

AZUL

JOSÉ RODRÍGUEZ MOURE
PRESBITERO

A-A
26

Historia de la Parroquia Matriz

DE

NTRA. SRA. DE LA CONCEPCIÓN

DE LA CIUDAD DE LA LAGUNA



Establecimiento Tipográfico de Suc. de M. Curbelo
San Agustín 47.—Laguna de Tenerife

1915

1-A
26

**HISTORIA DE LA PARROQUIA MATRIZ
DE NTRA. SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN**

HISTORIA DE LA PARROQUIA MATRIZ
DE
NTRA. SRA. DE
LA CONCEPCIÓN

DE LA M. N. Y L. CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL
DE LA LAGUNA DE LA ISLA DE TENERIFE

POR

JOSÉ RODRÍGUEZ MOURE

PRESBITERO



Establecimiento Tipográfico de Suc. de M. Curbelo
San Agustín 47.—Laguna de Tenerife.

1915

Obispado de Tenerife



SECRETARÍA

En la instancia de V. pidiendo permiso para imprimir y publicar la obra «Historia de la Parroquia Matriz de Nuestra Sra. de la Concepción de la Laguna» de la que es V. autor, ha recaído el decreto siguiente:

«Laguna a 28 de Agosto de 1911.—Resultando del dictamen del Censor que la obra «Historia de la Parroquia Matriz de Ntra. Sra. de la Concepción de la Laguna» nada contiene que sea contrario al dogma y a la moral católicos, concedemos nuestra licencia para que pueda imprimirse y publicarse, previniendo que se inserte esta licencia al principio o final de dicha obra y que se remitan oportunamente dos ejemplares de la misma, rubricados por el Censor, a nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno.—El Gobernador Eclesiástico Licdo. Luis Palahí.—Rubricado.»

Y lo traslado a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. m. a.

Laguna 29 de Agosto de 1911.

Sr. Licdo. D. José Rodríguez Moure, Pbro. y Beneficiado de esta Santa Iglesia Catedral.



Sr. D. Santiago Beyro y Martin.

Amigo: ahl va la historia de la Parroquia, censurada, licenciada y revisada conforme reglas y estilo.

Dios la lleve y vaya con ella si ha de ser para su mayor gloria y a nosotros no nos olvide.

Nada vale, pero lo poco que ella merezca, se lo regalo a la Parroquia para que sea de su exclusiva propiedad.

Suyo aftmo. S. S. y C.

q. b. s. m.

José Rodriguez Moure.

Agosto 29 de 1911.



DEDICATORIA



A la Santísima Virgen María, Patrona en el misterio de su inmaculada Concepción, de la primera Iglesia Parroquial de Tenerife, y a todos los regenerados en la gracia, en la Pila Bautismal de este histórico templo.

Soberana Señora, Madre de Dios y madre nuestra; como pago de deuda legítima y no como tributo de obsequio, os ofrezco, Madre mía, este pequeño libro de la historia del primer templo que la mano del hombre levantó al verdadero Dios en este suelo de Nivaria y que puso bajo vuestra protección y amparo, dedicándolo al Inefable Misterio de vuestra Concepción sin mancha.

Por la fe cristiana que animó a nuestros antepasados, os suplico, Madre Purísima, que admitiéndolo

en el regazo sagrado de vuestro amor, le dispenseis el favor de vuestra poderosa ayuda, para que haga con fortuna la carrera que emprende de publicar vuestras glorias y loores; porque en la permanencia de éste tu templo y Santa Casa, bien podrá entender el lector de estas páginas que todo lo que vos abrigais con vuestro manto azul, no sucumbe, ni contra lo que vos protegéis prevalecen jamás las asechanzas de la serpiente, a la que vuestra planta trituró la cabeza.

Por último, Madre amantísima, permíteme ofrezca también el libro, a todos tus hijos, los regenerados a la gracia por el Santo Bautismo, en la fuente de salud de tu histórica Iglesia Parroquial, para que conociendo los méritos de recuerdos que dentro de sus viejos muros atesora, de día en día, crezca y se aumente en ellos el amor y reverencia que le profesan y el afecto y devoción que al Misterio de tu Concepción Inmaculada les distingue.

Amantísima Madre:

A. V. S. P. q. h. b.

vuestro hijo,

José Rodríguez Moure.





PROLOGO

Por la especial factura de la época en que vivimos, a la Historia de la Parroquia Matriz de Nuestra Sra. de la Concepción, de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, que hoy pongo a la luz, seguramente se le dará poca o ninguna importancia, y muy corto ha de ser, sin duda, el interés que despierte en los lectores que no sean laguneros o por lo menos tinerfeños, porque en estos, quizás el amor al terruño les podrá infundir el valor de consagrarle algún rato, a tiempos perdidos.

La falta de actualidad con que este libro ha de tropezar, por la ráfaga de prejuicios anticlericales que nos arrolla en el actual momento histórico, y por la

propia aridez de la materia de que trata, no me es desconocida, porque todos sabemos, que el manjar más del gusto para el paladar literario de la época, es el de las obras ideales en moda, donde la fantasía corre a brida suelta, envolviendo al lector en la estela del polvo que deja en su marcha, la carroza en que el autor hace el veloz recorrido.

Sin embargo de todo lo dicho, me atrevo a darlo al público, tanto porque para los trabajos históricos espero mejores tiempos, cuanto a que tengo la evidencia de ser mayor de lo que se supone, el número de los contagiados de Anticuaria, o séase el de los que desean saber lo que fué, como lo fué y porque lo fué; bien que no por ruborosos, sino por comodones, desean que el trabajo se les dé hecho, fácil de deglutir y sobre de todo agradable al paladar.

Para los contagiados de amor a lo antiguo y envejecido, escribo principalmente estas páginas, esperando que en ellas, si no solaz, por lo menos encuentren algunas noticias, que si no le satisfacen la pasión por entero, tampoco le harán llorar y lamentarse del tiempo que en leerlas pierdan, pues si bien es cierto que se reproducen noticias ya sabidas, también lo es, que se sacan a plaza otras muchas hasta hoy conocidas de pocos, las que se han tenido que desenterrar descombrándolas del cascote que el tiempo había amontonado sobre ellas, por la ligereza o impericia de algunos y la poca crítica de otros al recoger de la opinión vulgar, hechos sin examen ni estudio formal que los justifique.

Como nunca se podrá escribir sobre hechos pasados, sin que la discusión tenga que aparecer en la

narrativa, porque al reconstruir las épocas, los sucesos y los personajes con los materiales que por lo regular siempre andan sueltos y dispersos, hay por necesidad que destruir hechos falsos y leyendas absurdas; no extrañe el lector, el que me vea con frecuencia, oficiando de controversista y arguyente dentro de estas páginas, porque como dice el preceptista en su "Genio de la Historia" «al narrador o historiador de hechos antiguos, toca y corresponde, el defender la verdad de lo que expone, respondiendo de antemano a las objeciones, componiendo o separando las diferencias de los distintos autores, investigando las conjeturas, explorando las causas, midiendo los tiempos y lugares y en fin dando a cada paso razón de lo que dice, so pena de que en la historia que hace, quede la fe y crédito de lo escrito, a merced del afecto y consideración de amigos y paniaguados».

Quizás en algunos de los lectores de este prólogo pueda llamar la atención estos preámbulos y anuncios de discusiones y pruebas ajenas al parecer de la historia de los establecimientos de esta índole, pues la de una parroquia sólo parece ha de versar sobre las circunstancias de su fundación, progreso o decadencia de sus partes ya sea la espiritual de la institución o material del edificio en que tiene asiento; sin embargo, si se dignan leer esta obrita, verán que en ella se trata de una Parroquia que por varias circunstancias, se sale del común de las de su clase, que la hacen notabilísima y digna, no sólo de este modesto trabajo, sino de otro mucho mayor y de mejor pluma que la mía, porque en su historia va envuelto mucho de las costumbres de

nuestros mayores y de los objetos que preocupaban y ocupaban sus actividades, todo lo que historiado a la larga distancia de cuatrocientos años, hace necesario al argumento y la controversia.

Laguna 21 de Diciembre de 1910.





CAPITULO I

Antecedentes que se deben tener en cuenta

Desde que el pueblo Español abrazó el Cristianismo, constantemente a sus expediciones guerreras acompañó la Cruz de Cristo y el ministro de su culto. Pero si la presencia del sacerdote católico siempre fué una necesidad sentida por España en todas sus empresas militares, fuélo mayor y más notoria, cuando sus arrostos conquistadores y de dominio, la llevaron al movimiento de expansión que le dió el más vasto y grandioso imperio colonial que nación ninguna podrá tener jamás.

Y no podía ser menos esta asistencia del clero en sus expediciones conquistadoras, dada su fe religiosa y la orientación de sus impulsos, porque en las grandes conquistas que realizó en los siglos XV y XVI,

los sacerdotes que acompañaban a los ejércitos, no sólo satisfacían las necesidades espirituales de los expedicionarios, sino también las de los nuevos pueblos que fundaban, porque como es sabido a éstos dábanle principio por la construcción de un templo, antes que por las chozas que habían de albergar a los primeros pobladores y vecinos, costumbre gráfica de la idea española nacional, que hizo decir a un historiador que lo primero que los ingleses establecían en sus colonias era una cantina, los franceses una casa de baile y los españoles una Iglesia.

Por estas costumbres que informaron la España de aquella época, en sus gloriosas empresas civilizadoras, Alonso Fernández de Lugo trajo consigo a la conquista de Tenerife el clero secular y regular que consta de las historias (1) y que como se ve era más numeroso del que necesitaba para la asistencia espiritual de su corto ejército, pero que luego le sirvió para la dirección de los nuevos establecimientos religiosos que erigía en los pueblos que iba fundando en la isla, tan pronto la conquistó y pacificó por completo; fundaciones que llevó a término en nombre de la Reina de Castilla, como su representante en Tenerife; y en virtud del Patronato que la santidad de Inocencio III había concedido a los

(1) Los Canónigos de la Catedral de Canaria, Alonso de Samarinos y Francisco Ferreras, los Presbíteros Pedro de Paris y Juan Yanes, los Frailes Franciscanos, Fr. Juan Campusano, Juan de Soria, Francisco Pérez y Juan de Villadiego y los Agustinos Fr. Pedro de Cao y Andrés de Goles.—Viera y Clavijo. Tom. 2, lib. 8. pf.º 22. Tom. 4. lib. 18 pf.º 7.



CAPILLA MAYOR EN LAS SOLEMNIDADES

Reyes Católicos, de todas las Iglesias, Beneficios y Conventos que fundaran en Canarias, según su Bula dada en Roma en 1486.

Pero D. Alonso Fernández de Lugo y sus compañeros de armas, que como soldados y gente de guerra eran más hombres de acción que de formalidades, en la conquista y población de Tenerife y a los principios de avecindarse en la isla, cuidáronse de obrar y disponer y no de consignar (1) sus primeros hechos y disposiciones, dando lugar con su incuria a que dos siglos después, cuando se trató de escribir la historia, muchos de los acontecimientos se hallaran ya confundidos en la tradición, la que recogida con harta precipitación y poca crítica, fué consignada por los autores y pasada a las generaciones, parte truncada y deficiente y otra completamente falsa; todo con grave quebranto de la verdad histórica (2).

En el siglo XVIII algunos aficionados a las antigüedades del país en sus investigaciones, descubrieron documentos que confirman lo expuesto anteriormente y por los que se viene en conocimiento de muchos de los errores que involuntariamente cometieron los historiadores; pero si bien estos errores han sido subsanados en la historia civil y militar del Archipiélago, los de la parte eclesiástica aún están por enmendar, por

(1) Muchos de los repartos de terrenos y aguas aparecen hechos en los documentos originales, en pedazos de papel.

(2) Núñez de la Peña conoció parte de los errores que cometió y de su puño y letra se conservan las correcciones que pensó hacer a su obra.

que las mismas correcciones que el Sr. Viera y Clavijo hizo a su obra, no han visto aun la luz pública, a pesar de haberse reimpresso su celebrada Historia de Canarias.

Sentados estos preliminares, procede a nuestro intento dar a conocer algunas disposiciones de la Iglesia sobre creación de Parroquias y sus Beneficios Curados, que creemos necesario sepa el lector para que mejor pueda hacerse cargo de nuestro razonamiento cuando llegue el caso de prestarle su atención.

Sabido es que conforme a los cánones o leyes de la Iglesia, para establecer una parroquia, de las que el derecho llama *stricte seu propria*, se necesitan los siguientes indispensables componentes, a saber: territorio, templo parroquial, bueno o malo, grande o pequeño, situado dentro de ese mismo territorio, sacerdote o Párroco, fieles de quienes el Párroco sea Pastor, y la cóngrua o dotación para la precisa manutención del Párroco o Cura, ministros inferiores y material del culto. Sin estos requisitos fácil es de entender que no hay Parroquia posible, pues si falta alguno de ellos, la sola razón dicta no puede existir Parroquia porque los unos son necesarios para su subsistencia en lo que esta instalación tiene de material y los otros cumplen a la finalidad que se propone.

Por demás está decir que solo a la autoridad de la Iglesia, como sociedad perfecta, corresponde la facultad de crear sus Parroquias, determinar la extensión de sus territorios, y proveerlos de Párrocos y de la cóngrua, sustentación del culto y ministros. Mas, como desea con ansia la salvación y bienestar de todas las

criaturas, en todos tiempos ha dispensado favores, a todas las entidades que en lo temporal le han facilitado los medios materiales para que con mayor facilidad cumpla su misión altamente civilizadora, y de aquí, el derecho de patronato que concedió a los fieles, que le proporcionaban los medios para extender su acción bienhechora, construyéndola templos o señalándola rentas fijas para el sustento del culto y sus ministros y al efecto, en su cuerpo de leyes consignó los derechos y obligaciones de los patronos.

Quizás, nuestra nación en la persona de sus Reyes, sea de las más privilegiadas por la Iglesia en esta materia; bien es verdad, que España como ninguna otra, ha puesto siempre sus bienes y su sangre en aras de su fe, y como que la causa de la religión crecía con la conquista de Canarias y Granada, Inocencio III les dió el derecho de patronato sobre todas las Iglesias de estas regiones, como ya se ha dicho, las que dotaron como a todos los Obispos y sacerdotes que las servían con la contribución de la décima parte de los frutos de la tierra que impusieron para estos fines, en consonancia con la ley canónica que también la previene.

Los mismos cánones establecieron, además, que las Iglesias y Beneficios de Patronato, no pudieran ser divididos ni suprimidos sin el consentimiento del patrono y de aquí la acción que los Reyes de España tomaron para establecer Iglesias Parroquiales, demarcarles jurisdicción y fundar sus beneficios y dividirles, todo lo que no tenía su debido término interín la autoridad

de la Iglesia por medio de los Obispos respectivos no les prestaba su sanción.

En el reino de Granada, como al hacer la conquista sus tierras estaban en cultivo, fácil les fué a los Reyes Católicos establecer los Obispados y Parroquias casi simultáneamente, Pero en Canarias y las Américas, como es de ver, estos establecimientos fueron progresivos porque además de faltar los fieles, la tierra estaba inculta y no podía haber diezmos y por esta razón en cada isla del archipiélago Canario, luego de dominada, a raíz de su respectiva conquista, sólo hubo una sola Parroquia y un solo Beneficio para toda ella, pues además de ser esto lo lógico y natural, demuéstranlo de un modo indubitado, las constituciones sinodales del Obispo D. Fernando de Arce, del Sinodo que celebró en Canaria en los años de 1514 y 1515 (1) fecha en la cual sólo había una sola Parroquia en las Islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gomera, Hierro y la de la Palma, con un solo Beneficio curado en cada una y en la de Canaria dos Parroquias, una en la ciudad y otra en Gáldar y en la de Tenerife también otras dos, la de La Laguna y la de Taoro, porque si de dichas Sinodales consta que también al tiempo de su celebración ya tenía Tenerife las Parroquias de Santa Cruz, Sauzal y Taganana, éstas eran en calidad de

(1) Estas Sinodales del Sr. Arce, descubriólas en el Archivo secreto de la Catedral de Canaria D. José de Viera y Clavijo después de la impresión de su obra; el lector puede verlas al final de este libro.

anejas y filiales de la de La Laguna y dentro de su Beneficio como dichas sinodales indican.

Por este precioso documento se viene en conocimiento de que el plan de una sola parroquia por isla, lo tomaron los conquistadores Pedro de Vera y Alonso Fernández de Lugo de Juan de Bethencourt y su sobrino Maciot, conquistadores de las cuatro islas menores y fundador el primero del Obispado de Canarias, y así Vera sólo estableció en Canaria la del Real de Las Palmas que pronto pasó a ser Catedral del Archipiélago y la de Gáldar, luego que la conversión de los canarios y el avecindamiento de españoles en aquella parte de la Isla la hizo necesaria, y en cuyo estado estaban al celebrar su Sínodo el Sr. Arce. En la isla de la Palma, Alonso Fernández de Lugo, siguiendo la norma que le habían dado Vera y Bethencourt, sólo estableció una Parroquia en la Villa de Apurón, que así parece se llamaba en 1515 la ciudad de Santa Cruz de la Palma, y como no hay razón, documento ni monumento que en Tenerife pruebe lo contrario, se puede afirmar en consecuencia con la práctica, que en un principio sólo se estableció una sola Parroquia y un solo Beneficio; determinar, pues, cuál de las Parroquias de Tenerife citadas por el señor Arce en sus Sinodales fué la primera, será el objeto del capítulo siguiente.



CAPITULO II

Donde se demuestra que la Iglesia Parroquial de Nuestra Sra. de la Concepción de La Laguna, fué la primera fundada en Tenerife y la Matriz de todas las de la isla.

Los historiadores que han escrito de la conquista de la Isla de Tenerife y que por el carácter de sus respectivas obras, pudieron descender al relato de la fundación de los primeros establecimientos eclesiásticos, son como es sabido, Fr. Alonso de Espinosa (en 1594), Antonio de Viana (1604), Fr. Luis Quirós (1612), Núñez de la Peña (1676), D. José Antonio Anchieta, inédito (fines de 1770), Viera y Clavijo (1783), Laisequilla y Palacios inédito (1793) y D. Agustín Díaz Núñez (1865), pues los demás autores que se conocen como le Verrier, Marin y Cubas, Abreu Galindo, don

Pedro Agustín del Castillo y Millares, en sus respectivas historias, no se ocupan de estos particulares y a lo más sobre ellos sólo hacen una indicación, no mencionando al P. Sosa, porque sólo la isla de Canaria es el objeto de su trabajo y pudiéndose aún prescindir del mismo Quirós, puesto que las noticias que refiere, sólo se limitan a la celebridad del Stmo. Cristo de La Laguna y a los progresos de la Orden de S. Francisco en el Archipiélago y para nada cita las fundaciones parroquiales, que es nuestro principal objeto.

Los historiadores primeramente enumerados, con insignificantes variaciones, preséntanse contestes en los hechos culminantes de la conquista de Tenerife. Así, pues, están conformes en la entrada de Lugo por Añaza en Abril de 1493, en la celebración en el campamento de la fiesta de la Cruz el tres de Mayo inmediato, bajo un templete de rama en que levantaron el altar, en la derrota de *Acentejo* y retirada del ejército a Canaria, en la vuelta a Tenerife y batalla de La Laguna, en la que murió *Tinguaro*, ilustre caudillo de los Guanches, o su hermano *Bencomo* como afirman otros (1) y en que por este hecho, se cantó un Te-Deum en el promontorio de Gracia, donde estaba el Real de los Españoles.

Por último, también demuestran unidad al relatar los acontecimientos de la tercera etapa de la empresa conquistadora y así unánimes refieren la celebración

(1) Espinosa lib. III cap. VIII y las Informaciones de nobleza de doña Margarita Guanarteme 1526.

de la Noche Buena en la Victoria y la batalla allí ganada el 25 de Diciembre, y finalmente, la rendición de los primeros *Menceyes* el 25 de Julio de 1496 y la de los últimos el 29 de Septiembre del propio año.

Don Antonio de Viana afamado médico y celebradísimo poeta, que escribía su inmortal epopeya en 1604, en el canto XVI de su poema, dícenos, que fenecida la conquista, fundó Lugo los pueblos de los dos Realejos, Orotava e Icod, en los seis meses que permaneció en *Taoro*, que en fin de Enero de 1497, fué a Candelaria y que allí, en la cueva de *Achbinico*, celebró la fiesta de la Purificación con la Imagen de la Sta. Virgen y que en 1301 los naturales Guanches habían hallado en las playas de *Chimisay* jurisdicción del *Menseyato* de Güimar, y por último que por respeto a la Sta. Imagen, había fundado en la cueva Parroquia con pila bautismal y coro, poniendo al frente de ella a Roberto, anciano sacerdote de nacionalidad francesa, pero no dice nada si se habían establecido Parroquias en los pueblos que dice se fundaron, si bien indica fueron bautizados los personajes *Guanches* (1).

Don Juan Núñez de la Peña en su historia de Canarias, al terminar la relación de la conquista de Tenerife, dice: que durante la permanencia del General Lugo en el Realejo-alto, los españoles fabricaron una buena Iglesia que dedicada al Apóstol Santiago fué la primera Parroquia que tuvo la isla y luego relata la visita del conquistador a la Imagen de la Candelaria,

(1) Viana, Canto XVI al final.

con la fundación de Parroquia en la cueva, con todos los demás pormenores que refiere Viana, y al que sigue fielmente, a pesar de que le clasifica el poema, de cosas de comedia imaginaria (1).

Don José Antonio de Anchietá, en su obra inédita "Memorias Históricas", entre las muchas curiosidades que relata, fruto de sus grandes cualidades de investigador, dice que la Parroquia del Realejo-alto o Taoro y su Beneficio, se fundó en el año de 1498, y aunque suponemos que esta noticia la tomó de las correcciones que a su obra hizo Núñez de la Peña, no lo podemos afirmar (2).

Don José de Viera y Clavijo, que acusa a Peña de seguir a Viana, no duda en este punto en seguir a los dos, si bien se contradice a si mismo dentro de su propia Historia, y aunque esto puede tener explicación en que su obra en la publicación fué progresiva, puesto que el tomo primero y parte del segundo, que llevó escritos desde Canarias, se publicaban en Madrid en 1772 y 73, los otros dos, trabajados en la Corte, no vieron la luz hasta 1776 el tercero y en 1783 el cuarto, sin embargo, como el hecho es cierto así lo consignamos.

En efecto, en el tomo segundo da por erigida la Parroquia de Santiago del Realejo en 1496 y hace permanecer al Conquistador, no seis, sino nueve meses, en aquel lugar y de allí lo transfiere, en Abril de

(1) Núñez de la Peña. cap. XVI pag. 168 y 170.

(2) *Anchietá*

1497, a la vega de La Laguna, para fundar la ciudad; omitiendo lo del viaje en Febrero a Candelaria, según lo refiere Viana y Núñez y la fundación de la Parroquia grutesca.

En el tomo cuarto, en que trata de la historia eclesiástica del Archipiélago escrito diez años después que el segundo, al hablar de las distintas parroquias dice que el primer anejo del beneficio de la ciudad fué el de la célebre cueva de S. Blas en Candelaria dándole por fecha de su fundación el año 1496 (1) sin echar en cuenta que si la de la Concepción de La Laguna no se estableció hasta 1497, la aneja venía al mundo antes que la matriz (2) a no ser que tuviera por fundación de la de la Concepción el hecho de que los conquistadores sobre el área que primeramente ocupó luego esta Iglesia, bajo un tabernáculo, templete o choza de ramaje, celebraron la festividad del Corpus en Mayo de 1494 según quiere Anchieta o en igual mes de 1496 conforme refiere Viera en el mismo tomo y con el Laysequilla y Palacios (3); pero aún así, siempre resulta el error, si no es que su intención fué decir 1497 en lugar de 1496; pero sea cual fuere la intención del Sr. Viera, es lo cierto que en lo de la fundación de parroquia en la célebre cueva, aún insiste al hablar del establecimiento de los Dominicos en Candelaria (4).

(1) Viera.—Tom. 2.º lib. 9 cap. 23.

(2) Viera y Clavijo.—Tom. 4.º lib. 17. pf.º 32.

(3) Viera y Clavijo.—Tom. 4.º lib. 17 pf.º 11.

(4) Viera y Clavijo.—Tom. 4.º lib. 18 pf.º 27.

En el mismo tomo cuarto, hablando de las dos Iglesias Parroquiales de los Realejos, de la de Santiago dice textualmente: «la del Realejo de arriba se cree erigida desde el año 1498 y aún se ha tenido por la primera, pues se hizo por voto de los conquistadores etc.», en lo que indica claramente, que en la fecha en que ya escribía este último tomo de su historia llegaron a su noticia documentos y datos que le justificaron esta última opinión, que echa por tierra todo lo que acerca de ella dijo en el tomo segundo (1) y que el lapso de diez años le dió lugar a rectificar.

Laysequilla y Palacios, que como se ha dicho escribía a fines del siglo XVIII, en su Relación de fundaciones Eclesiásticas de Tenerife, como que ya contaba con todos los antecedentes referidos, explica los hechos con toda exactitud; bien es verdad, que siguiendo fielmente a Viera y Clavijo, hace partir la fundación de Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna de la festividad del Corpus de 1496, fundación harto empírica, a la que no hay necesidad de acudir para acreditarla de la primera, señalándola en Mayo de 1497 que fué la verdadera fecha de su fundación.

En 1865 el Dr. D. Agustín Díaz Núñez, publicaba su obrita, «Memoria Cronológica de la Religión Católica en Canarias», y como buen güímarés y Párroco propio que era de su pueblo natal, trata de recabar para su Iglesia Parroquial de S. Pedro el mérito de ser la segunda de las fundadas en Tenerife, por considerarla

(1) Viera y Clavijo.—Tom. 4. lib. 17 pf.º 36.

sucesora de la que se dice se estableció en la cueva de S. Blas.

Prescindiendo por ahora de que la Parroquia de Güimar fuera o no la sucesora de la que se supone en S. Blas de Candelaria, para probar el Dr. Díaz Núñez que éste fué el segundo establecimiento de los de su clase en la isla, apóyase en los autores Viana, Núñez de la Peña y Viera, callando, como es natural, dado lo que se proponía, la rectificación que este último hace al hablar de las Parroquias de los Realejos, rectificación que tiene el mérito en el Sr. Viera, de que la hace de la Parroquia del Realejo-alto, en que había sido bautizado y a la que nunca le perdió el afecto filial, puesto que en su muerte la legó como recuerdo sus libros corales.

Por demás estará decir que el Sr. Díaz Núñez si es que llegó a conocer las obras de Anchieta y Laysequilla, ningún aprecio hizo de ellas pues no pesando en su ánimo la rectificación del Sr. Viera, mal podía impresionarle obras que aún no estaban impresas (1).

Por todo lo relacionado, venimos en conocimiento, que el primero que consignó lo de la fundación de Parroquia en la Cueva de S. Blas, fué Viana en su poema impreso en 1604 y lo de que la Iglesia de Santiago fué la primera Parroquia fundada en la isla, D. Juan Núñez de la Peña, opiniones que siguieron

(1) Creemos que la de Laysequilla no llegó a conocerla, pero de la de Anchieta bien pudo tener noticias, porque su poseedor la tenía en Güimar.

Viera y Díaz Núñez; bien que, como tenemos dicho, Viera rectificó en parte.

Que la opinión de Viana con respecto a la Parroquia cueva de S. Blas fué un recurso de poeta y no la referencia de un hecho histórico exacto en fecha y demás circunstancias, se prueba con que del mismo modo que fingió las poblaciones de los dos Realejos, Orotava e Icod, establecidas en 1496, lo que está demostrado es inexacto por las Sinodales del señor Arce, del mismo modo retrotrajo el establecimiento de la Parroquia de la cueva que el conoció y vió funcionando en ella en 1585, a los tiempos de la conquista, por acomodarle mejor al plan de su poema, cuya acción, como es sabido, la termina con la conquista de la isla y la fundación de la ciudad capital. Sin que esta licencia del poeta sea bastante a mermar en nada, la cualidad de histórico que distingue al inmortal poema, pues todos los hechos que se describen tienen su fondo de realidad innegable, como en otro lugar hemos afirmado.

Si el poeta D. Antonio de Viana, tiene justificación según dejamos dicho, a D. Juan Núñez de la Peña, a la verdad, no se la podemos hallar, porque si bien se puede decir, que tal era la opinión que en sus tiempos corría, sobre la primacía de la Iglesia de Santiago del Realejo o debió expresarlo así para librar su responsabilidad, o justificarlo de un modo más induviduo, para que la verdad histórica no sufriera tanto quebranto como lo demuestra Anchieta, el que fué la causa de que rectificara Viera.

De todo lo expuesto, fácilmente se entenderá que, para dejar demostrada la proposición que se enuncia en el epígrafe de este capítulo, necesitamos destruir totalmente las afirmaciones de Viana y de Núñez de la Peña, bajo los conceptos que las dejamos indicadas, es decir, de poeta el uno y de historiador el otro; pero antes hemos de fijar ciertos hechos.

Terminada la conquista de Tenerife en 29 de Septiembre de 1496, aún tuvo el ejército conquistador que ocuparse de la completa pasificación del país, lo que harto les dió que hacer, principalmente en los extremos de la isla, por Anaga y Adeje, hechos indubitados por el contexto de todos los historiadores y por las informaciones del conquistador Jorge Grimón, que procedente del campo de Granada aun llegó a tiempo de tomar activa parte en la obra de acabar de reducir y vencer a los guanches obstinados (1).

También se ha de tener en cuenta, que en la fecha de la fundación de la ciudad de La Laguna, no hay la menor duda, tanto por la uniformidad de los autores que dicen fué en 1497, cuanto a que el libro primero de acuerdos capitulares comienza a principios del citado año, y por último, que el reparto de los terrenos de la isla, para lo que el General Lugo tuvo facultad de los Reyes Católicos, no comenzó a ejercerlo hasta el año de 1499, porque los que hizo en 1497 fueron muy pocos, como dice Núñez de la Peña, y consta de los

(1) Informaciones de Jorge Grimón, Archivo del autor.

libros de *Datas* (1) originales; pues aunque la cédula de los Reyes Católicos para el reparto la recibió en dicho año, porque expedida en Burgos a cinco de Noviembre de 1496 no la pudo recibir antes, y también porque en 1498 hizo viaje a España para presentar los *Menceyes* vencidos (2) y no estuvo de retorno en Tenerife hasta fines de 1499 a 1500 en que hizo casi todos los mayores y mejores repartimientos.

Como se ve, la fundación de la Ciudad de La Laguna que en un principio se tituló Villa, comenzó en 1497, según aparece del libro primero de acuerdos y a su fundación concurrió todo el grueso del ejército, ansiosos del reparto que como premio se les tenía prometido y si en los seis meses que permanecieron en Taoro fundaron Parroquia en el Realejo ¿para qué y para quién la establecían? ¿sería para los conquistadores? No, porque éstos, no habiéndosele hecho aún reparto, no sabían donde se avecindarían. ¿Sería acaso para los *guanaches*? tampoco, por no estar aún convertidos ni instruidos, para que se les pudiera administrar el Sto. Bautismo; porque no es de creer que los sacerdotes que acompañaron la expedición, les confirieran el sacramento sin la preparación necesaria; además, tampoco es lógico el suponer que el General Lugo y su ejército, se dedicaron a formar establecimientos de

(1) Núñez de la Peña.—Cap. XVI y XVII. A cada porción de terreno repartido se le dominó Data y así se nombran hasta el día en toda clase de documentos públicos.

(2) La llevada a España de los *Menceyes*, consta de las informaciones de Antón de Jovel, (archivo del autor).



PILAS BAUTISMALES, SIGLOS XV (X) Y XVIII.

carácter permanente cuando aún habitaban bajo tiendas de campaña y tenían que dormir con las armas a la mano por temor a un ataque de los guanches obstinados. Y si no tenían porque, ni para quien fundar Parroquia, ¿se concibe la establecieran para cuando hubiera feligrésía?...

Ciertamente que si no hubiera el dato positivo de que la Parroquia del Realejo-alto se fundó en el año 1498, quizás en la visita que a Tenerife hizo el señor Obispo Muros, recién sojuzgada la isla, sólo las consideraciones anteriormente hechas bastarían a desechar toda idea de fundación de Parroquia en tal lugar en 1496, pues a la verdad hay que confesar es asaz y peregrina; pero aún hay más documentos y conjeturas que confirman las investigaciones de D. José Antonio Anchieta. El P. Espinosa en su obra, escrita como todos sabemos, a los noventa y seis años después de conquistada la isla de Tenerife y por tanto, con el carácter de autenticidad, pues acababa de terminar la generación que fué testigo presencial de los hechos, transcribe un documento que por su interés ponemos íntegramente al final, en el que Fernando Alvarez o Fernandálvarez, Canónigo de la Catedral de Canarias y primer Cura de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción de la entonces villa de San Cristóbal certifica por presencia del Adelantado, y con testigos aborígenes de Fuerteventura y Canaria, del hecho tenido por milagroso de que todos los años, poco antes de la fiesta de la Purificación de Ntra. Sra., aparecía cierta porción de cera por una playa de la jurisdicción de

Güimar (1). Pues bien, en este documento como se puede ver, el dicho Canónigo Notario, se dice único Cura de la Isla, con estas palabras:—«E yo el dicho Notario que al presente sirvo por cura en esta dicha Isla»—Pero, para que no quede duda sobre esta frase, más adelante la afirma al hablar de la visita del Itmo. Muros con lo siguiente:—«de la cual (refiérese a la cera) yo di cierta cantidad al Muy Reverendo en Cristo Padre y Sr. D. Diego de Muros, Obispo de estas dichas islas y Obispado de Canaria, que aquí vino a visitar esta dicha isla e *iglesia de ella*—Número singular usado, que denota la existencia de una sola Iglesia, pues aunque se quiera decir que se tomó el singular por el plural, como se dice Iglesia de España o de Francia, o de Sevilla, o de Canarias, esta razón no cabe, tanto porque en 1497 no estaba en uso este giro de la frase, cuanto a que el poco tiempo que llevaba la Isla de conquistada, no daba lugar a tomar el singular por el plural en la locución. (2)

Todavía se puede aducir otra razón, que si no es tan concluyente como las anteriormente expuestas, no deja por eso de ser bastante a confirmarlas. En los repartos que el conquistador hizo de los terrenos de la isla, no se olvidó de asignar algunos para su dotación a los Hospitales, Catedral de Canaria y la Parroquia de la Concepción; es decir, terrenos para su subsistencia, pues solares para edificar los Templos los dió para la

(1) Espinosa.—Cap. X.

(2) Espinosa.—Lib. III cap. X.

de los Remedios años adelante y para otras. Ahora bien; si las Parroquias del Realejo y de la cueva de S. Blas, fueron anteriores a la de la Concepción de La Laguna, o conjuntamente con ella se hubieran establecido, ¿sería creíble que dada la acendrada fe de Fernández de Lugo y su generosidad, máxime cuando nada daba de lo suyo, será creíble, decimos, que se olvidara de ellas si hubieran existido con anterioridad a la de La Laguna? A la discreción y buen juicio de los lectores remitimos el fallo.

Si no hubieran otras pruebas más convincentes y demostrativas de la no existencia de Parroquia en la Cueva de S. Blas, en la época en que se le quiere suponer fundada, creemos bastarían las consideraciones antes dichas, porque si el Valle de la Orotava, antes de poblarse y cultivarse la tierra, no ofrecía medios de establecerla, ¿que sería la árida costa de Candelaria, por respetable que fuera su célebre cueva por el tesoro que contenía?

Don Diego de Muros, uno de los más grandes e ilustres Prelados que tuvo la nación española y la antigua Diócesis de Canarias, al llegar a su Obispado se encontró con la gratisima nueva de la reciente conquista de Tenerife, por lo que con verdad, fué el primer Prelado que en justicia se pudo titular Obispo de Canarias, (1) pues ya todas ellas pertenecían de hecho a la corona de Castilla.

A este Prelado el conquistador Lugo, tuvo la

(1) El Sr. Muros aún se tituló Obispo de Rubicón.

deferencia de darle la primera *Data* y el Obispo tan pronto terminó el Sínodo que celebró en su Catedral (1) en el año de 1497, emprendió la visita de su Diócesis y llegó a Tenerife, donde lo bello del país tanto como la urgencia de proveer a las necesidades espirituales de la naciente sociedad, le retuvieron el tiempo suficiente para fabricar casas para su recreo en la *Data* que en la falda de *Tahodio* se le había señalado y roturar y poner en cultivo los terrenos, que hasta hoy se llaman Huertas del Obispo (2).

Como es de suponer este Prelado no dejaría en la visita de Tenerife, de tener noticia de la Imagen de la Candelaria, encontrada por los conquistadores en la cueva de *Achbinico* y no será temerario tampoco el creer que, dada la particularidad de ser una Imagen de la Virgen Sma. conservada por los *guanches*, también la visitaría, máxime por la corta distancia que relativamente separa la cueva de La Laguna, y que no dejaría de hacerlo si como se quiere suponer ya era Iglesia parroquial.

No hay tampoco que dudar, que la vista de la Imagen y la gruta le habían de impresionar, pues tal efecto producía la Sma. Imagen, según la historia. Pues bien, este Prelado, al ser trasladado a Mondoñedo en 1504, quiso dejar un recuerdo a las Iglesias

(1) Fué el primero de los Obispos de Canarias que celebró Sínodo de que se tenga noticia.

(2) Esta *Data* del Sr. Muros, está en el pago de las Mercedes. Véase a Núñez de la Peña. Cap. XVII.

Parroquiales de Tenerife, donándoles por partes iguales las tierras de su Data y en efecto así lo hizo a las de la Concepción de La Laguna, Santiago del Realejo y Concepción de Sta. Cruz, las que dice la Peña fueron las tres primeras que tuvo Tenerife (1). Ahora bien; si la cueva de San Blas de Candelaria hubiera tenido el carácter de Parroquia en 1504, ¿la hubiera olvidado el Sr. Muros en su donación, cuando sino la Parroquia, la particularidad de la Imagen se la haría recordar? Seguramente que no, y seguramente que en esta fecha aún no era Parroquia la célebre cueva.

Aunque el Sr. Díaz Núñez dice que la jurisdicción parroquial de La Laguna no llegaba al barranco de Herques del Sur de la isla despues que esta se dividió en dos Parroquias con la del Realejo alto, que ya probaremos que llegaba, es lo cierto que en 1515 la Iglesia de la Concepción de La Laguna tenía tres anejas o Parroquias filiales, a saber: la de Santa Cruz en el puerto de Añaza, la del Sauzal y la de Taganana, a las que ayudaba de sus rentas, dándoles una cantidad anual para los gastos del culto. Pues bien; al celebrar esta Parroquia su notoria concordia, con la que fué su filial la de Ntra. Sra. de los Remedios en 1527 en pleno Cabildo de la Isla y por presencia de la autoridad Diocesana en la persona de su visitador el Sr. Hernán Ruiz, como uno de los capítulos versó sobre que las rentas de Fábrica se dividieran entre ambas Parroquias por mitad, como consecuencia de esto se estableció,

(1) Núñez de la Peña. Cap. XVII

que la pensión de las Iglesias anejas se pagara también por mitad; y entre dichos anejos sólo se citan los de Sta. Cruz, Sauzal y Taganana y aunque esta circunstancia la aduce Díaz Núñez como prueba de que el Beneficio de La Laguna no llegaba hasta Güimar, (1) es un error manifiesto, por cuanto desde el momento en que se creó la Parroquia de Güimar; cuya denominación eclesiástica siempre se dijo de Candelaria, luego las Fábricas parroquiales de La Laguna comenzaron a subvencionarla igualmente que a los otros anejos; todo lo que consta de los libros de cuentas de Fábricas de la Parroquia de la Concepción de La Laguna, donde se puede ver que hasta las cuentas rendidas en 1557 sólo se databan los mayordomos con las pensiones pagas a la Iglesia de Sta. Cruz, Sauzal y Taganana; y de este año en adelante ya se empiezan a descargar con igual cantidad a la de Candelaria. (2)

Pero si estos datos aún no parecieren bastantes a probar la no existencia de la Parroquia de Candelaria en la fecha que se quiere suponer y que la jurisdicción del cura de la Concepción llegaba hasta el barranco de Herques del Sur de Tenerife, el auto de cesión del Santuario de Candelaria, hecho a los Dominicos por el Obispo D. Luis Cabeza de Vaca en 1530, claramente reserva a favor del Beneficio de La Laguna, sus Curas y Parroquias, la parte que les pueda corresponder en

(1) Díaz Núñez.—Cap. 27 pag. 256.

(2) Libro 1.º de la Fábrica de la Concepción de La Laguna fols. 195 y 242 vuelto.

los diezmos de los términos de Güimar y Agache, y por último de los libros de la Fábrica de la Concepción de La Laguna consta también, que en los años de 1574 y 1577, los caudales de esta Iglesia contribuían a la de Candelaria, además de la renta anual con cantidades extraordinarias unas en préstamo y otras con carácter de donativos para la obra de la Parroquia (1) que se estaba haciendo, todo lo que no hubiera sucedido si la Parroquia de Candelaria no hubiera sido su anejo y filial desde que se fundó, no en 1496 como se quiere suponer, sino en 1533 en que real y verdaderamente tuvo principio.

Queda aún por refutar la afirmación del Sr. Díaz Núñez, sobre la autenticidad del Decreto del Ilustrísimo D. Luis Cabeza de Vaca en que ordenó la entrega del Santuario de Candelaria a los Dominicos, fundado en que Viera y Clavijo en la biografía de este Obispo, dice se dudaba si había residido en su Obispado. Aunque sólo la buena crítica bastaba para acreditar la autenticidad del Decreto, pues los Religiosos no podían apoderarse de un Santuario sin el permiso o disposición del Diocesano; sin embargo, diremos que el Sr. Cabeza de Vaca residió al fin y en 1530 estaba en su Diócesis, como se puede ver en los libros Capitulares del Cabildo Eclesiástico de Canaria y en la corrección marginal del Sr. Viera en el ejemplar que

(1) Libs 1.º y 2.º de la Fábrica de la Concepción en las cuentas de los años citados.

para su uso tenía (1) de la Historia de Canarias que había publicado.

Por último, la prueba más concluyente de que en la Cueva no hubo tal Parroquia hasta después de 1530, o por lo menos hasta 1515, en que el Sr Arce celebró su Sínodo, es que a tal Parroquia no la cita en las actas sinodales, pues como se puede ver en ellas, no sólo hacen mención de todas las que existían en cada una de las islas, si no que se indican con toda distinción las que se creaban de nuevo.

Con todos estos antecedentes, fácil es reconstruir la historia de las primeras fundaciones de Parroquias en Tenerife; así, pues, pasaremos a describirlas.

Terminada la conquista de Tenerife con la sumisión de los *Menceyes* de Icod, Daute, Adeje y Abona en 29 de Septiembre de 1496, hecho que se verificó en el Real que los conquistadores habían establecido en Taoro, y proclamados con toda ceremonia los Reyes Católicos por Señores de Tenerife, cantóse el *Te Deum* en acción de gracias por suceso tan deseado, en la tienda o capilla improvisada, que para el socorro espiritual del ejército tenían en el Real. Pero como la sumisión de los *Menceyes* fué mal vista por muchos de sus vasallos y todos los descontentos se retiraron a las cumbres de la isla, desde las que proclamaron la independencia de la Patria, estos hechos ocuparon al ejército cuatro meses más, para acabarlos de someter

(1) Archivo del autor en que está el ejemplar de uso del Sr. Viera.

al dominio de España; terminado lo cual, desde Taoro, pasó el General con su ejército y mucha parte de los guanches a la cueva de *Achbinico* para visitar la Sta. Imagen de la Virgen María, que hacía muchos años tenían en ella los naturales al cuidado de un su compatriota llamado Antón, quien después de haber sido cautivado, llevado a Lanzarote, instruído y bautizado había tenido la suerte de volver a la tierra nativa, para ser el primer predicador y misionero evangélico de sus paisanos a quienes explicó lo que era y significaba aquella imagen que ellos habían encontrado en las playas de *Chimisay*.

En esta cueva el General con todo su ejército y los Guanches que le siguieron, celebraron la primera fiesta de la Purificación a 2 de Febrero de 1497, y pasada esta y dejando al cuidado de la Sta. Imagen al Presbítero francés Pedro de Paris, probablemente acompañado del guanche Antón que tantos derechos al mismo cuidado tenía, terminada la solemnidad, marchó con todos a la vega de la laguna de *Aguere*, pues desde el año anterior ya la tenía señalada para el asiento de la capital de su conquista y fundamento de la nueva sociedad que iba a establecer.

Construídos los primeros albergues y un reducido templo Parroquial, que dedicaron al Misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, inauguraron la población el día del Corpus de 1497 con el nombre de Villa de S. Cristóbal de La Laguna, celebrando a este su patrono la primera fiesta el 27 de Julio del propio año, por estar impedido su día por la

festividad de Santiago que lo era de toda la Nación. Este patronato del mártir San Cristóbal debióse al voto que hicieron los conquistadores el 25 de Julio anterior, en que, como se ha dicho, se sometieron los Menceyes de Taoro, Anaga, Tacoronte y Tegueste con el Hidalgo pobre.

De esta primera población y primera Parroquia salieron y se desprendieron las restantes de la isla tan pronto se comenzaron en fines de 1497, y principios de 1500, a repartir los terrenos y a establecerse cada poblador o conquistador en sus respectivas Datas o cerca de ellas.

Como la colonización de Tenerife fué tan rápida porque las otras islas se despoblaron, atraídas de la fertilidad de la nueva tierra conquistada, en 1498 el Iltmo. Sr. Muros, dividió la sola Parroquia de La Laguna y sus diezmos en dos Parroquias y dos Beneficios, el de La Laguna y el de Taoro, radicando el primero en la Iglesia de la Concepción y el segundo en la que entonces se terminaba de Santiago en el sitio que ocupó el Real Español, en cumplimiento del voto que habían hecho los conquistadores al Sto. Patron de España. (1)

Luego en los años siguientes dentro del Beneficio de La Laguna, se establecieron las iglesias filiales o anejas de Santa Cruz (que la creo contemporánea, si no anterior a la del Realejo, por la necesaria vecindad en el único puerto entonces de la isla) del Sauzal y Taganana, y en el beneficio de Taoro, la de San Marcos de

(1) Viera y Clavijo.—Tom. 4. lib. 17 pf.º 36.

Icod y San Pedro de Daute. Estos templos y no más tenía Tenerife en 1515 al celebrar su Sínodo el Obispo Arce, en el cual declaró independientes las Parroquias de Santa Cruz, Sauzal y Taganana e instituyó las de Icod, Daute y Concepción de la Orotava, en cuya obra se trabajaba en dicho año como se dice en las constituciones en las que igualmente se hace mención de la nueva Parroquia de los Remedios de esta Ciudad.

Con todo lo dicho creemos más que suficientemente probado ser la Ciudad de La Laguna la primer población de Tenerife y su parroquia de la Concepción la primera y más antigua de la isla.





CAPITULO III

Más deducciones y fundadas conjeturas que robustecen la proposición del capítulo anterior.

El hecho del establecimiento de una sola Parroquia en cada isla, a los primeros tiempos de sus respectivas conquistas, es tan evidente y necesario, que aún no existiendo las tantas veces repetidas Sinodales del Sr. Arce, que lo demuestran de un modo irrefutable, la crítica histórica más quisquillosa y alambicada no tendría dificultad en admitirlo, como el único razonable dentro del sistema colonizador que se siguió en Canarias.

Efectivamente; es tan racional el modo como se organizaron las repúblicas canarias, que el entendimiento más rudo comprenderá fácilmente que no

había otro que emplear, con la seguridad de un buen resultado; porque el hecho de enseñorearse de un país en virtud de la fuerza de una conquista, siempre tiene que dejar tras de sí una estela de agravios y venganzas, que sólo el tiempo puede borrar, pero que mientras perduran, hay que vivir prevenidos contra ella y obliga a la unión de las fuerzas para la común defensa.

Por estas poderosísimas razones, los conquistadores de estas islas Canarias, según las fueron sojuzgando, en cada una de ellas fundaron un centro de población, donde unidos y aperecidos a la defensa de la naciente colonia, no la abandonaron ni se decidieron a establecerse en otros sitios, interín la pasividad probada de los naturales no les dió alientos para irse a situar y laborar los repartos que en las tierras de la isla se le hacían, establecimientos que, o bien hacían solos con sus familias, o en grupos de ellas, los que fueron origen y simiente de los nuevos pueblos que en cada una se formaron y que también dieron motivo al establecimiento de Parroquias, según creció su importancia.

Que este prudente obrar fué también practicado en Tenerife, por su conquistador y más tarde Gobernador y Justicia Mayor, Alonso Fernández de Lugo, no hay que dudarlo, pues además de ser lo lógico y únicamente práctico, el haberlo ejecutado así tres años antes en la isla de la Palma, que también había dominado, lo justifica plenamente, máxime no habiendo razón que aconsejara la variación, antes al contrario agravándola la mayor extensión de la isla y su

población, de aborígenes guerrera, valiente y esforzada. Por todo esto, pues, se viene en conocimiento que en la isla de Tenerife, su primera población fué La Laguna, y que en ella se establecieron primero que en ningún otro sitio, todos los organismos necesarios a un pueblo cristiano, y así fué reconocido en todos tiempos a pesar de las dudas que los historiadores habían hecho germinar con su irreflexión en consignar acontecimientos sin el debido estudio crítico que los pule y avalora.

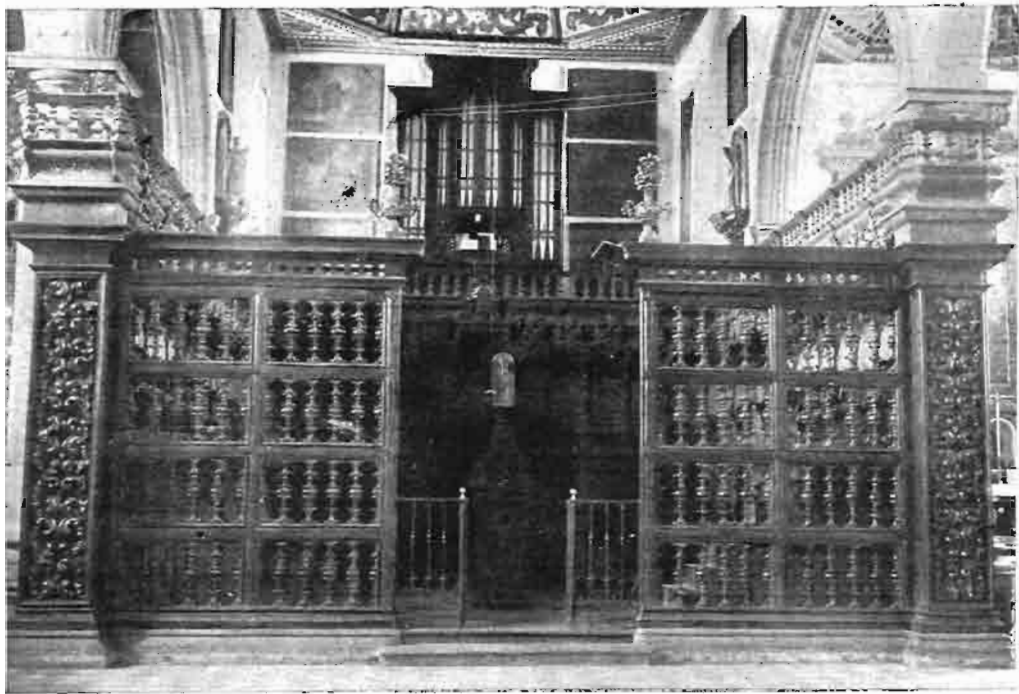
Siendo, pues, La Laguna la primera población fundada y su Parroquia de la Concepción la primera en ella establecida, es evidente que ésta es la matriz de todas las demás por erección canónica, porque del territorio general que en el principio tuvo necesariamente, fueron desmembrándose y subdividiéndose, dando causa a la dilatada y gloriosa progenie que hoy la enaltece, pues la corona de los padres siempre serán sus hijos y descendencia, corroborando este aserto otros hechos que por su repetición constante acreditan su primacía.

En la larga serie de competencia que la Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción tuvo que seguir con la de Ntra. Sra. de los Remedios y con el Cabildo de la isla, siempre se tituló en todos sus escritos y representaciones la primera y más antigua de la isla, sin que por nadie se le negara esta prerrogativa, aunque como se entiende, ya se la hubieran negado si realmente no la hubiera tenido, debiéndose advertir que estos hechos comenzaron a realizarse en 1521, o sea a los

veinte y cinco años de su fundación. Ahora bien; ¿si los feligreses de la Parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios, los Regidores del Cabildo y el mismo Adelantado, pues todos como conquistadores debían saber cual fué la primera fundada, hubieran sabido que no era cierto la primacía, no la hubieran contradicho?

Además, hay otro dato de primacía indubitado y reconocido desde los tiempos de la conquista: a los funerales de los Reyes difuntos que disponía la isla, se hacían concurrir todos los párrocos de ella, igualmente que a la función religiosa de las fiestas de coronación del inmediato sucesor; en estas concurrencias, el orden de colocación después de la presidencia, que precisamente la tenían los Beneficiados de la Ciudad, los demás concurrentes se colocaban por el orden de antigüedad de su posesión. Si los Beneficiados del Realejo y Candelaria o Güimar, hubieran considerado a sus respectivas Parroquias por más antiguas, en tantos casos como se dieron estas concurrencias, ¿no hubieran, por lo menos en uno, reclamado la primacía de su Iglesia?

Pero aún es más palmario y evidente la prerrogativa de la primacía y la extensión de la jurisdicción de la Parroquia de la Concepción a toda la isla, el derecho que ejerció hasta 1819 de ir a Candelaria a celebrar la fiesta de la Purificación el día 2 de Febrero, en unión del Cabildo y Regidores, pues conforme a la práctica establecida con anterioridad al Concordato de 1851, la Parroquia de la cual se desprendía una jurisdicción territorial para formar otra nueva Parroquia,



CORO

además, de la prerrogativa canónica de ir el cura de la Iglesia madre a celebrar la fiesta del titular de la nueva creada, enterrar sus curas y administrarla por causa de muerte de los Párrocos, interín la proveía el Diocesano; además, decimos, solía reservarse la jurisdicción sobre algún Santuario o Ermita, caso frecuente en esta isla, porque esta Parroquia de la Concepción, se reservó al dar parte de su territorio para formar la parroquia de Tacoronte, la Ermita de S. Juan y S. Antón, situada en la data del Adelantado; y al ceder el de Tegueste, la Ermita de S. Gonzalo; la Parroquia del Sauzal al dar el territorio para establecer la de la Matanza, reservóse la Ermita de S. Antonio y otras más que sería cansado enumerar. Pues bien; por esta razón al cederse el territorio desde el barranco de Herques al Hondo, para establecer la Parroquia de Güimar en 1533, se reservó el derecho a celebrar la fiesta de 2 de Febrero en Candelaria y por eso entraba con Cruz alzada y procesionalmente, según luego diremos, pues por la mucha relación que el Santuario de Ntra. Sra. de Candelaria tuvo con esta Parroquia de la Concepción de La Laguna, no será fuera de lugar se diga algo de su historia en este libro.

Confirma todo lo dicho, el hecho de que los Párrocos de la Concepción de La Laguna, por la muerte de varios Beneficiados de Güimar, se personaron en dicha Parroquia, hicieron el funeral del difunto y administraron la Iglesia interín fué provista por el Diocesano. (1)

(1) Consta de los libros de entierros de la Parroquia de la

Con lo dicho creemos plenamente demostrado, que la Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna fué la única de la isla de Tenerife desde 1497 a 1498 o 99, en que se hizo la primer división con la de Santiago del Realejo y se formaron sus dos grandes Beneficios primitivos, a saber: el de La Laguna que comprendía la parte hacia el Norte de la isla desde el *Barranco-hondo* del Norte al de *Herques* por el Sur, que permaneció así hasta el Sinodo del Sr. Arce, que dejando el de La Laguna como estaba, creó en el de *Taoro* el de la Orotava, el de Icod y el de Daute y dió providencia para que se formara el de Abona o Chasna tan pronto se agrupara la población y se fabricara templo, en cuya forma permaneció hasta 1533 en que en el de La Laguna por disposición de Carlos V se establecieron los de Sta. Cruz, Sauzal, Taganana y Güimar, con carácter de total independencia, permaneciendo en su primitiva forma, pero con el nombre de *Partido de La Laguna* y no de *Beneficio* como equivocadamente se decía, para la recolección de la renta decimal y su reparto entre los partícipes así de personal como de Fábricas, subsistiendo hasta la extinción de la contribución de los diezmos las pensiones que las Fábricas de la Concepción y Remedios de La Laguna abonaban por mitad a las de las Parroquias de Sta. Cruz, Sauzal, Taganana y Güimar o Candelaria.

Concepción de La Laguna; igualmente lo hacía con las Parroquias del Sauzal, Tegueste y Tejina.

No es nuestro ánimo por lo dicho, el mermar en lo más mínimo los grandes recuerdos religiosos que los cristianos veneramos en varios pueblos de esta isla por los hechos en ellos realizados, antes al contrario, nuestro mayor deseo será siempre no pasen inadvertidos, para que de generación en generación sea más constante su memoria y se le tenga en más estima. Así, pues, el buen católico Nivarío al poner su planta en la plaza de S. Telmo de la ciudad Capital de la Provincia, creemos debe descubrir la cabeza para honrar la memoria de que en aquel venerable lugar, en 3 de Mayo de 1493 o 94, se elevó por vez primera en Tenerife la Hostia Santa del Cordero inmaculado, centro de amor de todo pecho Católico. De igual respeto debe ser para el cristiano el Santuario de Ntra. Sra. de Gracia y la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de los Angeles de la Villa de la Victoria por recordarse allí los actos de gracias rendidos a Dios por el ejército conquistador al ganar las batallas de La Laguna y Acentejo. También es dignísimo de estima el solar de la Parroquial de Santiago del Realejo-alto, tanto porque en el se tributaron a Dios los homenajes de gratitud por la terminación de la conquista, cuanto porque según la opinión constante en él se administró el Sacramento del Bautismo a los *Menceyes*, y por último, es dignísimo de todo nuestro afecto insular la Sta. Cueva de S. Blas de Candelaria, porque su cóncavo dió asilo a la Sta. Imagen de María por luengos años, porque su suelo fué regado con las lágrimas de vencidos y vencedores en la festi-

vidad memorable de 2 de Febrero de 1497; porque en ella reposan las cenizas de nuestros padres y en fin, porque fué santificada con la asistencia del Smo. Sacramento, durante fué Iglesia Parroquial y Conventual de los Religiosos de Sto. Domingo; pero sin que ninguna de estas insignes prerrogativas, tergiversando los acontecimientos y extraviando la opinión, desfrauden la verdad histórica.





CAPITULO IV

Relación que tuvo con la Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna, el Santuario de Ntra. Sra. de Candelaria.

No es nuestro ánimo hacer en este capítulo una historia detallada del célebre Santuario de Candelaria, ni de la Santa Imagen que le dió origen y nombre, baste a nuestro objeto narrar lo necesario de su historia para acreditar la íntima relación que tuvo con la primera Parroquia de La Laguna, como que estaba enclavado dentro de los límites de su jurisdicción y fué su anejo y filial.

Efectivamente, si la cueva de *Achbinico* en que los conquistadores encontraron la Sta. Imagen de la Stma. Virgen, por su situación, aridez del término y

despoblación, en un principio no tuvo razón de que la crearan Parroquia como quieren suponer, no hay que pensar que también la dejaron abandonada, al solo afecto de los naturales, y no es violento tampoco el creer pusieran a su cuidado al presbítero Pedro de Paris como quiere la tradición al que seguramente le haría compañía el célebre Antón, que creemos acabó sus días junto a la Imagen soberana y que sus cenizas esperarán la resurrección entre las que guarda la famosa cueva bajo de su piso.

Pero como hemos dicho, nada de esto se hizo interín no se fundó la ciudad y se pacificó toda la isla, por lo que la cueva-Santuario fué en un principio una de las Ermitas y dependencias de la primera Parroquia y en ella los curas de la ciudad ejercían su ministerio, bien por sí, o por los curas Capellanes que cuidaban de la Imagen y del agasajo de los romeros que concurrían a venerarla, pues desde tan remotos tiempos la peregrinación constante no se ha interrumpido.

Quizás por razón de la distancia, los curas de la ciudad autorizaran a los Capellanes del Santuario que administraran los Sacramentos a los nuevos cristianos que iban catequizando, aunque otras distancias tan respetables como la que separa al Santuario de la Ciudad, aún perduraron hasta casi el siglo XVII en la Parroquia de la Concepción, como fueron los teligreses que tenía en la Punta del Hidalgo (1), pero sea

(1) Díaz Núñez, pag. 280.—Libros sacramentales de la Concepción de La Laguna.

como fuere en esta forma de dependencia de la Parroquia llegó el Santuario hasta 1527 en que, confirmada la concordia de las dos Iglesias de La Laguna por el visitador Hernán Ruiz, Canónigo de Canaria, la de la Concepción perdiendo de su derecho se avino a compartir con la de Ntra. Sra. de los Remedios los honores y prerrogativas que por su antigüedad le correspondía, y como entre ellas estaba la de la incumbencia en el Santuario de Candelaria y celebración de la fiesta del día dos de Febrero de cada año, así alternaron en celebrarla las dos Parroquias hasta el año de 1819, en que instalada la Catedral de Tenerife, su Cabildo de Canónigos se arrogó el derecho de ir con el Cabildo secular a officiar en dicha fiesta, sin que para ello tuviera derecho alguno ni antecedente que justificara el despojo que se le hacía a los Párrocos de la Ciudad, cuya posesión tenían acreditada de más de trescientos años y en la que habían sido amparados por más de una vez, con repetidas cédulas de los Reyes de España, Patronos del Santuario.

Volviendo sobre la historia de las relaciones del Santuario de Candelaria con la Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción; después de la concordia que ésta hiciera con la de los Remedios es lo cierto que en el régimen y administración del Santuario, las Parroquias de la Ciudad fueron interrumpidas y despojadas por un decreto dado en auto de visita Pastoral por el Illmo. Obispo D. Luis Cabeza de Vaca, fechado en La Laguna a 9 de Agosto de 1530, por el cual sacaba la Ermita de Ntra. Sra. de Candelaria de la administra-

ción de los Párrocos de La Laguna y la entregaba a los Religiosos de Sto. Domingo; hecho que también prueba la no existencia de Parroquia en el Santuario, pues si la hubiera habido, no se hubiera atrevido el Obispo a darla al clero regular, porque precisamente ya hacía tiempo que los cánones tenían reprobado que los regulares, frailes o monacales, tuvieran en comunidad el *Cura animarum*; además, el mismo decreto lo explica tan claro que no deja lugar a duda, pues como hemos dicho, les reserva el derecho a los diezmos en los términos de Güimar y Agache o sea el Escobonal, al Cabildo Catedral y a los Beneficiados de La Laguna, expresando reservaba en su jurisdicción la dicha Iglesia de Candelaria, y que no era su ánimo hacer agravio a los Beneficiados, sino proveer al mejor servicio por ciertas quejas que había recibido, que inciertas o forjadas, dieron causa a la determinación diocesana.

Este auto decreto del Prelado levantó gran pelvareda en el clero secular; como era consiguiente, y el mismo Provisor del Obispo, bachiller Francisco Orúz, parece tomó cartas por los de su clase y al fin de parar el golpe proveyó de Cura Capellán al Santuario, pero enterado el Prelado dejó sin efecto dicho nombramiento y sostuvo su mandato, en virtud del cual el 17 de Agosto del mismo año de 1530 el Vicario Provincial Fr. Diego de la Fuente tomó posesión del Santuario y estableció en él a sus hermanos de Religión, nombrando por Vicario de la nueva residencia a

Fr. Jerónimo Vizcarra (1). Si los Beneficiados de la Ciudad y clero secular habíau llevado a mal la noticia del decreto Episcopal, aún les mortificó más su ejecución, que como dado en visita, les obligaba a su cumplimiento sin perjuicio de su derecho; pero como a este mismo tiempo recibiera D. Luis Cabeza de Vaca, noticias de haber sido trasladado al Obispado de Salamanca, dejaron que se causara la vacante para que el decreto perdiera la mayor parte de su fuerza y así, luego que el Sr. Vaca se marchó, entablaron su reclamación, manifestando que la Iglesia de Ntra. Sra. de Candelaria era suya, propia de su jurisdicción y que era como parroquia hijuela, y que como tal, el Obispo no pudo enajenarla ni darla para convento de frailes por ser del Patronato Real. No dejaron de hacer fuerza estas razones y los Religiosos buscaron apoyo en el Cabildo secular de la isla, supuesto que era el representante del Real Patronato, y lo hallaron tan cumplido, que en 4 de Diciembre de 1534 les donaba en nombre del Rey la Ermita de Candelaria con las de la Magdalena y el Rosario y todo el terreno de riscos al mar, desde la Cueva de S. Blas al Pozo Santo; todo lo que fué confirmado por Carlos V, según lo había pedido el Cabildo por su mensajero Rodrigo Núñez de la Peña, con lo que más tranquilos los Frailes de Stó. Domingo, ya intitularon convento al Santuario. Pero enconados más los ánimos con esta confirmación, en 20 de Mayo de 1539 el Racionero de la Catedral de

(1) Espinosa, lib. III cap. XV.

Canarias Pedro García de Samarinas, Francisco Martín, Cura que fué de la Concepción, Cristóbal García, el Cura del Sauzal y el Capellán de la Ermita de San Cristóbal, con otros sus amigos y parientes, se fueron a Candelaria y después de estar en el Santuario, intimaron a los Religiosos en la persona del Vicario que lo era Fr. Gaspar de Mortola, que abandonasen el lugar y habiéndose resistido los arrojaron de él.

Este violento modo de proceder, algo exagerado por los expelidos en su expresión de agravios, empujó al Cabildo de la Isla herido en su dignidad y después de varias cédulas reales obtenidas a este fin, por último, obligó a los contumaces a entregar el Santuario a los Dominicos, los que procuraron asegurar su posesión con Bula Pontificia que consiguieron de la Santidad de Paulo III y con la que se puso término a esta lucha que casi duró diez años.

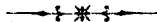
Pero el mismo Cabildo General de la Isla que tanto había favorecido a los Religiosos, por entender que sólo una comunidad podía engrandecer el culto de la Imágen como en efecto lo hizo, este mismo Cabildo, decimos, fué el sostenedor de los derechos honoríficos que al clero secular le quedaron en la Iglesia de Candelaria y su fiesta de la Purificación, la que hacían alternativamente los Beneficiados de las dos Parroquias de La Laguna, saliendo en procesión de la que estaba de turno y entrando en la misma forma en Candelaria; igual alternativa y privilegio tenían también en las procesiones que se hacían para traer y llevar la Imágen, cuando se conducía a la Ciudad por causa pública de

sequías, peste o temor de corsarios; actos todos dignos de figurar en la historia de tan célebre santuario, la que todavía está por escribir con la extensión que su importancia requiere.

Por todas estas causas y más que todo por lo crecido que era ya el vecindario del Valle de Güimar y término de Agache, el Cabildo de la isla al pedir la división del Beneficio de La Laguna, que poseía el Chantre de Cádiz D. Rodrigo de Argumedo, en ocho Beneficios, asignó uno a Güimar y así lo concedió Carlos V por su cédula de división, desmembrando entonces del territorio de las Parroquias de la Ciudad, la porción de jurisdicción comprendida entre el Barranco de Herques y el Hondo, de mar a cumbre, para con ella dotar al nuevo Beneficio, del que fué primer poseedor el Licenciado Gozón, el cual quiso, como era natural, tener bajo de su cuidado a los vecinos de Candelaria, sus feligreses, pero no teniendo Iglesia en que administrarle los sacramentos, porque la única existente la tenía el Convento, entonces el Sr. Obispo Virués, consiguió que los Religiosos le cedieran la Cueva de S. Blas, donde el Cura de Güimar estableció la Parroquia filial de Candelaria, hasta que fabricada la Iglesia de Santa Ana sobre los riscos de la ribera, la trasladó, devolviendo a los Religiosos la Cueva, y por este tiempo las fábricas de las Iglesias de La Laguna comenzaron a subvencionarla como a las de Santa Cruz, Sauzal y Taganana.

Como se ve por lo dicho, las relaciones del Santuario de Candelaria con la Parroquia de la Concepción de La

Laguna no pudieron ser más inmediatas y de este origen data el privilegio que tenía ésta última, de recibir antes que ninguna otra iglesia de la ciudad, a la venerada Imagen de la Candelaria, cuando a ella era traída y aposentarla en su templo, donde puesta en andas y aderezada, de él era sacada en procesión para la Iglesia a que venía destinada, disfrutando de igual prerrogativa al ser despedida, porque de la Concepción salía directamente para ser restituída a su Sta. Casa, y aun que alguna vez fué molestada esta Parroquia y despojada de esta posesión y prerrogativa por la soberbia de algunos Regidores y debilidad o anuencia de los Vicarios del Partido, todo lo que reclamó haciendo las protestas necesarias, al fin fué atendida, y el Ilmo. Sr. D. Bartolomé García Giménez, resolvió el litigio a favor de la Iglesia de la Concepción, prescribiendo de un modo definitivo el ceremonial con que había de ser recibida y despedida, el cual se observó puntualmente hasta la última vez en que fué traída (año de 1771) por escasez de lluvias, haciendo la entrada el 17 de Junio y regresando al Santuario el 13 de Julio siguiente.





CAPITULO V

Erigese la Parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios en La Laguna, motivo de su fundación.—Tradicción de un crimen cometido en Tenerife.

Aunque una parte de este libro, según lo pide su naturaleza, se ha de dedicar a describir las distintas transformaciones que ha tenido el templo de Ntra. Sra. de la Concepción, en los cuatro siglos de su vida, sin embargo, para mejor inteligencia del lector, se hace necesario adelantar algunas noticias sobre del mismo por pedir las la materia del presente capítulo.

Como es sabido, el primer asiento de la ciudad de La Laguna, hicieron los conquistadores en lo que propiamente se dice hoy *villa de arriba*, o lo que es lo mismo, de donde está situada la Parroquia de la

Concepción al poniente. Quizás influyó en esta determinación o bien el hecho de querer fundar la Iglesia sobre el solar que en el año antes (1496) había ocupado el templete en que celebraron la fiesta del Corpus, (1) o el alejarse de las nieblas que en el llano producía la hoy desecada laguna de *Aguere*, así fué que el jefe de la conquista, el valeroso Alonso Fernández de Lugo, fabricó su casa al terminar la meseta con el frente al oriente, en donde ahora está la casa que se dice del Lomo, edificio vetusto que resistió la injuria de tres siglos y medio, a pesar de su mala construcción, según dice Laisequilla, (2) pues fué derruido y reconstruido en la forma que hoy tiene por el año de 1850.

Pero la misma humedad de la vecina laguna de cuyas emanaciones huían, fué la que atrajo al llano a los conquistadores y primeros pobladores de la antigua Capital de Tenerife, porque no teniendo más aguas para el abasto que las de la vecina gran charca y las de los manantiales que la alimentaban además de las aguas pluviales, como fuera molesto el abastecerse de ellas comenzaron a escabar pozos, cada uno en su propia casa y visto no les daban resultado los que abrían de la Concepción arriba, comenzaron a cabarlos

(1) Anchieta, memorias.—Laisequilla y Palacios.—Viera y Clavijo.

(2) Laisequilla. Relación de las Fundaciones de Tenerife.—La forma de esta primera morada de Lugo puede verla el curioso en el cuadro que representa la entrada del Illmo. Folgueras, primer Obispo de Tenerife.

en la parte baja y como tuvieran buen éxito decidieron a correrse al llano, como así lo hicieron, hasta que agotados los veneros, obligóles la necesidad a pensar en traer a la población las aguas que nacían arriba de las huertas del Obispo y que hasta hoy surten al vecindario (1).

La primera Iglesia Parroquial, que como se ha dicho, dedicaron al Misterio de la Concepción de la Virgen María, fué asaz pequeña, pobre y debilmente construida, pues como refiere Núñez de la Peña, sus materiales sólo fueron humildes tapias de tierra y maderos, (2) pero aún que pobre y de cortas dimensiones, la reducida Iglesia parecióles bien a los conquistadores y principalmente al jefe de la nueva sociedad, y así pensó desde luego en ennoblecerla y aspiró nada menos que a condecorarla con los honores de Catedral o por lo menos, de concatedralidad, pues en el reparto del suelo, asignó al Cabildo Eclesiástico de Canaria ciertos terrenos y aguas en las partes de Abona, con la condición de que el Arcediano de Tenerife, Dignidad de aquella Catedral y cierto número de Canónigos y Racioneros residieran en esta Iglesia de La Laguna (3). Además, este corto templo tenía para ellos otro atractivo, porque dentro de él se reunieron los padres de la patria muchas veces, para tratar los

(1) La apertura de pozos en la parte de la *villa de arriba* y por el ámbito de la población, pruébanlo los muchos regados que se han encontrado al abrir algibes y cloacas.

(2) Núñez de la Peña.—Lib. III cap. I.

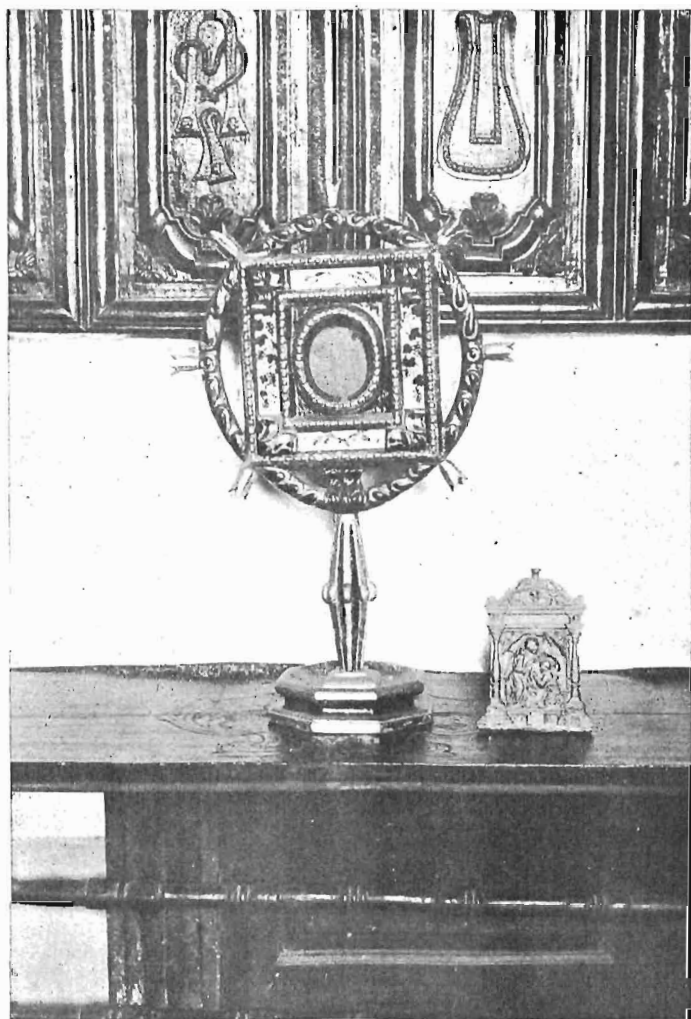
(3) Data al Cabildo Ecco. de Canaria.

asuntos del pro común, así que además de casa de oración servía de congreso al senado de Tenerife y sus pobres tapias fueron testigos mudos de los fervores cívicos de aquellos curios, cuya cepa de tarde en tarde echa uno que otro brote, para indicarnos que la sabia patriótica aún no se ha perdido totalmente en la tierra de Agüere; en fin, de este templo salieron aquellas acertadas disposiciones bastantes por si solás para inmortalizar a D. Alonso Fernández de Lugo y a sus adláteres, Fernádo de Trujillo teniente de gobernador y Francisco de Gorvalán el Alcalde Mayor; triunvirato que gobernó en un todo hasta 20 de Noviembre de 1497 en que, reunidos en las casas del gobernador, éste eligió los primeros Regidores y Jurados (1).

A imitación de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, los vecinos que se fueron situando en el llano, entre los años de 1506 a 1514, habían fabricado en lo que decían el comedio de la villa, una Ermita a la Expectación del Parto de la Virgen, bajo el título de Ntra. Sra. de Remedios (2) y ya por esta razón y más que todo, porque el templo Parroquial era de pobrísima catadura, desde 1509 tratóse de fabricar otro más decente, puesto que entre las instrucciones que se

(1) Los primeros Regidores fueron Cristóbal de Valdespino, Pedro Mexías, Guillén Castellano, Lópe Fernández de la Guerra, Pedro Benítez y Jerónimo de Valdez y Jurados Juan de Badajoz y Francisco Albornoz.

(2) En Las Palmas se había fundado una Ermita de Ntra. Sra. de los Remedios



CUSTODIA DE MADERA Y PORTA-PAZ DE COBRE,
SIGLO XVI

dieron al mensajero Pedro de Vergara, figuraba la de pedir merced a Carlos V de algún arbitrio para este piadoso fin. Pero aun que la petición se recibió con benevolencia, como quiera que la facultad no llegaba, siendo urgente la necesidad, en el Cabildo de 17 de Enero de 1511 tratóse seriamente de la construcción de un nuevo templo, dividiéndose los pareceres sobre el sitio en que se había de fundar, porque mientras los unos pedían fuese en el comedio de la villa, otros opinaban porque no se la trasladase. Para cortar esta desavenencia acordóse al fin se replanteara en el sitio en que está hoy, decisión que no dudamos de adjudicar al Adelantado, pues con la nueva mudanza salía favorecido, porque situadas sus casas sobre el Lomo, si antes tenía la Iglesia a espaldas de su morada, con la variación quedábale por el frente, bien que haciéndola tomar la acera del Sur en la alineación de la calle Real de la Carrera, como lo hizo, para que desde su casa quedara expedita la vista de toda la calle. (1) La división de pareceres no fué causa para que en la nueva obra no reinara el mayor entusiasmo, dando el ejemplo el mismo Adelantado y los principales conquistadores, quienes no se desdeñaron de cargar a sus propios hombros las piedras para el sacro edificio (2) lo que confirma nuestra opinión, de que la nueva si-

(1) La primitiva situación fué en donde después estuvieron las casas de Lázaro de Medina que luego pasaron a Laysequilla y hoy las tiene D. Francisco Alvarez Fajardo.

(2) Acuerdos capitulares.—Oficio 1.º lib. 1.º fol. 160.

tuación era del otal agrado del Sr. Adelantado, porque no se explica que contradiciéndola se tomara tanto empeño; sin embargo de este fervor, la obra siguió con lentitud, bien porque faltaran recursos, o porque los ánimos se enfriaran a causa de que la parcialidad que pedía la traslación al centro de la Villa fuera minando el terreno al fin de conseguir su objeto, al que no hay duda contribuyó además alguna otra causa muy grave, la que si no fué la que la tradición ha señalado, por lo menos, debió ser de mucha importancia, cuando obligó a que el Adelantado, que tanto afán y fervor había demostrado en la construcción del nuevo templo de la Concepción, cambiara de parecer y en lugar de la protección que esperaba de él la nueva iglesia sólo obtuvo de 1515 en adelante, un marcado desvío, si no es que llegó a una guerra decidida, como parecen demostrarlo los hechos. Pero como esta tradición o leyenda, explica satisfactoriamente la conducta de D. Alouso, obligáanos a darle cabida en estas páginas.

De generación en generación viene corriendo entre los habitantes de esta Ciudad la tradición o leyenda, de que el hijo mayor del Adelantado llamado D. Fernando de Lugo, fué muerto a estocadas en esta población en una de las callejas de la villa de arriba, por causa de ciertos devaneos amorosos del apuesto y encumbrado prócer, y que por esta causa el dicho Adelantado se fué a vivir al extremo de la vega, donde fabricó un regular palacio, que emplazó torciendo la línea de la calle de la Carrera, para no ver desde su

casa a la villa de arriba, cuyos vecinos hacían la defensa del matador y del asilo que había tomado en la Parroquia.

Este hecho, que todavía se controvierte entre la tenaz tradición que aún señala la calle y el sitio en que se cometió el crimen o justa venganza, porque también desde este aspecto se le considera, y la opinión de los autores que quieren hacerlo morir colmado de gloria en el suelo africano, en compañía de sus primos Pedro Benítez el tuerto y Francisco de Lugo, nos parece es digna de que el curioso le dedique su atención y la crítica el escarpelo de una investigación detenida.

Apóyanse los autores que lo dan por muerto en la batalla o expedición de las Torres, (1) en el dicho de la Gándara en su Noviliario de Galicia, y a la verdad, no teniendo otro apoyo que la afirmación de este autor, ciertamente es harto débil porque un historiador de los confines de la Península mal había de conocer la de una familia, por notable y distinguida que fuera, que hacía más de una centuria que había abandonado el terruño gallego; y si bien es cierto que Salazar y Castro y Viera y Clavijo son de igual opinión, también lo es, que en apoyo de su dicho no aducen otra autoridad que del mismo La Gándara ni dan la más insignificante prueba, dejando tan cerrada y espesa la nebulosa que encubre este hecho como antes de que ellos escribieran.

(1) Se denominó de las Torres por unas de madera que llevaron para atrincherarse.

Creemos que este punto histórico se podrá esclarecer algún tanto si se consiguiera vislumbrar la época en que el Adelantado hizo su expedición a la costa africana, que se sabe positivamente fué anterior a 1510, porque en dicho año se mandó pagar los salarios a los que le habían acompañado, comisión que recibió el Gobernador de Canaria Lope de Sosa (1). Pues bien; de 1497 en que terminó la conquista de Tenerife, a 1510 en que se disponía el pago de los salarios, no es difícil conocer las ausencias que D. Alonso de Lugo hizo del sitio de su gobierno, por los libros de acuerdos del Cabildo de la isla, de que él era cabeza, y por la duración de éstas, conjeturar la época de la expedición; pues por su naturaleza, no había de ser de días ni de pocos meses, máxime cuando la hizo partir de la Isla de Canaria, que no era en la que residía

Por los citados libros Capitulares se sabe, que en 27 de Julio de 1499 se hallaba Lugo en España, porque se leía en Cabildo una carta que dirigió al Consejo de la isla, y que en Septiembre del mismo año ya había retornado, porque en otro Cabildo nombraba por segunda vez a Francisco de Gorvalán Alcalde Mayor, al que le dió sucesor en la persona de Pedro de Vergara en Abril de 1500.

En 1501 consta que se volvió a ausentar de Tenerife, puesto que dejó el gobierno a su esposa doña Beatriz de Bobadilla, nombrándole de adjunto al Ba-

(1) Libro I de acuerdos del Cabildo de Tenerife.—Millares, Historia de Canarias.

chiller Aparicio Velasco, al que confirió en el mes de Septiembre su tenencia, sólo para las apelaciones de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro, (1) ausencia que duró un año entero, porque hasta Octubre de 1502 en que nombraba por Alcalde Mayor a Pedro Megía, no aparece al frente del Cabildo en los acuerdos. En los años 1503 a 1506 sábase así mismo, que residía en la isla, porque en el primero nombraba por su teniente al Bachiller Dávila y en Septiembre designaba para Alcalde Mayor a Jaime Jovel, en 1504, elegía por su teniente al Bachiller Alonso Belmonte y en 1505 a Sancho de Vargas por Regidor y en Agosto, a Bartolomé Benítez por su teniente; haciendo la visita de las islas como Adelantado de fines de 1504 a 1505, en que proclamó en La Laguna a D.^a Juana la Loca, (2) encontrándose en fines de 1506 en la Península, pues en 12 de Octubre escribía al Cabildo desde San Lúcar de Barrameda.

En 1507 nombró Alguacil Mayor, en Febrero, a Gonzalo Páez, y después a Juan Benítez y en Octubre, en nombre de S. S. A. A. nombraba por Regidores perpetuos a Bartolomé y Juan Benítez y Andrés Juan Gallinatos y por Alcaldes Mayores a Pedro de Vergara y Sancho de Vargas, el uno después del otro. En 1508 fué residenciado en 17 de Julio por Lope de Sosa y reintegrado en el Gobierno en 22 de Diciembre del mismo año, asegurando su presencia en Tenerife en

(1) Acuerdos Capitulares, Lib. 1.^o año 1501 y 1502.

(2) Información de Juan de Armas Rey de Armas.

los años de 1509 y 1510, las sesiones capitulares de 8 de Junio y 7 de Septiembre y 26 de Enero y 26 de Julio, respectivamente. Por todo lo expuesto creemos que la expedición africana cuando tuvo lugar fué de Septiembre de 1501 a Octubre de 1502, tanto por ser el mayor período de ausencia que hizo de la isla, cuanto a que para ella tomó precauciones sobre el Gobierno de Tenerife y la Palma que no acostumbró hacer en sus viajes durante su mando, ni antes ni después, porque aunque nombró por su teniente al Bachiller Aparicio Velasco, fué limitado a la parte judicial, y en sólo a las apelaciones que habían de venir a su autoridad de las cuatro islas que gobernaba, a saber: Tenerife y Palma por concesión de la Corona, y Gomera y Hierro como tutor de los menores de Fernán Peraza, D. Guillén y doña Inés de Herrera, que luego había de ser su nuera, dejando el gobierno político a su mujer doña Beatriz de Bobadilla, caso raro el de entregar la vara de autoridad a una mujer, pero que más tarde se repetía en el Perú en la Condesa de Lemus, que también fué investida del poder por el Virrey su marido.

De lo dicho inferimos que la primera ausencia del Adelantado tuvo por causa la presentación a los Reyes de España de los *Menseyes* vencidos, (1) y la segun-

(1) Información de Antón de Jovel.—Salazar y Castro, historia de la casa de Lugo.—Además, si el título de Adelantado se le dió como recompensa por esta expedición africana, conviene con la fecha en que empezó a usarlo..

da, la expedición a la costa de Africa a que estaba obligado y si ésta fué de fines de 1501 a 1502, seguramente D. Fernando de Lugo no murió en la batalla de las Torres, pues vivía en 1506, puesto que en cuatro de Marzo declaraba en La Laguna ante el Inquisidor Tribaldos (1).

Además, hay otros hechos que también parece demuestran ser cierta la opinión de que D. Fernando de Lugo murió en La Laguna, porque en el Cabildo de 2 de Mayo de 1521, tratándose de acordar sobre cual de las dos Parroquias había de salir la procesión del Corpus, el Regidor Alonso de las Hijas razonó su voto diciendo que saliera de la de la Concepción donde había salido veinte y cinco años y porque en ella estaban enterrados los conquistadores y los hijos y nietos del Sr. Adelantado; y si el hijo sepultado en aquel templo no era D. Fernando ¿cuál podía ser? Pues como es notorio, el Adelantado no tuvo de su primer matrimonio más hijos que D. Fernando y D. Pedro; su segunda mujer doña Beatriz de Bobadilla, no se los dió y de doña Juana Mocierés, la tercera, solo tuvo a doña Constanza y doña Luisa, pero como al celebrar estas terceras nupcias ya habitaba su nuevo palacio y tenía fundada la Parroquia de Remedios, a los hijos de esta tercera esposa, seguramente, no se refería Alonso de las Hijas en 1521. Por último, es tan extraño que habiendo muerto D. Fernando en Africa, no se le nombre en ningún documento público, como se hace

(1) Millares.—Historia de Canarias.

con otros que igualmente sucumbieron en la célebre expedición, (1) que verdaderamente da que desconfiar tanto silencio para con un hijo que de haber muerto en ella, era una gloria para el padre y para los compañeros de armas y de infortunio. En resumen, el lector en vista de lo que sobre este hecho hemos podido investigar, juzgará lo que mejor entienda sobre el mismo, nosotros creemos que su muerte ocurrió en Tenerife y que su fin fué poco honroso, cuando tanto empeño se puso en que se perdiera su memoria, y aún creemos más, que la muerte trágica de este caballero fué en 1511 y en el tiempo de Mayo a Octubre, porque en ocho de este último mes, confería sus poderes el Adelantado a su sobrino Andrés Juárez Gallinatos (2) para que fuera a España con su hijo D. Pedro y sacando licencia de la Reina doña Juana, fundara un mayorazgo para el dicho su hijo, lo que indica la muerte del primogénito D. Fernando, para quien lo destinaba; porque mientras a D. Pedro le había hecho repartimientos de terrenos en Tenerife, como hijo segundón, al D. Fernando (3) no hay noticia le hiciera ninguno, prueba evidente de que le destinaba el Mayorazgo que tenía intención de fundar.

(1) Tales son Pedro Benítez y Francisco de Lugo, de quienes el mismo Adelantado lo dice en escrituras públicas.—Y Jorge Grimón cita a su hijo muerto en Africa en su información de nobleza.

(2) El poder lo otorgó el Adelantado en La Laguna ante el Escribano Sebastián Páez en 8 de Octubre de 1511, siendo uno de los testigos el Obispo de Sebaste D. Antonio de Garay.

(3) Núñez de la Peña.—Lib. 1 cap. XVII.

Si la muerte de D. Fernando y la mudanza a la nueva casa que había fabricado el Adelantado, fué causa de que éste cambiara por indiferencia el afecto que a la Iglesia de la Concepción tuvo, no lo podemos afirmar, aunque lo creamos casi de seguro; pero sí es lo cierto que desde 1514 se demostró decidido favorecedor de la idea del establecimiento de una nueva Iglesia Parroquial en el medio de la Villa, empresa en que puso todo su empeño y para lo cual fué preciso expropiar los corrales de una casa cuyos solares el mismo como repartidor había dado (1) a Sebastián de Campos. Al efecto, patrocinado por el Obispo D. Fernando de Arce que en la visita hecha a la Iglesia de la Concepción, le había donado un cáliz con el grabado de sus armas episcopales en el pie, (2) pero que a pesar de esto, no dudó en estampar en sus Sinodales, que había ordenado la fundación de la Parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios, porque la distancia a la de la Concepción era mucha y el lodo en invierno y el polvo en verano fatigaba a los feligreses, apoyado por este Prelado, decimos, el Adelantado hizo la nueva fundación, en la que no dejó de haber una buena parte de ficción, además de los polvos y los lodos, como se puede ver en las actas capitulares que insertamos al fin.

Para establecer la nueva Parroquial, con tanto

(1) Núñez de la Peña.—Lib. 1.º cap. XVII. Libro de Acuerdos Capitulares.

(2) Consta de los inventarios del siglo XVI.

ahinco solicitada por una parcialidad poderosa y con no menos facilidad concedida por un Prelado benévolo, uno y otro poder, el eclesiástico y el civil, aportaron los medios; pues mientras el primero abría los tesoros de la Iglesia, concediendo indulgencias y facultad de ser absueltos de los reservados Episcopales, a los benefactores de la obra, enviando al predicador de su catedral para que las publicara y predicara, y despojando a la Iglesia de la Concepción de dos tercios de su renta que daba a la nueva; el segundo hacía concurrir a los vecinos de la ciudad a son de bando, para que todos se reunieran en la Iglesia de los Remedios en la tarde del 21 de Abril de 1515 para de ella ir en procesión a la Ermita de San Miguel, y traer en la misma forma el papel que contenía el despacho del Obispo, al que éste llamó Recepturia y los Cabildantes Bula, nombre en que el Sr. Obispo estaba más en lo firme, (1) pues el fin era receptar. En resumen, en la tarde del 21 de Abril de 1515 la Parroquia de los Remedios quedó establecida y la obra de la nueva Iglesia a cargo de Pedro de Vergara, Alguacil Mayor de la Isla, a quien se le había nombrado mayordomo de la nueva Parroquia desde el mes de Marzo anterior. (2)

Como se ve los favorecedores de la fundación de la nueva Iglesia de los Remedios ni aún para sacar la su-puesta Bula, quisieron hacer uso de la antigua de Ntra. Sra. de la Concepción, hecho que si al principio no se

(1) Recepturia viene del verbo Receptar, recoger.

(2) Escritura ante Vallejo en 29 de Marzo de 1515.

le dió importancia, muy luego se había de patentizar fué ejecutado con toda deliberación, aun que de carácter altamente nimio, pues el fundamento que tuvieron aquellos patricios, por otra parte tan serios y abnegados, para obrar de modo tan infantil, fué el creer que de aquel modo la nueva Parroquia no tendría el carácter de filial y desmembrada de la primera, si no creada, como ellos decían y sostuvieron en los litigios que luego vinieron, opinión peregrina, que hizo exclamar al defensor de los derechos de la de la Concepción, una frase que por su crudeza no puede ser repetida, pero que en realidad era merecida por aquellos orgullosos señores cuya vanidad los llevaba a pretender que los hechos realizados dejaran de tener existencia.





CAPITULO VI

Persecuciones, agravios y litigios.

Annque la publicación de la *Recepturia* Episcopal se hizo, según hemos dicho en 21 de Abril de 1515, creemos que el establecimiento de la Parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios por el Sr. Arce, data desde 1514 por lo menos, (1) tanto por que así lo da a entender en sus Sinodales, quanto a que también parece indicarlo el Cabildo de Tenerife en su acuerdo de 26 de Marzo de dicho año de 1515. (2) Pero bien fuera en una ú otra fecha, siempre será indubitable y quedará demostrado

(1) Lib. 1.º de Acuerdos. Oficio 1.º fol. 586 vuelto.

(2) Sinodales del Sr. Obispo D. Fernando de Arce, celebradas de 1514 a 1515.

que la creación de la de Ntra. Sra. de la Concepción le precedió en diesisiete o dieciocho años, tiempo suficiente para fundamentar su prerrogativa de más antigua y de Iglesia madre, toda vez que por desmembración de su territorio se obtuvo el de la nueva.

Que la intención del Sr. Arce y el anhelo del Adelantado y demás magnates, fué hacer desaparecer la Parroquia de la Concepción, o por lo menos constituiría en inferior categoría que a la de los Remedios, está más que demostrado, pues teniendo en 1515 la primera su templo aún sin terminar, no sólo el Prelado la privó de los dos tercios de su renta de Fábrica, sino que de Matriz de todas las de la isla la quería constituir en simple anejo de la que quería fundar nuevamente y aún entre las de esta clase, de peor condición que las que de ella habían sido anejas; porque a los curas de Sta. Cruz, Sauzal y Taganana no los obligaba a lo que el de la Concepción, que era a que asistiera a la Iglesia de los Remedios terminado que fuera el servicio que temprano había de hacer en su Iglesia en los días festivos.

Este exeditivo Sr. Obispo, que parece cortaba el nudo, sino lo podía deshacer, encontró en Diego Herrera, procurador en el Sínodo de D. Rodrigo de Argumedo, Beneficiado Curado de la Concepción de La Laguna y su beneficio, no un nudo, sino una piedra, que le hizo volcar el carro aparatoso de sus resoluciones sinodales sobre este punto, y así en la sesión habida en fin del Sínodo, revoca y anula la unión que determinaba sobre las dos Parroquias de La

Laguna y la anexión a la de los Remedios de las de Sta. Cruz, Sauzal y Taganana, que hasta esta fecha habían sido legítimos anejos de la de la Concepción, quedando desde esta fecha en Parroquias independientes y divididas.

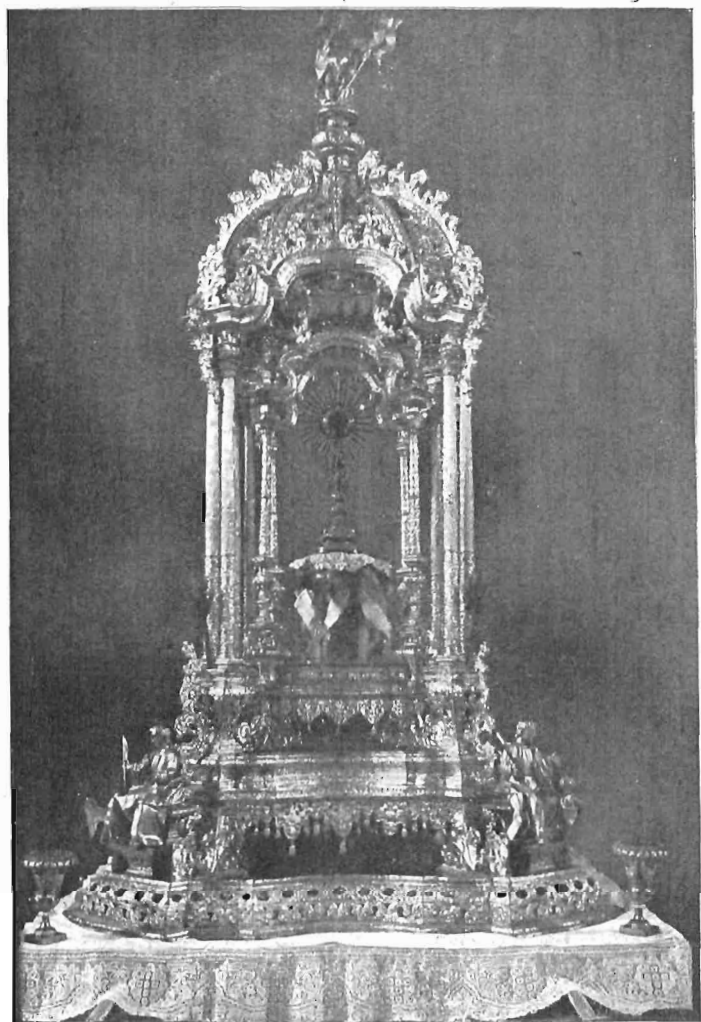
Como se ve, el proyecto de este Prelado fué crear en la Parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios de La Laguna, una Iglesia central en la que la ostentación del culto atrajera la atención de todos los próceres de la nueva república; con lo que parece, presagiaba los futuros destinos de este templo y nueva Parroquia, que sin haber dado a la Iglesia una sola hija, pues de su jurisdicción no salió ninguna otra Parroquia, por voluntad de la Santa Sede y de los Reyes de España, a los tres siglos de fundada, se había de convertir en la madre y cabeza efectiva de todas las Iglesias de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro, para bien y aumento de todas ellas.

Esta medida centralizadora y con altísimas miras por el Obispo Arce concebida, fué uno de los tantos proyectos que por falta de energías no dan el debido resultado, o por lo menos, el propuesto; porque si hubiera tenido el ánimo suficiente para mandar y disponer la demolición de la parte corta que del templo de la Concepción estaba edificado en 1514, y la traslación de la Parroquia al centro de la Villa y sitio de la Ermita de la Expectación o Remedios, pues tenía la oportunidad de que sería secundado por los magnates y mayor porción de la clase acomodada, seguramente que la otra parte al fin hubiera cedido, y

con ello se hubieran economizado tres siglos de disputas y divisiones, que si bien dieron el resultado de formar dos grandes Iglesias Parroquiales, en realidad sólo demuestra que unidas todas las fuerzas y energías hubieran podido producir una sola tan grande, hermosa y de tanta autoridad, que su indiscutible importancia hubiera adelantado en una o dos centurias la creación del Obispado de Tenerife. Pero como quiera que faltaron estos arrestos, la fundación de la nueva Parroquia y los hechos deprimentes que para la de la Concepción se realizaron en su establecimiento, sólo sirvieron de combustible a la hoguera de rivalidades y emulaciones, que alumbró a la sociedad lagunera desde que en 1511 se trató de trasladar la Iglesia de su primer asiento, hasta muy entrado el siglo XIX. Mas, como al historiador sólo le toca, el referir los hechos tal cual pasaron y no como crea debieron realizarse, estas consideraciones de nuestros deseos y propio juicio, no han de mermar las particularidades del relato ni aminorar la crítica a que los actos realizados den lugar.

El venerable Ldo. Juan Yanes el Abad, que en 1515 era cura y Vicario de la Ciudad, (1) lo primero por delegación del Beneficiado D. Rodrigo de Argumedo y lo segundo por designación del Diocesano, aunque estuvo presente al establecimiento de la Parroquia de los Remedios, no hay que dudar que fué uno de los principales sostenedores de la de la Concepción, donde era cura, o quizás el principal, porque durante

(1) Viera y Clavijo. Tom. 4.º, lib. 17, pf.º 29.



ANDAS DE PLATA PARA LA PROCESIÓN DEL CORPUS

estuvo al frente de la misma, que se sabe de positivo fué desde 1514 en que, en 20 de Octubre hacía saber al Cabildo de la isla que el Sr. Arce quería hacer Sínodo, (1) hasta 1540 en que entraron a servirla los dos primeros Beneficiados propios que se le asignaron, no dejó de favorecerla con sus caudales, ayudando a la obra del templo con la fábrica, a su costa, de una de las capillas colaterales. Al igual de éste, otros feligreses también prestaron su concurso, pero la extrema escasez de renta a que la disposición Episcopal redujo a esta Parroquia desde que se estableció la de los Remedios, motivo fué para que la construcción de su templo fuera con lentitud; sin embargo, como el de la de Remedios no se terminó hasta 1521, en estos cinco años el Cabildo de la isla celebró en éste de la Concepción las fiestas que ocurrieron.

En 2 de Mayo de dicho año de 1521, tratóse en el Cabildo de la isla de señalar la Parroquia de donde en lo sucesivo había de salir la procesión del Corpus y aunque la resolución ya estaba dada desde antes de entrar en la sala, no faltó entre los cabildantes personas rectas y de espíritu de justicia que se opusieron a que se designara la Iglesia de los Remedios, por que la única razón que se alegaba, de que estaba mejor acabada que la de la Concepción, no la creyeron

(1) El Ldo. Juan Yáñez asistió a la Conquista, residió con su hermano Gonzalo Yáñez en Garachico y murió casi centenario en La Laguna en 1560 a 1561; su testamento ante Juan de Anchieta.

bastante para destruir las de antigüedad, posesión no interrumpida y la de estar sepultados en esta los Conquistadores y los hijos y nietos del Adelantado, con el aditamento de haber todos cargado la piedra para la obra de su templo. Pero a pesar de lo convincente de este razonamiento (1) y de la justicia que asistía a la Iglesia de la Concepción, fué elegida la de los Remedios y en ella se celebró la solemnidad en dicho año, no sin protesta de los feligreses de la villa de arriba, que poniendo su reclamación ante los jueces, dieron comienzo a un largo litigio, sin que les arredrara el mucho valimiento de los contrarios.

Bien entendieron los feligreses de la Parroquia de la Concepción que en los tribunales de la isla la vara de la justicia se había de torcer a favor de los poderosos, y como en aquellos tiempos, aunque parezca fábula, les era más fácil a los débiles recurrir al poder central, que hoy en los tiempos que la libertad se cotiza a tan bajo precio; al fin de librarse de las dila-

(1) Los Regidores que votaron por la Iglesia de Remedios, además del Adelantado, fueron Pedro de Vergara, Alcalde Mayor, Fernando de Lugo, Alguacil Mayor, el bachiller Alonso de las Casas, el Ldo. Valcárcel, Antón Joven, Andrés Juárez Gallinatos y Jerónimo de Valdés; por la Concepción, Guillén Castellano y Alonso de las Hijas—Juan Ruiz de Requena y Alonso Benítez, que de donde dijera el Adelantado, lo que demuestra ser antigua la adulación y Juan Trujillo que no votaba por no ser el asunto de la competencia del Cabildo, voto único que indica ser siempre corto el número de los discretos y entendidos. Lib. 2.º de acuerdos fol. 160.

ciones con que querían cansarlos, por medio de un apoderado recurrieron a Carlos V, quien ordenó al Cabildo de la isla que inmediatamente compusiera las diferencias; ignorando el Emperador que este Cuerpo era el principal autor de las desavenencias y el que les había dado origen, con el establecimiento de una nueva Parroquia en nua población que en aquella fecha, con una sola era mas que suficiente para el vecindario que tenía; pero de todos modos la resolución del Rey púsolos en el grave apuro de tener que parlamentar con aquellos que no se dignaron oír, duro trance que tomándolo por agravio hízole al Cabildo aguzar el ingenio para ver de salir con su intento. Al efecto de llevar a término lo mandado y más que todo, para ir entreteniendo el tiempo a fin de madurar el golpe que meditaba, el Cabildo de Tenerife en 9 de Octubre de 1523, llamando a los feligreses de una y otra Parroquia, les hizo celebrar una concordia por la cual ambas habían de quedar iguales en honores y rentas, alternando las fiestas ordinarias por años y las extraordinarias por riguroso turno entre una y otra, quedando las cosas en el mismo estado, hasta tanto que la concordia fuese aprobada por el Vicario Capitular de la Diócesis, que al presente estaba vacante por la muerte del Sr. Arce, ocurrida en Sigüenza, su patria, en 1522. Pero como a los poderosos nunca le faltan medios, la decantada concordia que los feligreses de la Concepción esperaban de uno a otro día, no atinó con el corto camino marítimo de Tenerife a Canaria y así llegaron primero a Las Palmas las Bulas

del nuevo Obispo D. Luis Cabeza de Vaca en 1525, que la petición del Cabildo de Tenerife.

Esta conducta incorrecta por parte de una corporación que por su altura debía estar ajena a las pequeñas rivalidades de localidad, impacientó los ánimos de los feligreses de la Concepción cuando supieron por el Canónigo Diego de Herrera, que la concordia no había sido remitida, o si enviada no recibida, por lo que trataron de conferir poderes al dicho canónigo para que continuara el litigio que por bien de paz habían transado, perdiendo de su notorio derecho. Esta nueva actitud belicosa de los vecinos de la villa de arriba, alarmó a los corifeos de la de abajo y viendo que si seguían la cuestión por sus términos, llevaban las de perder, llamando precipitadamente a las salas de Cabildo a los feligreses de las dos Parroquias, los Regidores reunidos, confirmaron la concordia, la que ampliaron y explicaron en todos los puntos que se pidieron y aprovechando la estancia en la ciudad del Sr. Hernán Ruiz, Canónigo de Canaria, Vicario y visitador del nuevo Obispo, le rogaron su asistencia y concurriendo también a la sala capitular, interpuso su autoridad, imponiendo perpetuo silencio a las partes, mandando se retiraran los poderes al Canónigo Diego de Herrera y se terminara toda cuestión.

No desconocían los feligreses de la Parroquia de la Concepción que la autoridad del Visitador no llegaba a tanto, pero por bien de paz, no dudaron en reconocer como hermana de su Parroquia a la que en realidad era su hija, sin sospechar en su buena fe que

lo que de ellos se pretendió fué que renunciaran al indiscutible derecho de primacía de su Iglesia, que por la antigüedad de fundación le correspondía de derecho según los Sagrados Cánones, porque los partidarios de la Parroquia de los Remedios creían que reconocida la igualdad de las dos iglesias esta última perdía la primacía.

En efecto; desde 1518 al visitar la isla de Tenerife Pedro de Pavía, como delegado del Sr. Obispo don Fernando de Arce, que estaba en Sevilla, el Cabildo de Tenerife hizole presente lo mal servidas que estaban las Iglesias de La Laguna y sus anejas por el Ldo. Lara, cura servidor del propietario D. Rodrigo de Argümedo, Chantre de Cádiz, quien aprovechándose de los frutos del Beneficio, retribuía malamente a los sustitutos que ponía para el servicio de la Iglesia madre y sus anejos, procedimiento indebido, porque contra lo que en un principio se creyó, las rentas del Beneficio habían crecido tanto, que ya permitían dividir las para crear nuevos Beneficios que atendieran al servicio de las iglesias y dieran el culto con decoro. Pero como para esto se necesitara la renuncia del Sr. Argümedo y éste no estaba mal hallado con la buena cuenta que le daba, negóse a dimitirlo y así el Obispo vióse en la necesidad de nombrar cura de la nueva Parroquia de Remedios, y de las de Santa Cruz y Taganana al mismo Pavía, porque la de la Concepción, Sauzal y Candelaria las regentaba el Ldo. Juan Yáñez el Abad, como ya hemos dicho; mas como ni por este medio se conseguía que el servicio y

el culto se recobraran, porque el agarrante Argumedo no quería abrir la bolsa, el Cabildo de la Isla hubo de acudir al Trono, exponiendo todo lo que pasaba y suplicando que se obligase al Chantre de Cádiz a poner en las Parroquias de La Laguna ocho curas con decente cóngrua y que a su muerte se creasen doce Beneficios, atento a que los Reyes Católicos habían concedido facultad de aumentar el número de Beneficiados en cuantos pudieran cómodamente subsistir de las rentas decimales y emolumentos.

Oyó Carlos V benignamente la súplica y por su cédula de 13 de Agosto de 1528 pidió informes al Gobernador de Tenerife, oídas las partes y con justificación, y uniéndose entonces al Cabildo de Tenerife los de las islas de Canaria y la Palma, enviaron de mensajero a Rodrigo Núñez de la Peña, quien solicitó se hicieran patrimoniales los beneficios, todo lo que alcanzó por cédula de 5 de Diciembre de 1533.

Pero el Gobernador informante que debió ser el Ldo. Pedro Fernández Reina, o D. Pedro de Lugo, segundo Adelantado, o quizás el mensajero Rodrigo Núñez, o lo que será más cierto, estos tres juntos con los demás Regidores partidarios de la Iglesia de los Remedios, desentendiéndose del mandato de oír a las partes, o si las llegaron a oír, prescindiendo de lo que dijeran, amañaron de tal forma el informe que la cédula de 5 de Diciembre de 1533 fué el más evidente testimonio de la doblez y arteria con que habían procedido en la concordia de 1527, pues el Rey, a su petición, adjudicaba a la Iglesia de los Remedios a la

que titularon de principal, los cuatro Beneficios de renta entera y dos de los de media, asignando sólo otros dos de los de esta última clase a la Parroquia de la Concepción.

Esta añagaza política de los magnates laguneros molestó a los vecinos de la villa de arriba, que vieron su Parroquia preterida y burlada su buena fe en la concordia de igualdad de honores y preeminencias, que por bien de la paz habían celebrado, cediendo generosamente del legítimo derecho que les asistía. Pero como por de pronto ninguna variación se pudo hacer en el personal del servicio, por que si bien el Obispo D. Fr. Juan de Salamanca hizo la institución, división y señalamiento de los Beneficios, no se pudieron proveer interin vivió el Chantre de Cádiz que no quiso renunciar, la noticia y el temor de su realización no alcanzó a exaltar los ánimos, como cuando muerto el Sr. Argumedo, el Cabildo sacó los doce Beneficios a oposición y vieron que de los agraciados seis fueron a servir la Iglesia de los Remedios y sólo dos a la suya; entonces fué cuando dándose cabal cuenta de la jugada, determinaron reclamar y visto se les entretenía y más que todo, heridos por la burla cruel que se les hacía, abandonando toda reclamación, pues habían perdido la fe en autoridades y tribunales, trataron de cobrarla de los engañadores, sus panegiristas y demás factores del fraude, empezando los tristes tiempos de los bandos de La Laguna que hizo imposible el transitar sus calles por la noche después del toque de la queda; asegurando los cronistas de la época que fueron muchas las palizas

en que más de un señor y señorito salieron descabados, porque las espadas, aunque bien blandidas y mejor manejadas, poco podían con las sendas estacas, que movidas a dos manos por los vigorosos brazos de los jóvenes labradores de la villa de arriba, daban con un hombre en tierra en menos tiempo del que se dice.

A tal grado llegaron estos escándalos y de tal modo llovían las palizas, que la justicia tomó el recurso de hacer las rondas con las milicias; pero como se daba el caso que obligaban a tomar la lanza y el chuzo al que enmascarado en la noche anterior había nanejado la estaca, las refriegas que se ofrecieron con la justicia más tuvieron de comedia ceremoniosa que de encuentro formal, y como los bandos continuaban sin esperanza de un pronto término, a pesar de las amonestaciones que para extinguirlos hacían los sacerdotes de uno y otro clero; al fin obligaron al Cabildo en 1542, a pedir a Carlos V diera dos de los Beneficios de doble renta de los Remedios a la Concepción, sin que para esta petición precediera súplica ni ruego por parte de los villa-alteros, pues como hemos dicho, habían perdido toda fe en sus gobernantes.

Recibida por el Emperador la petición, ordenó se pidiera informes al Obispo, que lo era a la sazón don Fernando de Virués, y este Prelado, que tuvo en su mano la tranquilidad de la Ciudad, apoyando la petición del Cabildo, no tuvo a bien informar en este sentido y así sólo pasó uno de los Beneficiados de doble renta, por cédula dada en Valladolid en 14 de Agosto de 1544, determinación que los feligreses vie-

ron con la mayor indiferencia y que no alcanzó a terminar los bandos como se deseaba, durando sus reminiscencias bélicas hasta casi el siglo XIX, y a la verdad hay que lamentar este yerro del Sr. Viruéz, porque nadie como él conocía el estado de los ánimos, pues en la visita que hizo a las Iglesias de La Laguna en 1541 se había enterado de todo y entre sus mandatos de visita hay uno de súplica, ruego y prevención, para que la concordia celebrada entre ambas feligresías se observe y cumpla a la letra de su contenido.

Escudados los Regidores parciales de la Iglesia de los Remedios con el informe del Prelado y disposición de la Corona en lo ordenado sobre Beneficios y Beneficiados, dedicáronse a enaltecer a la Parroquia de sus afectos por todos los medios que estaban a su alcance y así la función anual de San Cristóbal, Patrono de la ciudad y las extraordinarias de rogativas, acción de gracias, exequias reales y fiestas de coronación de nuevos Reyes, sacáronlas de la concordia por su propia autoridad so pretexto de que siendo determinadas y pagas por el Cabildo, éste las podía mandar celebrar en la Iglesia que fuera de su agrado.

Comenzaron con la de San Cristóbal, haciéndola celebrar en la Ermita que a dicho Santo había fabricado en la entrada de la ciudad por el camino de Santa Cruz, Antón de Jovel; pero a los pocos años, habiendo tenido disputa el Cabildo con el Patrono de dicha Ermita sobre el asiento que éste había de ocupar, mandáronla hacer en la Iglesia de Remedios sin ninguna clase de alternativa; pero si los feligreses de

la Concepción poco se ocuparon de esto, no así sus Beneficiados, quienes se creyeron desligados de la obligación de asistir a la fiesta y procesión y aunque el Cabildo alcanzó en 1564 Real cédula de sobre carta, obligándoles a la concurrencia, obedecida y no cumplida, aún se resistieron a la asistencia, interín un visitador no ordenó que fuera alterna la fiesta como era convenido.

Cortado este abuso, aun perduró en las funciones extraordinarias, si bien de largo a largo tiempo, o por causas imprevistas, o bien porque en alguna ocasión la mayoría de cabildantes no eran Remedistas; algunas se ordenaron celebrar en la Iglesia de la Concepción, tales como las de proclamación de Carlos V y Carlos II, las rogativas por la salud de éste y las de coronación de Felipe V, siendo el acuerdo de la celebración de estas últimas en el Cabildo, la mecha que dió fuego a las rivalidades almacenadas por mas de dos siglos, porque tomando a mal los Beneficiados y feligreses de la Iglesia de los Remedios la resolución del Cabildo de que se hiciera en la de la Concepción, por coincidir en ella en el mismo día la que anualmente se hacía a S. Cristóbal, que era de las alternas, protestó del acuerdo y comenzó un litigio, recabando para sí la celebración de todas las extraordinarias que se ordenaran por la Corona, o por acuerdo de la Justicia y Regimiento de Tenerife.

Los feligreses de la Concepción, confiados en su derecho, por de pronto no tomaron parte en el litigio y así fué que no se quisieron mostrar parte en las

informaciones que sus contrarios practicaban con todo aparato y superabundancia de pruebas y certificaciones, y aguardando el momento oportuno a que el Corregidor remitiera al Consejo Real en Madrid el voluminoso proceso; ante este supremo Tribunal personáronse y con solo la presentación de la Concordia celebrada en 1527 y sin negar ni paliar hecho alguno, probó en debida forma ser la causa de las infracciones de este contrato el despotismo de los Cabildantes, alcanzando que Felipe V por su Real cédula de 26 de Junio de 1703, ordenara la observancia de la Concordia del tiempo de Carlos V, sin torcida interpretación.

Parecía natural que esta superior resolución dejaría tranquilos los ánimos y restablecido el imperio de la justicia; pero como en los poderosos son más sensibles los descabros, no pudiendo llevar en paciencia que humildes labradores hubieran obtenido justicia contra su orgullo de señores, toda vez que en la Real cédula se les reservó su derecho para que lo ventilaran ante el Consejo, a él acudieron pidiendo informase la Real Audiencia y el Obispo.

No necesitaremos decir que el informe de la Audiencia fue favorable a la Parroquial de los Remedios y que el del Sr. Obispo, si bien le hizo todo el favor que estaba en su mano, no pudo callar ni la mayor antigüedad de la Iglesia de la Concepción ni la existencia de la Concordia.

En este estado la cuestión, la victoria de Almansa ganada por Felipe V en 25 de Marzo de 1707, o mejor dicho, las fiestas de gracias ordenadas por este triunfo

de las armas españolas, vino a echar más leña en la hoguera de la lucha empeñada, porque ordenando el Cabildo se hiciera en la Iglesia de la Concepción, protestaron de nuevo los Beneficiados de los Remedios y sus feligreses, e igual sistema emplearon cuando el mismo Monarca en 13 de Marzo de 1711, ordenó la celebración anual de una función de Desagravios al SSmo. Sacramento en la Dominica siguiente al 8 de Diciembre, la que también reclamaron exclusivamente para su Iglesia por apropiarle el carácter de Iglesia principal de la población, que requería la Real Orden, fundándose en qué así habían titulado a la Iglesia de los Remedios Carlos V en la Real Cédula de división de Beneficios y otros Reyes y Sres. Obispos.

Siguióse este litigio, al que se unieron los autos de los anteriores, por todos los trámites ante el Consejo Real y después de oír a las partes con toda extensión y pedir todos los informes que el alto Tribunal juzgó oportunos, por autos de vista y revista de 2 de Diciembre de 1720 y quince de Septiembre de 1725, se sentenció que todas las funciones ordinarias de año y extraordinarias de la clase que fueran, se hicieran alternas entre las dos Parroquias, imponiendo perpetuo silencio, dando al efecto el mismo Felipe V su Real Cédula en 14 de Mayo de 1726, mandando que el original del traslado se archivara en la Iglesia de la Concepción y por copia en la de los Remedios.

Este nuevo golpe duro y contundente que el orgullo señorial recibió en medio de la frente, no fue bastante a entrarlo en razón, pues así como la serpiente

oprimida por el peso de la planta de la Concepción retorciéndose con ira, clavó los dientes en la manzana, del mismo modo la insensatez orgullosa de algunos feligreses de la Iglesia de los Remedios, viéndose vencidos, trataron de desquitarse nada menos que con la puerilidad de que no se nombrara en su Parroquia a la Concepción sin mancha de la Virgen María, pues tras de empezar sus Beneficiados a intitular a su Iglesia de principal, en los asientos de los libros sacramentales y documentos oficiales, nimiedad en que por contraposición también incurrieron los de la Concepción, los predicadores de la función de desagravios en los años que tocaba celebrarla en la Iglesia de los Remedios, a pesar del mandato expreso que contenía la Real Cédula que ordenó esta fiesta, de que se hiciera especial mención del Misterio de la Concepción de la Virgen, el Cabildo que era el que la costeaba y encargaba el sermón, cuidaba de prevenir a los predicadores no hicieran tal alusión sino a la Natividad de Ntra. Sra.

En los primeros años, aunque la omisión fué advertida por los Beneficiados y feligreses de la Concepción que asistían al acto, disimularon, pero llegando la desenvoltura del predicador en el año de 1744 al extremo de decir que si no hacía la conmemoración prevenida, era porque así se le había pedido, ya no fué posible el disimulo y los Beneficiados y feligreses de la Concepción se creyeron obligados a dar cuenta a la Corona, como así lo ejecutaron.

La resolución de estos dos agravios o ridículas

pretensiones, fueron objeto de dos Reales Cédulas y aunque la primera, o sea a la que resolvió la cuestión de principalidad, fué antes precedida del mandato Episcopal de visita dado por el Obispo D. Juan Francisco Guillén, en la que hizo a las Iglesias de esta Ciudad en Mayo de 1745, porque notando la novedad del título en los libros de una y otra Parroquia, mandó que no se continuara poniendo interín el Rey determinaba, sin embargo, la Corona quiso sancionar el mandato Episcopal y por Real Cédula dada en San Ildefonso a 3 de Octubre de 1745, dispuso se testara la palabra principal refiriéndose a las Parroquias de La Laguna, en cualquier documento en que se encontrara; y por otra de 10 de Marzo de 1746, dada en el Pardo, se previene al Cabildo de Tenerife que al recomendar el sermón de la fiesta de los Desagravios al SSmo. Sacramento, indique al predicador haga la conmemoración del Misterio de la Concepción de la Virgen María, según estaba mandado, bajo la pena de 500 ducados de multa a la persona que encargue el dicho sermón.

Con el término de estos ruidosos litigios concluyeron los de mayor bulto, por decirlo así, que esta Parroquia de la Concepción tuvo que sostener con su hija y émula la de Ntra. Sra. de los Remedios, pero no porque estos litis principales se acabaran la paz y armonía se llegó a establecer sobre bases sólidas, pues otros pleitos de menor cuantía que se suscitaron en la segunda mitad del siglo XVIII, son prueba evidente de que las rivalidades no concluían. En efecto; como

sólo esperaban la coyuntura de poderse manifestar, en 1750 los devotos y cofrades del SSmo. Cristo de la Antigua o Buen viaje de la Parroquia de la Concepción, establecieron la procesión de esta imagen en la tarde del Miércoles de Ceniza y como de costumbre bajaron con ella hasta la plaza de los Remedios, pero al pasar se protestó por parte de los Beneficiados de esta última Iglesia, por ser procesión nueva, como si el derecho de pase que se reservó a los Curas de la Concepción al crearse la Parroquia de los Remedios se refiriera a las procesiones antiguas solamente y no a las que se ofrecieren y a la administración de los Sacramentos, cuando para darlos a los feligreses no hubiera otro camino.

Todavía dió lugar a nuevos litigios, la colocación del actual reloj en la torre de la Iglesia de los Remedios por estar inservible el antiguo que había en dicha torre, litigio altamente ridículo y que prueba el extremo a que habían llegado las susceptibilidades.

El Cabildo había encargado a Londres en 1749 el que actualmente sirve en la nueva torre de la Catedral y aunque los Regidores en su mayor parte determinaron con muy buen acuerdo, fuera la colocación del nuevo en la torre de los Remedios, en reemplazo del que se retiraba, los capitulares Anchieta, Laisequilla y Castro que opinaron por la de la Concepción decidieron burlar el acuerdo y puestos en inteligencia con los carreteros que traían la campana, a las dos de la madrugada lograron secuestrarla y almacenarla en los graneros del Cabildo por ser de su bando y parcialidad

D. Nicolás Dankert, actual Mayordomo de Propios, poniendo al inmediato día litigio ante el Corregidor D. Anselmo Quintín y Aznar, quien siendo también de su devoción y con pocos escrúpulos para administrar la justicia, les admitió la loca pretensión y embargó la máquina del reloj.

Esta tropelía por parte de estos Sres. Regidores partidarios de la Parroquia de la Concepción, que no se podía justificar con las muchas de que ella había sido víctima, al fin se le dió término, subiendo a La Laguna D. Juan de Urbina, Capitan General, el que trajo la paz a los belicosos Regidores y puso en práctica el acuerdo del Cabildo, haciendo llevar a la Iglesia de los Remedios el nuevo reloj y su campana, para lo que se hizo el alarde de hacer entrar dentro del templo los bueyes y carreta que le conducían.

Este justo descalabro de los feligreses de la Concepción, pues no habiendo más de un reloj en la población, el bien público exigía fuera en la torre de la iglesia de los Remedios, no les desalentó y en desquite comenzaron a trabajar una colecta para adquirir otro para la torre de su Iglesia, cuya lista hemos visto en el archivo de la Parroquia, pero o bien porque los tiempos eran escasos o por otra causa que desconocemos, lo cierto fue que abandonaron el proyecto, a pesar que la cantidad de la suscripción no era despreciable.

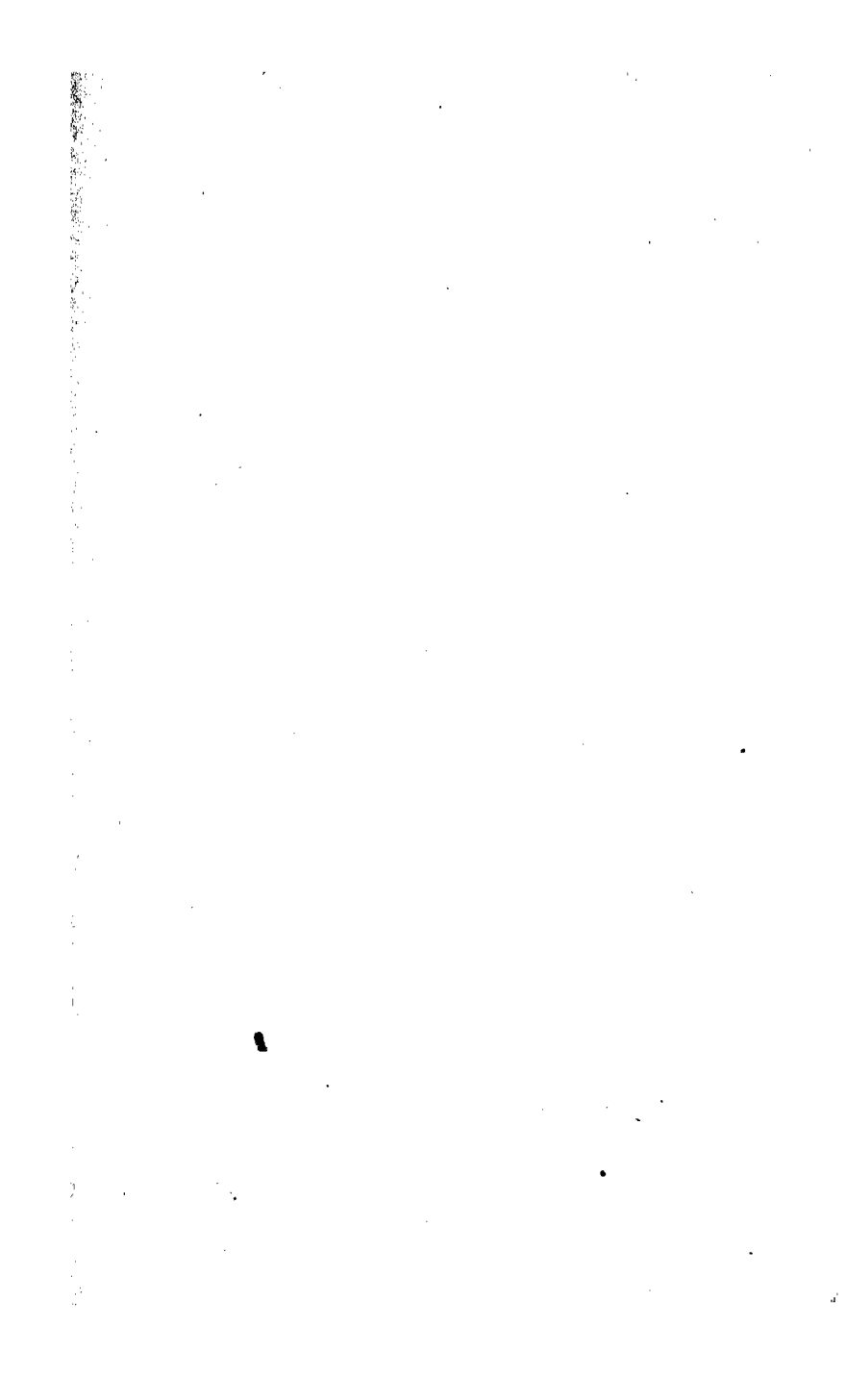
Por lo relacionado se puede observar que el espíritu de rivalidad siempre existió entre estas dos Parroquias y sus feligresías, teniéndose que confesar que si esta rivalidad fué causa de sus aumentos, del



DEPÓSITO DE ALHAJAS

esplendor de los templos y de que los agravios fueron muchos y grandes para la de la Concepción, por parte de los Beneficiados y feligreses de la de los Remedios, sin embargo, hay que reconocer que no en todo se atendió a la gloria de Dios, habiendo mucho de censurable por una y otra parte, sin que esto merme en nada el reconocimiento que hacemos de los bienes que estas emulaciones causaron a la civilización y a las artes.







CAPITULO VII

Erigese la nueva Catedral de Tenerife en la Iglesia de Ntra. Sra. de los Remedios de la ciudad de La Laguna.—Ultimo litigio que la feligresia de la Iglesia de la Concepción tuvo que sostener para conservar la independencia de su Parroquia.

En el último tercio del siglo XVIII en que el comercio de vinos llegó a su más alto grado de apogeo en Tenerife y por ende su población, contenida en la corriente de emigración a las Américas a un notable aumento, los hombres pensadores de aquella época, a cuya cabeza andaban D. Tomás de Nava Porlier y D. Fernando de la Guerra y del Hoyo, sobreponiéndose a las pequeñeces de parroquias, en su célebre tertulia político literaria, elaboraron el proyecto de la división

del antiguo Obispado de Canarias en dos Diócesis, porque a ello les obligó a pensar las rentas decimales que por los años de 1780 a 85 tocaron a la Mitra, pues llegaron a la respetable suma de cuarenta mil duros (1).

Este proyecto que al mismo D. José de Viera y Clavijo, recién nombrado Arcediano de Fuerteventura en Canaria, pareció utópico y ruinoso para el país (2), fué poco a poco asentándose en la opinión pública y abriéndose camino entre las personas ilustradas, y si bien sus iniciadores sólo consiguieron el verlo arraigado en el ánimo de todos, no por eso dejó de hacer su camino y llegar a su término cuarenta años más tarde.

A precipitar este anhelo del pueblo tinerfeño, contribuyó en mucho el nuevo plan Beneficial que dentro del partido de La Laguna estableció en 1795 el Obispo de la Diócesis D. Antonio Tavira y Almansa y por el cual la Parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios perdió dos de los tres Beneficios de doble renta que la venían sirviendo y con ellos dotó el Prelado reformador los nuevos que creaba en el Puerto de la Cruz y Tacoronte y el aumento de los que existían desde 1533 en el mismo pueblo de Santa Cruz y el de Güimar. Pero, aunque con esta disposición las Parroquias de La Laguna habían llegado a la apetecida igualdad de

(1) Cartas de D. Fernando de la Guerra, Marqués de San Andrés a D. José de Viera y Clavijo.

(2) Carta del Sr. Viera contestando a la anterior.

Beneficios y Beneficiados, porque las dos quedaban con un Beneficio doble y dos de media renta, esta igualdad por lo tardía que llegaba, pues hacía 250 años que se pedía, no fué bien recibida ni aún por los mismos feligreses de la Parroquia de la Concepción, porque buenos ciudadanos y patriotas, bien entendieron que la igualdad que se les daba era a costa de los prestigios e importancia de la Ciudad.

Esta resolución del Prelado que tanto mermaba la importancia de la Capital de la Isla, no fué obstáculo a que esta dejara de manifestar su sentimiento a la prematura traslación de este Obispo a la Villa de Osma, (1) porque su mucha caridad hizo sentir más su pérdida, pues no hacían cinco años cabales que le disfrutaban; sin embargo de toda esta consideración a sus virtudes, como la representación del agravio no produjo el resultado apetecido, tratóse seriamente de recuperar el mal sufrido, pensando en establecer en la ciudad una Iglesia Colegiata para lo que se habían de reunir los Beneficios de ambas Parroquias y las rentas de sus Fábricas; mas, aunque la idea era laudable, la elección de cual de las dos Parroquias había de ser la elevada a este honor, dificultó su realización y si bien a principios del siglo XIX se reanudó el proyecto, apoyado por la influencia del Duque del Parque

(1) La Laguna explicó su sentimiento a la partida del Ilustrísimo Tavira, en dos composiciones elegiacas, parto de dos ingenios y las que dieron que entretener a la gente sobre su mérito literario.

Castrillo, todo se redujo a una de las tantas fantasías de este vanidoso jefe, que el Gobierno había mandado a gobernar la Provincia, quien, entrando precedido de una aureola de grandeza, hubo de salir huido por el surgidero de *Guadamugete* con fama de pedante y de cobarde.

A pesar de tantas contrariedades, Tenerife no cejó en su empeño y en las Cortes de Cádiz, en que se legisló sobre el mar, los cielos y la tierra, presentó su proposición por medio de sus Diputados, consiguiendo se tuviera en cuenta y se mandara incoar el oportuno expediente, lozanía de las Cortes gaditanas, que llegando tiempos más serenos, dieron el apetecido fruto. pues vuelto Fernando VII a España, se incoó el expediente ante el Consejo, y llevado por todos sus trámites, a pesar de la abierta oposición que a la creación del Obispado de Tenerife hicieron los Cabildos Eclesiástico y Secular de la Isla de Canaria, al fin con Bula de Pío VII y Real Cédula auxiliatoria del Rey de España, se erigió el Obispado de Tenerife en 21 de Diciembre de 1819, señalándose para Sede Episcopal la Parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, Capital de la Isla de Tenerife y del nuevo Obispado, siendo particular el caso, de que la Iglesia que en su larga existencia de trescientos años no había podido dar ni una sola hijuela, a tan larga fecha fué constituida en cabeza y madre de todas las de la nueva Diócesis. Pero no hay que dudar que la disposición fué acertada, pues si por lo infecunda podía tener reparo, por su respetable antigüedad, su

historia, su amplitud, lo céntrico de la situación, lo alhajada y lo lucido de su noble vecindario, merecía a todas luces el alto honor a que se le destinaba, ejercicio augusto en que ha permanecido con beneplácito de todos y para lustre de la Ciudad e isla que la posee. Debiendo hacerse público, para que siempre conste, que al enterar los iniciadores y continuadores del establecimiento del Obispado, a los principales feligreses de la Parroquia de la Concepción del proyecto, no sólo depusieron en pro del bien común toda clase de emulaciones, sino que en la medida de sus fuerzas contribuyeron con decisión y entusiasmo a tan patriótico empeño. (1)

Parecía natural que con la creación de la nueva Catedral, supuesto había sido por todos deseada y por todos aplaudido su establecimiento, terminarían las trasnochadas cuestiones de la villa de arriba y de abajo, pero desgraciadamente no fué así. La estrechez de criterio y lo corto de la generosidad de sentimientos de algunas de las personas en cuyas manos la Divina Providencia puso la distribución de las nuevas prebendas y la infatuidad de muchos de los primeros prebendados, fueron causa de los disturbios que entre ambas feligresías se volvieron a renovar y del nuevo litigio que los feligreses de la Concepción tuvieron que sostener para sacar incólume la independencia de su Iglesia

(1) Carta y representación del Regidor perpetuo don Juan Tabares y Roo al Marques de Villanueva del Prado don Alonso de Nava Grimón y Lugo.

y hasta el mismo título de Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción.

En efecto, al crearse la Catedral de Tenerife en 1819, la Parroquia de los Remedios tenía por Beneficiado Rector al Dr. D. José de la Trinidad Penedo y por Beneficiados de media renta a los Sres. Estévez y Saviñón y la de la Concepción a D. Antonio de Villanueva y Castro por Rector, el que por su antigüedad, ilustración y caridad, además de presidir al clero de la ciudad por derecho, presidíalo también en la consideración y estima que todo el vecindario le tributaba y de los dos Beneficios de media renta de esta Iglesia, el uno poseíalo el Sr. Nepomuceno, que por la delicadeza de su salud no podía desempeñarlo a causa de lo frío del clima de La Laguna, y el otro hallábase vacante. Por los servicios prestados por estos Beneficiados en el servicio Parroquial, por su ilustración y más que todo, por la categoría de los puestos que ocupaban, nadie dudaba serían acomodados en el nuevo Cabildo, supuesto era de nueva creación y su personal había de componerse de más de treinta plazas entre Dignidades, Canónigos, Raciones y Medias Raciones, pero contra toda expectación, vióse habían sido excluidos todos los Beneficiados de la Ciudad, excepción del Sr. Penedo que había sido agraciado con una Ración, dándose el caso para ellos más bochornoso, de que mientras eran excluidos, se favorecía hasta dos Beneficiados de una misma Iglesia, como sucedió con los de Sta. Cruz de la Palma y Gañachico, y para colmo del baldón, el propio sacristán de la Parroquia de los Remedios fué preferido

a sus Párrocos y por cierto que al buen Sr. faltábale mucho para llegar a una pasable medianía en todo.

Tras este error pasional, del que es difícil se libren los mismos grandes genios, la conducta del nuevo Cabildo para con los Párrocos de la Ciudad y la Parroquia de la Concepción, no pudo ser más incorrecta y poco edificante, porque bajo el pretexto de que la Real Cédula Auxiliatoria, señalaba a esta Parroquia por Sagrario de la Catedral, en la que el Cabildo debía ejercer la cura de almás por medio de sus Vicarios, trató de tales, no sólo a los medios Beneficiados Estévez y Saviñón, sino también al Rector Villanueva y sus dos compañeros, que de párrocos independientes dentro de su Parroquia, quisieron convertirlos en sus vicarios sin respeto a sus títulos canónicos y lo que aún era peor, a sus respetables canas.

Pero como la presunción del novel Cabildo llegara a prohibirles las funciones propias de Parroquia, como los oficios de la Semana Santa y Bendición de Pila y ordenando que el título de Parroquia Matriz de Ntra. Sra. de la Concepción se suprimiera, para dar lugar al de solo Sagrario Catedral, fué cosa de que acabando con la paciencia de los feligreses, se reunieran y tomando la voz de todos la Hermandad Sacramental, por suscripción pública obtuvo los fondos necesarios para costear el litigio, que a este fin puso al Ilmo. Cabildo, el cual llevado por todos sus trámites hasta la cámara de Castilla, al fin dió el resultado que se propusieron en 1821, porque a propuesta de la cámara, Fernando VII al paso que declaró la estabilidad de la nueva

Diócesis y su Catedral, que los Cabildos de Canaria combatían con harta saña; igualmente declaraba que la Parroquia de la Concepción era independiente del Cabildo Catedral, según lo había sido desde su fundación, dejando a este sólo la cura de almas en el territorio de la suprimida Parroquia de los Remedios y no más.

Con este reñido pleito, en que los gastos fueron proporcionados a la cuantía del asunto y a los prestigios de la Corporación Capitular colitigante, terminaron las ruidosas contiendas que los feligreses de Ntra. Sra. de la Concepción tuvieron que sostener en el largo espacio de tres siglos, salvándola de los ataques que para destruirla, perjudicarla y bejarla, intentaron sus enemigos en tan dilatados tiempos.

Afortunadamente, la centuria corrida desde esta última fecha y la mayor ilustración de los tiempos, han sepultado para siempre todas estas emulaciones y antiguos antagonismos y hoy todo buen lagunero, entendiendo como debe el amor patrio, se enorgullece de que en la Ciudad exista la Catedral de la Diócesis y un templo parroquial tan respetable como el de Ntra. Sra. de la Concepción.





CAPITULO VIII

Personal que ha tenido asignado la Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna, para el servicio del culto, desde su fundación al presente.

Fundada esta primer Parroquia de la isla de Tenerife, terminada que fué su conquista, año de 1497, fué cuidado de sus instituidores el asignarle la renta para ministros y gastos materiales del culto, que las leyes del Reino y las particulares del Obispado de Canarias prescribían, pero como en un principio fueron escasas, porque el estado de incultura del país no las permitían más abundantes, el Beneficio de Tenerife y su única Parroquia hubo de servirlo el Canónigo de la Catedral de Canaria Fernán Dálvarez que también había concu-

rrido a la conquista, el cual continuó en el servicio hasta el año de 1498 en que el Sr. Muros dividió la isla en dos grandes Beneficios, de La Laguna y de Taoro, de los cuales, como de dos fuentes, salieron con el tiempo, los demás Beneficios y Parroquias que hay al presente en Tenerife.

A Fernán Dálvarez sucedióle en la cura de almas del Beneficio de La Laguna, Diego de Herrera, también Canónigo de Canaria y, a este, Hernán Garcia, al que sustituyó en el cargo el venerable Juan Yáñez el Abad, clérigo que había asistido a la conquista de la isla y en cuyo tiempo, siendo cura de La Laguna y Vicario de la isla, se fundó la Parroquia de los Remedios sin su voluntad según se presume.

Durante desempeñó el cargo Juan Yáñez, la Corona agració con los dos Beneficios de Tenerife a dos clérigos que no los residieron, sino que poniendo sacerdotes asalariados para el servicio de las Parroquias, se llevaban los frutos de los Beneficios a gastárselos en la Península, de la que no querían salir. Fueron estos afortunados Beneficiados, el Ldo. Francisco de Villalobos, clérigo madrileño y cortesano, que bien hallado en la Villa del Madroño no quería venir a servir la Parroquia de Taoro en una isla recién conquistada; y el otro, D. Rodrigo de Argumedo, sacerdote gaditano, a quien se le dió el de La Laguna, el cual, a pesar de ser Chantre y Canónigo de Cádiz, Arcediano de Niebla y Tesorero Dignidad de Canaria, no se desdeñaba de ser al mismo tiempo Beneficiado de la Villa de San Cristóbal en Tenerife, pues si su

amor a la patria no le dejaba abandonar a Cádiz, su cariño a las rentas no le permitieron renunciar al Beneficio de La Laguna, a pesar de los lamentos de Tenerife que veía sus iglesias entregadas a clérigos mercenarios y sin terminar sus templos, porque como las servían a salario, poco amor las habían de tener.

Al fin, con la muerte, el agarrante Chantre gaditano no tuvo más remedio que dejar sus prebendas y el Beneficio lagunero y como ya estaba acordada la división de las rentas del partido de La Laguna en doce Beneficios, de los que se habían asignado a la Parroquia de la Concepción dos de media renta, según se deja dicho, en las oposiciones que el Cabildo de la isla abrió para su provisión, según privilegio que le otorgaba la Real Cédula, fueron adjudicados los de esta iglesia a los Bachilleres Juan Gutiérrez y Francisco Martín, los que reunían las cualidades de pilongos o bautizados en la pila de la Parroquia, requisito que también exigía la disposición Soberana de Carlos V y que tan buenos resultados dió como luego se verá, pues no hay que dudar, que la patrimonialidad de los Beneficios, fué ley sabia aconsejada por la experiencia.

Fueron pues los dichos pilongos, los dos primeros Beneficiados propios que con Real Título y previa oposición, regentaron la Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna, hecho que se realizó de 1539 a 40, pues la división de los Beneficios no se pudo llevar a término hasta esta fecha en que murió el D. Rodrigo de Argumedo.

En 1541, al visitar esta Parroquia D. Fr. Alfonso de Viruez, Obispo de Canaria, además de los dos Beneficiados dichos, tenía la iglesia los ministros inferiores de sochantre, sacristán y acólitos; además, en esta fecha tenía un capellán sacerdote que servía la capellanía que fundó Juan Yáñez el Abad, que fué la primera de las fundaciones de esta clase que se hicieron en esta Ciudad. Encontrándose en la visita de 1544, sirviendo el Beneficio entero que se hizo pasar de los cuatro que inconsideradamente se le dieron a la iglesia de los Remedios, el Ldo. Juan Toscano, Beneficiado que era de la isla de la Gomera. (1)

Con este personal oficial continuó la Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción por más de 311 años, pues si bien en 1689 los dos medios Beneficios se igualaron al entero, por la Real Cédula que disponía se hiciera una masa de las rentas de los tres Beneficios y se repartieran en tres porciones iguales, una para cada Beneficiado, esta variación sólo afectó a los mismos sin alteración del número, e igualmente tampoco sufrió merma el personal cuando el Itmo. Tavira, deshaciendo el plan anterior que con tanto acierto dispusiera el Obispo Sr. Jiménez, volvió sobre lo acordado y sólo dejó en cada Parroquia de la ciudad un Beneficio entero con el cargo de Rector de la Iglesia y dos medios, que en riguroso turno alternaban en el ministerio Parroquial

Pero en este gran lapso de tiempo, el culto, por la

(1) Libro 1.º de Fábrica, visitas de 1541 y 1544.

piedad de los fieles, llegó al apogeo de su magnificencia en este templo, que bien se puede decir que ya lo quisieran para sí hoy muchas Catedrales, como lo demuestran los acuerdos de los Beneficiados y Clero adscripto (1) los que lo tributaban con todo aparato de seis caperos en todas las fiestas principales y canto de todas las horas del Oficio Divino. Bien que de las Capellanías fundadas en esta iglesia, que llegaron a ochenta y cinco, más de la mitad exigían por voluntad de los fundadores la residencia personal y la asistencia. (2)

D. Bernardo de Fau y doña María de Armas Clavijo fundaron dos Capellanías para el servicio de la Iglesia del Hospital Real de Ntra. Sra. de los Dolores y la asistencia espiritual de los enfermos de dicho establecimiento, a los que siempre se les dió la consideración de quintos Beneficiados; igualmente, doña Josefa de la Torre, fundó otras dos Capellanías para dos sacerdotes que sirvieran los vestuarios de Diácono y Subdiácono en los días festivos, los de media fiesta y los martes, jueves y sábados de cada semana en las misas cantadas, a los que los Beneficiados asignaron puesto de primeros Capellanes después de los del Hospital; por último, también había Capellanía para el Sacristán Mayor que había de ser sacerdote como el menor y

(1) Uno de los acuerdos del Clero de esta iglesia, fué de que nunca saliera a la calle sin que asistieran por lo menos doce capellanes sacerdotes.

(2) Los bienes dotales de estas Capellanías tenían de valor más de cien mil duros.

sochantre, terminando el personal con el organista campanero, cuatro mozos de coro, seis acólitos y el perrero o caniculario, cuyo cargo estaba unido al de sepulturero, pues como es sabido, en aquella época se enterraban los cadáveres dentro de los templos.

A proporción que el gobierno de la Nación fué despojando a la Iglesia de sus bienes, a esa misma proporción fué decayendo el esplendor del culto en esta Parroquia, como en todas las demás del Archipiélago y aún en las dos iglesias Catedrales.

El concordato asignó a esta Parroquia un Párroco y dos coadjutores en reemplazo de su Beneficiado Rector, y de los dos medios que antes la servían y de lo que le tiene señalado para el culto, que no es ni el medio por ciento del valor de los bienes raíces que le arrebató, de eso se pagan hoy los ministros inferiores, a los que la penuria de los tiempos ha hecho reducir en número.

Sin embargo de la escasez de personal en que al presente se halla esta iglesia y todas las demás Parroquias de la Diócesis y que el culto diario y no interrumpido que antes se daba, ha sufrido mermas muy considerables, en las grandes solemnidades, aún presenta en esta iglesia el culto cierta majestad y aparato sugestivo, el que le proporcionan las corporaciones de que pasamos a tratar y con las que se honra en alto grado.



CAPILLA DE SANTIAGO



CAPITULO IX

Cofradías y Hermandades establecidas en la Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna.

Sabido es, que las cofradías en la Iglesia Católica, son ciertas asociaciones particulares de los fieles, que sobre las obligaciones comunes a todo católico, se imponen otras por las constituciones de la asociación para la práctica de algunas obras de piedad, las que procuran sean estimuladas y recompensadas con indulgencias y privilegios, dados por la trina potestad de la Iglesia.

En nuestras Canarias, conquistadas por España, nación eminentemente Católica, estas asociaciones no podían faltar, máxime cuando a esta empresa conquistadora se le puso término en el siglo XV, y así vemos que en Tenerife, la última de las Canarias reducidas a

la Corona de Castilla, a poco de ser dominada, ya empezaron a surgir estas asociaciones, que además del fin espiritual del perfeccionamiento de sus socios, unían por lo regular, otros de interés común a las nacientes poblaciones.

En esta forma, sin distintivo público en sus asociados y sólo con sus libros de registro y sus pendones, estas cofradías hicieron su carrera en Tenerife durante todo el siglo XVI, pero a mediados del XVII, habiendo decaído algún tanto de su primer entusiasmo, algunos miembros de los más fervorosos de las cofradías Sacramentales establecidas en las dos Parroquias de La Laguna, idearon formar entre sí una sección dentro de la misma cofradía, a la que denominaron Hermandad del SSmo. Sacramento y en la que por las constituciones que se dieron, se obligaron a servir el culto del Sacramento de un modo más inmediato y forzoso, pues además de la condición de Cofrades tenían la de Hermanos, que les prescribía la asistencia en corporación uniformados con túnicas de color rojo y a servir al SSmo. Sacramento en la conducción del Pálio, insignias y todo lo demás que a su culto corresponde.

Los grandes prestigios que estas Hermandades Sacramentales alcanzaron fueron la causa de que dentro de otras Cofradías establecidas para el culto de las Imágenes de Ntro. Sr. Jesucristo, la Sma. Virgen o los Santos, también se establecieron, de forma, que dentro de una Cofradía había Hermanos y simples cofrades, o mejor dicho, que se podía ser cofrade sin ser Hermano, pero no esto último sin ser de la cofradía.

Explicados estos antecedentes que se han creído necesarios para mejor inteligencia, cumple ahora el que se describan las simples cofradías y las Hermanidades que han tenido vida dentro de esta Parroquia.

Desde 1541 hay memoria de que ya existía en esta Iglesia la Cofradía de *Los pobres Vergonzantes*, (1) gráfica institución del carácter español, pues siempre nos ha costado trabajo el declararnos pobres de solemnidad, a pesar de que lo hayamos sido muchas y repetidas veces. Coetánea de esta de los Pobres Vergonzantes, o mucho más antigua que ella, fué sin duda la de la Concepción, o Limpia Concepción, como se decía en 1545, (2) pues en un auto de visita de esta fecha se indica que esta Cofradía ya tenía carácter de antigua; y tras de esta viene la del Sacramento, que si bien se

(1) Pruébese esta fundación de Cofradía por los testamentos de Antón de Jovel en 1541 ante Bartolomé Joven, los de doña Francisca de Lugo y Pedro de Vergara el segundo en 1555 y 1569 y sobre todo, por el de Bastián Pérez Labrador otorgado en 15 de Enero de 1579.

(2) El mandato de visita dice así:—Otro sí, por cuanto en la presente visitación, avemos hallado que el Teniente Hernando de Trujillo difunto, que sea en gloria. Doto la fiesta de visperas y misa del día de la Limpia Concepción de Ntra. Sra. que es a ocho días del mes de Diciembre y que habiéndose así hecho y guardado muchos años, despues se instituyó la cofradía de la fiesta de la Concepción en la dicha Iglesia y parece que después de hecha la dicha Cofradía no se ha dicho la misa del dicho Hernando de Trujillo, según e como lo ordenó y mandó y se hacía antes que la dicha Cofradía se instituyera &. Este Hernando de Trujillo fué conquistador de la isla.

instituyó con posterioridad a la de la misma clase de la Parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios, en la formación de la Hermandad Sacramental que dentro de ellas se formaron según dejamos dicho. la de la Concepción precedió a la de aquella Iglesia y como ésta tué la Cofradía que produjo la primera Hermandad, ya es tiempo que, aunque sea a grandes rasgos, se haga la historia de esta corporación.

Venerable Hermandad del SSmo. Sacramento.

En Mayo de 1628 reuníanse unos cuantos cofrades de la cofradía del Sacramento de la Parroquia Matriz de Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna, y comunicándose el sentimiento que tenían por ver la decadencia a que la cofradía había llegado y las deficiencias que en el culto del SSmo. Sacramento notaban, a impulsos de su fervor determinaron establecer una Hermandad de 33 sujetos dentro de la misma Cofradía, que tomara a su cargo el servir al Sacramento de un modo inmediato en cuanto lo permitiera su condición seglar y cuidar de su culto: y poniendo por obra sus piadosos intentos, en 4 de Junio del mismo año acudieron al Visitador Dr. D. Rodrigo Vandeheden, Arce-diano de Fuerteventura en la Catedral de Canaria, quien la dió por constituida en dicho día, estableciendo las constituciones que la habían de regir, interín todo se aprobara por el Prelado Diocesano, como así lo ejecutó D. Cristóbal de la Cámara y Murga, Obispo de Canarias, (1) en 3 de Diciembre de 1633.

(1) Los primeros hermanos de esta corporación fueron==

A poco de establecida esta corporación, quizás sin ella misma quererlo, tomó la dirección de la cofradía y encontróse con la representación más genuina de la feligresía de la Parroquia y en ella representadas todas las clases sociales, que la integraban desde el encopetado señor y título de Castilla, hasta el honrado artesano, rivalizando todos en dar culto al Santo de los Santos, y por ser la primera de las corporaciones de su clase y el soberano objeto de su institución, nadie le ha disputado la primacía que hasta el presente viene disfrutando sin contradicción.

Por todas estas razones, desde su fundación fué esta Venerable Hermandad Sacramental, el más firme y valioso sostén de la Parroquia, la celadora vigilante de sus prerrogativas y la principal fuente de donde fluyeron los grandes caudales que se expendieron para sufragar los gastos del culto ostentoso que tributaba y el de las alhajas, costosos ornamentos y lucidas obras que hicieron a esta Iglesia Parroquial una de las primeras de la Diócesis; de todo lo que da evidente testimonio sus libros de actas, en los que resplandece el entusiasmo que en todos tiempos le ha informado, pues no de otro modo se puede explicar los sacrificios que se imponían y la fruición con que los consumaban, sólo al fin de

Melchor González de Lima, Alonso Llarena Cabrera, Fernando Ruiz de Ayala, Domingo González, Diego Núñez, Alonso Rodríguez Bello, Jacinto Colombo y Vargas, Andrés de Nogales, Esteban Serdan, Sebastián Mas, Francisco Milán, Juan Jaques del Lance, Blas Bello, José Hernández Lorenzo, Fernando y Esteban Guerra, Francisco Yanes Leal y Juan Díaz Pintor.

perpetuar el buen nombre de la iglesia que le daba vida.

Como era natural, la identificación de esta Hermandad con la feligresía llevóla a tomar parte activa en los reñidos litigios que sostuvo la Parroquia y que dejamos relatados, sin perjuicio de que ella sostuviera por sí otros no menos notables, dilativos y espendiosos, con su émula la Sacramental de la Parroquia de los Remedios.

Estos ruidosos litis tuvieron principio en la alteración de una concordia, que a imitación de la celebrada por las Parroquias, ella tenía establecida con la Hermandad de la Iglesia de los Remedios. Por esta contrata obligáronse ambas Hermandades a que en las concurrencias de las dos presidiera a ambas el estandarte y Hermano Mayor de la Sacramental de la Parroquia donde estuviera el turno de fiestas y que de la iglesia de turno habían de salir las dos Hermandades juntas el Jueves Santo después de los oficios a la visita de los Monumentos, con otros particulares más que no son del caso referir.

Una de las funciones que la Sacramental de los Remedios tenía instituída desde 1665, era la procesión del paso de la Cena de Ntro. Sr. Jesucristo, la que celebraba en la noche del Jueves Santo con gran aparato de luces, después de terminados los oficios de las Tinieblas y el sermón que sobre el asunto del paso se predicaba. Como uno de los Sres. Obispos prohibiera las procesiones de noche por los abusos que se habían introducido, la Hermandad de los Remedios

trasladó su procesión a la mañana del Jueves Santo y a la hora en que debía hacer la visita de los Monumentos, en unión de la de la Concepción, según el convenio, y como este acto lo realizara sin el consentimiento de la otra parte y antes si con marcado desprecio de su derecho, ésta creyóse en el deber de reclamar el cumplimiento de lo estipulado y dedujo en justicia su pretensión, alegándose por parte y parte todas las razones y agravios que tenían, pero como el derecho de ésta de la Concepción era evidente y las providencias de los Jueces inferiores le fueron por ley favorables, la Hermandad de la Iglesia de los Remedios tomó el mal camino de hacer perdidos los autos, en una de las veces que se le entregaron para contestar, recurso estratégico ilegal que la Sacramental de la Concepción supo cortar, acudiendo al Tribunal de la Nunciatura Apostólica, el cual en vista de la resistencia que se hacía para entregar los autos, conminó con censuras a don Guillermo Vandeheden que los detentaba, y como no los presentara en el término señalado en la conminatoria, fue publicado y excomulgado, desde el púlpito de la iglesia de la Concepción a campana tañida, según prevenía el despacho del Tribunal.

Con este procedimiento, en que se agotaron los cargos y recriminaciones, al fin aparecieron los autos y como la resistencia no da derecho sino que agrava más la sin razón, la Sacramental de los Remedios fué condenada a cumplir la concordia en 11 de Agosto de 1759 (1) sin ninguna excusa; pero pareciéndole duro

(1) Lib. 2.º de la Hermandad.

a la Sacramental de los Remedios, el sujetarse a la sentencia, que pudo tener evitada con una mera cortesía, porque si al prohibir el Obispo la procesión de la Cena, hubiera pedido a su compañera la exoneración de la obligación de la visita, seguramente la hubiera obtenido, pareciéndole la resolución deprimente, prefirió disolverse antes que humilde obedecer y así al ser notificada manifestó se había disuelto y donado a la Hermandad de Ntra. Sra. del Carmen, que también estaba establecida en la Parroquia de los Remedios, todos los enseres y alhajas que le pertenecían. Tardando en reaparecer esta disuelta corporación algunos años, la que pretendiendo ser la sucesora de la antigua disuelta y extinguida (1) hubo de variar su título, pues ésta de la Concepción la contradecía, hasta que dadas las debidas satisfacciones consintió de buen grado en su institución y en lo que fué más, en el restablecimiento de la concordia en la parte que los tiempos lo permitan, aunque perdía de su derecho ostensiblemente, concordia que aún permanece hasta la fecha, con edificación de todos.

No hay que dudar, que mientras las emulaciones de estas corporaciones no llegaron al terreno de los litigios, en que las pasiones más que la piedad manifestaron sus escorias, las competencias fueron beneficiosas tanto a las mismas corporaciones, cuanto a las Iglesias, pues el empeño llegaba al punto de que si la

(1) Se creó la nueva Hermandad de los Remedios en 1763, Lib. 3 de Acuerdos.

una realizaba una mejora en una obra o adquisición de alguna alhaja para el culto, la otra al punto ideaba los medios de adquirir otra cosa de más ventaja, o la misma de mejor calidad, (1) procurando en las fiestas el sobresalir sobre la émula, aunque fuera con ardides de muchachos, impropios de personas serias, los que más de una vez fueron harto reprecensibles por los excesos a que dieron lugar, (2) y que la verdad histó-

(1) Para explicar esta emulación, sólo referiremos el hecho de las arañas. En las grandes fiestas que a cargo de las dos Sacramentales se hacía, en la tarde de la octava del Corpus, en que con la procesión que de una a otra Parroquia se hacía, se entregaba el turno de fiestas, tanto en la iglesia donde se recibían como en la que las entregaba, el aparato y decorado de los templos llegaba al término, pues además del sin número de luces y flores, todo lo nuevo que se adquiría en el año, se estrenaba en esta tarde con carácter de sorpresa; en lo que la puerilidad no dejaba de tomar buena parte.

En una de estas tardes en que tocó recibir las fiestas a la parroquia de los Remedios, en el momento de abrir la puerta para recibir la procesión que ya llegaba al umbral, apareció a la vista la hermosa araña de metal dorado que hasta hoy tiene la Sta. Iglesia Catedral. Como se trataba de una araña caía bien la frase «que te pica la araña» especie que los Remedistas prodigaron con fruición justificada; pero fué tal el sufrimiento de los villalteros, que al llegar a la Concepción se reunió en junta la Sacramental y acordó hacer una de plata, aún mayor, para lo que todos dejaron las hebillas que entonces se usaban en los zapatos, en el acto, y en efecto, fué tal el empeño, que al siguiente año la estrenaron, guardando en la ejecución el mayor secreto.

(2) Antes de trasladarse el coro en la iglesia de la Concepción, era costumbre inmemorial que al entrar en ella las proce-

rica no puede callar si quiere cumplir con su misión de maestra del porvenir.

A pesar de estos delirios que en justicia condenamos, no podemos menos de reconocer toda la importancia y suposición que esta Hermandad alcanzó, pues las costosas alhajas que por donativos particulares o por contribución llegó a poseer, no bajó su importe de cincuenta mil pesetas, siendo de no menor valor el importe de los censos y fincas que administraba para el cumplimiento de las mandas que se le encomendaron, bastando decir, que sólo el cajón de difuntos que creó, llegó a tener un capital de veinte mil pesetas, siendo a proporción de su riqueza la magnificencia del culto que tributaba al Sacramento, objeto principal de su instituto, al cual dió principio y puso el fundamento el

siones, pasaran por el trascoro. En la octava del Corpus de uno de los años en que a esta Parroquia le tocó recibir las fiestas, los feligreses y capellanes jóvenes, idearon formar en la capilla de S. Bartolomé que daba al dicho trascoro, un altar de lucida traza, en que combinaban muchas alhajas de plata con alegorías alusivas al sacramento, todo lo que alumbrado por crecido número de luces, parece resultaba bastante llamativo.

Sabido esto por el elemento joven de la Parroquia de los Remedios, trataron se desluciera el altar alegórico y tomando las insignias al entrar con la procesión, la dirigieron por la derecha, para que no pasara por el trascoro, intento que contradicho por los parroquianos de arriba, dió lugar a que llegaran a vias de hecho, en que los golpes se menudearon más de lo que deseaban, con escándalo de todos los sensatos y duelo de los aporreados, que no les quedaron ganas de intentar otras jugadas de ingenio, pues además de los puños salieron a relucir los cirios con que alumbraban.

Capitán Lázaro Rivero, que dotó la fiesta del Corpus Christi y su octavario, completando la obra la piadosa Sra. D.^a María Mustiller, que con su hacienda dotó también el vestido y comida de los doce pobres que asistían al lavatorio el Jueves Santo y las fiestas al Sacramento de todos los Domingos, desde Resurrección a la Trinidad, en las que se predicaba sobre la devoción a Jesús Sacramentado (1)

También el Ldo. D. Bernardo Martín de Fléitos. Presbítero Misionero Apostólico y fundador del extinguido Oratorio de S. Felipe Neri ó Escuela de Cristo, dió a esta Corporación la Imágen de Ntra. Sra. de los Dolores o la Piedad, con el cuerpo de Jesús en los brazos (2) y finalmente el patronato de las mismas Stas. Imágenes, cuyos cultos dotó también D.^a María Mustiller, fabricándole la Hermandad capilla propia en la que la colocó con toda decencia.

Pero lo que más demuestra la importancia y opulencia de esta corporación, es la elección que de ella hizo la grave Provincia de los Agustinos de Canarias al escogerla en 1784 para ofrecerle las fiestas de la dedicación del nuevo templo del Espíritu Santo que la Provincia había edificado en el Convento Capitular de esta ciudad, convite que la Hermandad admitió y que desempeñó con tanto garbo que no permitió se gastara

(1) Testamento de Lázaro Rivero 14 de Febrero de 1660 ante Alonso de Argüello.—Imposición de M.^a Mustiller. Lib. 2.^o de acuerdos de la Hermandad fol. 755.

(2) La donación del patronato de la Dolorosa celebróse en 21 de Marzo de 1688. Lib. de acuerdos de la Hermandad.

por nadie un maravedís pues todo el costo lo sufragó de sus fondos, terminando con hacer una relación de las fiestas, que dedicó a D. Bartolomé de Casabuena y Guerra, Juez de Indias en estas islas y uno de los hermanos de más bulto que la ilustraban (1) y que mayor generosidad gastaba con la corporación, pues de sólo una vez le donó la colgadura de damasco de seda para toda la Iglesia, en lo que gastó mas de diez mil pe setas.

Además de este prócer, también tuvo esta Sacramental otros generosos bienhechores entre sus hermanos, pues el Presbítero D. Miguel Bernardo de la Torre, le donó ciento treinta libras de plata para la Custodia o Andas del Corpus, siendo de su cuenta todo el gasto de la obra desde la traza o plano, hasta el último detalle, contribuyendo también con una gruesa suma para la obra del manifestador y sagrario de plata del altar mayor, alhajas que la Hermandad estrenó juntas en la festividad del Corpus de 1754. (2)

En 1720, el Capitán D. Lazáro de Abreu ordenaba en su testamento, se fabricara una capilla en esta Parroquia a una Imagen del Niño Jesús que tenía esta Hermandad y cumpliendo su intención dió comienzo a ella en vida, contruyéndola en el trascoro, la que finalizada la donó a la corporación en 1727, dedicando la colocacion de la Imagen con solemnes fiestas. (3)

(1) Lib. 2.º de acuerdos de la Hermandad año 1784.

(2) Lib. 2.º de acuerdos, esta fiesta de Corpus cayó a 13 de Junio.

(3) Lib. 2.º de Acuerdos fol. 46,

Por último, honrábase esta Hermandad al contar en su seno al primer Marqués de Bajamar, D. Antonio Porlier y Sopranis, desde el año de 1735, y habiéndolo elegido por su Hermano Mayor en 1791, siendo Ministro de Carlos III, queriendo dejar huella de su jefatura, donóle una magnífica custodia de plata que hasta hoy se conserva con todo esmero como una joya de arte, la que se estrenó en 1793, día de la Ascensión.

No fué solo este prócer el que honró a esta corporación, pues de sus libros consta, que también contó entre sus hermanos a los Condes de la Gomera y sus tres hijos, al del Valle de Salazar, los Marqueses de Acialcázar, con los Mesas y Castillas, Colombos, Llarenas, Lordelos, Carriazos, Anchietas, Vargas Machucas y otra porción de sujetos de suposición de la sociedad lagunera en los siglos XVII y XVIII.

Con todo lo dicho se puede formar una cabal idea de lo que fué y significó la Hermandad Sacramental de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna, restándonos únicamente el indicar que desde su fundación al presente no ha cambiado de distintivos, pues hasta hoy usan los hermanos las túnicas rojas de tafetán que adoptaron en la instalación, dejando únicamente de llevar al cuello la medalla de la Virgen pendiente de una cinta azul que prescribían las primitivas constituciones, desde que, en la cofradía de la Patrona se instituyó su Hermandad de la Concepción, de que luego se tratará.



CAPITULO X

Del extraordinario suceso que dió origen a la fundación de la Noble e Ilustre Esclavitud del Sr. San Juan Evangelista, en la Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna y de las restantes Cofradías y Hermandades que en la Iglesia han tenido asiento.

El seis de Mayo de 1648 un repique general de campanas dado desde la torre de la Parroquial de Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna, anunciaba a la ciudad de los Adelantados y a su noble y leal vecindario que un suceso por demás notable y raro se había realizado dentro de su histórico recinto, que parecía guardaba relación con el estado general del país.

En efecto, el año indicado de 1648 presentábase con aterradores signos para las Canarias, por el temor que les infundía la peste bubónica, que recorriendo la Europa había llegado ya en su carrera a las regiones andaluzas con las que sostenían las islas una constante comunicación comercial, creciendo de pronto el terror en la de Tenerife, cuando se reconoció ser un hecho la aparición del implacable huésped, en algunos casos que se dieron en el vecino puerto de Santa Cruz y algunos dudosos en la propia ciudad Capital de la isla.

Verdaderamente, que la preocupación y el disgusto que se dejaba sentir tenía fundado motivo, pues aún se resentía la isla entera de las dos horribles últimas visitas que las implacables Landres le habían hecho en los años de 1581 y 1601, en las que se llevaron la mitad casi de su numeroso vecindario. (1)

En esta tesitura de temores y tristezas de los ánimos, en el día anterior, 5 del citado mes de Mayo, hallándose celebrando misa cantada en la Parroquia de la Concepción, por la difunta, cuerpo presente, Petrona Díaz, (2) el Ldo. Juan de la Vega Zapata asistido de los diáconos Francisco de León y Ramón Cerdán, al tiempo de las oraciones secretas, repararon en que del rostro de la Imagen de San Juan Evangelista que estaba pintada en tabla, en el costado derecho

(1) Se calcula en 11.000 las víctimas de las dos epidemias.

(2) Dicese fué una de las víctimas de los casos sospechosos que se dieron en la Ciudad.



IMAGEN DE SAN JUAN EVANGELISTA

del Sagrario, salían unas gotas brillantes, que ocupaban la mitad del rostro de la parte izquierda, y como vieran que al llegar al momento de difuntos todo el rostro de la Imagen tenía las mismas señales desde la raíz del cabello a la punta de la barba, llamándoles la atención, con los dedos secaron algunas de las gotas, y no sin asombro, observaron que al momento eran reemplazadas por otras nuevas, aún más brillantes y gordas que las recogidas; todo lo que les obligó a mandar a llamar al Beneficiado Ldo. Sebastián Bello Velasco y al Vicario D. Pablo Gutiérrez de Sotomayor, Canónigo de Canaria, Provisor del Obispo D. Francisco Sánchez de Villanueva.

Terminados los oficios y sepultado el cadáver en uno de los enterramientos de la Iglesia, procedióse por el Vicario a examinar las causas del fenómeno y reconocido el retablo por la parte interior por si contenía alguna humedad, sólo se pudo comprobar tenía telas de araña y polvo sutil, pruebas no solamente de la carencia de humedad, si no también de que por aquellos sitios no había pasado nadie recientemente.

En vista de lo que pasaba, para cerciorarse más de la naturaleza del fenómeno, roció con agua las Imágenes de los otros tres Evangelistas, que del mismo tiempo y pincel figuraban en dicho retablo y cubriendo la del Sr. San Juan con un velo, haciendo salir a la gente que a la vez se había juntado, después de registrar por si mismo toda la Iglesia y poner algunas señales, cerró las puertas y se llevó las llaves dejando el

Templo circuido de guardias, que al efecto había solicitado.

Por la tarde, ya corrida la noticia, concurrió gran concurso de pueblo y habiendo pasado a la Parroquia el dicho Sr. Vicario acompañado del Capitán General D. Pedro Carrillo de Guzmán, D. Miguel Escudero, Oidor de la Audiencia, y de otras personas del vecindario, de suposición y carácter, penetraron en el templo, reconocieron las señales, las pinturas de los otros tres Evangelistas que ya estaban secas del agna de la mañana y finalmente la del Santo Apóstol, que permanecía inalterable en su sudor, asaz raro y notablemente particular, retirándose a las oraciones, tomando las mismas precauciones de colocación de señales ocultas y guardias, para evitar toda superchería que en fraude de la verdad algún malicioso pudiera cometer.

Al siguiente día, 6 de Mayo, en que la Iglesia celebra la memoria del martirio del Sto. Evangelista, en la tina de aceite hirviendo, junto a la Puerta Latina en Roma, a cosa de las diez, pasó a la Parroquia el repetido Provisor y Vicario, con un lucido acompañamiento de todo lo mejor que en instrucción y talentos tenía la ciudad y luego de reconocidas las señales o marcas secretas que se habían dejado, pasaron a reconocer la imagen del Sto. Evangelista la que hallándola con las mismas gotas de sudor y sin pasar al cuello y mano de la figura que tienen la misma encarnación de pintura; hechos algunos otros experimentos que se creyeron oportunos para averiguar la calidad del

líquido, como el de empapar de él un algodón y darle fuego, juntamente con otro sin mojar y arder por igual y sin chisporroteo ni aceleración, y de otras pruebas que se hicieron, oído el parecer de todos los más doctos que con el Regente de los Dominicos Fr. Cristóbal Cortés, dijeron—*Nolli esse incredulus sed fidelis*—mandó se repicaran las campanas y se cantase con solemnidad una misa de la fiesta del día, que oyó devotamente el gran concurso de pueblo que de la ciudad y de los lugares comarcanos había acudido a ver de cerca suceso tan raro y peregrino.

La permanencia del fenómeno por cuarenta días consecutivos, tiempo suficiente en que pudo ser examinado, como lo fué, con toda distinción y detenimiento, porque la tabla de la Imagen fue extraída de su sitio y el hecho de que los casos de invasiones, ciertos o dudosos, no volvieron a ocurrir, con las adjuraciones de unos luteranos que presenciaron el sudor y más que todo, la voz pública que lo tuvo y proclamó por hecho milagroso, fueron causas que decidieron al Vicario Provisor a formar el oportuno expediente con la necesaria información de todas las principales personas que presenciaron el suceso y que hasta hoy acreditan su certeza, informaciones que se repitieron en 1682 y últimamente, en 1774, todas por ante Juez competente y funcionarios de la fe pública.

Este raro y público hecho, confirmólo el Cabildo de la isla en su acuerdo de 27 de Diciembre de 1648, en que hizo el voto de costear la función de 6 de Mayo de cada año, asistiendo la ciudad en forma y los Cleros

de ambas Parroquias; pero no contentos con esto, los vecinos de la nobleza de la isla, al año inmediato de 1649, formaron de su seno una distinguida Esclavitud de 72 confraternos que hasta el presente da culto a la Sta. Imagen y que es uno de los mejores ornamentos de esta Iglesia Parroquial. (1) Como todo lo humano, esta noble e ilustre Esclavitud ha tenido sus épocas de prosperidad y abatimiento, según han sido los entusiasmos de sus directores y demás oficiales de cargos y el ambiente de las épocas porque ha vivido; sin embargo, siempre se ha distinguido por su constancia en el culto que tributa al Sto. Evangelista.

(1) Los Sres. Esclavos fundadores fueron:—El Dr. don Cristóbal Vandama de Lesana, don Simón García del Castillo, don Luis Lazo de la Vega y Córdova, don Diego Jacinto Lazo de la Vega, don Baltazar Ventura Cabrejas, don Alonso Llarena Carrasco y Ayala, don Pedro Tomás Bolén, don Juan de Urtusástegui, don Luis Tomás Bolén, don Carlos Briones Samaniego, don Manuel Ponce de León, don Antonio Ambrosio Salazar de Frías, don Juan de Llarena Lorenzo y Ayala, D. Pedro Fernández de Ocampo, don Juan de Ponte Pages y Azoca, don Simón de Castilla Valdés, don Alonzo de Nava Grimón, don Sancho de Vargas Cabrera, don Diego de Mesa, don Juan Jaques, don Juan de Castro, don Lorenzo Jaques, don Antonio Ponte del Castillo y Hoyo, don Juan Fernández de la Fuente, don Andrés Machado Fiesco, don José de Azoca Recalde, don Gaspar de la Guerra y Quiñones; don Juan Fernández Franco, don Fernando Matías Arias y Saavedra, don Alonso de la Guerra Calderou, don José Agustín de Maella y Torralva, don Juan de Lima y Cabrera, don Francisco Antonio Cevallos y Cabrejas, don Marcos Urtusástegui Vandevallé, don Angel Justiniano Lercaro y don Marcos Caballero Gallegos.

De su primer decaimiento ocurrido por los años de 1709, sacólo la buena voluntad del Ilmo. Sr. D. Juan Ruíz Simón, Obispo de Canarias, quien la promovió dándole nuevas constituciones; pero la muerte de este Prelado luego la volvió a dejar sumida en su anterior postración, hasta que en 1728 el celo de los caballeros Esclavos D. Juan y D. Matías Franco de Castilla, hízola revivir con los entusiasmos de los grandes festivales con que se celebraron las fiestas centenarias del suceso en 1748; desde esta fecha hasta 1848, en que se solemnizó la segunda centuria, la vida de esta corporación fué próspera, pues con las nuevas constituciones que le diera el Obispo D. Félix de Bernui Zapata, el favor regio de Fernando VI que renovaba el de Felipe V y los acuerdos Capitulares de votar al Sto. Evangelista por compatrono de La Laguna y el de guardar por día festivo el 6 de Mayo de muros adentro de la ciudad, todo junto contribuyó a darle mérito e importancia, además del que tenía por lo escogido del personal que la formaba.

Dentro del siglo XIX las vicisitudes políticas de sus dos primeros tercios, no dejaron de influir en la vida de esta Esclavitud y por los años de 1874 llegó a suma decadencia, pero el celo de D. Juan de Ossuna Vandeheeden, supo reanimarla hasta ponerla en el estado de regularidad en que se halla al presente; sosteniendo la devoción al glorioso Apóstol y Evangelista los favores otorgados, las rogativas extraordinarias en que la Sta. Imagen se ha expuesto a la pública veneración y la antigua cofradía que radica en su

capilla, unida a la de la Resurrección de Roma de la Iglesia de Santiago de los españoles, la que tuvo principio en 15 de Junio de 1756.

Réstanos sólo decir algo del cuidado y esmero, con que esta corporación atiende a la conservación de Imagen tan digna de memoria desde que acaeció el raro fenómeno del sudor. La tabla en que está pintada la Sta. Imágen, como hemos dicho, fué desprendida del retablo de que formaba parte y colocada en un relicario que, siendo al principio de madera dorada, más tarde se convirtió en el magnífico forrado de plata repujada en el que se ostenta, con toda riqueza y buen gusto artístico; al principio colocóse en la capilla colateral de la Epístola hasta el año de 1701 en que, a 15 de Abril, fué trasladada a la del Evangelio, por convenio celebrado entre los Beneficiados de la Parroquia y doña Isabel Fonte del Hoyo, Patrona de la mencionada capilla, según todo consta de la escritura que en dicha fecha pasó ante el Escribano Angel Domínguez. Con posterioridad y con motivo de la fábrica de la nueva Capilla Mayor y los Camarines, se la pasó a la Capilla de los Sres. de Casabuena, para en la colateral colocar la de la Patrona del Templo, pero luego que esta volvió a ocupar el nuevo altar mayor, la del Sr. San Juan fue restituida a su capilla, en la que permanece en un buen altar de talla que en el año pasado de 1910 se estrenó en la festividad del 8 de Diciembre.

Venerable Hermandad y Cofradía de Las Lágrimas de S. Pedro, de los Sacerdotes de esta Ciudad.

Esta respetabilísima corporación que tanto honor dió al estado Eclesiástico y a la ciudad e Iglesia que la poseía, ya no existe; de ella sólo se conservan vestigios y su memoria, pues en 4 de Noviembre de 1868 moria su último hermano confratero el Dr. D. Buenaventura Salazar y Benítez a quien conocimos. Con la muerte de este Sr. terminó tan benemérita congregación ;Dios quiera suscitar mayor espíritu de fraternidad entre el Clero nivario, para que algún día renazca de sus cenizas!

Como hacemos historia, a pesar de que ya no tiene vida esta Hermandad de Sacerdotes, referiremos de ella todo lo que hemos podido averiguar.

Por los años de 1640, establecióse en esta Parroquia una Hermandad de Sacerdotes para la decencia y costo de los funerales y entierros de los asociados y sufragios por sus almas, con el nombre de Confraternidad, la que empezó a funcionar con toda regularidad, cumpliendo con exactitud las constituciones que para su buen régimen estableciera, usando como distintivo los cofrades una estola negra pendiente sobre la sobrepelliz en los funerales de los confraternos, únicos casos en que concurría en pública forma.

En treinta de Diciembre de 1644 formábase en esta misma Iglesia una Cofradía de Eclesiásticos de todas las órdenes, bajo la advocación de Las Lágrimas de San Pedro, con el objeto de dar culto al Príncipe de los Apóstoles en este pasaje de su vida, que recuerda a todo mortal lo débil de nuestras propias fuerzas si no están ayudadas de lo alto.

Al efecto, en ella se hicieron inscribir todos los Sacerdotes de la Parroquia y otros de la de los Remedios, con los diáconos, Subdiáconos y Minoristas que lo pidieron y con una suscripción que entre ellos y algunas personas piadosas hicieron, reunieron los fondos necesarios para fundarla y adquirir las Imágenes de Jesús y S. Pedro sus titulares, las que colocaron en el altar de San Jerónimo, celebrando la función con todo aparato el Martes Santo de 1645, en el que, después de la función de la mañana, en la de la tarde, predicando el sermón sobre la negación del Sto. Apóstol y su amargo y lloroso arrepentimiento, sacaron en procesión a las Stas. Imágenes.

Aprobo esta Cofradía, en 31 de Diciembre de 1644, el Arzobispo Obispo de Canarias, D. Francisco Sánchez de Villanueva y tanto le agradó la fundación que en la visita que hizo a Tenerife en 1650, cogiéndole la Semana Santa en la ciudad, él mismo quiso predicar el sermón para más autorizarla y enaltecerla.

En 1664, para mayor aumento de estas dos instituciones, refundiéronla en una, cuyo acto tuvo lugar el 5 de Febrero, y ya reunidas pudieron intentar el hacer capilla propia, la que terminaron en 1667, (1) pero no resultando proporcionada, se fabricó de nuevo en 1715, que es la que existe al presente.

En esta nueva forma titulóse Vble. Cofraternidad de Sacerdotes de Las Lágrimas de San Pedro de la Parroquia de la Concepción de La Laguna, teniendo

(1) Libro de la Cofradía folio 38 vuelto.

por obligaciones del instituto la función de Las Lágrimas el Martes Santo, un funeral solemne por los Sacerdotes difuntos el Jueves de la octava de los Finados y el entierro y sufragios de cada confraternal difunto, sufragando el gasto de cera y asistencia, y proveyendo el aparato fúnebre del templo y de la casa mortuoria.

Esta confraternidad, fundada en esta Iglesia como se ha dicho a la mitad del siglo XVII, corrió por todas las principales Parroquias de Tenerife y otras de no tanta importancia, estableciéndose en Sta. Cruz, Orotava, Puerto de la Cruz, Realejo bajo, Icod, Santa Cruz de la Palma, Buenavista, Garachico y hasta en la pequeña Iglesia de los Silos encontramos vestigios de esta institución. (1)

Venerable Hermandad de Ntra. Sra. de la Concepción.

Ya hemos dicho que la Cofradía de la Limpia Concepción de Ntra. Sra. existía en esta Parroquia desde antes del año de 1545, en que en el auto de visita del dicho año se habla de ella como institución que ya contaba algunos años, de la información practicada para justificar su antigüedad consta tenía sus Bulas de gracias indulgencias y privilegios, (2) pero la fecha

(1) Esta confraternidad de Sacerdotes tenía sus Bulas por las cuales se le concedían a los cofrades varios jubileos visitando la Capilla el día de S. Pedro, el de las Cadenas y en las dos fiestas de sus Cátedras; también se conservaban en la capilla apreciables reliquias de varios Stos.

(2) Testamento de Bastián Pérez ante Juan Núñez Jaime en

en que dentro de ella se constituyó Hermandad, no hay certeza, por que Núñez de la Peña que escribía su historia por 1674 o 75, ya habla de ella y que sus hermanos usaban túnicas blancas con medallas pendientes del cuello con cintas de seda de color azul. (1) Sin embargo, del libro primero de sus actas aparece que no se constituyó formalmente hasta el año de 1677 en que, titulándose Hermandad y Esclavitud de Ntra. Sra. de la Concepción, siguió con el mismo uniforme en público, y en privado, una pequeña cadena al brazo, que hubo de dejar cuando la S. C. de Ritos prohibió estos signos de piedad.

Aunque la importancia de esta Hermandad nunca llegó a la de la Sacramental, ni a la de la Esclavitud de San Juan Evangelista, no por eso ha dejado de prestar grandes servicios a la Parroquia y de procurar el mayor culto a la Sma. Virgen en este Misterio tan caro para el pueblo Católico, de su Concepción Purísima, pues a ella se debe el fomento y permanencia de la devoción de la feligresía a su Patrona y el entusiasmo constante en la celebración de sus fiestas, porque siempre ha figurado en ella el elemento joven de la Parroquia de uno y otro sexo, edad propia de los fervores y entusiasmos, que aunque los años los amenquen por la brega de la vida, siempre quedan en un roncillo del alma los gérmenes que a toda hora y

13 de Enero de 1579.—Informaciones de la antigüedad de la Cofradía, Archivo de la Mayordomía.

(1) Núñez de la Peña.—Lib. 3.º cap. 1.º.

más en la de la muerte, dan perfumes gratísimos de amores y consuelos.

No dejó de tener esta Hermandad sus disputas de presidencia con otras de la ciudad y sus concordatos (1) para la asistencia y reuniones con otras de su clase, ni tampoco ha carecido de poder contar en su seno a próceres y personajes de las primeras posiciones de la sociedad lagunera, pues en las listas de sus hermanos vemos figurar desde antiguo a los Sres. Marqueses de Villanueva del Prado y a las damas de esta casa, por camareras de la Sta. Imagen, (2) bien es verdad que a la Virgen María en el Misterio de su Concepción, la tenía esta familia como principal patrona en la Real Cédula del título de Villanueva y con igual patronato honraron su palacio solariego.

También fué gran benefactor de esta corporación el Capitán don Bernardo de Fau, venerable varón de piadoso recuerdo para la ciudad pues a su acendrada fe debióle esta localidad muchas obras pías y principalmente el aumento y reedificación del Santo Hospital Real de los Dolores y su templo.

Apesar de todo, en el primer tercio del siglo pasado casi llegaba a extinguirse, quedando apenas unos

(1) Con la extinguida de Ntra. Sra. del Carmen de la Antigua Parroquia de Remedios.

(2) La última camarera de la Santa Imagen en esta distinguida familia lo fue la Sra. doña Antonia María de Nava, mujer de don Bartolomé Benítez, Juez de Indias y hermana del 6.º Marqués de Villanueva del Prado.

seis hermanos que ya no se atrevían a formar corporación en las públicas asistencias, siendo las causas de esta decadencia la expoliación que de los bienes de la cofradía había hecho el gobierns de la Nación y que la privó de los recursos que tenía para el culto. Pero por los años de 1865 suscitó Dios una fervorosa feligresa, que sacrificando con gusto su caudal la reanimó y dió nueva vida, (2) de la que no ha decaído hasta el presente que sigue el curso natural de su carrera.

Otras cofradías simples que tenía la Parroquia.

Además de las Hermandades o Cofradías de vida pública y corporativa, según dejamos dicho, había en esta Iglesia otras que a cargo de un Mayordomo, que a propuesta de los Beneficiados elegía el Diocesano, cuidaba del ingreso de los Cofrades y sufragios de los difuntos, teniendo muchas de ellas sus Bulas de gracias y privilegios, siendo en las de esta clase la primera la de los Pobres vergonzantes, después unida en capilla y fondos a la de Las Animas, la del Sto. Cristo de la Antigua o Buenviaje, la de San Bartolomé, la de San Antonio Abad, la de San Antonio de Padua, Sta. Rosalía y San Rafael, (1) de todas ellas no queda más que el recuerdo, fuera de la última, de la que aún se cuenta uno que otro cofrade.

También tenían asiento en la Parroquia los gremios

(2) Esta buena feligresa fue doña Dominga Mirabal que por sus especiales cualidades pasará a la historia legendaria.

(1) De estas Cofradías, hay las Bulas de la del Sto. Cristo, S. Bartolomé y S. Rafael, esta última con facultad de Bendición Papal.

de Labradores, Laneros y Zapateros; los primeros tenían por Patronos a San Benito y San Plácido en Ermitas de esta Parroquia; los segundos daban culto a San Severo, en su altar propio que tenían en esta Iglesia, y los últimos, a los Santos Crispín y Crispiniano, cuyas imágenes aún subsisten para recuerdo; pero estas instituciones desaparecieron de la Parroquia cuando la ley en sus avances a la libertad suprimió estos organismos en la Nación.





CAPITULO XI

De la extensión de la jurisdicción que ha tenido esta Parroquia desde su fundación al presente.

Por lo que dejamos dicho en el capítulo II de este libro, en los comienzos de la población civilizada de la isla, los límites de su única Parroquia eran las riberas del mar que circundan a Tenerife por todos lados, como lo fueron en las Parroquias de las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Hierro, Gomera y Palma hasta 1515 y en la de Gran Canaria hasta tres años después de conquistada y como lo es hasta hoy en la del Hierro, cuya única Parroquia hace ya cerca de 500 años que sirve a la isla entera, pues la que tiene en el valle del Golfo, aún permanece en calidad de auxiliar, sin

párroco que la regente, ni dotación de Fábrica que sufrague los gastos del culto.

En 1498 en que Tenerife recibió la primera visita de su Pastor Diocesano, el Ilmo. Sr. D. Diego de Muros, vista la importancia de la isla y la dirección de las corrientes colonizadoras, sin duda fué él quien la dividió en las dos grandes porciones o Beneficios, los de La Laguna y Taoro, cuyos límites fueron por el Sur, el barrauco de Herques, hasta las cumbres, pues los términos de Güimar, y Agache pagaban el diezmo al Beneficiado de la Ciudad, como la expresa el Obispo Don Luis Cabeza de Vaca en su auto de 1530; y por el Norte, el Barranco-hondo en toda su corriente desde las cumbres al mar, por que así lo demuestra la creación del curato de Sta. Ursula dentro del término de Taoro, desde muy remota fecha.

Dentro de esta gran demarcación del Beneficio de La Laguna de 1498 a 1515, la Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción había creado las Iglesias anejas de Sta. Cruz, el Sauzal y Taganana, a todas las que atendía con la renta de su Fábrica y lo que se prueba por las actas del Cabildo de la Isla de 1527.

Con estas Iglesias anejas y con este territorio la encontró la visita del Obispo D. Fernando de Arce en 1514, y habiendo creado este Prelado la Parroquial de Ntra. Sra. de los Remedios en 1515, dejándole dentro del territorio que le asignó los anejos de Sta. Cruz y Taganana, a las que en la misma fecha declaró en sus Sinodales, Parroquias independientes, pero sin dotación de Fábrica. Quedóle de territorio a esta de la



IMAGEN DE LA PATRONA, SIGLO XVI

Concepción el que tenía con el anejo del Sauzal y Santuario de Candelaria con sus términos de Güimar y Agache.

Con esta reforma territorial o desmembración que el Sr. Arce hizo en 1515, la jurisdicción de la Parroquia de la Concepción limitaba al Naciente dentro de la ciudad con la calle de Sta. María, hoy de Juan de Vera y San Juan, y en la parte del campo en la línea del Norte, por todo lo que es hoy jurisdicción en las cumbres de las Parroquias de Tegueste y Tejina hasta la Punta del Hidalgo; y en la línea del Sur, el camino de Geneto hasta llegar al Barranco-hondo; al Poniente limitaba con el Barranco de San Juan en Tacoronte, hasta la cumbre y la jurisdicción del Beneficio de la Orotava en esta misma cumbre; al Norte, la ribera del mar desde la Punta del Hidalgo a la desembocadura del barranco de San Juan en Tacoronte; y al Sur, o medio día, la orilla opuesta del Barranco-hondo del Sur, la ribera del mar hasta el barranco de Herques del Sur y subiendo por éste hasta la cumbre.

En el periodo de 1515 a 1530, esta Parroquia ya había creado dos nuevos anejos en el Valle de Tegeste, a saber: las Iglesias de Tegueste y de Tejina, y por la circunstancia de ser anejos los vecinos de Tegueste, Tejina y Punta del Hidalgo que querían, cumplían en la Matriz o bautizaban, hasta el año de 1608, circunstancia que llama la atención de Díaz Núñez, pero que si el buen Sr. hubiera atendido a la condición de anejos como debió tenerlo en cuenta, no tenía por que admirarlo.

Pero en 1533, con la creación de los Beneficios ordenada por Carlos V, la que como ya se ha dicho, no se llevó a término hasta 1539, la Parroquia de la Concepción sufrió con gusto la desmembración de su jurisdicción por la parte del Sur, desde el barranco-hondo hasta el de Herques, con el que se formó el Beneficio de Güimar, reservándose el derecho de funcionar en el Santuario de Candelaria en la fiesta de Purificación y otras, como se ha dicho. Igualmente, en 1608, no puso obstáculo a la declaración de independencia que para sus Iglesias solicitaron los vecinos de Tegueste y Tejina, reservándose sólo la Ermita de San Gonzálo, santuario ya derruido; por último, en 1758, dejó también al Cura de Tacoronte el territorio desde el barranco de San Juan hasta el límite que hoy la separa de Tacoronte, reservándose también la Ermita de San Juan y San Antón, todo lo que sancionó por su auto el Illmo. Sr. Morán en 1758.

De todas las reservas que más por honor que por utilidad quiso conservar esta Parroquia al ceder su territorio, nada queda al presente, porque el Concordato de 1851 terminó con estas reservas en ajena jurisdicción.

Los actuales términos de todos conocidos son al Naciente, con la Parroquia del Sagrario Catedral, Poniente, con la de Tacoronte; Norte, con la de Tegueste y la ribera del mar en el Valle de Guerra y Sur, con la Parroquia de Candelaria.

Como se ve, comparado con el territorio que tuvo, el actual es harto limitado, sin embargo, hace un siglo

que viene suspirando porque aún se le reduzca más, pues no desconoce que los importantes vecindarios del Valle de Guerra, Guamasa, la Esperanza y el Tablero, piden con urgencia se les provea de pastor que les administre el pasto espiritual y la asistencia, que la mucha feligresía y la distancia no permite hoy a un solo Párroco y Coadjutor el prestarle. Además, que desde su fundación al presente los Párrocos y feligreses de esta Parropuia nunca han puesto dificultad en que se desmembre su territorio, por considerar como el mayor timbre de su Iglesia lo numerosa de su generación gloriosa, como lo demuestra el siguiente árbol que lo aclara y explica.

Descripción en forma de árbol genealógico de las Parroquias de la isla de Tenerife, por la fecha de su creación y desmembraciones de sus respectivos territorios.

| 7. ^a | 4. ^a | 2. ^a | 1. ^a | 5. ^a | 3. ^a | 6. ^a | 8. ^a |
|--|--|--|--|--|--------------------------------|-------------------------------|--|
| San Marcos de Te-gueste, año 1530, como anejo independiente, año de 1609. (4) | Ntra. Sra. de las Nieves de Ta-ganana año 1505. (3) | Nra. Sra. de la Concepción de Sta. Cruz año 1499. (2) | Santiago del Realejo alto o Taoro año 1498. (1) | Ntra. Sra. de los Remedios de La Laguna año 1515, elevada a Catedral de Tenerife 1819. | San Pedro del Sauzal año 1504. | San Pedro de Güimar año 1529. | San Bartolomé de Tejina año 1530, como anejo independiente, año de 1608. |

Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna, primera fundación Matriz de la Isla de Tenerife, establecida en el año de 1497.

(1) Viera y Clavijo—D. José Antonio Anchieta—Laysequilla y Palacios.

(2) Aunque creemos coetánea de la de Santiago del Realejo la Parroquia de Santa Cruz, respetando la opinión de Anchieta que señala como primera desmembración la de Santiago del Realejo, le asignamos a la primera el año 1499, por cuanto el dato mas antiguo que se registra de su existencia, no pasa de 1502, en que se la cita en la Data que el Adelantado hizo a Rodrigo Méndez, conquistador.

(3) La Data al conquistador y poblador de Taganana fue hecha por el Adelantado en 1500. En 1506, según una escritura ante Antón de Vallejo a 12 de Mayo de 1506, ya estaba edificada la Iglesia, pues el Valle se empezó a llamar de Sta. María de las Nieves y como el señor Arce en sus Sinodales expresa tenía menos vecindario que el Sauzal, lo que demuestra su menor antigüedad, le asignamos el año 1505 y al Sauzal 1504.

(4) Aun que los anejos de Tegueste y Tejina tienen esta fecha de fundación, no fueron Parroquias independientes hasta el año de 1608, según Díaz Núñez, pag. 280.

Descendencia de la primera filial, la Parroquia del Apóstol Santiago del Realejo alto.

| 4. ^a | 1. ^a | 3. ^a | 6. ^a | 2. ^a | 5. ^a |
|---|---------------------------------------|--|---|-------------------------------|------------------------------|
| S. Pedro de Vilaflor año 1530 (2) | San Marcos de lcod año 1515 (1) | N. ^a S. ^a de la Concepción de la Orotava año 1516 | N. ^a S. ^a de la Concepción del Realejo bajo año 1533 | S. Pedro de Daute año 1515 | Sta. Ursula de Adeje 1530 |

N.1^o Parroquia de Santiago del Realejo alto, primera hija de la de Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna.

(1) Aunque la creación de las Parroquias de la Orotava,

Icod y Daute, fué en el mismo año y día, como se ve en las Sinodales del Sr. Arce y aunque en ellas cita la primera a la de la Orotava, como explica se estaba fabricando la Iglesia, por eso le damos el tercer lugar entre las hijas de la de Santiago del Realejo alto, dando los números 1.º y 2.º a Icod y Daute, porque en este orden las citan dichas Sinodales.

(2) A esta Parroquia y la de Adeje no le podemos dar mayor antigüedad, porque constando que la de Vilaflor la fundó Juan Martín de Padilla, según resulta de la información de nobleza de Juan Soler de Padilla, no pudo fabricarla antes, pues en 15 de Agosto de 1525 compraba la Data de Chasna ante Antón de Vallejo.

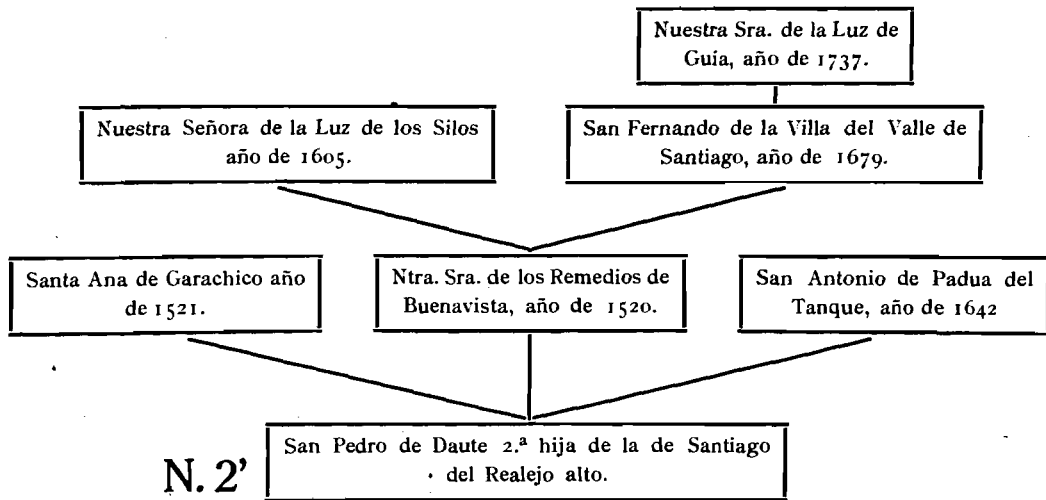
Descendencia de la Parroquia de S. Marcos de Icod, N.º 1.º de las filiales de Santiago del Realejo alto.

| |
|--|
| Del dulce nombre de Jesús de la Fuente de la Guancha, año de 1630. |
|--|

N.1'

| |
|---|
| San Marcos de Icod 1.ª hija de Santiago del Realejo alto. |
|---|

Descendencia de la Parroquia de San Pedro de Daute N.º 2.º de las filiales del Realejo alto.



Descendencia de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción de la Orotava N.º 3.º de las filiales de la de Santiago del Realejo alto.

San Juan Bautista de la Orotava, año de 1681.

Ntra. Sra. de la Peña de Francia, Puerto de la Cruz, 1631.

Santa Ursula
año de 1614.

N. 3'

Ntra. Sra. de la Concepción de la Orotava, tercera hija de la de Santiago del Realejo alto.

Descendencia de la Parroquia de San Pedro de Vilaflor N.º 4.º de las filiales de la de Santiago del Realejo alto.

San Antonio Abad de Arona, año de 1796.

S. Antonio de Padua de Granadilla, 1617.

San Juan Bautista del Lomo, año de 1639

S. Miguel de Chasna, año de 1796.

N. 4'

San Pedro de Chasna o Vilaflor, cuarta hija de la de Santiago del Realejo alto.

No habiéndose desmembrado el territorio de la Parroquia de Adeje N.º 5.º de las filiales de la de Santiago del Realejo alto, se pasa a señalar la del número 6.º.

Descendencia de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción del Realejo bajo número 6 de las filiales de la de Santiago del Realejo alto.

San Juan Bautista, de la Rambla, año de 1588.

N. 6' Ntra. Sra. de la Concepción del Realejo bajo 6.ª hija de la de Santiago del Realejo alto.

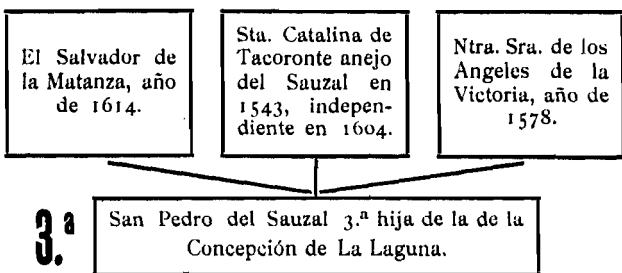
Terminada la descendencia de la Parroquia de Santiago del Realejo alto, hija primogénita de la de Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna, se pasa a reseñar la descendencia de su hijuela 2.ª

S. Andrés de Santa Cruz,
año de 1747.

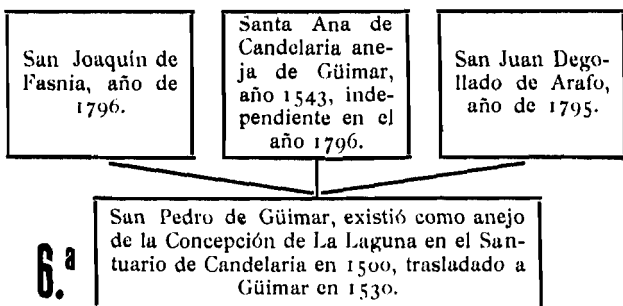
San Francisco de Santa
Cruz, año de 1868.

2.ª Ntra. Sra. de la Concepción de Sta. Cruz 2.ª
hija de la del mismo título de La Laguna.

Descendencia de la Parroquia de San Pedro del Sauzal; 3.^a hijuela de la de Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna.



No habiendo sufrido desmembración el territorio de las filiales 4.^a y 5.^a, se pasa a señalar las de la 6.^a.



La 7.^a y 8.^a hijuela tampoco han sufrido desmembración en sus territorios, terminando, por lo tanto, por decirlo así, la genealogía de las Parroquias de la isla de Tenerife, descendencia gloriosa de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna.



CAPITULO XII

Primitiva situación del Templo Parroquial.—Su traslación al sitio que ocupa al presente.—Sus distintas transformaciones hasta el actual estado en que hoy se encuentra.

Cuentan Viera y Clavijo, Anchieta y Alarcón y Laisequilla y Palacios, que en el año 1494, Alonso de Lugo y su ejército conquistador, en el día del Corpus Christi subieron a La Laguna de Aguere y escogiendo el sitio que les pareció más apropiado, fabricaron un cobertizo de palos y follajes y bajo de él celebraron la fiesta del Sacramento.

Al siguiente año de 1497, vueltos sobre el sitio de Aguere, fundaron la primera población de Tenerife y en el mismo sitio en que habían construido el

cobertizo para la fiesta del Corpus, construyeron la iglesia de tapias y maderos, pobre, corta y bastante tosca, pero que a los pobladores pareció hermosa y muy capaz, dedicándola a la Sta. Virgen en el Misterio de su Limpia Concepción.

Este sitio memorable para la ciudad de los Adelantados, ocúpanlo hoy unos almacenes y huerta de D. Francisco Alvarez y Fajardo, quien ha venido a suceder en la propiedad del solar que ocupó la casa de Lázaro de Medina, que cita Núñez de la Peña en su «Historia de Canarias».

Pero si bien el templo pareció aceptable a los conquistadores, la realidad se impuso y conviniendo en que era necesario edificar otro más sólido y capaz, aunque para la obra imploraran la piedad Real; (1) al fin, en 1511, sin su ayuda, acometieron la edificación, en el sitio en que hoy la vemos y según dejamos relatado en el lugar oportuno.

Replanteado el nuevo templo, no sin que fuera contradicha la situación por el Personero Juan Pérez de Sozorra y otros, púsose la obra al cuidado del bachiller Pedro González, quien supo enardecer los ánimos en favor del sacro edificio, hasta el punto que el propio Adelantado y los principales conquistadores cargaron a sus hombros las piedras para la fábrica; pero a pesar de tanto entusiasmo, aunque Viera y Clavijo dice que pronto se edificó un templo de tres naves, no es cierto, porque la obra, por las razones que

Actas del Cabildo de la isla, ofic. 1.º lib. 2.º fol. 240.

dejamos dichas, de la diversidad de pareceres sobre su situación y otras concausas, fué asaz lenta y trabajosa, como se deduce de los acuerdos del Cabildo, en que se estableció la procesión del Corpus en la iglesia de los Remedios y la concordia con ésta de la Concepción en 1521 y 1527, respectivamente, porque de los acuerdos se deduce que mientras la Parroquia de los Remedios tenía ya terminada su capilla Mayor y un cuerpo de iglesia provisional, en ésta de la Concepción todo faltaba (1). Sin embargo, por éste tiempo la obra de esta iglesia volvió a moverse porque en 21 de Marzo de 1528, Andrés de Illescas, se obligaba a pintar la capilla Mayor por escritura pública; y en este mismo año, Juan Yanes el Abad, contrataba la fábrica de su capilla lateral del Evangelio, la que terminaba y pintaba en 1530, (2) estando ya anteriormente edificada la colateral de la Epístola dedicada al Apóstol Santiago (3).

En 1539, diósele a esta Parroquia dos Beneficiados propios, que aun que de media renta, en las funciones

(1) Acuerdos del Cabildo de la Isla, Ofic. 1.º lib. 2.º folio 160. Concordia entre las dos Parroquias ante Antón de Vallejo Escribano de Cabildo a 20 de Mayo de 1527.

(2) Juan Yanes contrata la construcción de su Capilla con Juan Caballero en 200 doblas, en 28 de Febrero de 1528 y dio carta de pago en Marzo de 1530; en este año contrató la pintura de la Capilla con Andrés Pintor, todas tres escrituras ante el Escribano Juan Márquez.

(3) En 12 de Agosto de 1630 Juan Ramos deja dos doblas a la capilla de Santiago de la Concepción.

parroquiales eran verdaderos párrocos y como con esto cesaron las interinidades y encomiendas de los curas mercenarios que ponía en las iglesias el Beneficiado de La Laguna, los intereses temporales de la Parroquia tomaron el carácter del amor con que los curas propietarios y pilongos cuidan de sus iglesias por lo regular, cabiéndole la honra al Bachiller Francisco Martín, uno de los dos primeros Beneficiados propios que tuvo la Parroquia, de terminar la obra del templo en su primera forma estable; obra que comenzó en 1541 y terminaba en 1548, pues en las cuentas de este año, que rindió en la visita que hizo a la Parroquia el Lcdo. don Luis de Padilla, da al detalle las de la nueva fábrica, tanto en la mano de obra como en los materiales que se emplearon, haciendo para el acopio de las principales escrituras de concierto. (1) Pero el celo de este buen Párroco y excelente Mayordomo, fué coartado y censurado por el desahogado visitador, (2) bien que la junta de teligreses y vecinos reeligiéndolo Mayordomo,

(1) La cantería para arcos y pilares contratóla con Gil y Gómez Díaz por escritura ante Gaspar Justiniano.

(2) Item mandó en virtud de Sta. Obediencia y so pena de excomunióon Mayor al Mayordomo de la dicha Iglesia, que acabada la obra de la dicha Iglesia que está comenzada de acabarse de cubrir y aderezar, que no haga otra obra alguna en la dicha Iglesia hasta tiempo que haya redimido los tributos de la dicha Iglesia y pagadas las deudas que la dicha Iglesia tuviere, con apercibimiento que si así no lo hiciere lo que así gastare no le será recibido en cuenta. Como se ve, la fecha de los mal agradecidos es bastante antigua.

a presencia del mismo amonestador le desagaviaron en debida forma.

Por el mandato que a este mismo Mayordomo se hizo en el citado año de 1545, de que pusiera reja a la Capilla Mayor, se viene en conocimiento de que ésta parte ya estaba terminada en esta fecha, siendo, por tanto, un error del Sr. Viera y Clavijo cuando afirma que hasta el año de 1626 no se terminó la citada Capilla, pues como ya diremos más adelante, confundió la ampliación con la edificación. (1)

En esta obra terminada por el Beneficiado Francisco Martín, la Iglesia de la Concepción componíase de la Capilla Mayor, no tan profunda como la tiene hoy, pues solo llegaba a la recta del callejón o calle que sale a la Plaza del Juego de Bolos, hoy de la Junta Suprema, las capillas colaterales sin comunicación de arco con la Mayor y las tres naves corridas divididas entre sí por tres pilares y cuatro arcos en cada lado, terminando con una pared en el ancho de las tres naves, donde al presente están los cuartos pilares. (2)

(o) Viera y Clavijo.—Tom. 4, lib. 17, pf.º 27.

(2) En la visita que hizo el Lcdo. Fernán González de la Costa, mandó quitar las paredes que dividían las Capillas colaterales de la Mayor y ponerle un arco con reja, año 1557, lib. 1.º de Fábrica, fol. 206. Estas capillas se fundaron de 1527 a 1528, la del lado del Evangelio, por el Lcdo. Juan Yanes el Abad, Presbítero y Cura que fué de esta Iglesia y Vicario de la isla por 1514 a 1520, la que dedicó a la Quinta Angustia de Ntra. Sra. y la de la Epístola, por Guillén de Bethencourt que dedicó a Santiago Apóstol.

Después que el templo estaba en este estado, el Lcdo. Alvar Yanes, tercer Beneficiado propio de esta Iglesia, en la nave del lado de la Epístola y junto al arco que daba entrada a la Capilla del Apóstol Santiago, edificaba otra dedicada a San Andrés Apóstol y en la que señaló su enterramiento, incluyendo más tarde el Patronato de esta capilla entre los bienes dotales del vínculo familiar que fundó.

La fecha de la fundación de esta Capilla no la podemos determinar; pero apareciendo por primera vez en la visita del año 1580, hay que suponerla por esta época y creemos fuera de 1577 a 80, período en que el dicho Beneficiado fué por segunda vez Mayordomo de Fábrica.

Contiguo a esta Capilla de San Andrés y comunicada con ella por un arco, se construyó con el tiempo otra Capilla dedicada al Poder de Dios, imagen que siendo primero de la Capilla de Agustín de Vargas, de que luego se hablará, se debió construir con posterioridad a ésta, sin que tampoco se pueda determinar la fecha de su construcción, constando su existencia por los libros de visita y por el Diario de D. José Antonio Anchieta, existente en la Biblioteca Provincial.

En la nave del lado del Evangelio, formando pareja con la capilla de San Andrés, por los años de 1600 fabricaba su capilla de Sta. Ana el Mayordomo Agustín de Vargas, con enterramiento para el y sus parientes y aunque no consta tampoco determinado el año de la fundación de esta capilla por las mismas razones que las anteriores, de su primera aparición en los libros de visita, deducimos fué por el tiempo en que el Vargas



ALTAR DE NTRA. SRA. DE LOS DOLORES

fué Mayordomo de la Fábrica y le asignamos la época de su mayordomía.

Por último, al extremo de esta misma nave y en la pared lateral, contruyóse otra capilla dedicada a la Stma. Trinidad, cuyo patronato vino a parar a la familia de Roo, la que la cedió a la Hermandad de la Virgen, para que de ella hiciera una sala en que se vistiera a la Imagen de la Patrona y la de Ntra. Sra. de Candelaria, cuando era traída a la ciudad desde su Santuario, (1) pero nada podemos decir de cual fuera su fundador ni el año en que se edificara, aun que sin duda fué anterior a 1566, en que se amplió el templo con una arcada más por los pies y se trasladó el coro de los segundos y terceros pilares de la nave central en que estaba, a los terceros y cuartos.

Después que al templo se le añadió la quinta arcada en sus naves, frente a la capilla de la Trinidad fabricóse otra a Ntra. Sra. de los Dolores por la familia de Eduardo, capilla a la que el vulgo dio en llamar de «Forasteros», quizás por que la familia fundadora vino al país desde Irlanda; pero como se hizo para la imagen de la Dolorosa, seguramente fué posterior al año de 1688 en que el Lcdo. Fleitas donó la escultura a la Sacramental, y ésta pidió licencia para bendecir la Imagen.

En 1666, al extremo de la nave de la Epístola y mirando a la Capilla de Santiago, la Confraternidad de Sacerdotes, fabricaba su Capilla de S. Pedro y anterior a ésta, la cofradía de Pobres Vergonzantes y la de Ani-

(1) Escritura pública cuyo testimonio obra en el Archivo de la Parroquia.

mas, fabricaron la suya en el otro extremo de la nave del Evangelio, mirando a la colateral de la Quinta Angustia; por último, por 1714 al fondo de la nave central, edificóse la capilla de S. Bartolomé en la que al presente está el coro y la tribuna del órgano.

Pero dentro de este total de edificaciones, se hicieron un sin número de obras y reedificaciones por mandatos de los Sres. Obispos y Visitadores y por iniciativa de los devotos y feligreses, sin contar las de las dependencias que se referirán en capítulos aparte.

De la primera obra de reedificación que los libros de Fábrica nos dan noticia es la de la pared del fondo o los pies de la iglesia, que pronto empezó a presentar señales de ruina, pues el mismo Beneficiado Francisco Martín que había terminado de construir el templo, fué el encargado de rehacer dicha pared por mandato del Visitador en el año de mil quinientos cincuenta y siete, (1) y en 1618 el Obispo D. Antonio Corrionero, disponía se ensanchara la capilla Mayor en 18 pies de fondo y seis de alto, obra que se llevaba a término en 1626 (2) con el donativo de mil ducados que hizo el Canónigo de Sevilla, Ido. Juan Manuel Suárez, hijo de la pila de esta iglesia y ésta fué la obra que hizo equivocar al Sr. Viera y Clavijo al tratar este punto en su historia de Canarias (3).

Después de esta mejora, las paredes laterales de las

(1) Lib. 1.º de Fábrica fol. 205.

(2) Lib. 1.º de Mandatos fol. 96 vtº.

(3) Viera y Clavijo tom. 4.º Parroquia de la Concepción de La Laguna.

naves, bien porque fueran mal construidas, o porque la apertura de nuevos ventanales (1) y los arcos de las capillas las quebrantaran en su unidad, lo cierto fué que presentando ruina se hizo necesario rehacerlas de nuevo en 1662 y 1664 (2) por el Mayordo de Fábrica, Licenciado Gaspar Alvarez de Castro, Beneficiado de la iglesia y uno de los mayordomos más celosos que ha tenido. (3)

La reedificación del mayordomo Alvarez de Castro limitóse a las paredes exteriores de las dos naves laterales, pero como la capilla Mayor y las colaterales a pesar de la ampliación de la primera venían fabricadas desde mediados del siglo XVI, resintiéronse de su débil fábrica y en 1714 el mal estado de las paredes pidió un reparo pronto y eficaz, y como los arcos de las capillas colaterales que daban a las naves respectivas eran de ojiva, o apuntados, de estilo gótico y de poco alto, (4) determinaron fabricar un crucero más sólido y proporcionado a las dimensiones del templo y sus naves, y emprendiéndose la obra con gran entusiasmo, dióselo comienzo en dicho año con los recursos de la Fábrica y limosnas de los fieles, que no las escasearon, porque solo para la reedificación de la capilla de San

(1) En 1557 mandó el visitador Lcdo. Padilla se abrieran dos ventanas en las paredes laterales, junto al coro.—Fol. 207 del lib. 1.º.

(2) Libro 4.º de Fábrica—fol. 132 y siguientes.

(3) Núñez de la Peña.—Lib. 3.º, cap. 1.º.

(4) Diario de D. José Antonio de Anchieta, existente en la Biblioteca Provincial.

tiago en que se daba culto a la imagen de San Antonio de Padua, se reunieron 4.006 reales antiguos que hacen unas 1.500 pesetas próximamente, (1) ampliándose con esta obra nuevamente la Capilla Mayor, para lo cual fué preciso tomar la calle que estaba a sus espaldas, lo que consintió el Cabildo de la isla mediante la obligación en que se constituyó la iglesia, de comprar unas casas de la acera opuesta para abrir nueva vía.

Con gran complacencia de feligreses y devotos seguía la obra del nuevo crucero del templo, cuando una causa imprevista vino a perturbar los fervores, si bien la Divina protección que en el suceso se demostró, fué causa de mayor entusiasmo, porque uno de los ciclones de agua y viento huracanado que en períodos más o menos largos visitan este Archipiélago, en la madrugada del domingo 9 de Enero de 1718 a la hora de las dos, derrumbó los arcos del crucero y parte de los pilares, poniéndose en peligro al resto del templo, por haber quedado sueltas las arcadas que apoyan en los pilares maestros, por espacio de cuatro días; por no ser posible el apuntalarlos interín no cesaron las lluvias.

Esta protección de la Divina Misericordia atribuyóse a milagro del SSmo. Sacramento que se expuso en rogativas los días en que duró el peligro; por lo que, pasada la tribulación, la Hermandad Sacramental hizo una función de acción de gracias (2) muy solemne.

Este contratiempo retardó la terminación de la

(1) Libro 4.º de Fábrica, fol. 217, lib. 5, fol. 11.

(2) Libro 2.º de actas de la Vble. Hermandad, fol. 29 vto.

obra del crucero, que se vino a terminar por 1720, siendo mayordomo D. Miguel Pérez Camejo, con gasto de 22.218 reales antiguos (1) y la Capilla Mayor no pudo perfeccionarse hasta 1737. (2)

Pero al paso que se trabajaba en el crucero del altar mayor, construíanse a la vez las capillas de San Bartolomé y las nuevas de las cofradías de S. Pedro y las Animas, formando otro nuevo crucero en los pies o término del templo. (3) obras de gran solidez que subsisten hasta el presente, demostrando que en su edificación si no precedió el buen gusto, por lo menos el dinero no faltó.

Tantas ampliaciones, variaciones y nuevas fábricas hechas con grandes deseos, pero con sobrada precipitación y poca solidez, pronto indicaron que era necesario pensar en una obra que obedeciendo a un criterio de unidad, abarcara en amplitud todas las necesidades creadas y los derechos adquiridos, y al efecto, ideáronse los planos de una nueva Iglesia Parroquial de tres naves y capillas proporcionadas, y en 1738 dióse principio a la obra, siendo Mayordomo D. Pedro José Morveque (4) y para no interrumpir el culto, comprando unas lonjas que habían entre la iglesia y la calle de los Herradores adquirióse un solar por el lado

(1) Libro 5.º de Fábrica, fol. 27.

(2) Diario de D. José Antonio de Anchieta.

(3) Libro de la Cofradía de S. Pedro.

(4) En esta obra se trabajó desde 1738 a 1773, contribuyendo los fieles con 30.000 pesetas y la Fábrica de la Iglesia con unas 18.000.

del mediodía, bastante extenso (1) y en él replantearon el edificio, en una de las naves de capillas y una de las dos laterales, parte a las que luego de terminada pensaban trasladar el culto para derribar la antigua iglesia.

Esta obra, a la que se dedicaron las economías de la Fábrica, los donativos de devotos feligreses y el producto de unas rifas de objetos de labores de mujeres, pronto se la vió levantarse, techándose las capillas y parte de la nave, pero la misma ansia por verla terminada fué la causa de su ruina, porque no dando tiempo a que fraguaren los morteros de la cal, el gran tonelaje de peso que tenían las paredes, las hizo perder el aplomo y fué inevitable el disponer el derribo, con pérdida de tiempo, de dinero y de los entusiasmos que habían, que significaba mucho.

A esta sazón de tantos desalientos llegó a Tenerife en su visita Pastoral, el Ilmo. Sr. Obispo de Canarias, D. Fr. Juan Bautista Cervera y al ver todo el material de la obra derribada y más que todo, el antiguo templo lleno de puntales, pues como se había abandonado el repararlo, amenazaba ruina a toda prisa, compadecido del lastimoso estado, convocó a los feligreses, los reanimó en sus propósitos y ofreciendo por de pronto ocho mil pesos de su renta, nombró una junta que entendiera de la nueva obra y llamando a un arquitecto, hízole proyectara sobre del mismo solar un plano de templo, no tan vasto como era el derruido y luego que

(1) Este solar es el que forma hoy la Plaza de la Antigua.

lo tuvo, hízolo replantear y él mismo de Pontifical, quiso sentar la primera piedra (1) y abrir el cimientó, ceremonia que llevó a término con todo aparato, el 21 de Noviembre de 1776 con grandes esperanzas de los feligreses, (2) para lo cual le proveyeron de una azada con mango encasquillado en plata en el que una inscripción determinaba el objeto.

La pronta taslación de este Obispo a la Diócesis de Cádiz, si no fué obstáculo para que retirara su apoyo y diera la limosna prometida, fuélo para que su proyecto prosperara, porque los que en su loco desvarío pretendían un templo tan grande o más que el de los Remedios, mientras él estuvo al frente de la Diócesis, callaron y obedecieron, pero en cuanto dejó el gobierno, poniendo dificultades a la ejecución, aburrieron la junta que dejó nombrada y con la renuncia de ésta paralizáronse todos los trabajos. Pero viendo los Beneficiados este desastre, llamaron a sí el asunto y consultando con el Dr. D. Diego Nicolás Eduardo, Racionero de la Catedral de Canaria e hijo de esta pila, éste les aconsejó desistieran del proyecto del señor

(1) Esta primera piedra se descubrió el año de 1908 al hacer el desmonte de la calle tracera a la Parroquia y se recogió y conserva en la iglesia.

(2) La inscripción del mango de la azada decía así:—Con esta azada dió los primeros golpes al cimientó para la edificación de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Concepción de esta Ciudad de la Laguna, el ltmo. y Rvmo. Dr. D. Fr. Juan Bautista de Cervera del Consejo de S. M. Dignísimo Obispo de estas islas, el día 21 de Noviembre de 1776—Lib. 6 de Fábrica, fol. 45.

Cervera, porque realmente tenía defectos; y aun que el Obispo de ellos no tenía culpa, sino el Arquitecto en quien confió, no por eso dejaban de serlo, los que resultarían al ejecutar lo proyectado.

La justa fama de inteligente en la materia de que el Sr. Eduardo disfrutaba, pues sus planos de la terminación de la Catedral de Canaria habían sido aprobados por la Real Academia pusieron fin a las controversias y por su dictamen y bajo unos planos que formó, comenzó la reedificación por las sacristías, camarines, y Capilla Mayor hasta el cimborrio; para lo cual fué preciso volver a tomar la calle y abrir otra nueva en la línea de la del Tisón, obra toda que se llevó a término con la ayuda de los vecinos, las limosnas con que contribuyó el Illmo. Sr. Obispo Verdugo, razón por la cual se colocó su retrato en la sacristía en prueba de agradecimiento, y más que todo, con los productos de la venta de alhajas y plata en casi la mitad de las que llegó a tener la Parroquia.

Esta última Capilla Mayor y obra de alguna cuantía hecha en el edificio de la Parroquia, dióse por terminada en los primeros años del siglo XIX y se estrenó en las fiestas de coronación de Fernando VII, habiéndolo bendecido D. Pedro José Bencomo, Beneficiado Rector de la iglesia de los Remedios.

Pero durante este largo periodo de proyectos de nuevo templo, fábricas y derribos, el viejo que todavía existe, había llegado al extremo de tener que estar apuntalado y como ya no quedaba esperanza de otro nuevo, pues sólo la obra proyectada por el Sr. Eduardo,

había costado ochenta mil pesos, pensóse seriamente en repararlo y así lo empezó a ejecutar el Mayordomo Presbítero D. Cándido Rodríguez del Rey, el cual fabricó de nuevo la pared de la Capilla de Santiago y su arco, regularizó los ventanales, derribó las capillas de S. Andrés y el Poder de Dios que estaban inservibles (1) y al fin logró poder quitar los puntales y ver desembarazada la Iglesia, si bien las techumbres pedían también ser reparadas, lo que no se logró hasta el año de 1872, en que el devoto feligrés D. Salvador González dejó caudal suficiente para que se hiciera obra tan necesaria.



(1) La capilla de la Dolorosa, o de los Eduardos, la destruyeron en dos noches los vecinos de la villa arriba porque estorbaba a la fábrica del nuevo templo y los Patronos se oponían a su derribo—Diario de Anchieta—y la de los Vargas o Santa Ana se deshizo por ruinoso y por salir su fábrica de la línea de la calle.



CAPITULO XIII

De las dependencias de este Templo Parroquial, Sacristía, Bautisterio, Torre, Cementerio, Hosario y Almacenes.

Del exámen de los libros de cuentas de la Fábrica, se viene en conocimiento, que la primera sacristía que tuvo la Parroquia estaba situada por el lado del poniente, en el solar que hoy ocupa la capilla del oratorio, pero debió ser tan corta en un principio, que el mismo mayordomo Francisco Martín que fabricó el templo, la amplió un poco más; pero aún con todo, siempre debía ser pequeña, porque en el corto ángulo que daba la Capilla Mayor y la colateral, además de esta necesaria dependencia, había también un corralillo, cuyos muros y portada se mandaban subir y aderezar

por el visitador Luis de Padilla en 1553, y así se puede explicar satisfactoriamente que en 1563 el mayordomo Francisco Cabrera, pidiera licencia para aumentar más la Sacristía.

En 1568, el visitador D. Juan Salvago, mandó se terminara la otra Sacristía que tras la Capilla de la Quinta Angustia había comenzado a fabricar el mayordomo Juan Donis en 1566, para que en ella durmiera el sacristán, (1) obra que se terminó en 1570 y dependencia que se conoció con el nombre de *La Sala*. Si estas dos sacristías que el templo tuvo al uno y otro lado de la Capilla Mayor, se fueron aumentando en extensión a proporción que se fué ensanchando la capilla, no lo sabremos decir, pero creemos que se aumentarían, pues de no hacerlo resultaría de mal efecto al aspecto público, aunque estos detalles de la cultura moderna no fueron muy observados en aquella fecha.

De estas antiguas sacristías laterales y demás dependencias se pasa sin ninguna otra interposición, a las magníficas que hoy tienen y que a espaldas del Altar Mayor, coge todo el ancho de la nave central y la mitad de las laterales, en el piso intermedio, entre los salones para depósito y los Camarines de la Patrona, dependencia tan bien estudiada por lo amplia e iluminada que resulta, que sólo ella acredita a un arquitecto, porque está combinada con tanto acierto la distribución, que sin desperdiciar un pie de solar, todos los departamentos son muy cómodos y la gran

(1) Libro 1.º de Fábrica, fol. 307.

escalera que lleva a los camarines, tan esbelta y de tan suave ascenso, que sin temor podemos asegurar que no hay templo ninguno en el Archipiélago que tenga tan hermosas dependencias.

En cuanto a Bautisterio, de las investigaciones hechas resulta que fué en un principio una pequeña porción de la nave lateral de la Epístola hacia su fin, cerrada de una verja de madera, (1) mandándose por uno de los visitadores se hiciera una alacena en la pared, donde fueran colocadas las crismas de los Stos. Oleos y los libros de los bautizados. Más tarde, cuando se construyó la primer torre, se colocó el Bautisterio en el piso bajo de esta, de la que pasó a la segunda, y de ésta última a la tercera y actual torre que ha tenido esta Parroquia, donde todos le pueden ver en la elegante capilla con bóveda de crucería de buena piedra, la que fué entallada y trabajada por los obreros Juan Lescano y Andrés Rodríguez, que como se dirá en su lugar, fueron los operarios de la fortísima torre.

Al igual del templo, también han sido varias las transformaciones de su campanario.

Hasta el año 1553 las campanas de la Parroquia estuvieron pendientes de unos maderos, pues en dicho

(1) El dato que nos ha suministrado conocer la situación del primer Bautisterio está en el libro 1.º folio 228 año 1558 que dice así:—Item se descarga 2.408 maravedis que se gastaron en el entablamento que corre desde la puerta del *mediodía* hasta la pila del bautismo, así de madera como de clavos y oficiales.

año el visitador Luis de Padilla, Canónigo de Canaria, mandaba al mayordomo Francisco Martín, construyera uno de piedra en la parte de la iglesia que mejor pareciera, (1) siendola designada por la opinión el pilar o contrafuerte de la Capilla Mayor, en el lado del Evangelio, el que se hizo inmediatamente, costando 46.654 maravedis. (2) Pero a los cuatro años (1557) otro nuevo visitador el Lcdo. Fernán González de la Costa, ordenaba al mismo Francisco Martín, mayordomo, lo trasladara a los pies de la iglesia, sobre la nueva pared que mandaba rehacer (3) lo que se realizó en 1558 (4). Siendo el Beneficiado Francisco Jusepe Cabrera, sucesor de Francisco Martín en la mayordomía y el primero que en 1563 pedía permiso para edificar una torre y ponerle reloj, lo que no llevó a efecto, pues en 1577 el

(1) Libro 1.º de Fábrica fol. 165.

(2) Libro 1.º de Fábrica fol. 195.

(3) Dice así el mandato:—Item el dicho Sr. Provisor, mandó al mayordomo de la dicha iglesia que lo más en breve que se pueda derribe y haga de nuevo la pared de la dicha Iglesia que está detrás del coro porque está muy peligrosa, torcida y para caerse y allende de esta causa diformidad en la dicha iglesia y haga la dicha pared del grueso que tiene la de los lados de la dicha pared que al presente están hechos. E á de ser de buena piedra é mampostería con su cal y subida la dicha pared hasta el chapitel y sobre de la dicha iglesia se á de hacer en la dicha pared un remate y tablamento, encima del cual, su Merced mandó al mayordomo haga asentar y asiente el campanario que ahora está sobre el pilar del arco de la Capilla de la dicha Iglesia. & &.

(4) Libro 1.º de Fábrica, fol. 228 vuelto.

Ldo. Aceituno visitador por el Obispo D. Cristóbal Vela, mandó al mayordomo Beneficiado Alvar Yanes la hiciera y este le dió comienzo (1) y la continuó Agustín de Vargas, (2) que tuvo la satisfacción de levantarla hasta el cuerpo de campanas, donde colocó dos muy hermosas que hizo traer de Londres, pero como no la terminó, a su sucesor Juan de Anquiano Ibarra, le ordenaba en 1606 el Obispo D. Francisco Martínez, que la acabara, si reconocida por peritos le daba por bastante fuerte para repararla del quebranto que parece tenía ya en esta fecha. Cumpliendo el mayordomo Anquiano con lo mandado, acopió la cantería necesaria; pero no atreviéndose a continuarla, pues las señales de rendida cada día eran más evidentes, en la visita que en 1618 hizo a La Laguna el Obispo D. Antonio Corrionero, ordenó que se acabara la torre de esta iglesia, expresando que hacía más de veinte y cinco años que estaba comenzada, y que se hiciera otra en la iglesia de los Remedios que no tenía ninguna, por ser ambas iglesias tan principales como dice en su auto. A pesar de órdenes tan terminantes, ni los Beneficiados, ni los Mayordomos, se determinaban a cumplirlas por el estado ruinoso del edificio y así en la visita que en 1626 giró el Obispo D. Fr. Juan de Guzmán con su visitador D. Diego Vasquez Botello, Dignidad de Tesorero de la Catedral de Canaria, dispuso como punto final que se reconociera la torre por

(1) Libro 1.º de Fábrica, fol. 381 vuelto.

(2) Libro 2.º de Fábrica, folios del 77 al 79.

inteligentes y que si del reconocimiento no resultaba estar suficiente para continuarla, que se abandonara el proyecto y se vendiera la cantería acopiada para que terminara la suya la iglesia de los Remedios. (1)

En 1630 el Obispo Cámara y Murgas, visto el estado de la torre de esta iglesia mandóla derribar y que se levantara otra, lo que puso en práctica el mayordomo Martín de Navedad Romero en 1639, continuándolo sus sucesores Joaquín Romero de Céspedes y Juan de la Vega Zapata, que logró terminarla en 1652 en que le ponía el remate o chapitel de madera revestido de azulejos, cuyo brillo al relucir con el sol formaba el encanto de los entusiastas feligreses. (2)

Esta nueva torre sufrió el desperfecto de que el chapitel lo derribara el célebre huracán de 1655, desperfectos que reparó el mismo Juan de la Vega Zapata pero bien sea por que los cimientos fueron los mismos de la torre derribada, ó por que los materiales estaban poco escogidos, ó lo que sería más probable, que el terreno no tenía firmeza, lo cierto fué que, esta segunda torre, a pesar de la gallardía que dicen tenía, presentó síntomas de ruinoso y, no teniendo reparo posible, no hubo más remedio que apearla.

Esta torre, y creemos también que la que le antecedió, estaban situadas á los pies del templo unida al

(1) Libro 3.^o de Fábrica de los folios 43 á 92 y 107 y libro 4.^o de los folios 12, 52 y 76.

(2) Visitas de los Obispos Martínez Corriónero y Fr. Juan de Guzmán, años de 1606, 1618 y 1626.



CAPILLA DE SAN PEDRO

vértice del ángulo con el de la iglesia, como lo demuestran los vestigios que aún se notan en las paredes, por el interior del templo, por abajo del Bautisterio.

En 1694, siendo mayordomo de Fábrica el Beneficiado D. Leonarío Felipe de Ocampo, comenózese la construcción de la tercera y actual torre, la que replantada a espaldas de la Capilla de la Trinidad, y dando vista a la calle de la Carrera, habiendo encontrado un excelente terreno para cimentarla mantiénesse enhiesta, y sin una línea de desnivel, hace ya 237 año.

En seis años el celoso mayordo llevóla hasta el piso de las campanas, y el farrolillo acabóle en 1697, sin que hasta la fecha se haya podido terminar la torre, poniéndole el chapitel remate. A pesar de lo sólida, la obra es poco esbelta y elegante; sin embargo, el conjunto no deja de prestar buen fondo a la ancha calle de la Carrera y sólo viendo los libros y ajustando la cuenta del costo, se puede creer no llegara el importe de obra tan grande a 70.000 reales antiguos, unas 27.000 pesetas; el alarife de la segunda fué Manuel Penedo, y de esta tercera, Juan Liscano y Andrés Rodríguez; si ellos fueron los que idearon la traza de una y otra torre, respectivamente, no lo podremos decir, aunque en aquellos tiempos era frecuente que los mismos maestros que ejecutaban las obras, eran los que las proyectaban.

Parecerá extraño a los lectores de hoy el que al hablar de las dependencias anejas a una Iglesia Parroquial, haya que hacerlo del Cementario y Osario, pues hace muchos años no se conocen tales accesorios en las

Parroquiales, pero ambas dependencias tuvo esta iglesia de Ntra. Sra. de la Concepción y que solas ellas bastarían a probar su mucha antigüedad. En la visita pastoral del año 1563, hecha por el Obispo D. Diego de Desá, su visitador, el Lcdo. Aceituno, Canónigo Magistral de la Catedral de Canaria, mandó fabricar la puerta mayor de esta Parroquia por el lado que miraba a la Laguna, de la mejor piedra de cantería que se pudiera hallar; y a la vez disponía se hiciera una pared almenada que dividiera el Cementerio; (1) al mismo tiempo disponía se limpiara toda la iglesia en contorno y se hiciera un Carnero para poner los huesos (2), que así se llamaban entonces los Hosarios, todo lo que indica que el Cementerio de esta Parroquia al principio fué junto a las paredes en contorno del templo y que luego se limitó, por la parte del norte, ocupando por lo tanto el solar que hoy tiene la torre, bautisterio y casa del sacristán, porque el Hosario o Carnero para los huesos, hasta ha pocos años existió a espaldas de la capilla de las Animas, y si en época anterior ocupó otro sitio distinto del dicho, no lo podemos decir, pues sobre dicha dependencia no aparecen más datos que los referidos.

En cuanto a almacenes para la custodia de enseres y arrumbamiento de despojos, todas cosas precisas en edificios de esta clase y proporciones, los primeros que

(1) La puerta se hizo en 1568 por el Mayordomo Francisco Jusepe Cabrera. Lib. 1.º fol. 297.

(2) Lib. 1.º Visita del Sr. D. Diego Desá.

tuvo fué a espaldas de los pies del templo, donde hoy está el coro, que fué capilla de San Bartolomé, fabricólo el mayordomo D. Gaspar Alvarez de Castro, quien también abrió un pozo para el servicio de la Iglesia en las obras que se ofrecían.

Por último, hoy tiene la Parroquia por la parte del mediodía, una capilla grande con puerta a la calle, la que dedicada a la Sta. Cruz reemplazó a la que de igual título tenía en la acera de enfrente, que por muchos años sirvió para el depósito de cadáveres, interín se hacían los funerales; esta permuta la hizo la Parroquia y en su nombre el Prelado Diocesano el año de 1902 por escritura ante el Notario D. Lázaro Sánchez Rivero, en la que la Sociedad del Tranvía Eléctrico, por la parte de solares y capilla que la Parroquia le cedió, se obligó a la fábrica de la actual, y a dar luz eléctrica para la Parroquia y a devolver la antigua capilla y otros edificios que debía construir, a la Iglesia al terminar el plazo de la concesión o venta á otra empresa, con algunos por menores y detalles que constan de dicho documento.





CAPITULO XIV

De las obras de decorado de la Parroquia de Nuestra Sra. de la Concepción, Sagrario, Retablo, Púlpito y Coro.

En todo templo católico en que se reserve al SSmo. Sacramento, siempre será el Sagrario en que se conserva la Sagrada Eucaristía, la parte más principal de su ornato, porque así lo pide la grandeza del objeto y la fe del pueblo creyente.

El templo en que no habita el Santo de los Santos, es como el cuerpo sin alma, que le falta el espíritu que le anima y da la vida. Las iglesias Parroquiales todas son templos vivos, porque por el solo hecho de ser Parroquias, ya tienen el derecho de conservar constantemente el Augusto Sacramento, pues sin él no podrían

llenar los fines a que son instituidas; así pues, como este templo de Ntra. Sra. de la Concepción, desde que existió, tuvo el caracter de Parroquial, o mejor dicho, desde que comenzó a existir; desde esa remota fecha ni un sólo día, ni un momento siquiera, ha dejado de estar asistido del que lo vivifica y da calor,

Pero la disciplina de la Iglesia Católica en la forma y modo de conservar la Sagrada Eucaristía, ha tenido sus variaciones y así como hoy la vemos reservada en un solo altar de cada iglesia de las que deban tenerla, por derecho o por privilegio, cosa muy significativa y debida a la altísima dignidad de tan soberano misterio y a la veneración y adoración que los fieles deben tributarle, en el siglo XVI no se conservaba sobre de los altares y en los siguientes en que ya fué el altar el sitio que pareció más decoroso para establecerle su morada, tampoco se limitó a uno sólo en cada templo, sino que fueron dos y hasta tres los altares en que se le reservaba simultáneamente.

Hasta el año de 1605, esta iglesia Parroquial no tuvo el Sagrario sobre de los altares, sino en la pared lateral del lado del Evangelio, en la Capilla Mayor, en la que estaba labrado de cantería a modo de alacena, con sus puertas y molduras de madera tallada, dorada y decorada con la pintura de los Stos. Apóstoles San Pedro y S. Pablo y dentro de él los vasos sagrados que contenían el Sacramento, resguardados por colgaduras y paños de ricas telas de la época; (1) en esta forma

(1) Son curiosos los detalles con que en las visitas se des-

conservóse el Sagrario por más de cien años hasta que en el citado de 1605 el Obispo D. Francisco Martínez Cenisero ordenó se hiciera un tabernáculo en el altar mayor para el Sacramento, puesto que dispuso se pasara la imagen de la Patrona a la hornacina en que estaba el Sagrario y que por delante se le pusiera un altarico (son palabras textuales).

cribe el ornato del Sagrario de esta Parroquia, pero siendo el más minucioso el de la visita hecha por el Obispo D. Fernando Suárez de Figuerova en 27 de Abril de 1590; la ponemos por curiosa en esta nota y dice así:—Primeramente su Il^{ta}. Señoría dijo misa rezada y dicha se puso una capa y fué al Sagrario que está junto a la pared junto al altar mayor a la parte donde se dice el Evangelio, que es de madera y dentro una caja con su cerradura y llave, y abierta halló dentro un relicario de plata con su cobertor de lo mismo y S. Il^{ta}. Señoría llevó al altar mayor el dicho relicario y lo abrió y estaba dentro el SSmo. Sacramento en dos fornas grandes y otras pequeñas, bien decentemente puesto.—Y en la visita del Il^{mo}. Sr. Ruíz de Viruez en 10 de Diciembre de 1541, se describe lo contenido en el Sagrario en esta forma:—Primeramente está en el Sagrario una custodia de plata con una luneta en medio é dos vidrieras de vidrio y un crucifijo encima dorado con cuatro castillejos é labrado el pié de follaje.

Item una custodia de palo en que está el SSmo. Sacramento y guarnecida de terciopelo leonado con argenteria y unas letras de hilo de oro que dicen Jesucristo y una cruceta de plata encima sobredorada.

Item una caja de palo dorada en que está la custodia de palo dorada, con su cerradura.

Item un cofrecico en que están las crismeras ya viejo y las crismeras en el de estaño & &.

Y está el Sagrario cerrado con unas puertas de madera pintadas en ellas S. Pedro y S. Pablo y a la redonda una orla dorada.

En 1617 ya el Sacramento se reservaba en el altar mayor, porque en dicho año consta lo visitaba en este lugar el Obispo D. Antonio Corrionero, y en él permanecía hasta 1648 en que ocurrió el sudor de la imagen de San Juan Evangelista. Después de esta visita y sin que se quitara a S. M. Sacramentada del altar mayor, ya aparece también en otro Sagrario en la capilla de Sta. Ana, fundación de Agustín de Vargas, el que sólo tenía por objeto el servicio de dar la comunión a los fieles durante el año, pues en el tiempo Pascual solíase poner también el SSmo. Sacramento en otra capilla suntuosamente adornada por la Hermandad Sacramental para el cumplimiento de iglesia.

Por lo regular para este fin de comulgar en la Pascua Florida eligióse la capilla de la Quinta Augustia, o de San Juan Evangelista, y en ella se dejó en definitiva el Sagrario de la Comunión, después que se derribó la capilla de Sta. Ana en que había estado y de ella pasóse a la de Santiago, donde permanece al presente y única en que está reservado el Sacramento, según las novísimas disposiciones, en la que se le dá el debido culto, con un magnífico Sagrario forrado de chapa de plata repujada; no poniéndose en el gran manifestador del altar mayor, también forrado de plata, sino cuando se ha de exponer solemnemente á la pública veneración.

Hasta el año de 1580 no tenía esta iglesia retablo en la capilla mayor, por que el visitador D. Cristóbal del Castillo, disponía se hiciera en uno de sus mandatos (1) y que se cumplió lo ordenado, se acredita con el

(1) Dice así el mandato,—Item su merced dijo que por

plano ó diseño que del dicho retablo formó un pintor en 1585 (1) y el mandato del Obispo D. Francisco Martínez, del año 1605, (2) en que ordenaba se concluyera.

Que éste fué el primer retablo que tuvo la capilla mayor de este templo, se demuestra conque el visitador que lo mandó hacer y el Obispo que ordenó se colocara, ninguna providencia tomaron con el que existiera si lo hubiera habido, y también por que en los inventarios de las visitas anteriores hasta la de 1541, primera que se conoce, en ninguno se hace mención de retablo y sí de los existentes en otras capillas, circunstancias, que

cuanto la iglesia de cepción hay mucha necesidad de un retablo para mayor que mandaba y mandó se haga un re de pincel de la forma y manera siguiente que medio tenga un tabernáculo donde pueda la Sma del tamaño que se tiene y encima un Crucifijo a n San Juan y la Magdalena y más alto un Dios Padre y en los lados doce casas, las cuales estén en las cuatro mas cercanas al tabernáculo la historia de Sta. Ana y San Joaquín y en los dos de encima San Pedro y San Pablo y las San Cristóbal, San Benito y luego San Juan Bautista y San José y San Sebastián y San Lorenzo y entre cuadro y cuadro un baral redondo dorados y esmaltados muy pulidos y la peana del dicho retablo los doce Apóstoles y en el medio una casa dorada para el Santísimo Sacramento que salga un poco á fuera, por manera que ha de tener catorce casas sin el tabernáculo. Lib. 1.º de Fábrica fol. 34r

(1) Lib. 2.º fol. 20 vuelto.

(2) El mandato dice así:—Item que se acabe el retablo y se ponga en el altar mayor, pagando a los oficiales lo que esté conforme a los conciertos que con ellos están hechos.

de haberlo habido en la mayor, seguramente no hubieran callado.

Suponemos que en este retablo se obró el suceso del sudor de la imagen de S. Juau Evangelista y que ésta fué una de las doce pinturas de los Apóstoles que el visitador Castillo y ordenador de la hechura del retablo, mandó se pintaran en la peana del mismo y aunque pudiéramos afirmar que éste fué el retablo en que estaba pintada la peregrina imagen, por las circunstancias de ser retablo de cuadros, o de pincel, como entonces se decía, contener los doce Apóstoles en el pedestal, y más que todo porque de los libros de Fábrica no se descubre la hechura de otro retablo hasta el año de 1662, como no tenemos documento que lo acredite de un modo cierto no podemos afirmarlo.

Este retablo, que nunca debió de desaparecer, sábase fué vendido a la Parroquia de la Concepción de Santa Cruz, (1) corriendo sobre la imagen del Sto. Cristo que en él tenía, una leyenda o tradición que daremos á conocer cuando se hable de las imágenes,

Por los años de 1660 ó 61, comenzóse a construir otro retablo para la capilla mayor por el mayordomo Juan de la Vega Zapata, porque su heredero al rendir las cuentas de la Fábrica, en nombre de su causante, se data con la cantidad de 5.153 reales pagos al escultor Antonio de Gorvarán por la obra del retablo, la que siguió su curso hasta el de 1565 en que se terminó,

(1) D. Bartolomé Benitez en su historia del sudor y novena del Sto. Evangelista.

siendo Mayordomo D. Gaspar alvarez de Castro, y se doró por Jorge Escorat en 1690, durante la mayordomía de D. Leonardo Felipe de Ocampo, desapareciendo por completo en 1799, cuando se derribó la capilla mayor para edificar la actual. (1)

Del mérito artístico del primer retablo, supuesto era de pincel, se puede venir en conocimiento por la pintura de S. Juan Evangelista y la de otro de los Stos. Apóstoles, sus compañeros que hará cosa de dieciocho años que se volvió a recuperar, como recuerdo histórico, por regalo que hizo a esta iglesia, la Parroquia Matriz de Santa Cruz; del aprecio que tuviera el segundo, nada podemos decir, pero si el escultor Gorvarán fué el que hizo las imágenes de San Crispín y San Crispiniano, que sabemos estaban en dicho retablo por uno de los libros de visita que aun se conservan, hay que suponer que poco se perdió con que desapareciera dicho retablo, pues las imágenes expresadas son mucho peores que una mala medianía.

Al retablo que actualmente tiene esta Parroquia en su capilla mayor, presídela una sencillez rayana en pobreza, pues fuera de la hornacina de orden corintio que tiene en el centro para la imagen de la Patrona, lo demás constitúyelo una pintura mural hecha por el ilustrado artista D. Manuel Díaz, Beneficiado de Sta. Cruz de la Palma y persona de toda celebridad.

En la capilla colateral del Evangelio, fundada por Juan Yanes el Abad desde 1557, tenía un retablo de

(2) Lib. 4.º de Fábrica, fols. 190 vuelto, 131 vuelto y 181.

pincel sobre del altar (1) que fué pecado el quitarlo y de los imperdonables el hacer desaparecer las pinturas, pues consta tenían mérito sobresaliente, por que en el nuevo que se hizo para colocar la imagen de S. Juan Evangelista, se le dió lugar en la parte alta a la tabla del Descendimiento y al escudo de armas del fundador. (2) El segundo retablo, que por unos restos que llegaron hasta nuestros días era Churriguera, desapareció como el de la capilla mayor, al hacerse la fábrica nueva, luego fué sustituido por otro pequeño de pilastras toscanas que al fin ha sido reemplazado por otro de talla en el color de la madera de orden corintio, que es el que actualmente tiene esta capilla y al que se le piensa colocar en la parte superior un cuadro del Descendimiento en recuerdo de la primera titular de la capilla.

En la colateral de la Epístola, o sea la capilla de los

(1) Dice así la relación de la visita=Altars=Iten en la capilla colateral de la mano derecha de la Capilla de la dicha Iglesia, otro altar en que está un retablo de pincel, tiene cuatro tableros y en uno de los cuales está pintado el Descendimiento de la Cruz pasaje éste de la Pasión que la piedad ha denominado la Quinta Angustia de Ntra. Sra. y a la mano derecha San Juan Bautista y a la mano izquierda San Pedro y encima la Resurrección, tiene el dicho retablo su peana, pilares, friso y guarda polvo de talla dorado y blanco y está asimismo en dicho altar un Sto. Antonio de Padua de bulto con una peana dorada.

(2) Consta el mérito de esta pintura del archivo de la casa de Salazar, en un expediente en que el primer Conde reclamó la permanencia en el nuevo retablo de la iglesia del Hospital del escudo de sus armas.

Perdomos, fué la primera de este templo que tuvo retablo porque consta su memoria desde 1541 y no se menciona en esta fecha ninguno otro. Por el inventario de esta visita sábese que este retablo era de los de pincel, con una imagen de Ntra. Sra. al centro y las de S. Fabián y S. Sebastián por los lados, el que no debió tener grandes proporciones, puesto que en otras visitas posteriores ya se dá por retirado y sustituido por otro también de pincel, dedicado al Arcángel San Miguel con la expresión de ser retablo grande, como en contraposición del que antes tenía; después de estos dos retablos aparece un tercero de talla dorado, en que estaba la imagen de Santiago a caballo como titular de la capilla y debajo de esta hornacina se colocó desde antiguo la imagen de San Antonio de Padua, que estaba en la capilla descrita anteriormente y por eso a ésta se le empezó a llamar capilla de San Antonio, indebidamente, como a la nave de que era cabeza. (1)

Este tercer retablo por viejo e inútil desapareció cuando la fábrica de las sacristías y a principios de 1800 fué reemplazado por otro de pilastras toscanas, igual al que dejamos dicho en la capilla anterior y en 1910 reemplazado por otro de talla de orden Corintio casi igual al de la otra colateral y en el que se ha vuelto a colocar la imagen de San Antonio; e igualmente, se tiene intención de colocar en el segundo

(1) Consta de los libros de Fábrica y de visita.

cuerpo un cuadro de Santiago Mata Moros, en recuerdo de su primer patrono.

De los retablos que tuvieron las capillas de San Andrés, Sta. Ana, Poder de Dios y la Trinidad, nada podemos decir, pues nada absolutamente hemos encontrado en los libros de visita, fuera de su mención, ni en la Parroquia se descubren vestigios de ninguna clase y sólo advertiremos que frente a los arcos que daban acceso a las tres primeras capillas, se han colocado en el último siglo pasado, otros tantos retablos, pobres, para templo de tanto recuerdo, y en la actualidad se trabaja para reponerlos con otros de talla antigua en madera y que formen alguna unidad con otros objetos de talla de mucha estima que posee la iglesia.

También tuvo la Parroquia dos altares que apoyaban en los pilares maestros, dando cara a la nave central, estando dedicado el del pilar de la derecha, o del lado del Evacelio, a San Severo Obispo, patrono del gremio de laneros y el del lado de la epístola a San José, fundado por la familia de los Benítez y a la que el Obispo Corrionero obligaba a que lo reparara en 1618, (1) ambos dos altares databan de mitad del siglo XVI, según los libros de cuentas de Fábrica y por lo que dicen los de visita en el de San Severo, se colocó más tarde la imagen de la Virgen de Concepción, que se decía del Tercio.

Por último, el altar de San Pedro, que primera-

(1) Libro 2 de Fábrica, fol. 28.

mente estuvo dedicado a San Jerónimo, pues en él fueron colocadas las imágenes del Cristo y del Santo Apóstol, según reza el libro de la Cofradía se labró en dos épocas (1) pero por una misma mano, según le acredita la talla de los cuerpos de que consta. El pesado y abrumador de la capilla de San Bartolomé, se desmontó cuando a ella fué trasladado el coro en 1914 y su abundante talla, muy buena en los detalles, ha servido de gran elemento para formar los nuevos que se labran. El de la capilla de las Animas, aunque antiguo, es de buenísima factura y digno de figurar entre los mejores de su estilo; pero sobre todos, aunque pequeño, como la capilla que lo guarda, y único que ha tenido como las tres anteriores, es el del Niño Jesús, obra primorosa, verdadera filigrana de talla en madera de cedro, bárbaramente estofada y dorada por la pésima costumbre de la época, que sólo espera una mano amiga que la libre de tal inmundicia, finalmente, el retablo que hoy tiene la imagen de Sta. Lucía son restos de otro mayor que tuvo la misma imagen y que no debió ser cosa de mérito ni de gusto. (2)

Después del Sagrario, los altares y retablos, es justo que hagamos la historia de la cátedra desde la cual se ha predicado la doctrina de salvación en este templo.

(1) Consta del libro de la Cofradía de Las Lágrimas de San Pedro.

(2) En la visita de 1568. Lib. 1.º de Fábrica fol. 139 se mandó que en la capilla mayor se hiciera un altar de S. Sebastián, lo que parece no se cumplió y sólo se puso un cuadro de dicho Santo.

Por los tan repetidos libros de las cuentas de Fábrica, sabemos que esta Parroquia ha tenido tres púlpitos con el que se adorna al presente. Que los dos primeros no debieron ser gran cosa, demuéstalo el precio del segundo, que sólo llegó a la pequeña suma de 2.077 maravedis, pero si esto poco hemos podido investigar con relación a los dos primeros, aún menos se ha podido saber del tercero, fuera de la admiración que causa contemplar obra de arte tan primorosa.

Efectivamente, ni en los mencionados libros de Fábrica, que abrazan el largo período de tres siglos, ni en los distintos de las cofradías, mandatos y sacramentales, ni de los muchos papeles que en los Archivos de la Parroquia hemos examinado, en nada hemos podido encontrar el más insignificante dato que dé luz sobre el autor y ejecutor de obra tan monumental en su género, por lo que no dudamos fué dádiva de algún rico feligrés o devoto de la iglesia, porque si hubiera sido costeado con caudales de la Parroquia, o de alguna de sus cofradías, seguramente en sus libros hubieran aparecido huellas más o menos abundantes pero seguras; sólo en nuestra juventud y en fuerza de investigar antiguallas, pudimos adquirir sobre esta obra de arte la tradición de que el autor, o mejor dicho, el ejecutor, fué el mismo que talló la capilla y altar del niño Jesús de esta Parroquia, el altar de la Virgen del Tránsito que hoy se halla en la iglesia de Sta. Catalina, (1) y la capilla de

(1) La imagen del Tránsito estaba en su capilla propia en los claustros del Convento de S. Agustín fundación de los Alvarez de Abreu, como la del Niño Jesús de esta Parroquia.



MAGNÍFICO PÚLPITO TALLADO EN CEDRO

la familia de Carta en la Parroquia de la Concepción de Santa Cruz (1) y efectivamente, esta tradición recogida tiene todos los visos de verdadera, pues además de presentar todas cuatro obras ciertos rasgos fisonómicos que en el arte denuncian al artista, las épocas en que aparecen las cuatro, convienen perfectamente con la vida de un hombre; pues D. Lázaro Alvarez de Abreu, Veedor de la gente de guerra y fundador de la capilla del Jesús de esta Parroquia y quizás del altar de la de la Virgen del Tránsito, cuya capilla fundó su padre, fué contemporáneo de D. Matías Carta, Tesorero que fué de Hacienda en Santa Cruz y dueño de su célebre capilla-enterramiento en la iglesia de dicho puerto; y siendo esta familia de los Alvarez de Abreu tan insignes bienhechores de esta Parroquia de la Concepción de La Laguna y de los feligreses más caracterizados que tuvo esta iglesia en el siglo XVIII, nada de particular tendría fueran los donantes del hermoso púlpito.

Pero, sea como fuere, es lo cierto que la ingente cátedra, como si estuviera convencida de su propio valer, sin recomendaciones, ejecutorias, ni genealogías se presenta a la crítica ufana, orgullosa de su

(1) Esta tradición comunicómela el Sr. D. Eduardo Domínguez y Cubas, Notario Mayor de la Curia Eclesiástica y Sochantre de la Concepción, persona cultísima e instruida, que nació en 1797 y que si viviera tendría hoy la edad de 117 años; este mismo señor nos indicó que él había oído referir que el artista fué un francés de apellido Verau, pues lo que decía el vulgo de que fueron los sujetos cuyas venerables momias se conservan en la Parroquia, era una verdadera patraña.

mérito y persuadida de un fallo favorable; y así es efectivamente, porque a lo sublime de la idea que la informó en la mente de quien la concibiera, une la ejecución más pulcra, elegante y bien terminada.

Al mirar este hermoso ejemplar, no se fatiga la mente para descubrir la idea que se propuso el autor traducir en el arte: de que la Virgen María al ser la quebrantadora de la cabeza de Luzbel, trajo al mundo la oliva de la paz, poniendo enemistad entre Satán y el hombre; misterios fundamentales de la Doctrina Evangélica por lo que justamente la Iglesia advoca a María *Sedes sapientiæ* y sostenedora de la ciencia Católica.

Aunque nos reconocemos incompetentes para describir como se debiera obra tan magistral, al fin de dar una pálida idea a los que no tengan la suerte de poderla contemplar, intentaremos reseñarla.

Sobre una base polígona de piedra de caprichosos cortes y salientes, asiéntase un pié octógono de maderas de cedro y barbusano, materias primas de que el todo está formado, y en el que la gurbia y los formones, como si hubieran sido agujas, esculpieron unas volutas y ramilletes colgantes de flores, que no se bordan tan finos y delicados, y tan bien distribuídos, que la vista no tropieza con obstáculos de unas partes para las otras, terminando el airoso pedestal, con la bola del mundo, la cual tiene arrollada la sierpe con la fatal manzana en la boca.

Sobre de la bola apóyase una águila real de extendidas alas, místico símbolo de la Virgen María, que en raudo vuelo ha bajado de lo alto la Doctrina salva-

dora figurada en el ambone, o copa del púlpito y trayendo en el corvo pico el gajo de olivo, y en una de las garras la espada de fuego que arrojó a los padres del paraiso; con la otra oprime a la sierpe, cuya fuerza de presión se deja sentir por los ojos del reptil que quieren salir de sus órbitas, y está tan bién tallada y movida esta águila, figura principal en el conjunto, que su vuelo de descenso sobre del mundo no puede ser confundido con el de posarse un ave, efecto que con solo mirarlo no pasa desapercibido al mas rudo espectador.

En el ambone, o copa del púlpito, las volutas o ramilletes colgantes son de igual elegancia de las del pie y si se quiere, aún tienen mayor esmero en su ejecución, dejando en los centros de los tableros lugar para unos cuadros al óleo de los Evangelistas, que con unas molduritas negras que los limitan, están pidiendo se les retire, pues en realidad lo que aquellos sitios piden son unos bajos relieves en cedro con los mismos personajes que hoy representa la pintura, cosa en que se debía de pensar como en la de una restauración de obra tan acabada.

Termina el púlpito con el tornavoz o Baldaquino, en el cual resplandece como en las demás partes idea de mucha altura y ejecución inteligente. Por la columna en que el púlpito se apoya, sube el tornavoz, que arrancando del ambone elévase entre molduras de follaje y en el centro del tablero una elegante ménsula tríptica sostiene tres calaveras que sirven de base al crucifijo, terminando en dos ángeles que sostienen el

pabellón, en cuyo techo el Espíritu Santo, en figura de paloma, rodeado de nubes y cabezas de serafines despide rayos que por el pilar bajan a iluminar al orador; pero todo esto tan artísticamente combinado y la nube y cabezas tan bien distribuidas, que parece que el autor se inspiró en los rompientes de gloria del San Antonio de Murillo, finalizando el pabellón con una elegante cornisa de la que pende una cenefa de borladura coronado por cartelas y florones que con la elegante escalera, sellan y rematan obra de tantos primores (1).

Después del púlpito, llama la atención en este templo el coro, también de soberbia talla y si bien no es tan fina y delicada como la del púlpito, es todo lo buena y pulida que pide la naturaleza de la obra, constituyéndolo en el mejor coro de todas las iglesias del Archipiélago, aunque la actual ausencia de clero en su numerosa sillería indique no se necesitaba de tantas proporciones.

Este hermoso coro no fué el primero que tuvo la Parroquia; en las cuentas del Mayordomo Francisco Martín, año de 1557 y 58, aparece la obra de un coro con el costo de 48.545 maravedis y aunque en la partida se expresa que la ejecutaron carpinteros y enta-

(1) Como se puede ver, este púlpito es tan bello, si no lo es más, que los celebrados de Santiago y San Andrés de Amberes (Bélgica), pues no les cede en la delicadeza de la talla, y les aventaja en la sublimidad de la idea que le informa, estando libre del amaneramiento y nimiedad de que aquellos adolecen.

bladores (1) no es el existente en la actualidad, sino su progenitor, el cual se mudaba en 1566 de los segundos y terceros pilares a los terceros y cuartos; (2) mudanza que coincidía con la traslación de la puerta mayor del pie del templo al costado, por mandato de la visita de 1563, (3) según se deja dicho.

Pero este coro, o porque pareció pobre, o por otra razón que no hemos podido inquirir, fué reemplazado por otro en 1617. siendo Mayordomo Juan de Anquiaino Ivarra, el cual tenía sus rejas y tribunas y fué ejecutado por Salvador López, carpintero, pero la suma de 2.750 reales que costó (4) indica precisamente no se refiere al actual, porque aunque los jornales en aquellos tiempos fueran cortos, desde luego se vé que el presente coro había de costar mayor suma y así fué, pues de los mismos libros de cuentas aparece que se labró por 1717 en tiempos del Mayordomo D. Juan Afonso de Torres, acopiando su sucesor D. Miguel Pérez Camejo la madera para las tribunas del órgano y la música y finalizándolo D. José Antonio de Barrios, en el tiempo de su Mayordomía, con la obra del facistol, que talló Juan Rodríguez Bermejo, teniendo de costo en total poco más de 20.000 pesetas, pues tanto montan aproximadamente las sumas de reales gastados por los tres Mayordomos en esta obra.

(1) Libro 1.º, fol. 193.

(2) Libro 1.º, fol. 277.

(3) Libro 1.º, fol. 248.

(4) Libro 3.º, fols. 29 vuelto y 30.

Constituyen este coro dos órdenes de sillería con los pies, brazos y respaldos tallados y las sillas del alto con doseletes elegantísimos, pero sobresaliendo a todas la silla del Obispo, tanto por su tamaño, cuanto por los adornos y esmerada talla, teniendo la reja de madera que lo cierra por el frente, talladas las pilastras y balaustres que la forman, lo que dá unidad a todo el apreciable conjunto.





CAPITULO XV

De algunos objetos de este Templo Parroquial, como son, la Pila Bautismal y las del agua bendita, el organo y las campanas.

En una iglesia Parroquial, después del Tabernáculo en que habita Ntro. Señor Jesucristo en el Stmo. Sacramento, nada hay tan venerable y digno del respeto del cristiano como la Fuente Bautismal, en que lava de la culpa á los bautizados y, por decirlo así, la Parroquia los dá a la Luz de la Gracia, prohijándolos en Cristo, por lo que justamente los llama sus hijos y los bautizados a élla, augusta madre.

Si estas razones hacen respetable y digna de veneración a toda Pila Bautismal, no hay que dudar que en estas consideraciones y méritos, ha de crecer en aque-

Ha que una, a su nobilísima misión, el sobresaliente de presentarse encanecida por los luengos años en el ejercicio de sus funciones y ser madre de otras muchas pilas, a las que ha comunicado sus aguas vivas y fecundantes.

Rodeada de estos méritos entre las que más, siempre figurará la de la Matriz de las Parroquias de Tenerife, la Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna, y a nadie le causará admiración que dentro de la historia de este templo se le dedique unos párrafos a los vasos que en ella han servido de Fuentes Bautismales.

La primer Pila Bautismal que tuvo esta Parroquia y que aún existe como venerada reliquia, es de barro melado de verde y uno de los muchos ejemplares de cerámica que en la opulenta y entonces industrial Sevilla se construían en los siglos XV y XVI y de los que hay más de uno en las Canarias, (1) y si hoy no está en uso, pues una pequeña hendidura que se le hizo obligó a retirarla, reemplazándola con la de mármol que hoy tiene, no por eso deja de ser estimable, tanto por su antigüedad y méritos contraídos, cuanto por ser un excelente ejemplar de cerámica, en la actualidad buscados a gran precio, pues es de lo mejor que en sus tiempos produjo la alfarería.

Que esta pila fué la primera, acredítalo tanto los

(1) Sabemos son de cerámica y de la misma procedencia sevillana las Pilas Bautismales de la ciudad de Gáldar en Gran Canaria y la de San Pedro en Breña alta, en la isla de la Palma.

libros de visita en que desde el primero viene figurando, cuanto la tradición constante que así lo publica hasta el presente, y también la circunstancia de posibilidad que como en ninguna otra puede concurrir, pues proyectada la fábrica de la ciudad y su Parroquia desde las fiestas del Corpus de 1496, y realizado el pensamiento en 1497, trece o catorce meses después de concebido, bien se pudo tener la Pila para la fundación de la Parroquia cuando de igual o anterior fecha data la de la iglesia de Gáldar.

En la visita de 1577 ya se expresa que esta Pila Bautismal tenía una senda o hendidura, pero que estaba reparada y con este pequeño desperfecto aún siguió prestando su servicio por ciento ochenta y tres años más, pues en 1760 fué reemplazada por la actual de mármol, que bendijo el beneficiado D. Gaspar de Gorvalán, el Sábado Santo del dicho año, porque aunque en ella aparece la fecha de 1754, en que terminó la taza el escultor, no fué inaugurada sino en el día expresado. (1)

Esta nueva pila adquirióla la Parroquia por donativo del feligrés D. Miguel Díaz Pérez, quien habiendo emigrado a las Américas, adquirió algún caudal y queriendo obsequiar á la iglesia en que había sido bautizado, donó una cantidad con este objeto, la que aumentó por su testamento, por no considerar suficiente la primera ofrecida.

Como hemos dicho, esta pila es de mármol, labrada en Málaga, por el escultor Salvador Alcarás y Valdés,

(1) Diario de Anchieta, Biblioteca Provincial.

el mismo que construyó la Cruz monumental que está en la plaza de la Capital de la Provincia y como fué hecha a todo costo, es una hermosa pila, asentada sobre doble gradería de mármol, de gran capacidad, con su división para la piscina que recoge el agua de cada bautizado, sin que se mezcle ni una gota con la que queda, teniendo al centro, sobre de la taza, una repisa del mismo mármol, que sostiene las esculturas de Cristo bautizado por S. Juan, talladas en alabastro, conteniendo en el borde una inscripción que expresa el donante, año de su terminación y Mayordomo de Fábrica que la encargó.

De las pilas de agua bendita, el archivo no suministra más datos, que sobre unas de cantería que en 1568 hacía labrar el Mayordomo Juan Donis; (1) pero como estos son objetos de primera necesidad en todo templo, anteriores a éstas debieron haber otras, Suponemos que con posterioridad a estas pilas de piedra, debió tener la iglesia otras de mármol, que vendió a la Parroquia del Sauzal en 1703, pues como no es prudente suponer se mande hierro a Vizcaya, tampoco se puede pensar fueran de cantería las vendidas a la iglesia del Sauzal, cuando en dicho pueblo, desde la conquista, se han explotado las buenas canteras de piedra que tiene. Después de estas vendidas, tuvo otra de mármol cuyos pies los formaban dos ángeles, de las que todavía existe una en la Ermita de San Mateo de la Punta y después otras mas sencillas, de las que hoy sirve una en el aguamanil de la sacristía; todas éstas las suponemos donativos de devotos porque en los libros y cuentas

(1) Lib. 1.º fol. 297.

nada aparece de su costo; por último, las que hoy tiene, trajéronse de la iglesia de los Agustinos.

En cuanto á Organos, desde 1545 ya figuran en este templo, pues en dicho año empiezan a datarse los mayordomos con el costo de unos Organos, pagos al organero, Baltasar de Armas; (1) pero estos instrumentos no debieron ser grandes, porque en las visitas posteriores se mandaba hacer tribunas en el coro para colocarlos y se prohibía el que se prestaran, (2) los que debieron durar hasta 1672 en que el Mayordomo Bernabé Luis Enriquez compraba uno nuevo y grande, al que le fueron añadiendo registros a medida que los fondos lo permitieron (3). Este instrumento que hizo gran papel y que en los tiempos de su terminación pasó por el mejor de la isla, a los doscientos treinta y dos años de servicios fué jubilado desapareciendo para siempre por no tener nada servible ni aprovechable y colocado otro muy bueno de manufactura inglesa, cuya combinación de registros y colocación, la dirigió el señor don Epifanio Díaz Saavedra, venerable Párroco de Santa Cruz, con la pericia de sus conocimientos músicos y con el amor y entusiasmo de un buen hijo de la Pila de esta Parroquia, estrenándose con aplauso de propios y extraños en la solemne función que en 7 de Diciembre de 1914 terminó la Peregrinación de los Arciprestazgos de esta Ciudad en las fiestas jubilares de la Declaración Dogmática de la Concepción Inmaculada.

(1) Lib. 1.º fol. 65 y 163.

(2) Lib. 1.º fol. 220.

(3) Lib. 4.º fol. 162 lib. 5.º fol. 83.

Como última parte de este capítulo, correspondenos decir algo con relación a las campanas que desde lo alto de las espadañas y torres de este templo han anunciado a la ciudad con su tañido las solemnidades de la Iglesia Católica, las propias de la localidad y las peculiares del templo, con más, los sucesos prósperos y adversos de la Nación y de las islas.

En el inventario de 1541, ya aparecen tres campanas que tenía esta iglesia, con la especificación de que dos eran grandes y una pequeña, las que estaban pendientes de unos maderos hasta que en 1557 se fabricó la primera espadaña que tuvo el templo (1) pero ya en 1561 aparece el gasto de 3.038 maravedís de una campana nueva o de la refundición de las que ya tenía. En 1601 el Mayordomo Agustín de Vargas, hacía traer de Londres dos grandes campanas de once y ocho quintales, respectivamente, por las que pagó 7.700 reales antiguos; campanas que existieron hasta los días del historiador Núñez de la Peña, según lo consigna en sus apuntes inéditos, añadiendo a éstas D. Gaspar Alvarez de Castro otras dos que compró en 1665 y que costaron 2.900 reales. (2)

Al siglo XVIII bien lo podemos llamar el siglo de las campanas de esta Iglesia Parroquial, porque con la obra de la torre nueva en 1690, tomóse a empeño el dotarla de las necesarias y así el Mayordomo D. Juan Alfonso de Torres adquirió dos campanas de 15.822 rea-

(1) Lib. 2.^o fols. 15 y 306 vuelto.

(2) Lib. 2.^o fol. 87. lib. 4.^o fol. 151.

les de costo, (1) y en 1717 otra nueva y grande, que importó ella sola la suma de 14.437 reales (2) y en 1729 el Mayordomo D. José Antonio de Barrios aumentaba el número con dos más que valían 10.247. (3)

Tantas campanas y tan buenas tenían orgullosos a los feligreses de esta iglesia y como la emulación entre los parroquianos de una y otra Parroquia de esta ciudad era tanta, la Musa popular compuso la siguiente copla, que explica los entusiasmos y los defectos:

Las campanas de arriba son los clarines
Con que cantan y bailan los Serafines,
Las campanas de abajo son las calderas
Donde calientan agua las panaderas.

Pero aún a las campanas de este templo las esperaba un nuevo honor. El 17 de Agosto de 1738, las Canarias vieron en su suelo, por primera vez, la imponente ceremonia de la consagración de un Obispo, avalorada por la circunstancia de ser el consagrado un hijo del país, en la persona de D. Domingo Pantaleón Alvarez de Abreu, (4) Arzobispo de Sto. Domingo el que quiso obsequiar a la iglesia Catedral en que había sido canónigo y Arcediano, ofreciéndose a consagrarle sus campanas, oferta que admitida por el Cabildo, la llevó a efecto con gran solemnidad, pero no olvidándose de que

(1) Lib. 4 fol. 238.

(2) Lib. 5. fol. 27.

(3) Lib. 5 fol. 84.

(4) Fué consagrado en la Sta. Iglesia Catedral de Canaria por el Illmo. Sr. D. Pedro Dávila y Cárdenas, asistido de dos Dignidades que para el acto usaron de Mitras.

había sido feligrés de esta iglesia de la Concepción y vicario de la ciudad, quiso también distinguirla en sus favores, y en la mañana del 27 de Septiembre de 1738, subió al piso de las campanas y las consagró, ceremonia a la que asistió un crecido concurso. (1)

En los mismos libros de que hemos sacado esta crónica de campanas, consta que la mayor de las consagradas por el Sr. Alvarez de Abru, que fué la adquirida por el Mayordomo D. Juan Alfonso de Torres, y que para colocarla fué necesario picar la cantería del hueco de la torre, por la fuerza con que la tañían se rompió a los dos años de consagrada, y como a esta rotura siguieron las de otras campanas de menor calibre, el disgusto fué general y la tan cantada copla quedó sin objeto. A remediar estos daños ocurrió el entusiasmo y desprendimiento de feligreses y devotos que proyectaron fundir la campana mayor del Archipiélago y en efecto, consiguieron su objeto, tanto que para subirla a la torre tuvieron que oradar todos los pisos, pues solo podía entrar por el portal del primer balcón y emplearon para subirla la fuerza de doce parejas de bueyes, lujo de arbitrios innecesario, porque el peso no era para tanto alarde de fuerzas. Sin embargo, la campana no respondió a tanto entusiasmo, porque el timbre no correspondió a su gran mole. (2)

(1) Sólo consagró las dos mayores, a las que impuso los nombres de Ntra. Sra. de la Concepción y S. Juan Evangelista. Lib. 6.º fol. 176.

(2) Fué tanto el entusiasmo al fundir esta campana, cuyo horno se estableció en la puerta del solar frente a la puerta mayor de la Parroquia, que las señoras y mujeres del pueblo bota-

Aún en el mismo siglo, 1748, aparece la fundición de otra campana por el fundidor Miguel Roo Villavicencio, cuyo coste aparece en el libro 5.º folio 212; y en 1780 otras dos, que debían ser pequeñas, pues sólo importaron 1.636 reales y que tienen su data en el libro 6.º folio 45, con las que termina la historia de las campanas que ha tenido esta Iglesia Parroquial.

Ciertamente que ocurrirá preguntar: ¿Y de las relatadas cuáles son las existentes? Pregunta que es difícil de contestar; sin embargo, por antecedentes que serían largos de referir, prescindiendo de las de menor tamaño, por su poca importancia, creemos que fuera de la grande, la segunda que le sigue en tamaño es la de S. Juan Evangelista, consagrada por el Arzobispo de Sto. Domingo y adquirida por el Mayordomo D. Juan Alfonso de Torres.



ban al crisol sus anillos de oro y plata para afinar la liga de metales. Libro 5.º fol. 176 vuelto.



ACTUAL IMAGEN DE LA PATRONA



CAPITULO XVI

De las Stas. Imágenes veneradas en este templo de Ntra. Sra. de la Concepción.

Justo parecerá que al tratar de las sagradas imágenes de esta antigua iglesia Parroquial, empecemos por la de la Sma. Virgen, su patrona titular en el misterio de la Concepción Purísima.

Dice Núñez de la Peña y con él la tradición justificada, que la primer imagen de la titular con que se fundó la Parroquia, fué un cuadro pintado en lienzo con una imagen de la Virgen, con el Niño Jesús en el brazo, que aún existía en su tiempo, sin que el buen estado en que se encontraba, pareciera acreditar su antigüedad. (1)

Don José de Viera y Clavijo, con su crítica de re-

(1) Núñez de la Peña, pág. 320.

sistencia a cuanto Núñez afirma en estas materias de piedad, sin oponerse al dicho de Núñez pero sí para desvirtuarlo, saca a relucir una partida del inventario de 1541 en que se menciona una imagen de la Concepción en pergamino, la que consta estaba ya destruída y acabada en el de 1548; pero en esto pasóle al Sr. Viera lo mismo que ya dejamos anotado con relación a la Capilla Mayor de este templo, que tomó por terminación lo que fué una restauración y ampliación y en el punto de que tratamos, sin hacerse cargo de otras partidas del propio inventario y de otros posteriores y sin estudio comparativo de los mismos, da por sentado que una imagen de pergamino había de ser la primera, por el sólo concepto de expresarse que era vieja, como si cuarenta y cinco años que sólo había de la fundación de la iglesia fueran bastantes a envejecer un pergamino hasta destruirlo si con anterioridad no lo estuviera (1) y para robustecer más su opinión, pone a renglón seguido una cláusula del testamento de Isabel Ramírez, mujer del conquistador Juan Méndez, el que otorgó en 19 de Abril de 1544, manifestando había colocado en la Parroquia de la Concepción una imagen de la virgen con esta advocación a la que le dejaba impuesta una fiesta. (2)

(1) La partida del inventario dice así: Iten una imagen de Ntra. Señora de la Concepción en pergamino guarnecida de madera, con unos rayos que salen de ella con sus letreros=está muy vieja=Esta imagen se dá por retirada y deshecha en el inventario de 1548.

(2) Viera, tomo 4, páginas 290 y 291. La cláusula del testa-

Pero las citas aducidas por el Sr. Viera, antes que destruir lo afirmado por Núñez de la Peña, lo justifica y confirma, porque en el mismo inventario donde figura la imagen de pergamino ya se mencionaba la de bulto, puesta por Isabel Ramírez, pero de un modo breve, como en dicha fecha se anotaban estas cosas; pero en otro inventario más detallado y minucioso, tomado dieciséis años más adelante, de un modo terminante ya se detalla la Imagen de la Concepción pintada en lienzo y colocada en el altar mayor, juntamente con la de bulto (1) y resguardada por un guarda-polvo. Ahora bien; si esta imagen de lienzo no hubiera tenido el concepto de ser la primera, ni hubiera estado colocada en el altar mayor, ni aparatada de guarda-polvo, pues esta distinción no la tenían con otras pinturas y cuadros que en el mismo inventario se citan, aunque representaban a Ntro. Sr. Jesucristo y la Sma. Virgen.

Pero si este lienzo estaba en buen estado en tiem-

mento de Isabel Ramírez ante el Escribano Juan del Castillo dice así:—por cuanto yo hago en cada un año la fiesta de Ntra. Señora de la Concepción en la Iglesia de esta ciudad de la villa de arriba, donde en el altar mayor tengo puesta una imagen de la dicha advocación, la cual fiesta se ha de hacer perpetuamente en cada un año en la octava de la dicha fiesta &. &. Si por tiempo la dicha imagen se envejeciere que mis herederos la renoven &.

(1) Libro 1.º Fábrica folios 5 y 170 y otros.—La partida del inventario dice así:—Iten está en el dicho altar (Mayor) otra imagen de la Concepción de Ntra. Sra. de pincel pintada en el lienzo y puesta en un marco de madera con su guarda-polvo pintado de color azul y unas estrellas.

pos del historiador Núñez de la Peña, en el primer tercio del siglo XVIII daba señales de tocar a su fin, y queriéndose conservar tan preciada reliquia, tratóse de restaurarla, pero visto que la tela se deshacía, con todo esmero se recortó el rostro y manos de la Virgen y el Niño y pegados a un tablero de madera incorruptible, sobre de él se procedió a la restauración de los ropajes y demás composición por los trazos que marcaba el podrido lienzo, sin tocar las partes salvadas y así se conserva hasta el presente en una hornacina del costado del coro, dentro de la capilla de San Pedro con el letrero que se le puso, el que aunque borroso y gongorino, explica bien el origen y procedencia de la Imagen (1) con lo que se desvanecen todas las dudas de la quisquillosa crítica del Sr. Viera.

Como ya dijimos, desde el año 1541, o algunos antes, Isabel Ramírez, mujer del conquistador Juan Mén-

(1) La inscripción que tiene el cuadro tomada del que tenía el antiguo y ampliada a la restauración dice así:—A espensas de los Reyes Católicos D. Fernando y D.^a Isabel y con el propio personal trabajo del Adelantado de estas Islas en el primer año de conquistadas, que es el de 1496, se erigió y fabricó esta Iglesia laureada con el glorioso esmalte de supremacía y se dedicó al inefable divinizado misterio de la animación en gracia de la Sma. Virgen, colocando con el título de Sta. María de la Concepción esta misma propia Imagen que hoy se venera, objeto de la admiración por su antigüedad y permanente existencia, que se expone, retocada sólo en los coloridos de los deteriorados matices del ropaje, siendo mayordomo de Fábrica de esta parroquia patronímica Real Iglesia, D. Pedro José Morveque y Grasu-sien, año 1737.

dez, donó a la Parroquia una Imagen de bulto de Nuestra Sra. de la Concepción con el niño Jesús al brazo, la que existe hasta el presente y por su condición de ser de bulto, desde que fué donada, empezó a figurar y a recibir los cultos de la Patrona titular, figurando en los inventarios desde el más antiguo que se conserva, que es el de 1541. (1)

De esta Imagen dice Núñez de la Peña que había la tradición de padres a hijos, era una de las tantas que hicieron al Sto. Rey D. Fernando cuando se le apareció en sueño Ntra. Sra. de los Reyes, que se venera en la Real Capilla de la Catedral de Sevilla.

Esta candidez del historiador Núñez, como siempre, fué objeto de la crítica del severo Viera, y si bien es cierto que Núñez consignó lo que en su tiempo se decía y lo es, que esta imagen no fué de las hechas a San Fernando, no por eso deja de ser verdad que esta imagen de la Concepción fué uno de los tantos símiles que de la de los Reyes se copiaban por aquella época; pues aunque en los últimos tiempos de su culto público estaba en pie y sin el niño, su primitiva posición, hay tradición, fué sentada con el niño a las rodillas como está la que fué su modelo y de ello parece se descubren en la estatua algunos vestigios.

A esta imagen, que con la de pintura reseñada anteriormente, se les dió culto en el altar mayor de esta

(1) La partida del inventario dice así:—Iten en el altar mayor una imagen de Ntra. Sra. de la Concepción de bulto con su hijo en brazos—Y más adelante está el inventario de las ropas de esta imagen, por cierto graciosísimo en los actuales tiempos.

Parroquia, dispuso el Obispo Martínez en 1605 se la pusiera en el nicho, que por su orden dejaba desocupado el sagrario, en la pared lateral de la capilla, para que fuera más fácil de sacarla en las procesiones, según dice en el mandato, disponiendo se le hicieran andas de madera liviana (1) pero en 1655 ya esta efigie tenía algún quebranto y fué necesario traer de la Orotava al Escultor Ldo. Quevedo para que la restaurara, (1) el que lo hizo a satisfacción, y creemos que por este artista se le mudó la posición de sentada que tenía, a la de en pié en que la conocemos; esta reparación aparece se hizo con caudal de la iglesia y no por los herederos de Isabel Ramírez, bien que ciento y más de años es período suficiente para acabar con obligaciones de esta índole. De todos modos, la restauración se hizo y por este tiempo le regaló el Obispo D. Francisco Sánchez de Villanueva un vestido de brocado y la Generala D.^a Beatriz Carrillo de Guzmán, un guarda infante también de mucho costo, objetos que enriquecieron el guarda ropas que ya era variado, rico y abundante, y del que en 1697 se le vendieron a la Fábrica varias piezas de los colores verde, morado y blanco para ornamentos, por valor de mil cuatrocientos reales, cantidad con que se ayudó al labor del magnífico trono de plata que aún existe para el culto de la Patrona.

Esta Sta. imagen llegó a tener gran caudal en joyas y alhajas para el culto y su cofradía, una de las más an-

(1) Libro 3.^o fol. 29.

(1) Libro 3.^o folio 92.

tiguas de la ciudad, fué también de las más ricas, por los muchos bienes y tributos que tenía, con lo que daba un culto muy suntuoso. (1) pero no estando la escultura a la altura que exigían los tiempos, el Presbítero don Cándido Rodríguez del Rey en el año de 1849 encargó al escultor D. Fernando Estévez, la bellísima que hoy tiene la Parroquia, que reúne a su mucho mérito el apreciable de haber sido la última obra que salió de las manos de este afamado artista.

La segunda imagen de bulto que figura en el inventario de 1541, es la del Apóstol Santiago a caballo con espada y bandera; de su antigüedad, además del inventario, da testimonio un acuerdo del Cabildo en que manda hacer una rogativa por la suerte de las armas de Carlos V y dispone se vaya con la procesión desde la

(1) Son por demás curiosos los primeros inventarios de la guardarropía de esta antigua imagen, pues había además de guarda infantes, sayas, mantos, manteletas, cofias, tocas y otra porción de prendas de vestir de las señoras de la época, de colores variados desde el negro hasta el blanco.

El primero que dotó la fiesta de la Concepción de esta Parroquia fué el conquistador Hernando de Trujillo, pero instituida la cofradía muchos años antes de 1541 parece dejaron de cumplir con la manda de Trujillo, pero reclamando los herederos de éste dispuso un visitador, se dijeran las dos misas en el mismo día 8 de Diciembre, diciendo el predicador al terminar el sermón de la de la Cofradía la siguiente plegaria:—Señores: diréis dos veces el *Pater noster* con *Ave María* por el alma del Teniente Hernando de Trujillo y sus sucesores y por la intención de los Priostes y Cofrades de la Cofradía de la Limpia Concepción de Ntra. Sra.

iglesia de los Remedios a la de la Concepción, por estar en esta la imagen de Santiago.

Con estas dos únicas imágenes de bulto de regular tamaño permaneció la Parroquia más de cuarenta años, por que de los inventarios no consta tuviera otras hasta el de 1548, en que aparece en la capilla de Santiago una de piedra de S. Antonio Abad, que todavía puede ver el curioso sobre la puerta de una casa en la calle a que le da nombre y que, por su factura, indica la altura a que el arte estaba en Tenerife por estetiempo. (1) Más tarde en 1557 adquiríase la de S. Antonio de Padua (2) y al año siguiente la del Crucifijo de tamaño natural que colocaron sobre de una viga en la capilla mayor, y costó 10.000 maravedís; (3) a esta imagen el Obispo Deza mandaba se le pusiesen velos y un guarda polvos, y que en la viga se pintara la Cena con los doce Apóstoles y sus molduras doradas, expresando que el artista había de ser Francisco de Sosa, (4) siendo esta escultura una de las pocas que desde tan remotos tiempos aún subsiste, aunque en el siglo XVIII hubo necesidad de restaurarla. (5)

Ya en fines del siglo XVI comienzan a figurar en

(1) La partida del inventario dice así:—Iten una imagen de Santo Antón de piedra con un puerco y el demonio.—La casa en que hasta hoy está colocada fué de la propiedad de la Parroquia, la que le fué quitada por el Gobierno de la Nación.

(2) Libro 1.º de Fábrica, fol. 175 vuelto.

(3) Libro 1.º de Fábrica, fol. 229.

(4) Libro 1.º de Fábrica, fol. 251.

(5) Diario de Anchieta. Biblioteca Provincial.

los inventarios de visita las imágenes de S. Andrés, San Pedro y S. Severo, (1) y por su factura creemos sea de esta época la pequeña de S. Cristóbal, que aún subsiste. En el siglo XVII aparece de nuevo una del *Ecce homo* de medio cuerpo, que es la misma que hoy se conoce con el título del *Gran Poder de Dios*; además, de esta época son las de S. Crispín y Crispiniano, San Blas, S. Antonio Abad, la Dolorosa con el cuerpo de Jesús en los brazos, todas las que aún se conservan y las de Sta. Ana, S. Joaquín, S. Felipe Nery S. Jerónimo y el Jesús preso y S. Pedro, que todas se han retirado del culto, reemplazándose las dos últimas, por las magnificas esculturas que en el siglo pasado talló el escultor D. Fernando Estévez sobre el mismo asunto. En el siglo XVIII encontramos las imágenes del Niño Jesús, Sta. Lucía, S. Bartolomé, S. Sebastián, S. Lorenzo, Sta. Rosalía, S. Francisco Javier y S. Rafael, con una pequeña de S. José, bella escultura de la escuela italiana; todas las que están al culto, perdiéndose la memoria de la de S. Nicolás de Bari que por este tiempo existió en la capilla de los Casabuenas. Por último, en 1873 se trasladó de la iglesia del Convento de Agustinos la buena escultura de la imagen de S. José.

Esta es la historia de todas las Imágenes que ha tenido este templo y que consta de los libros del Archivo de la Parroquia y de otros documentos y papeles que en él se conservan.

(1) De las imágenes de S. Andrés, S. Pedro, S. Severo y Santiago, no quedan ni vestigios.



CAPITULO XVII

Archivos parroquiales.—Noticias de la riqueza que tuvo esta Parroquia y de las alhajas, reliquias, ornamentos y cuadros de mérito que aún tiene.— Descripción del estado actual del Templo y sus dependencias.

En tres grupos se pueden clasificar los Archivos de esta iglesia: el de los libros sacramentales, o sean los de bautizados, casamientos y defunciones con el apéndice de expedientes matrimoniales; el de las cofradías en que entran sus libros de fundación, de actas, cuentas y hacienda de cada una; y por último, el extenso de la Fábrica Parroquial, en que están los libros de cuentas, visitas, inventarios, escrituras y todos los documentos sobre intereses morales y materiales, que

ha tenido y tiene aún esta antigua parroquia, de todo lo que hemos podido sacar los datos para escribir este modesto libro.

La mala clase del papel y quizás en mucha parte el mal trato que tuvieron, hicieron perder los cuarenta o cincuenta primeros años de los libros sacramentales, porque el primero de bautismos comienza en 24 de Abril de 1547 y el de matrimonios en 1586, y si bien es de sentir esta pérdida, por el completo de la colección, realmente no es muy sensible, porque si todas las partidas en los libros perdidos, estaban redactadas en la forma en que están las de los primeros que hoy existen, poco se podría sacar de ellas, porque en los bautismos, apenas si ponían el nombre del bautizado, con solo el de los padres; y en las de matrimonios los de los contrayentes, sin explicar más filiación, naturaleza ni otro requisito, todo lo que los hace inútiles para justificar una ascendencia, única cosa para lo que pueden servir al presente.

Pero si la sección de Archivo Sacramental, tiene este quebranto, los demás están bastante completos, fuera de algunas mutilaciones que algún desahogado les ha proporcionado a causa del poco esmero con que en anteriores épocas se les vigilaba.

Además, hay que lamentar el despojo que a esta iglesia se le hizo, del archivo particular que le legó por su testamento el Illmo. Sr. Obispo D. Bartolomé García Jiménez, para el cual la iglesia había costeadado un estante separado, con las cerraduras correspondientes, archivo que contenía la historia eclesiástica del

antiguo Obispado en un cuarto de siglo, pues tanto duró el pontificado de este Prelado ejemplar.

Los curiosos protocolos de esta colección, muchos de los que estaban escritos de mano de su dueño, por orden del Provisorato del nuevo Obispado de Tenerife, por los años de 1830, fueron trasladados al de la Vicaría, perdiéndose en casi su totalidad, en las diferentes traslaciones que ha tenido en este último depósito, y gracias a que alguna mano amiga sustrajo algunos legajos antes de entregarlos, los que aún se conservan en el archivo de esta parroquia.

Aunque el tesoro de este templo ya está reducido a menos de la mitad del valor que llegó a tener, aún le quedan objetos de gran estima, por su mérito artístico y valor intrínseco; pues de su riqueza territorial, de fincas rústicas, urbanas y censos, que alcanzaba a la suma de trescientas mil pesetas, no le queda otra cosa que el perímetro del solar que ocupa y los antiguos muros que forman el edificio, gracias a la incautación y desamortización ordenada por el estado, o mejor dicho, a la falta de formalidad de los gobiernos en el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

También contribuyó a mermar el tesoro de esta parroquia, el hecho fatal de cogerla la desamortización a la mitad de la fábrica de la capilla mayor, sacristía y camarines, acontecimiento que la obligó a vender una considerable porción de sus alhajas, pues la cofradía del SSmo. vendió piezas de plata por valor de 16.000 pesetas; la de la Virgen, todas las joyas de la imagen, que importaron otra cantidad aún mayor, con el fron-

tal y carteras de plata del trono; y la Fábrica algunas lámparas, cruces y otros objetos, también de plata (1).

Peró todavía conserva cosas muy buenas y de gran valor; las andas para la procesión del Corpus, el manifestador del altar mayor y su frontal, varas de pálio, guión, faroles y otros objetos, todos forrados de chapa de plata repujada y de la propiedad de la Hermandad Sacramental; el trono y andas de la Patrona, otras andas más cortas y el sagrario de la comunión, de la Hermandad de Ntra. Sra.; el trono de S. Juan Evangelista, de su Vble. Esclavitud, ocho lámparas, seis grandes candeleros y otros de menor tamaño, todo de plata, son aún bastantes alhajas para reputarla de bien provista, máxime si a esto se añade el abundante servicio de sacristía en cálices, tres magníficas custodias, dos de ellas con valiosa pedrería, supliendo en la tercera el sobresaliente mérito del arte la falta de este adorno, copones, fuentes, porta viáticos, porta paces, incensarios, ciriales, cruces procesionales, atriles, acetres e hizopos, con diademas, coronas y otros adornos de imágenes, muchos duplicados y aún triplicados, forman todavía un buen caudal digno de figurar en el mejor templo.

Para que no se crea hay exageración en lo dicho, oigamos la relación que un extranjero hace de la riqueza de este templo y de la magnificencia con que en él se tributaba el culto, noticia que ha dado a luz el

(1) Archivo de la Secretaría de Cámara, expedientes para la venta.

distinguido historiador don Manuel de Ossuna y Van Den-Heede en su folleto *Cultura Social de Canarias*, tomada de la obra de Mr. Le Dru, que dice así:

«Yo no he visto en Francia culto tan pomposo ni iglesias tan ricamente adornadas como en la Laguna. Me hallaba en esta ciudad el 8 de Diciembre, era un día de fiesta para la parroquia de la Concepción. Asistí a la ceremonia religiosa. Las paredes del templo estaban tapizadas con telas de seda encarnada; las gradas del santuario, las del altar y tabernáculo de ocho metros de altura estaban revestidas con planchas o láminas de plata cincelada que reflejaban la luz de 800 cirios sostenidos por candelabros de plata. A la entrada del santuario había un altar erigido con la misma pompa, sobre el cual se hallaba colocada una estatua de María, con una luna de oro a sus pies, la cabeza adornada con una corona de diamantes, y vestida como Ntra. Sra. de Loreto, con traje de paño de oro, que la cubría desde el cuello hasta los pies. Añadid a este cuadro vasos de plata sobredorada, enriquecidos con pedrerías; sesenta sacerdotes vestidos con telas de oro o plata; de veinte y cinco a treinta de los principales habitantes cubiertos con mantos de seda, sentados en bancos de terciopelo; un pueblo inmenso, una música bastante buena que ejecutaba las obras maestras de Italia, y tendréis una muestra del culto externo de la Laguna en las grandes solemnidades.»

Quizás tenga más valor que todo esto, y seguramente lo tiene histórico, una custodia de madera

dorada y la primera que parece tuvo la Parroquia, (2) antigualla digna de estudio y que se conserva como reliquia; y ya que de reliquias tratamos, bueno será el consignar que esta iglesia las tiene de S. Antonio de Padua, S. Lorenzo Diácono, Sta. Cristina, S. Casto y otros santos que sería largo enumerar.

También se conservan aún ricos ornamentos, como casullas y ternos de costosos brocados, lamas y tisues antiguos y de un gran mérito, sobre todo, un terno morado de la antigua fábrica de Toledo, único en su clase en estas islas y que da una idea de la altura a que llegó esta manufactura en España.

Por lo regular, todos los templos de Canarias son pobres en cuadros de buenos pintores; la distancia que al país lo separa de Europa, fué la causa de este fenómeno y la carencia de escuelas de dibujo, de maestros y de modelos que estudiar, el motivo porque el país no ha producido artistas de nombradía en este precioso arte, porque aptitudes nunca han faltado, ni sentimiento para conocer el arte y sentirlo.

Pero aún en la pobreza general que en este ramo de ornamentación se deja sentir en los templos de Canarias, este viejo templo es de los menos escasos en cuadros de mérito.

Figura a la cabeza de los cuadros que la adornan una Asunción de Ntra. Sra., de gran tamaño, y que la diligencia del notable paisagista isleño D. Valentín Sanz, pudo descubrir era obra de Atanasio, discípulo de

(2) Libro 1.º de Fábrica, fol. 5 vuelto.



CUADRO DE ATANASIO, PINTOR DE CARLOS II

Murillo. A este notable cuadro fáltale una restauración entendida, pues el agua de una gotera que impensadamente se abrió en el techo de la capilla en que estaba colocado, algo le deslució la patina.

Después de este gran lienzo, en nuestro concepto, síguenle dos con las figuras de los Apóstoles S. Simón y S. Judas Tadeo, que hoy están colocados en el altar de San Antonio, y aunque de autor desconocido, su buena factura publica son obra de artista entendido.

En la misma capilla en que está S. Antonio, hay otro cuadro grande de Miranda, pintor canario, que por la corrección de dibujo y colorido, figura hasta hoy a la cabeza de los isleños que han cultivado este arte; representa la apertura de la fuente que Moisés hizo brotar de una peña en el desierto, y aunque casi todos los personajes están obligados a la mano izquierda, la composición es buenísima.

Frente a este hay otro de la Adoración de los Reyes, de autor desconocido, que no deja de tener muy buenas partes, si bien en la composición y en iconografía deja mucho que desear.

En la capilla de las Animas hay, en el retablo, un cuadro de muy regular ejecución que, como el de una imagen de la Virgen que está en una hornacina, están reputados por ser del pintor Quintana; otro de los que en el país cultivaron el arte con mucha aceptación.

Por último, en el bautisterio, hay dos tablitas con las pinturas de San Pedro y San Pablo, muy buenas, aunque de autor desconocido, además, hay dos cuadros grandes, el uno de la Anunciación y el otro de la

Circuncisión, también de autor anónimo, bastantes regulares, y uno de San Sebastián de tamaño mayor del natural obra de don Valentín Sanz en los comienzos de su carrera de pintor, terminando esta relación con uno grande, en que está retratado el Sto. Cristo de La Laguna, el que, aunque no tiene ningún mérito artístico, es un recuerdo histórico, pues con el quisieron los Condes del Valle de Salazar, perpetuar la memoria en el oratorio de sus casas Condales, de haber alojado en ellas en 23 de Enero de 1713 a la Sta. Imagen, causa del retrato y lo que es más al SSmo. Sacramento, verdadero original de la imagen y su retrato.

Este grande lienzo que recordaba uno de los hechos de la acendrada fe y piedad de una de las familias más distinguidas del país, donólo a esta Parroquia en 1904, con motivo de las fiestas jubilaires de la Definición Dogmática de la Pureza de la SSma. Virgen, la Sra. Marquesa de Villanueva del Prado y Acialcázar, doña María de la Concepción Salazar y Chirino, viuda de Nava Grimón.

El aspecto del templo en la actualidad, es hermoso; tres largas naves divididas entre si por cuatro pilares y cinco arcadas, con dos grandes puertas al exterior en las paredes laterales y frente a los arcos centrales de cada fila, la Mayor a la parte del Norte y la otra a la del mediodía, con buenos ventanales que le dan abundante luz, apóyanse en el pie en una especie de cruce-ro, que con sus cinco arcadas, tres al frente de las respectivas naves, y dos de comunicación entre si,

forman las capillas del coro con las de S. Pedro y Animas por los lados.

Las tres naves terminan en el verdadero crucero formado por la gran capilla mayor de bóveda de crucería de estilo gótico reformado, y las dos colaterales que con sus techos artesonados y buenos retablos de talla, dan a la iglesia un fondo majestuoso y severo que desde luego se hace notar, embelleciendo el conjunto la valla que separa el prebisterio y el solado de mármol que le da base al conjunto, donación de los esposos don Antonio Rodríguez y Hernández y doña Constanza Hernández Oramas, a la que se unió el donativo del Estado que alcanzó el Diputado don Antonio Dominquez Alfonso, quien con el celo que le distingue por el adelanto de su país, tomó con decisión este empeño.

A esta parte interior del edificio hay que unir las demás dependencias ya referidas de Sacristías, Camarines, sala de Archivos y de Hermandades, con otras oficinas necesarias, todas construídas a los lados y espalda de la capilla Mayor, pues por la parte del Poniente, tiene las habitaciones del sacristán y otros solares para despojo, todos útiles y necesarios para edificio tan vasto, teniendo separada, aun que en la inmediata plaza del medio día o de la Antigua, la casa Rectoral, bastante capaz para su objeto.

Por todo lo relatado, fácilmente se echa de ver el que si accidentada ha sido la existencia de esta iglesia parroquial, en su parte formal, no lo ha sido menos en la material del edificio en que ha radicado la institución y que de la una y la otra hasta el presente, la

mano poderosa de la Divina Providencia y el Patrocinio de su excelsa Patrona, la han protegido contra las acechanzas de los hombres y las injurias del tiempo que todo lo destruye y aniquila. Que esta protección divina no le falte, para que siga ejercitando su acción altamente civilizadora en la Nivaria, según lo ha practicado desde que en ella se iniciaron los albores de cultura en el siglo XV.





CAPITULO XVIII

Templos y Ermitas que al presente tiene esta Parroquia dentro del término de su jurisdicción.—Benefactores insignes que ha tenido.—Párrocos y Beneficiados notables.—Mayordomos de Fábrica dignos de mención.

Después del templo parroquial, la iglesia principal que tiene esta parroquia, por su antiguo origen y por lo amplia y hermosa, es la que fué de PP. Agustinos y que siempre estuvo dedicada al Espíritu Santo y a la que toda la ciudad aspira a verla dedicada a un culto diario y contínuo por lo céntrico de su situación y por lo esbelto de su fábrica.

Después de este templo, síguete el del Real Hospital de Ntra. Sra. de los Dolores, con Sagrario perenne

desde los tiempos de su amplificador D. Bernardo de Fau; esta iglesia de una sola nave y de regulares proporciones, siempre ha estado bajo la jurisdicción y tutela de la parroquia y de sus párrocos, quienes han cuidado de su culto y de la asistencia espiritual de los enfermos por sí o por capellanes, mientras los tuvo el establecimiento.

En las inmediaciones de la ciudad, consérvase aún la iglesia del extinguido Convento de San Diego del Monte, de Franciscanos Recoletos, reducida hoy al cañón de la sola nave que tenía, por haberse derribado la capilla mayor que amenazaba ruina en 1885, mutilación que la salvó de haber desaparecido para siempre, conservándose hoy en buen estado por la reparación que con esta obra se le hizo. Este templo convento y monte umbrío que rodeaba esta casa de oración, formaba las delicias de nuestros abuelos.

Fundólo don Luis Interian de Ayala cumpliendo la voluntad de su tío don Juan de Ayala, lo que tuvo lugar en 1648 en que se colocó en su templo el Smo. Sacramento que se llevó de esta Iglesia Parroquial.

La ermita del Señor S. Juan Bautista, fundada en 1583 en las afueras de esta ciudad por voto de la primera epidemia de las Landres, es grande y capaz con buenos adornos para el culto de su titular, del que cuida su Hermandad y Cofradía.

La de S. Benito Abad, en el extremo del poniente de la población, es tan grande y proporcionada, que ya quisieran tener su capacidad muchas iglesias parro-

quiales; data su fundación de los primeros tiempos de la conquista y estaba su cuidado a cargo del extinguido gremio de labradores, (1)

Ya en el campo, y un poco más al poniente, tiene la Parroquia el Santuario del Calvario y la contigua ermita de San Lázaro, ambas de corta extensión, pero suple este defecto el aseo y buen estado de conservación en que se encuentran. (2)

Por último, dentro del casco de la población tiene dos capillas dedicadas a la Sta. Cruz, la una unida hoy a la Parroquia y la otra situada en la calle de Anchieta. (3)

Dentro del término parroquial, en la jurisdicción del pueblo del Rosario y en el pago de la Esperanza, tiene la antigua ermita dedicada a San Juan Evangelista, por su fundador el conquistador Coronado, y aunque no es muy grande, lo crecido del vecindario que la circunda, pide se establezca en ella una Parroquia.

En el mismo término municipal, también perte-

(1) D.^a Inés de Herrera, mujer del segundo Adelantado, le deja una limosna para su fábrica que se estaba haciendo. Testamento ante Contreras de 9 de Agosto de 1535.

(2) La ermita de S. Lázaro estuvo antes en la «Cruz Grande», camino viejo de la Villa; trasladóla al sitio que hoy tiene el conquistador Pedro de Vergara, consta de su testamento ante Diego Donis en 1535. El Sto. Calvario fundáronlo unos frailes Capuchinos, año 1678.

(3) La capilla de Cruz junto a la iglesia, estuvo antes donde hoy es estación del Tranvía; se fundó año 1737 y se le aumentó el prebisterio año 1763. La de la calle de Anchieta, la fundó Diego Hernández Villavicencio, labrador.

nece a la jurisdicción de esta iglesia la ermita del Rosario y S. Amaro que data de los tiempos del segundo Adelantado, la que es grande y regularmente alhajada, pero tan solitaria que apenas tiene ocho o diez vecinos en sus inmediaciones, lo que creó la necesidad de fundar las de Ntra. Sra. del Carmen y S. José en los poblados del Sobradillo y el Tablero, con los cuales, y otros del mismo término municipal, bien se podía establecer otra Parroquia por el mucho número de almas que los habitan.

De los documentos que se conservan en el archivo, dedúcese que la ermita del Pilar, situada un poco más hacia la costa y en el pago de su nombre, también fué en su fundación de la jurisdicción de esta Parroquia, pero la indiferencia de los Patronos que siguieron a los fundadores, o mejor dicho, su conveniencia y la negligencia de los Párrocos de esta iglesia, dejaron que la perdiera su jurisdicción y la adquiriera la del Sagrario Catedral.

Por último, en el gran pago del Valle de Guerra, cuyo vecindario alcanza ya al número de mil habitantes, tiene esta Parroquia una hermosa ermita, de esbelta construcción y bastante grande, dedicada a Nuestra Sra. del Rosario, bien alhajada y provista de ornamentos, a la que sólo falta la Real Orden para que se le cree en Parroquia, pues por la importancia del vecindario ya tiene cementerio propio para sus vecinos. (1)

(1) Esta ermita del Valle de Guerra, dedicada a Ntra. Señora del Rosario, se fabricó de nuevo y la bendijo el Dr. D. Gerónimo de Roo.

Aunque la grandeza de este templo parroquial y su ostentoso culto, fué por lo regular, efecto de la acción colectiva de sus feligreses, en casi su totalidad labradores y gente de pueblo, no por eso ha dejado de tener algunos benefactores en todas las clases sociales, cuyo recuerdo siempre será digno de conservarse en la memoria agradecida de la feligresía, recibiendo insignes favores desde los Pontífices y Reyes de España hasta de los más humildes hijos de su pila.

Dice Viera con Anchieta que según tradición, los primeros curas de esta Iglesia se titulaban Abades y tenían el uso de mitra y báculo, con la facultad de conferir la primera tonsura y las órdenes menores y aunque no hay documento que lo justifique, si es un hecho que al Lcdo. Juan Yanes, uno de los primeros curas, en documentos públicos se le da este título de Abad y con él aparece en el Registro de capellanías fundadas en esta Parroquia que, como dijimos, la establecida por él fué la primera de residencia obligatoria fundada en esta ciudad, también parece dar testimonio de esta prerrogativa, el hecho de tener sobre la silla presidencial del coro una mitra, distintivo que solo lo

En este Valle hubo dos ermitas más de patronato particular, la de S. Miguel en las haciendas del Mayorazgo de Alvaro Vásquez de Nava y la de S. Francisco de Paula en la del Mayorazgo de Fernando Esteban Guerra; ambas a dos ya no están al culto. También fué cerrada otra ermita de S. Francisco de Paula, en la jurisdicción de esta Parroquia, que estaba situada en los Baldíos de esta ciudad y en el camino que aún lleva el nombre de dicho santo.

tiene esta iglesia, no solamente entre todas las de su clase en el Obispado de Tenerife, sino en todas las de las siete islas del Archipiélago, que como es sabido, formaron el antiguo Obispado de Canarias. (1)

Pero sea de este privilegio lo que sea, es lo cierto que los Soberanos Pontífices hicieron de esta Parroquia muy honorífica mención en las Bulas de institución de la Cofradía de la Patrona, según consta de las informaciones, e igualmente la han repetido en las distintas que para otras Cofradías establecidas en ella han concedido; siendo la última la de agregación a la Basílica de San Juan de Letrán en Roma y por la cual pueden los fieles visitando esta iglesia ganar las mismas indulgencias que lucrarían en la visita de la de Letrán, que como es sabido, se titula Madre y Cabeza de todas las de la Cristiandad.

Igualmente, hay otra tradición con relación a los favores Regios, pues se dice que el cuadro de la Concepción, con que se fundó este templo en 1497, fué regalo que a Fernández de Lugo hizo la Reina doña Isabel la Católica, no siendo menores los que la Parroquia debe al Emperador Carlos V y sobre todo, a Felipe V, que fué el que la restituyó en todos los derechos y prerrogativas que de justicia se le debían.

Del mismo Adelantado, a pesar de su posterior desvío, hay que confesar que esta Parroquia, además de su fundación, le debe el celo con que procuró

(1) Memorias de Anchieta=Viera y Clavijo, tomo 4.º libro 17 párrafo XI.

enaltecerla, queriendo darle honores de Concatedralidad, cuando dió al Cabildo Eclesiástico de Canaria la gran *Data* de tierras y aguas en Abona para que parte del Cabildo residiera en esta iglesia; también le es deudora del fervor con que el mismo cargó sobre sus hombros las piedras para edificarla, ejemplo en que le siguieron los demás próceres de la conquista, y tal era su devoción a este misterio de la Concepción sin mancha de la Sma. Virgen, que al trasladar su morada a la parte baja de la ciudad, por causas que hasta hoy no se saben de un modo positivo, pero que debieron ser muy graves, para satisfacer su devoción fabricó una ermita a Ntra. Sra. bajo este misterio, donde hoy está la iglesia de Sto. Domingo; razón por la que, a este Convento de P. P. Predicadores, se le tituló Sto. Domingo de la Concepción.

También fué prueba del afecto del Adelantado el elegirla para enterramiento de sus hijos cuando ya tenía otros templos dentro de su Villa de San Cristóbal, y si la conducta de este caudillo para con esta iglesia parroquial fué muy distinta en los últimos años de su vida, en otra parte de este libro hemos dejado sentadas las razones de conjetura que parece la motivaron.

Entre los Prelados que ha tenido la Diócesis cuando lo fué de todas las islas y después de que se dividió, esta parroquia ha de contar como sus benefactores a los señores Muros, que le dejó la tercera parte de su *Data*; al Sr. García Jiménez, que le legó su archivo particular y le hizo otros presentes de su afecto; al Sr. Sánchez de Villanueva, que regaló a la Imagen de la Pa-

trona ricos vestidos y joyas y celebró en ella las funciones de la Semana Santa del año 1640, a pesar de las instancias que se le hicieron para que Jo hiciera en otro templo; al Sr. D. Fr. Juan Bautista Cervera, que le donó ocho mil pesos para la obra de su reconstrucción; al Sr. Verdugo Albiturria, que para este mismo fin le dió cuatro mil y por lo cual figura su retrato en la Sacristía, como demostración de agradecimiento; y por último, al actual Prelado de esta Diócesis, Sr. Rey Redondo, que costeó la traslación del coro, una de las obras de mayor utilidad que en ella se han realizado.

También algunos señores Obispos de otras Diócesis han contribuido a su esplendor: el Sr. D. Domingo Pantaleón Alvarez de Abreu, le consagró sus campanas; su sobrino, D. Miguel Anselmo, de los mismos apellidos, le donó costosos vestidos para la Imagen de la Patrona y el Sr. Orcos y San Martín, Obispo de Osma, la quiso honrar celebrando en su templo las fiestas de la Declaración del Dogma de la Concepción sin mancha en 1855, por lo que se le dedicó un retrato en la sacristía.

Entre los bienhechores también deben de figurar D. Bartolomé de Casabuena y Guerra, Juez de Indias, que además de las muchas limosnas con que contribuía al culto, fabricó su gran capilla y donó a la Cofradía del SSmo. una amplia colgadura de damasco de seda carmesí, que aún subsiste en parte.

Los hermanos de la Torre, D.^a María Mustiller, el Marqués de Bajamar, los Condes del Valle de Salazar D. Bartolomé Castejón, D. Lázaro de Abreu, los Francos, los Bigot, y últimamente, D. Salvador González,

son todos feligreses de grato recuerdo para esta parroquia, por su generosidad para con ella.

También la han honrado Beneficiados Párrocos de benemérita memoria; el bachiller Francisco Martín, Alvar Yanes, D. Gaspar Alvarez de Castro, D. Gaspar Gorvalán, D. Leonardo Felipe de Ocampo, D. Juan Afonso de Torres, D. Lorenzo Cabrera, D. Pedro Rodríguez Camejo y D. Antonio Villanueva y otros más que no citamos por que sería largo referirlos, son figuras tan salientes en el ejercicio del ministerio parroquial, que bien pueden servir de modelo y estímulo santo para todos los que le sucedan en el cargo.

No son menos dignos de mención los Mayordomos de Fábrica Juan de Anquiano Ivarra, Agustín de Vargas, Juan de la Vega Zapata, Juan Donis y Pedro Morveque de Mata, todos los que en el desempeño de su cargo demostraron gran celo en pro de la Parroquia dedicándole sus afanes y buena parte de su caudal.





CAPITULO XIX

Notas biográficas de algunos de los hijos de la Pila de esta Iglesia Parroquial.

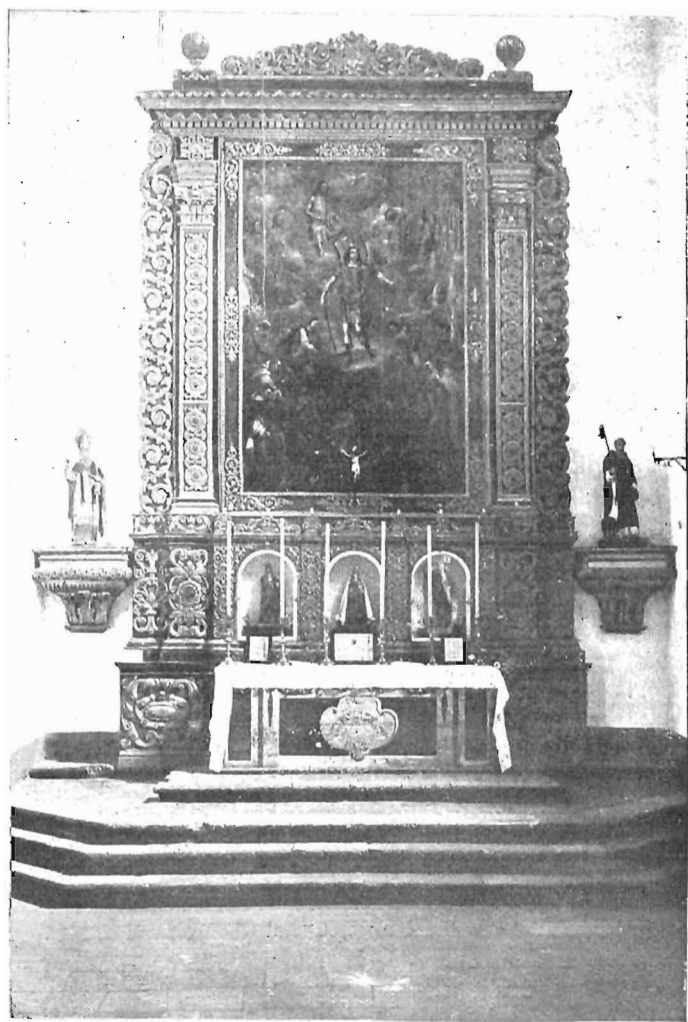
Dice la Escritura Santa, que son los hijos corona de sus padres, y si esto lo dicen las Sagradas Letras con relación a los procreados según el orden de la naturaleza, bien se puede decir de los que la Iglesia Católica engendra a la vida de la gracia, limpiándolos del pecado en sus fuentes bautismales, verdaderas madres de la vida del espíritu, y por eso los católicos llamamos madre a la Sta. Iglesia y nos tenemos por hijos de las respectivas Pilas en que nos bautizan y formamos parte de las coronas que la circundan.

Ciertamente, la corona de bautizados de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna es

hermosa, y como no nos es dado el describirla por completo, ocuparémonos no más que de algunas de las principales flores que la engalanan y hermocean y sea la primera la rosa púrpura del esforzado mártir, el P. Fr. Luis de Aguirre, Religioso de la Orden de San Agustín.

Nació este ilustre varón en la casa número 59 de la plaza de S. Agustín y fué bautizado en esta iglesia el 28 de Mayo de 1532; fueron sus padres Juan de Aguirre, Paje de los Reyes Católicos y Elvira de los Ríos; a los 16 años ingresó en la Orden de Ermitaños de S. Agustín en el convento del Espíritu Santo de esta ciudad y profesó en él al año de su noviciado, 1549, trasladado al convento de Guecija en el Reino de Granada, en la noche del 24 de Diciembre de 1568, a los 36 años de su edad y 20 de ejemplar vida religiosa, fué martirizado con diecinueve compañeros más, por los Moriscos sublevados, en el suplicio del fuego que soportó como héroe.

En 1776 trató la Orden de solicitar la beatificación de éstos mártires, para lo que escribió al Cabildo de la isla el Prior de la casa de Guecija, noticia que causó gran entusiasmo entre la nobleza isleña, pues por su madre tienen con este mártir cercano parentesco los Condes de la Gomera y del Valle de Salazar, juntamente con los Marqueses de Acialcázar, Casahermosa, Fuente de las Palmas, Guisla-guiselín, la Candia, Casa Bosa y otras familias de la nobleza canaria, como descendientes de doña Sancha y doña María de los Ríos, tías maternas de este venerable Siervo de Dios.



CAPILLA DE ÁNIMAS

MARÍA DE JESÚS LA BEATA.—Esta virtuosa feligresa e hija de la pila de esta Parroquia, desde la humilde condición de pobreza en que el Señor la colocó, por lo ejemplar de su piadosa vida, aunque mendiga, alcanzó la consideración de sus conciudadanos. Su heroica paciencia en las adversidades y sufrimientos con que el Señor dispuso aquilatar su virtud y el buen olor de sus cristianas obras, fueron causa a que la Parroquia honrara su muerte, dedicándole decente funeral y muy decorosas honras fúnebres.

Diósele sepultura en la peana del altar de Animas por disposición del Vicario y años adelante, al tratar de exhumar el cadáver, se le encontró incorrupto dentro de la caja en que fué sepultado; su confesor, D. José de la Santa y Ariza, escribió su vida, cuyo manuscrito se conservaba dentro de la caja que contenía su cuerpo, pero la piedad inconsiderada de un admirador, lo extrajo y la pérdida total de documento tan curioso fué el resultado de esta indiscreción. Al presente consérvase su cadáver en la capilla de las Animas en la pared del coro, junto al suelo.

El M. R. P. Fr. **JUAN DE LA ASUNCION MUSTILLER.**—Religioso Presbítero de la Religión Belemita, fundada en Guatemala por el tinerfeño Vble. Pedro de San José Bethencourt, fué natural de la feligresía de esta Parroquia e hijo de D. Pedro Mustiller, Cónsul de la Nación francesa, y de D.^a Inés Bigot de Guzmán.

Ignóranse qué causas le movieron a pasar a las Américas e ingresar en dicha Orden hospitalaria, pero regresando a la patria, vivió con su hermana doña

María, y dando ejemplos saludables de virtud y austeridad de vida, murió en esta ciudad el 6 de Enero de 1773, asistido por cuatro Religiosos de su Orden, que del Convento de la Habana habían venido a esta isla para fundar una residencia en la casa en que nació y vivió su venerable fundador en el pueblo de Vilaflor.

La fama de santidad con que murió el P. Mustiller fué causa de que su sepulcro fuera mirado con particular respeto, creciendo éste cuando al abrir la fosa se encontró el cadáver incorrupto y el que se conserva en la capilla de S. Pedro de esta iglesia, con la debida decencia a sacerdote tan benemérito y ejemplar religioso.

También conserva esta Parroquia la grata memoria de sus hijos los Beneficiados Párrocos D. Diego Antonio Milán, D. Pedro Rodríguez Camejo y D. Juan Afonso de Torres, con las de los hermanos Capellanes de esta iglesia, D. Manuel Tomás y D. Miguel Bernardo de la Torre.

El primero, Dr. Milán, mereció que en su muerte predicara sus virtudes sacerdotales el Religioso Agustino Fr. Francisco Estévez, quien en la sentida oración fúnebre que pronunció, las recordó a los afligidos feligreses. (1)

Diez años más tarde, este modelo de Párrocos, que con caridad ejemplar, había amaestrado en los caminos del Buen Pastor a sus dignos compañeros D. Pedro Rodríguez Camejo y D. Juan Afonso de Torres, los llama-

(1) Tuvieron lugar las honras y oración fúnebre el 14 de Mayo de 1744.

ba a su compañía para que el Señor les pusiera la corona que merecían por sus trabajos e inagotable caridad para con los necesitados y el templo del Señor; y en 17 de Abril y 29 de Diciembre de 1754, los oradores Regente Fr. Domingo Párraga, y Lector Fr. Vicente Pérez Perdomo, publicaban desde el púlpito los méritos de estos buenos curas, respectivamente.

No menos apreciables fueron las virtudes sacerdotales de los hermanos de la Torre, D. Manuel Tomás y D. Miguel Bernardo; ambos edificaron al clero de esta ciudad, no sólo con el ejercicio de la caridad que su desahogada fortuna les permitía, sino también con el retiro y piedad que demostraban todos sus actos; el primero falleció en 1.º de Enero de 1753, y el segundo en 13 de Julio de 1761; al D. Tomás distinguiólo su fervor en la oración y su constancia en los ejercicios de penitencia y austeridad, que le hacían vivir desasido de las riquezas que le rodeaban, todo lo que publicó su orador, en la oración fúnebre del suntuoso funeral que le dedicó la Hermandad de Ntra. Sra. de la Concepción, al que concurrió todo el clero de la Ciudad, así secular como regular, y en la que lució sus grandes dotes de oratoria, el P. Mtro. Párraga, Dominicano; al D. Miguel señalólo un acendrado afecto y devoción al Smo. Sacramento; sus ostentosas dádivas para el culto de la Sagrada Eucaristía, costeando en casi su totalidad las andas de plata para la procesión del Corpus y gran parte del manifestador, con las continuas limosnas para la cera y demás gastos de la Sacramental que dejamos referidas, acreditarlo sobradamente y la asiduidad con que asistía

para acompañar los Viáticos, así de día como de noche, y su disposición testamentaria de que se le sepultara en el ángulo del templo donde descansan las procesiones claustrales del Sacramento, dieron público testimonio de su amor a este Soberano Misterio, y ya que con motivo del apunte biográfico de este benemérito eclesiástico hemos hecho memoria de esta devoción que tanto le enaltecíó, justo es que también hagamos conmemoración de otro feligrés, también fino amante de Jesús Sacramentado, pues no ha de ser su humilde condición obstáculo a que consignemos sus méritos.

Desde antes de la fundación de la Hermandad Sacramental, distinguíase en la Cofradía del Smo. Sacramento de esta Parroquia, el cofrade Sebastián Suárez, humilde feligrés de la clase labradora, que se propuso servir a Jesús Sacramentado con la ternura de hijo cariñoso, y no contento con haber agenciado durante su larga mayordomía con que adquirir las primeras andas de plata, báculos, varas de pálios y guión, acetres y escudillas petitorias, también del mismo metal, los pálios y otros utensilios, consagróse a la asistencia del Viático, siempre que se llevaba a los enfermos, aunque la distancia fuera grande y la hora intempestiva y en este santo ejercicio perseveró 36 años, hasta que el Señor le llamó a sí en 15 de Diciembre de 1657, méritos todos que la Hermandad supo estimar y distinguir, acordando la asistencia a su entierro con las hachas encendidas desde que se comenzó el acto hasta que se le dió tierra al cadáver. (1)

(1) Lib. 1.º de la Vble. Hermandad Sacramental.

DON ALONSO LUIS FERNANDEZ DE LUGO.—

En los comienzos del siglo XVI, nacía en esta ciudad este ilustre patricio, de D. Pedro de Lugo y D.^a Inés de Herrera, y como en dicha fecha no había más que esta Parroquia, en ella fué bautizado. Como su padre y abuelo, dedicóse al noble ejercicio de las armas y comisionado por su padre fué a la Península y concertó con Carlos V la conquista de las Provincias de Tierra firme y el Darien, para su padre y para él, y obtenidas unas capitulaciones honrosas, retornó a la patria y después de enviar como precursor al descubrimiento al Ldo. Jiménez, en Marzo de 1536, el mismo, con su padre, deudos y los demás canarios expedicionarios, se embarcó aportando felizmente al término de su viaje.

La muerte de su padre, ocurrida en Octubre del mismo año en Santa Marta (1) hizole sucederle en los cargos de adelantado de Canarias y de Santa Marta, y después de defenderse en la Península de los injustos cargos que se le hacían, retornó al campo de sus victorias. En su paso por Canarias testó dejando dotada una lámpara que alumbrara perpetuamente la Imágen de la Patrona de esta Iglesia.

Llegado a Santa Marta, las dotes colonizadoras de su raza pronto se descubrieron, y fundando pueblos con nombres tinerfeños y fortalezas y todos los establecimientos útiles de república, pobre, pero lleno de méritos y laureles, volvió a la Península, donde contrajo

(1) Consta todo del pleito seguido con el Estado. Archivo del autor.

matrimonio, y siguiendo la carrera de triunfos, después de prestar su concurso en la guerra de Flandes, murió gloriosamente y fué sepultado en la Catedral de Gante donde se ve su sepulcro.

DON ANTONIO DE VIANA, médico y poeta.— En 21 de Abril de 1578, bautizábase en la pila de esta iglesia a un niño, hijo de Francisco Hernández y María de Viana, al que se le puso por nombre Antonio y que más tarde había de inmortalizar el nombre de la patria, haciéndolo correr de polo a polo en un poema épico, fruto sabroso de su cultísimo ingenio, que mereció los debidos elogios a los literatos de su tiempo, como Lope de Vega, Cairasco y otros grandes poetas; y como ya hemos dicho en loor de este canario ilustre todo cuanto de él tenemos sabido, creemos baste con lo manifestado al objeto de esta obra.

D. MIGUEL ANSELMO ALVAREZ DE ABREU.—Obispo auxiliar del Obispado de Puebla de los Angeles y propio de Antequera de Oaxaca en Américas.

De los feligreses de esta iglesia parroquial, don Santiago Alvarez de Abreu, Veedor y Contador de la gente de guerra, y de doña Francisca Valdés, nació este distinguido isleño, el que ordenado de sacerdote después de brillantes estudios, fué secretario del Arzobispo de Amida don Domingo Guerra y Arteaga, Canónigo de Canaria y más tarde dignidad de Prior de la misma iglesia; de ella fué exaltado a la Mitra en 1749 y consagrado en Las Palmas, vino a Tenerife, su patria, de donde marchó a su destino.

El acontecimiento de que un hijo suyo alcanzara

esta dignidad, celebró esta Parroquia con solemnes cultos y regocijos públicos, en los que el consagrado Obispo tomó parte y como buen feligrés nunca la olvidó y desde su obispado obsequió a la Imagen de la Patrona, de la que era devoto, con un riquísimo traje, que el tiempo ha consumido. Falleció en su Obispado el 17 de Julio de 1774.

El M. R. P. M. Fr. ANTONIO JACOB MACHADO.—Este es otro de los canarios ilustres bautizados en esta Parroquia, pues la circunstancia de no haber salido de su patria, en mi concepto, antes que mermar su mérito, lo agranda y enaltece, porque en él queda demostrado que con la virtud, el talento y el trabajo, todo hombre puede salir de la esfera del nivel común.

Nació este ejemplar Religioso Agustino el 23 de Agosto de 1712; hijo legítimo de Tomás Machado Casanoble y Teresa Antonia Bentrilla, manteniéndolo en la pila su tío paterno Fr. Manuel Machado, Prior del Convento de Candelaria y bautizándolo el Beneficiado don Juan Afonso de Torres. Dedicóse a la carrera eclesiástica y fué capellán de esta iglesia, pero llamado por Dios a estado más perfecto, tomó el hábito de San Agustín en el Convento del Espíritu Santo de esta ciudad y en cuya orden ya tenía dos hermanos y otras tantas hermanas. (1)

(1) Fueron sus hermanos el P. M. Fr. Bartolomé Machado, Fr. Antonio Machado, Agustinos: las hermanas, Sor Josefa de S. Patricio y Sor Isabel de Antonio, Recoletas Agustinas del Convento del Realejo. También tuvo otro hermano que murió clérigo de menores. Testamento de la madre ante Agustín de Palenzuela el 9 de Mayo de 1647.

Su austeridad y constancia en los estudios, hizo se le reputara por el P. más autorizado de su provincia, fué de los estudiantes fundadores de la Universidad Agustiniiana establecida en su Convento y en ella recibió el grado de doctor, Prior de la casa varios trienios, cinco veces Provincial, gran predicador, como se puede ver en sus sermones impresos, de acendrada piedad, fervoroso, humilde, devotísimo de la pobreza religiosa, fué el hombre destinado por la Providencia para levantar de nuevo el magnífico templo de su Convento, con sólo los recursos de la economía en su administración y sin la menor exacción en el vecindario por lo que gastó en la obra el largo espacio de 28 años, teniendo al fin la satisfacción de bendecirlo el domingo de Resurrección, 11 de Abril de 1784, y tanto le afectó el acto, que aquel mismo día fué acometido de un ataque apoplético del cual se repuso, pero que repitiéndole en la noche del 13, le causó la muerte con sentimiento de todas las clases sociales.

DON ANTONIO PORLIER Y SOPRANIS.—En 16 de Abril de 1722, fué bautizado en esta iglesia un niño que nació en la casa número 54 de la calle de la Carrera, hijo de D. Esteban Porlier, Caballero de las órdenes del Monte Carmelo y San Lázaro de Jerusalén, Cónsul de Francia en las Canarias, y de doña Rita de la Luz Sopranis; de superiores talentos, terminó su carrera en la Universidad de Salamanca, de un modo notable, lo que le valió ser, ocupado en servicio del Estado, desde el cargo de Fiscal protector de Indios en la Audiencia de Charcas en 1757, hasta el

de Ministro de Carlos III, o Secretario de Gracia y Justicia, como entonces se decía, en 1792, y Gobernador del Consejo de Indias en 1792; sus trabajos literarios y científicos le abrieron las puertas de las Reales Academias de la Historia y Española, siendo Gran Cruz de Carlos III y Marqués de Bajamar en 1791. Este ilustre canario, no olvidando la Parroquia donde recibió el bautismo, donóle una hermosa custodia, que es una de las mejores joyas de arte que posee.

DON JOSE PORLIER Y SOPRANIS.—Hermano del anterior, fué también bautizado en esta Parroquia, como que había nacido en la misma casa solariega de Juan de la Luz, su abuelo materno; de vasta instrucción y de superior cultura, pues su padre le había hecho viajar por toda Europa, China y otras naciones asiáticas, siguió la carrera de Marina y en ella llegó a ser Alférez de Fragata; y mandando la fragata *Thety* en 1763 en la bahía de la Habana, fué atacado por toda la escuadra inglesa mandada por el Almirante *Locochet*, que tomó la ciudad, pero el valiente *Porlier*, a pesar de la gran diferencia de fuerzas, no dudó atacar, prefiriendo morir gloriosamente antes que rendirse al enemigo de la Patria.

El Dr. D. DIEGO NICOLAS EDUARDO.—Este notable feligrés e hijo de esta pila, nació en 1734 en una casa de la calle de los Herradores, que incendiada en la noche del 29 de Septiembre de 1874. hoy ocupa su solar las casas números 87 y 89 de dicha calle.

Como todos los canarios de aquella época, hizo sus primeros estudios en los Conventos de La Laguna, enseñándole la lengua Latina el P. Iriarte; embarcado a la Península, siguió los estudios mayores y fué catedrático de Cánones en la Universidad del Sacro Monte de Granada. De este empleo pasó a ser Capellán de Artillería en Segovia, donde se supone se aficionó a los estudios de Arquitectura; agraciado por la Corona con una ración en la Catedral de Canaria, cargo que sólo le sirvió para que sus grandes aptitudes se obscurciesen, en esta humilde posición permaneció casi toda su vida, pues vino a ser dignidad de Tesorero de la misma Catedral, poco tiempo antes de su muerte y cuando los achaques y enfermedades le llamaban al sepulcro.

Aunque sin títulos académicos, era un buen Arquitecto y trazó los planos para terminar la Catedral de Las Palmas, cuya obra permanecía en el estado en que la dejara su primer director el Mtro. Montaude; también proyectó con el Sr. Lugo los de la Parroquia de la Concepción de la Orotava, los de la Ermita de San José de Canaria y por último, los de su Parroquia nativa. Restituído a la patria para encontrar alivio a su salud, murió en el pueblo de Tacoronte en 30 de Enero de 1798, y se enterró su cadáver en la capilla de San Pedro de esta Parroquia, donde yace. A su memoria consagró don José de Viera, su colega capitular, el siguiente soneto, que aunque poco vale, poéticamente considerado, sin embargo da a conocer el aprecio que al finado le tenían sus paisanos.

Acompaña, oh Cabildo, mi lamento,
Pues en tu Tesorero, que yo lloro,
Hemos perdido un singular tesoro
De virtud, de modestia y de talento.
Tu profundo dolor y sentimiento
Iglesia Catedral, también imploro
Cuando del que te dió forma y decoro
No eres sepulcro, siendo monumento.
Templo de Salomón fué apellidado
El que en Sión sublimó el arte,
Y si de ciencia infusa tuvo grado,
Quien tuvo en tus primores tanta parte,
Para dejar su nombre eternizado,
Templo de Eduardo deberás llamarte.

Todos los planos de sus obras merecieron la aprobación de la Academia de San Fernando, requisito que entonces se necesitaba para emprender cualquier obra en los templos de la Nación. Por último diremos, que el Cabildo Catedral de Canaria, agradecido al trabajo del Sr. Eduardo, a su muerte, acordó que el retrato de tan benemérito capitular figurara en sus salas de cabildo, donde al presente se halla.

D. JERÓNIMO DE ROO, Dean de la Sta. Iglesia Catedral de Las Palmas, es otro de los hijos notables de esta Parroquia, el que por su ilustración y virtudes fué agraciado en el Ilmo. Cabildo con distintos cargos, hasta que llegó a ocupar el Deanato en el que falleció a 23 de Enero de 1802.

Débele aquella ilustre corporación, en gran parte, la terminación del templo Catedral, que desde los días del Arquitecto Montaude, había quedado en el crucero sin terminar, pues con sus muchos conocimientos en

arquitectura y la valiosa cooperación de su cercano pariente el Sr. Eduardo, lograron persuadirlo de la conveniencia y relativa facilidad de acometer obra tan necesaria. Sin embargo, el haber intentado poner en práctica el Decreto de la Sagrada Congregación de Ritos de que el Celebrante y no el Secretario Capitular llevara el Jueves Santo la llave de la urna del Monumento, proporcionóle serios disjustos que acibararon sus últimos días.

A su caudal y patrióticos desvelos debió la ciudad de Las Palmas la Academia de Arquitectura que fundó y que tan buenos resultados alcanzara, pues de ella salieron Lujan Pérez, el maestro Nepomuceno, Estevez, Flores y otros.

El M. R. P. Definidor Fr. MANUEL GONZALEZ RAMOS.—En humilde cuna nació este hijo benemérito de la Pila de Ntra. Sra. de la Concepción, porque sus padres Francisco González Ramos y Josefa Estévez Camejo, sólo disfrutaron la condición social de honrados artesanos, que con su laboriosidad y los cortos bienes que heredaron de sus padres, supieron adquirir los medios para educar a sus hijos con todo esmero y decencia.

La circunstancia de ser el padre de Fr. Manuel el maestro del oficio de carpintero más inteligente que en su tiempo se conocía en la ciudad, fué la causa de que se pusiera bajo su dirección y trabajo la obra del nuevo templo de San Agustín, y esta circunstancia el motivo de que su amistad con el P. Mtro. Jacob Machado se estrechara más, y todo junto, la de que este último se

encargara de la educación de Fr. Manuel como hijo de su amigo y protegido.

Las felices disposiciones del novicio, la bondad de su carácter, y más que todo, el ejemplo de un tal maestro, pronto dieron fruto sazonado, pues Fr. Manuel González, fué un austero, sabio y virtuoso Agustino que con su doctrina y buena opinión honraba al Convento y comunidad a que pertenecía, todo lo que hizo que los P.P. se fijaran en él y cuando se le pidió a la Orden dos religiosos para que en calidad de misioneros acompañaran la expedición colonizadora que salió de esta isla para Fernando Póo y Annobón en el navío *Santiago*, no dudaron en designar al P. González, pues sabían había de dejar bien sentada la bandera Agustiniana.

En efecto, en esta expedición F. Manuel González Ramos fué un héroe en el desempeño de su cargo, pues llegados a Annobón, los rigores del clima desarrolló en los expedicionarios una epidemia, de la que murieron casi todos y en la que este buen sacerdote no sólo les prestó los auxilios de su ministerio, sino también los servicios de médico y enfermero, sin que el temor del contagio le arredrara al encontrarse casi solo en tal conflicto en una tierra inhospitalaria.

Al fin también él fué contagiado, pero su fuerte naturaleza le salvó de sucumbir como su otro compañero, a quien tuvo el dolor de sepultar por sus propias manos como a otros muchos.

Desde Annobón, después de fundar su capital con miserables chozas, pasó a las Américas y desde éstas se restituyó a su Convento, sin hacer alardes de las fatigas

y trabajos pasados, porque siempre rehuía hablar de ellos, porque su humildad y modestia se lo prohibían; pero sus hermanos que conocían su mérito lo honraron con los cargos de Prior de los Conventos de Tacoronte y esta ciudad, en los que ocupó dieciseis años de su vida, jubilándolo al fin el Capítulo, dolido de sus achaques y ancianidad.

Octogenario pasó por la pena de ser arrojado de su convento, teniendo que acogerse al calor de su familia que le prodigó todas las atenciones que se merecía, falleciendo a los 90 años lleno de méritos y virtudes y anunciando previamente a sus deudos el término de su carrera.

DON EUGENIO DOMÍNGUEZ GUILLÉN.—Este pilongo, casi es de nuestros días, perteneció a la generación que aún va acabando de entrar en la fosa, hijo de D. Eduardo Domínguez y Cubas, Notario mayor de la curia eclesiástica y sochantre de esta Parroquia, y de doña Rufina Guillén, nació el 6 de Septiembre de 1822.

Como a este canario la afición a la música le ven-teaba, pues además de su padre, su abuelo materno, D. Francisco Guillén, también fué un buen músico y excelente sochantre de la Parroquia de los Remedios y aún de la nueva Catedral de Tenerife en su fundación, niño aún, causaba admiración oírle tocar el órgano de esta iglesia, sacando del viejo instrumento el partido que ni su padre ni otros músicos podían obtener; estas extraordinarias disposiciones musicales decidieron a sus padres dedicarlo a este arte, teniendo por maes-tros de piano, flauta y violín, a los profesores sus

paisanos D. Domingo Crisanto. D. José Darmanin y D. Manuel Núñez, estudiando la composición y armonía con D. Carlos Guigou en 1840.

En 1844, después de un exámen previo, ingresó en el Conservatorio de Madrid; en este centro fué el primer alumno de su tiempo, cualidad que hizo intimara con el Príncipe de Carini, quien le persuadió completara su carrera en el Conservatorio de Nápoles; en él ingresó en 1845, siendo discípulo del célebre Mercadante, quien tanto distinguió al canario, que al poco tiempo lo colocaba el primero de los quinientos discípulos de aquel celebrado centro musical, sin que tanta distinción lograra infatuarle, pues la virtud de la modestia, fruto de la sana educación que le dieran sus padres, era la bellísima cualidad porque fué amado de maestros, condiscípulos y amigos.

Desgraciadamente, el clima de Nápoles le fué funesto; al año de residir en la bella ciudad, contrajo la dolencia que le llevó al sepulcro en Puerto Real, de la Provincia de Cádiz el 1.º de Diciembre de 1846, cortando las esperanzas que con justicia en él habían puesto sus padres y el país.

Como buen cristiano y feligrés de esta Parroquia, su primer trabajo serio, sin salir aún de su país, fué una misa a dos voces para Banda que, dedicada a la Patrona de esta iglesia, bajo su dirección se estrenó en 8 de Diciembre de 1842. Desde el Conservatorio de Madrid obsequiála con una salve a dos coros para orquesta, tan artísticamente concebida, que su maestro Albenis no quería creer al principio fuera de su

discípulo predilecto, y desde Nápoles, como recuerdo a sus queridos padres, remitióles una hermosa composición de un *Recordatus est Petrus* para cantar en la Parroquia en la tarde del Martes Santos, en la que se celebra la función de la Negación del Sto. Apóstol, de cuyas imágenes cuidaba el dicho Sr. Domínguez; composición tan sentimental que recordamos arrancaba lágrimas al buen padre cada vez y cuando se repetía.

Con este distinguido músico y compositor damos término a esta serie de pilongos ilustres de esta Parroquia, no porque la materia se halle agotada, sino porque no queremos cansar al lector y también por no tener todos los antecedentes que se necesitan, pues con los Castros muertos en la defensa contra Nelson, los Antequeras, Cólogan, Machado, Fiesco y otros más, seguramente habría para duplicarla.





IMAGEN DE LA PATRONA, SIGLO XV



CAPITULO XX

Grandes solemnidades extraordinarias celebradas en esta Parroquia.

Después de creada esta Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción, la primer solemnidad extraordinaria de que hay noticia que en ella se celebrara, fueron las exequias por la Reina D.^a Isabel la Católica y la de proclamación de D.^a Juana la Loca; y si de las primeras no dan los libros del Cabildo más datos que la noticia, de las de proclamación, describelas con minuciosidad por lo menos en su parte cívica, haciendo constar que el Real Pendón fué sacado de este templo, por el Rey de Armas, Juan de Armas, y después de batido en la plaza de la Concepción, San Agustín y al centro, o comedio de la Villa, por orden del primer Adelantado se colocó en el alto del templo para que todos le vieran.

Igualmente, celebráronse en 1506 las honras de Felipe el Hermoso por R. C. de su inconsolable esposa, con las particularidades de que todos los asistentes se presentaron barbudos en señal de duelo, porque el Cabildo de la isla así lo había acordado con pena de cinco mil maravedís al rapa-barbas que se atreviera a ejercer el oficio en tan luctuosos días.

Con igual aparato en 1516 celebráronse las exequias de D. Fernando el Católico y las de proclamación y Coronación de Carlos I o V del Imperio, y con ellas terminaron en esta Parroquia las de esta clase por esta primera época, por la inclinación de los cabildantes ciudadanos a la iglesia de los Remedios, hasta las de Coronación de Carlos II y que, como excepción, la alegó la Parroquia de los Remedios y como interrupción ésta de la Concepción.

Con las honras por Felipe V en 16 de Mayo de 1747, comienzan las de la segunda serie de las de esta clase, después que los Beneficiados y feligreses ganaron el pleito de alternativa, conforme la concordia de las dos iglesias, y así también se celebraron en ellas las de don Juan V de Portugal en 1750, las de su mujer en 22 de Diciembre de 1754, las de la Reina D.^a María Bárbara en 1758, las de D.^a María Amalia de Sajonia en 26 de Febrero de 1761 y otras varias que sería cansado referir y que terminaron con las de Coronación de Fernando VII.

Estas fiestas tenían de particular que a ellas se hacía concurrir a todos los Beneficiados y Curas de la isla, como que el Cabildo general las celebraba en nom-

bre de Tenerife y con las que demostraba su fidelidad y amor a sus Soberanos, así que se diferenciaban de las que de esta misma clase se hacían en los demás pueblos que solo tenían la consideración de locales.

Otras más extraordinarias, por el motivo que las causó, también han tenido lugar en este templo, las que si bien no tuvieron el carácter de generales, el de esencialmente locales o de feligresía, no fué obstáculo a la magnificencia y ostentación con que fueron celebradas.

Fueron las primeras las fiestas centenarias del sudor de la Imagen de S. Juan Evangelista, las que tuvieron lugar en Mayo de 1748, de las que la relación detallada de todas ellas, pues duraron nueve días consecutivos, dan materia suficiente para llenar un folleto de no pocas páginas; porque además de las religiosas en que se amontonó en el templo toda la plata labrada de las iglesias de la ciudad y se gastó la cera por quintales, los festejos cívicos con que también se solemnizó el centenario, fueron lujosísimos, pues en ellos hubo, además de todos los pasatiempos de la época, fuentes de vino blanco y tinto de perenne corriente por doce horas.

En esta gran solemnidad tinerfeña tomaron parte todas las entidades laguneras, el Cabildo secular, el clero de ambas Parroquias, cada una de las comunidades religiosas y la propia Iltre. Esclavitud del Santo Evangelista, que vinculada en la aristocracia del país, dió rienda suelta a sus caudales para quedar a la altura a que su historia la obligaba.

Las funciones de los nueve días, en que ocupó la cátedra sagrada, cuanta notabilidad en la oratoria de

púlpito tenía el país, lo lujoso de las distintas procesiones, el aparato del servicio de altar, que las precedía, las cabalgatas y demás clase de festejos con que las celebraron, todo junto nos da clara idea de la piedad de nuestros antepasados y de las costumbres que informaron su época.

También fueron notabilísimas las fiestas que para celebrar la fundación de la solemnidad anual de la Asunción de Ntra. Sra. y su novenario, celebró la Parroquia en Agosto de 1759, pues tratándose del culto de su Patrona, nunca le han dolido prendas a sus feligreses. En estas fiestas, además del aparato, lucieron los predicadores canarios sus dotes oratorias en alto grado, pues los contemporáneos se hicieron lenguas en los elogios que dejaron consignados en las relaciones de la época.

En 1761 el Papa Clemente XIII, a petición del Rey Carlos III, declaraba a la Inmaculada Concepción Patrona general de España y de sus Indias; este acontecimiento, que llenó de júbilo a toda la Nación, no podía menos de esforzarse en su constante devoción al consolador Misterio, a los feligreses de esta Parroquia, que en 30 de Septiembre de dicho año celebraron grandes fiestas religiosas en honor de su Patrona, que ya lo era de un modo auténtico y efectivo de toda la Nación.

Para estas grandes solemnidades, los Beneficiados, Capellanes, Hermandades y feligreses, deponiendo todo interés de disputa, ofrecieron al clero de la Parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios, al ir a invitarlos para

las fiestas, todos los honores de altar coro y jurisdicción completa, y aceptada por estos, con el cabildo secular y comunidades religiosas, que todas se prestaron con gusto a solemnizar los actos, se hicieron unos festivales religiosos dignos de los fastos de este templo y de la ciudad de La Laguna.

Entre las extraordinarias hay que contar la que en 27 de Julio de 1797 celebró al Patrono de la Ciudad, San Cristóbal, con motivo de la victoria obtenida por la Isla y sus Milicias, sobre las tropas del Contralmirante Sir Horacio Nelson, en el día 25 anterior, en que la Iglesia Universal recuerda la memoria de este Sto. Martir en unión con la de Santiago Patrón de España, pues aunque la de San Cristóbal era de las ordinarias de turno entre las dos Parroquias, el triunfo obtenido dióle en este año gran relieve, tanto por la asistencia de todos los militares que habían tomado parte en la defensa, cuanto por la extraordinaria concurrencia de los vecinos de otras localidades que desearon tomar parte en el regocijo de las Canarias, todo lo que supo cantar, con la elocuencia que le era propia, el célebre orador sagrado Padre Raymón, de la Orden de San Agustín.

En el siglo XIX dieron comienzo las fiestas extraordinarias de esta parroquial, con las que en Mayo de 1848 celebró para conmemorar el segundo centenario del sudor de la Imagen de San Juan Evangelista, las que si no revistieron el lujo y aparato de las de 1748 dado que los tiempos eran más calamitosos para la Iglesia española, fueron dignas del objeto y de la

ciudad, pues al mayor esplendor unió la feligresía la que de promesa había ofrecido a la patrona y al Santo Evangelista, cuando el terrible ciclón de 1826 puso en peligro la vida y hacienda de los habitantes de la ciudad y su término.

Después de estas fiestas extraordinarias, celebráronse en 15 de Agosto de 1855, las solemnísimas con que esta feligresía festejó a su querida Patrona con motivo de la declaración del Dogma de la Inmaculada Concepción, hecha por el Pontífice Pío IX, de feliz recordación, en 8 de Diciembre de 1854. En estas fiestas, que muchos recuerdan aún, los vecinos de la feligresía dieron inequívocas pruebas de fé y devoción a la Sma. Virgen, porque para su mayor culto, no tuvieron inconveniente en imponerse sacrificios superiores a sus fuerzas, contribuyendo a su mayor esplendor, la asistencia del Excmo. e Ilmo. Sr. Orcos y San Martín, Obispo de Osma, quien pontificó en la función de la mañana y asistió a la procesión de la tarde, dando su bendición al pueblo como fin y remate de todos los actos.

Este Prelado encontrábase en esta isla deportado por el Gobierno, a causa de la valentía con que hizo la defensa de la Iglesia de España en su celebrada exposición a la Reina doña Isabel II; por el favor de su asistencia a estas fiestas y por las distinciones que tributó a esta Parroquia durante su permanencia en esta ciudad, los feligreses colocaron su retrato en la sacristía, para perpetuar la memoria de las fiestas del Dogma y la de Obispo tan benemérito.

En 1884 el Orbe Católico celebraba el centenario del establecimiento del culto del mes de María, y como desde su instalación en esta ciudad, por mandato del Administrador Apostólico de esta Diócesis, D. Fr. Joaquín Lluc y Garriga, lo dispuso especialmente en esta Parroquia, el Ilmo. Cabildo eclesiástico de la Diócesis, queriendo solemnizar tan fausto acontecimiento, de acuerdo con la autoridad eclesiástica, fué trasladada a la Catedral la Sta. Imagen de la Patrona en solemne procesión por dicho Cabildo y clero de esta Parroquia, en la tarde del sábado 21 de Mayo, y después de haberle dedicado la Iltre. Corporación un suntuoso novenario y función final el domingo 1.º de Junio, en una magnífica procesión general fué restituída a su templo, el cual, a costa de sus feligreses, fué aparatado con toda magnificencia y más de mil luces para recibirla y terminar tan esplendorosos cultos.

Por último, aún está vivo el recuerdo de las grandes funciones religiosas que en este templo parroquial se celebraron en el pasado año de 1904 en los días del 6 al 15 Diciembre, con motivo de las fiestas jubilares del cincuenta aniversario de la Declaración Dogmática del Misterio de la Concepción Purísima y la peregrinación a su templo de todas las Parroquias de los dos Arciprestazgos de la ciudad, cuyas cruces parroquiales asistieron a la procesión que ha sido, hasta la fecha, la más solemne, concurrida, majestuosa y devota, que ha pasado por las calles de esta ciudad, donde los actos del culto católico siempre han revestido una solemnidad como en ningún otro pueblo del Archipiélago. Debiéndose el

magnífico resultado de estos cultos al celo y empeño que en ellos tuvo el dignísimo Prelado Dor. D. Nicolás Rey Redondo, que actualmente rige la Diócesis quien, a pesar de sus años y delicadeza de salud, quiso presidir todos los actos, pontificando en la función de la mañana del día ocho y facilitando con su caudal el ornato del templo en el que hubo de trasladarse el coro para su ensanche y mejor decorado.

Con la relación de estas fiestas damos por terminada la historia de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción de la M. N. y L. ciudad de San Cristóbal de La Laguna de la isla de Tenerife; réstanos sólo dar gracias rendidas a tan buena madre por el favor que nos otorga al poderle dar fin y luego de pedirle perdón por las faltas que en ella hayamos podido cometer, el implorar su bendición de que tanto necesitamos.

Laguna, sábado 17 de Diciembre de 1910.





Serie de los Curas, Beneficiados Curados, propios y Servidores, Curas Párrocos y Ecónomos, Tenientes y Coadjutores, de la Parroquia Matriz de Ntra. Sra. de la Concepción de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, desde su fundación en 1497 hasta el presente año de 1911, sacada de los libros de la Fábrica Parroquial, de los de Bautismos y otros documentos induvidados.

El primer cura de la isla y de esta iglesia, fué el Canónigo de la Catedral de Canaria, Fernán Dálvarez, que asistió a la conquista de la isla. Este Canónigo que era Proto Notario Apostólico y más tarde fué Dignidad de Tesorero de la misma Catedral, en 1497 ejercía la cura de almas en La Laguna, según lo acredita el documento que como Notario autorizaba en 25 de Junio del dicho año y que trae el P. Espinosa el Capítulo X de su obra, y aunque no consta la fecha en que dejara el cargo de cura, creemos fuera por 1504, en que terminó su estancia en Tenerife el Ilmo. D. Diego de Muros.

También fué Canónigo de la Catedral de Canaria el

séguno cura; llamábase Diego de Herrera, el cual, restituido a su Catedral, fué apoderado del primer Beneficiado de La Laguna el Lcdo. don Rodrigo de Argumedo en el Sínodo que hizo en Las Palmas en 1514 el Obispo don Fernando de Arce, (1) y más tarde fué también apoderado de sus antiguos feligreses en el pleito con los parroquianos de la iglesia de los Remedios.

Fué el tercer cura Hernán García, del cual nada otra cosa se sabe más que su nombre.

Siguió a éste el venerable P. Juan Yanez, Clérigo Vicario de la isla, en cuyo tiempo y en 1511, se hizo la traslación del templo parroquial al lugar en que está hoy. Este honorable sacerdote como Vicario, convocó al Cabildo al Sínodo del Señor Arce (2) y presenció la fundación de la Parroquia de Remedios en 1515, y como desde 1514 o 1513, ya Carlos V había dado el Beneficio de La Laguna al Chantre Argumedo, éste ponía clérigos asalariados en las iglesias de la Concepción, Remedios, Sta. Cruz, Sauzal y Taganana, que estaban en su Beneficio, dejando en esta de la Concepción al dicho Lcdo. Juan Yanes que se tituló Abad y por este nombre se le conoce en la Historia.

Estando al frente de la Parroquia como cura, de 1528 a 1530, fabricaba la capilla colateral del lado del Evangelio, dedicándola a la Quinta Angustia de Ntra. Sra. y en 1538 fundó un Patronato con fuerza

(1) Sinodales del Sr. Arce.

(2) Libro 1.º de Acuerdos, fol. 552 vto.

de vínculo y la capellanía para el servicio de la capilla, entregando la iglesia que había ayudado a fabricar a los primeros Beneficiados Curados que tuvo la Parroquia en 1539, que fueron los Bachilleres Juan Gutiérrez y Francisco Martín, sobreviviendo aún muchos años, pues su último testamento lo otorgó ante el Escribano Juan de Anchieta en 1560, por lo que se le cree casi centenario, porque ya Presbítero asistía a la conquista en 1494.

De forma que al proveerse los Beneficios por muerte del Lcdo. Argumedo, se proveyeron en 1539 los de esta Parroquia, en los

1539 { Bach. Juan Gutiérrez y
 } Bach. Francisco Martín.

Consta ser estos los dos primeros Beneficiados, del libro primero de Fábrica en la visita de 1541. y aunque sólo eran Beneficios de media renta, desde su origen tuvieron los de esta iglesia la condición de Beneficios Curados, como los de Sta. Cruz, Sauzal, Taganana y Güimar, que también eran de media renta.

En 1544, Carlos V dispuso pasara uno de los cuatro Beneficiados de doble renta que había asignado a la Parroquia de Ntra. Sra. de Remedios, a la de la Concepción para que hubiera en ésta perpétuamente un Beneficio entero y dos medios, aun que todos tres Curados, con alternativas de semanas en el servicio, disponiendo el Vicario Pedro de Samarines pasara el Bach. Cristóbal García, que lo hizo en 18 de Marzo de 1445; pero en la visita de 1544 figuró el Lcdo. Juan Toscano, beneficiado de la Gomera, como servidor

de esta iglesia, sin que se pueda explicar la causa.

Así pues, en

Lcdo. Juan Toscano, Beneticiado Servidor.

1544 Bach. Juan Gutiérrez.

Bach. Francisco Martín.

En 1545 proveyóse el Beneficio entero en el Bach. Cristóbal García, que pasó de los Remedios en virtud de la R. C. de 1544; y así en dicho año eran Beneficiados: (1)

Bach. Cristóbal García.

1545 Bach. Juan Gutiérrez.

Bach. Francisco Martín.

Bach. Cristóbal García.

1550 Bach. Francisco Martín.

Lcdo. Alvar Yanes, por la vacante de Juan Gutiérrez.

Bach. Pero Núñez, por la vacante de Cristóbal García.

1558 Bach. Francisco Martín.

Lcdo. Alvar Yanes.

Bach. Pero Núñez.

1559 Lcdo. Alvar Yanes.

Bach. Sebastián de Cabrera, por la vacante de Francisco Martín.

Bach. Pedro Núñez.

1565 Lcdo. Alvar Yanes.

Lcdo. Juan José de Cabrera, por la vacante de Sebastián de Cabrera.

(1) Lib. de Cédulas de la antigua Parroquia de los Remedios.

- 1578 Bach. Pedro Núñez.
Licdo. Juan José de Cabrera.
Bach. Cristóbal de Anchieta, Cura Servidor por la vacante de Alvar Yanes.
- 1580 Bach. Pedro González de los Ramos, Cura Servidor por la vacante de Pedro Núñez.
Licdo. Juan José de Cabrera.
Bach. Cristóbal de Anchieta, Cura Servidor.
- 1580 Bach. Pedro González de los Ramos.
Licdo. Juan José de Cabrera.
Bach. Rodrigo Navarro, Cura Servidor por cesar en el servicio Cristóbal de Anchieta.
- 1580 Bach. N. Quirós, Cura Servidor por cesar en el servicio Pedro González de los Ramos.
Licdo. Juan José de Cabrera.
Bach. Rodrigo Navarro, Cura Servidor.
- 1581 Licdo. Juan Gómez, Cura Servidor por cesar en el servicio el Bach. N. Quirós.
Licdo. Juan José de Cabrera.
Doctor. Cristóbal Viera, Cura Servidor por cesar en el servicio Rodrigo Navarro.
- 1581 Bach. Pedro González de los Ramos, Cura Servidor por cesar en el servicio Juan Gómez.
Licdo. Juan José de Cabrera.
Doctor. Cristóbal Viera, Cura Servidor.

Vacantes los tres Beneficios por muerte del Beneficiado Juan José de Cabrera, sacáronlos a oposición y fueron provistos en 1582 en el

- 1599 Doctor. Juan Fernández.
Bach. Diego de Vera.
Bach. Melchor López.
- 1600 Dr. Juan Fernández.
Bach. Melchor López.
Lcdo. Luis Navarro, Vicario de la Isla.
- 1601 Dr. Juan Fernández.
Bach. Melchor López.
Dr. Fagundo, por la vacante de Diego de Vera.
- 1609 Dr. Juan Fernández.
Bach. Melchor López.
Dr. Felipe Machado Becerril, por la vacante del
Dr. Fagundo que pasó de Beneficiado a la
iglesia de Remedios.
- 1611 Lcdo. Mateo Tristán, Cura Servidor por la
vacante del Dr. Juan Fernández.
Bach. Melchor López.
Dr. Felipe Machado Becerril.
- 1612 Bach. Baltasar Díaz, Beneficiado Servidor del
Beneficio del Dr. Juan Fernández, por haber
cesado en el servicio Mateo Tristán.
Bach. Melchor López.
Dr. Felipe Machado Becerril.
- 1614 Dr. Baltasar Yanes Delgado.
Bach. Melchor López.
Dr. Felipe Machado Becerril.
- 1615 Dr. Baltasar Yanes Delgado.
Bach. Melchor López.
Lcdo. Sebastián de Chavez, por la vacante del
Dr. Becerril, que pasó a Beneficiado a la
Parroquia de Remedios.

- 1623 Lcdo. Joaquín Romero de Céspedes, Servidor del Beneficio entero que dejó vacante el Dr. Baltasar Yanes Delgado.
Bach. Melchor López.
Lcdo. Sebastián de Chavez.
- 1623 Lcdo. Joaquín Romero de Céspedes, Servidor. Bach. Melchor López.
Lcdo. Lucas Soler de Padilla, comendatario de Sebastián de Chavez.
- 1623 Lcdo. Joaquín Romero de Céspedes, Servidor y Vicario de la isla.
Lcdo. Lucas Soler de Padilla, comendatario de Chavez.
Bach. Alonso Fernández Joven, Beneficiado Servidor por la vacante de Melchor López.
- 1624 Lcdo. Joaquín Romero de Céspedes.
Bach. Alonso Fernández Joven.
Bach. Luis de Morales.
- 1624 Doctor. Francisco Yanes Leal, que se tituló Beneficiado Mayor, por tener el Beneficio de doble renta.
Lcdo. Sebastián de Chavez.
Lcdo. Lucas Soler de Padilla.
- 1632 Doctor. Francisco Yanes Leal.
Lcdo. Sebastián de Chavez.
Lcdo. Lucas Soler de Padilla.
- 1634 Dr. Francisco Yanes Leal.
Lcdo. Lucas Soler de Padilla.
Lcdo. Sebastián Bello Velasco, por la vacante de Sebastián de Chavez.

- 1637 Doctor Francisco Yanes Leal.
Licdo. Sebastián Bello Velasco.
Licdo. Joaquín Romero de Céspedes, por la vacante de Soler de Padilla.
- 1639 Doctor. Francisco Yanes Leal, Vicario de la isla.
Licdo. Sebastián Bello Velasco.
Licdo. Alonso Pérez Perera.
- 1640 Doctor. Francisco Yanes Leal.
Licdo. Sebastián Bello Velasco.
Doctor. Eugenio de Santa Cruz, Beneficiado de Icod y servidor del Beneficio vacante.
- 1641 Doctor Francisco Yanes Leal.
Licdo. Sebastián Bello Velasco.
Juan de Moya. Beneficiado Servidor del Beneficio vacante.
Licdo. Andrés de Villarroel. Entró de Beneficiado propietario.
- 1648 Licdo. Sebastián Bello Velasco, que puso por Teniente Beneficiado suyo personal al Licdo. Juan de la Vega Zapata.
Licdo. Andrés de Villarroel.
Licdo. Ramón Cerdán Trillo de Ponte.
- 1650 Licdo. Sebastián Bello Velasco y su Teniente Juan de la Vega Zapata.
Licdo. Andrés de Villarroel.
Licdo. Francisco Flores de Figueroa, por la vacante de Cerdán Trillo.
- 1653 Licdo. Francisco Flores de Figueroa.
Licdo. Andrés de Villarroel.
Licdo. Asencio García Guerra.

- 1653 Lcdo. Francisco Flores de Figueroa.
Lcdo. Andrés de Villarroel.
Lcdo. Juan de la Vega Zapata, Benef. Servidor.

En este período fué Teniente el Lcdo. Gaspar Fernández de Medina.

- 1656 Lcdo. Francisco Flores de Figueroa.
Lcdo. Juan de la Vega Zapata, Servidor.
Lcdo. Gaspar Fernández de Medina, Beneficiado Servidor por la vacante de Villarroel que pasó a la Parroquia de Remedios.

- 1657 Lcdo. Francisco Flores de Figueroa.
Lcdo. Juan de la Vega Zapata, Servidor.
Lcdo. Cristóbal Suárez Machado, Servidor por dejar de serlo Fernández de Medina.

- 1657 Lcdo. Francisco Suárez de Figueroa.
El Mtro. Juan Fernández Cupido.
Lcdo. Gaspar Fernández Mugica.

En este año fué Teniente Cristóbal Suárez Machado.

- 1658 Lcdo. Francisco Suárez de Figueroa.
Mtro. Juan Fernández Cupido.
Lcdo. Gaspar Alvarez de Castro, por la vacante de Fernández Mugica.

En este año fueron Tenientes personales Juan de la Vega Zapata, Manuel Yanes Pacheco y Leonardo Felipe de Ocampo.

- 1659 Doctor Cristóbal Vandama Miranda de Lesana, Beneficiado Mayor.
Mtro. Juan Fernández Cupido.
Lcdo. Gaspar Alvarez de Castro.

1663 Doctor. Cristóbal Vandama Miranda.
Licdo. Gaspar Alvarez de Castro.
Doctor. Leonardo Felipe de Ocampo, por la vacante del Mtro. Cupido.

Licdo. Gaspar Alvarez de Castro.
1691 Doctor Leonardo Felipe de Ocampo, Beneficiado Servidor.
Licdo. Juan Antonio de la Torre, Beneficiado Servidor por muerte del Dr. Vandama.

Por la muerte del Dr. Vandama los tres Beneficiados quedaron iguales en renta y calidad de Beneficiados enteros, con derecho a la presidencia de la Parroquia por antigüedad y a que ésta se le guardara en la concurrencia con otros Beneficiados.

Durante este largo período de treinta y dos años, fueron Tenientes Beneficiados personales, Diego Pérez Bethencourt, Matías Pérez Bello, Juan Afonso Bello, Pedro Fernández Crespo, Juan Suárez Machado, Doctor Bernardo Ventura Baulen y Ocampo, Agustín Morveque de Mata y Gaspar Yanes Martínez, y algunos de ellos, por dos temporadas y por distintos Beneficiados.

Lcdo. Gaspar Alvarez de Castro.
Lcdo. Juan Antonio de la Torre.
1701 Lcdo. Gaspar Yanes Martínez, Beneficiado Servidor por muerte del Sr. Ocampo, que fué Beneficiado de esta iglesia 38 años.

Lcdo. Gaspar Alvarez de Castro.
Lcdo. Gaspar Yanes Martínez, Benf.^o Servidor.
1704 Lcdo. Juan Alfonso de Torres, Beneficiado Servidor por dejar el servicio del Beneficio el Lcdo. la Torre.

Durante este período fueron Tenientes de Alvarez de Castro el Lcdo. Cristóbal Morveque de Mata y Alonso García Jiménez.

- 1708 Licdo. don Gaspar Alvarez de Castro.
Licdo. don Juan Alfonso de Torres, Beneficiado propio.
Licdo. D. Baltasar Delgado Perera, Beneficiado propio.

En este período fué Teniente de Alvarez de Castro el Licdo. Bernardo López Cuervo.

- 1711 Licdo. don Juan Alfonso de Torres.
Licdo. don Baltasar Delgado Perera.
Licdo. don Diego Antonio Milán, en la vacante de Alvarez de Castro, que fué Beneficiado 53 años.

Durante este período fueron Tenientes, Bernardo López Cuervo, Domingo Pinto de Acuña y Andrés Antonio Alvarez Macedo.

- 1722 Licdo. don Juan Afonso de Torres.
Licdo. don Diego Antonio Milán.
Licdo. don Andrés Alvarez Macedo, por la vacante de Delgado Perera. Fué primero Beneficiado Servidor y luego propietario.

Tenientes en este período, D. Bernardo López Cuervo y D. Juan Luis Esquinarte.

- 1729 Licdo. don Juan Afonso de Torres.
Licdo. don Diego Antonio Milán.
Dr. don Tomás Hernández Bethencourt, por la vacante de Alvarez Macedo.

- Licdo. don Juan Alfonso de Torres.
- 1735 Licdo. don Diego Antonio Milán.
Licdo. don Pedro Rodríguez, Canónigo Beneficiado propio.
- Tenientes D. José Guillermo de Mendoza, D. Lorenzo González Cabrera y D. Diego Miguel de Acosta y Quintero.
- Licdo. don Juan Afonso de Torres.
Licdo. don Pedro Rodríguez Camejo.
- 1745 Licdo. don Lorenzo González Cabrera, Beneficiado Servidor, por muerte del Sr. Milán, que fué Beneficiado 34 años.
- Teniente D. Bartolomé Correa.
- Licdo. don Juan Afonso de Torres, Beneficiado propio.
- 1754 Doctor don Tomás Hernández Bethencourt por muerte del Sr. Camejo.
- Tenientes D. Pedro Nicolás Ramírez y D. José Bernardo de Ocampo y Guerra.
- Licdo. don Lorenzo González Cabrera.
Doctor don Tomás Hernández Bethencourt, Beneficiado Servidor.
- 1754 Licdo. don Juan de Niebla, Beneficiado Servidor por muerte del Sr. Alfonso de Torres, que fué Beneficiado 50 años.
- Licdo. don Lorenzo González Cabrera, que empezó á titularse Beneficiado Presidente.
- 1757 Doctor don Tomás Hernández Bethencourt, Beneficiado propio.
Licdo. don Gaspar Gabriel Estevez Gorvalán, Beneficiado propio.

Teniente don Pedro Nicolás Ramírez.

Licdo. don Lorenzo González Cabrera.
Licdo. don Gaspar Estevez Gorvalán.
1760 Licdo. don Fernando de San José de Fuentes,
Beneficiado Servidor por la vacante del Dr.
Bethencourt.

Lcdo. don Lorenzo González Cabrera.
1761 Licdo. don Gaspar Estevez Gorvalán.
Licdo. don Isidoro José Pestana, Beneficiado
Servidor y propio en 1765.

Lcdo. don Lorenzo González Cabrera.
Licdo. don Isidro José Pestana.
1766 Licdo. don José Bernardo de Ocampo y Guerra,
Beneficiado Servidor por muerte del Sr. Gor-
valán y propio en 1767.

Tenientes don Pedro José Acosta y Abad y don
Juan de la Concepción de Armas.

Lcdo. don Lorenzo González Cabrera.
1777 Licdo. don Isidoro José Pestana.
Licdo. don Santiago Francisco Eduardo. Bene-
ficiado Servidor por muerte del Sr. Ocampo.

Teniente don Juan Nicolás de la Concepción de
Armas.

Lcdo. don Lorenzo González Cabrera.
1782 Licdo. don Isidoro José Pestana.
Licdo. don José Geraldin y Pestana, Beneficiado
propio.

Teniente don Cristóbal José Padrón.

- Licdo. don Isidoro José Pestana.
 Licdo. don José Geraldin y Pestana.
 1789 Bach. don José Vizcaino, Vicario de esta Ciudad
 y Beneficiado Medio de la iglesia de los Re-
 medios, Beneficiado Servidor de esta iglesia
 por muerte del señor González Cabrera, que
 fué Beneficiado de la misma 53 años.
- Licdo. don Isidoro José Pestana.
 1789 Licdo. don José Geraldin y Pestana.
 Licdo. don José Antonio Delgado y Sosa, Be-
 neficiado Servidor.
- Licdo. don Isidoro José Pestana.
 1791 Licdo. don José Geraldin y Pestana.
 Licdo. don Diego Agustín Domínguez, Benefi-
 ciado propio.
- Teniente don José Padrón de Herrera.
- 1794 Licdo. don José Geraldin y Pestana.
 Licdo. don Diego Agustín Domínguez.
 D. Cristóbal Padrón de Herrera, por muerte del
 señor Pestana con el título de Teniente.
- 1794 Licdo. don José Geraldin y Pestana,
 Licdo. don Diego Agustín Domínguez.
 Licdo. don José Delgado y Sosa, Cura del pue-
 blo de la Matanza y Beneficiado Servidor por
 segunda vez.

En este año estableció el Ilustrísimo D. Antonio Tavira y Almansa, el nuevo plan Beneficial de Tenerife, por el cual se dispuso que sólo hubiera en las dos Parroquias de la Ciudad tres Beneficiados, uno de doble renta, que llevaba anejo el cargo de Rector de la Parroquia y dos de media renta, todos Curados provistos

por oposición y R. C.; por tanto en esta Parroquia se restituyeron los Beneficios al estado anterior, a la R. C. de 1668, pero como de ley respetáronse los derechos adquiridos.

- Licdo. don José Geraldin y Pestana.
Licdo. don José Delgado Sosa, Beneficiado Servidor.
- 1798 D. Antonio Peraza y Ayala, Cura del pueblo de San Miguel, Beneficiado Servidor por la vacante del Sr. Domínguez.
- Licdo. don José Geraldin y Pestana.
Licdo. don José Delgado Sosa, Beneficiado Servidor.
- 1799 D. Antonio Villanueva Barroso, Beneficiado Servidor.
- Licdo. don José Geraldin y Pestana.
D. Antonio de Villanueva Barroso, Beneficiado Servidor.
- 1799 D. Antonio Porlier, Beneficiado Servidor.
- Licdo. don José Geraldin y Pestana.
D. Antonio Villanueva, Beneficiado propio.
» José Domingo Acosta y Brito, Beneficiado propio.
- 1800
- Teniente, don José Hernández Amaral.
- D. José Hernández Amaral, Beneficiado Servidor y Rector interino por muerte del señor Geraldin.
- 1804 D. Antonio de Villanueva Barroso y Castro.
» José Acosta y Brito.

- 1808 D. Antonio de Villanueva, Rector interino.
 » José Acosta y Brito.
 » Tomás Januario del Castillo, Beneficiado Servidor.
- 1808 D. Antonio de Villanueva.
 » José Acosta y Brito.
 » Luciano Domingo Angles, Beneficiado Servidor.
- 1815 D. Antonio de Villanueva.
 » José Román Rocha, Beneficiado Servidor, Teniente de Acosta y Brito.
 » Luciano Domingo Angles, Beneficiado Servidor.
- 1817 D. Antonio de Villanueva, Rector propio.
 » Vicente Nepomuceno Díaz, Beneficiado propio por la vacante del señor Acosta, que pasó a la Orotava.
 » José Román Roche, Beneficiado Servidor.
- 1817 D. Antonio de Villanueva.
 » Vicente Nepomuceno Díaz.
 » Pedro Manrique de Lara, Benef.º Servidor.
- 1822 D. Antonio de Villanueva.
 » Vicente Nepomuceno Díaz.
 » Tomás Sánchez Barrios, ex Prior de San Agustín, Beneficiado Servidor.
- 1824 D. Antonio de Villanueva.
 » Vicente Nepomuceno Díaz.
 » Pedro Manrique de Lara, Benef.º Servidor.
- 1825 D. Vicente Nepomuceno Díaz.
 « Pedro Manrique de Lara, Benef.º Servidor.
 « Francisco Cabrera Brito, Beneficiado Servidor por muerte del Sr. Villanueva.

- 1827 D. Vicente Nepomuceno Díaz.
» Andrés Gutiérrez y Avila, Beneficiado medio.
propio.
» Francisco Cabrera Brito.
- 1827 D. Antonio Padilla de León, Beneficiado, Rector
propio.
» Vicente Nepomuceno Díaz.
Doctor don Andrés Gutiérrez y Avila.
- 1838 D. Antonio Padilla de León.
Dr. don Andrés Gutiérrez y Avila.
Dr. don Buenaventura Salazar, Beneficiado
Servidor por el Sr. Nepomuceno.
- 1840 Dr. don Andrés Gutiérrez Avila, Rector interino.
Dr. don Buenaventura Salazar, Beneficiado Ser-
vidor.
Licdo. don Antonio Ferrer y Lemus, Teniente
Beneficiado por Padilla de León.
- 1844 Dr. don Andrés Gutiérrez y Avila
Dr. don Buenaventura Salazar, Benef.º Servidor.
D. José Cruz Pérez, Beneficiado Servidor.
- 1847 Dr. don Andrés Gutiérrez Avila.
Dr. don Buenaventura Salazar, Benef.º Servidor.
Bach. Telesforo Saavedra, Beneficiado Servidor.
- Don Antonio del Castillo, Teniente del señor
Gutiérrez.
- 1851 Dr. don Andrés Gutiérrez y Avila.
Dr. don Buenaventura Salazar, Benef.º Servidor.
Bach. don Rafael Pérez y González, Beneficiado
Servidor.

- Dr. don Buenaventura Salazar, Beneficiado Servidor y Rector interino.
- 1853 Bach. don Rafael Pérez y González, Beneficiado Servidor.
Dr. don José Currás Carrillo, Benef.º Servidor.
- Dr. don Buenaventura Salazar, Benef.º Servidor.
- 1853 Bach. don Rafael Pérez y González.
D. Miguel Casimiro de Lara y Sosa.
- Bach. don Domingo Cabrera y Abad, Beneficiado propio del Puerto de Garachico y Servidor del Beneficio Rectoral de esta Parroquia.
- 1854 Bach. don Rafael Pérez y González.
D. Miguel Casimiro de Lara.
- Bach. don Domingo Cabrera y Abad, Beneficiado Rector propio de esta Parroquia.
- 1855 Bach. don Rafael Pérez y González, Beneficiado Servidor.
D. Rafael Gutiérrez y González, Beneficiado Servidor.
- Bach. don Domingo Cabrera y Abad.
- 1856 Bach. don Rafael Pérez y González, Beneficiado Servidor.
D. Domingo González y Morales, Beneficiado Servidor.
- Bach. don Domingo Cabrera y Abad.
- 1856 D. Domingo González Morales, Benef.º Servidor.
D. José Afonso y AVECILLA, Benef.º Servidor.
- Bach. D. Domingo Cabrera y Abad.
- 1858 D. José Afonso y AVECILLA, Benef.º Servidor.
D. Juan González Conde, Beneficiado Servidor.

- Bach. don Domingo Cabrera y Abad.
 1861 D. José Afonso y AVECILLA, Benef.º Servidor.
 D. Celestino del Castillo, Benef.º Servidor.
- Bach. don Domingo Cabrera y Abad.
 1863 D. Domingo Benítez y Delgado, Beneficiado
 Servidor.
 Dr. don Buenaventura Salazar, Benef.º Servidor.
- En 1864 por disposición Superior, se suprimieron los segundos Beneficios Curados y se crearon las Coadjutorías, asignándole dos a esta Parroquia, por los dos Beneficios que le suprimían, siendo los primeros Coadjutores, con el Beneficiado Cabrera y Abad,
- 1864 D. Domingo Benítez y Delgado.
 » Miguel de los Santos Álvarez Carabante.
- Bach. don Domingo Cabrera y Abad.
 1864 D. José Agustín Hernández, Coadjutor.
 » Antonio Álvarez Martel, Coadjutor.
- Bach. don Domingo Cabrera y Abad.
 1865 D. José Agustín Hernández.
 » Pantaleón Tacoronte y Hernández.
- D. José Agustín Hernández, encargado de la
 1868 Parroquia por ausencia del Sr. Cabrera y Abad.
 D. Pantaleón Tacoronte y Hernández, Coadjutor.
 » Vicente González y Hernández, Coadjutor.
- Bach. don Domingo Cabrera y Abad.
 1868 D. Pantaleón Tacoronte y Hernández, Coadjutor.
 » Vicente González y Hernández, Coadjutor.
- D. Joaquín Amaral y Ramírez, Cura Regente
 por imposibilidad del Sr. Cabrera y Abad.
 1870 D. Pantaleón Tacoronte y Hernández, Coadjutor.
 » Vicente González y Hernández, Coadjutor.

- De
1871 Lcdo. don Pantaleón Tacoronte y Hernández,
a Coadjutor.
1875 D. Vicente González y Hernández, Coadjutor,
ambos encargados del Servicio del Beneficio
por imposibilidad del Sr. Cabrera, con el
título de Coadjutores Beneficiados Servidores.
- 1875 Dr. don Leoncio Jordán y González, con título
de Cura Regente, por la imposibilidad del
Sr. Cabrera.
D. Vicente González y Hernández, Coadjutor.
- 1876 Dr. don Leoncio Jordán y González, Cura
Ecónomo por muerte del Sr. Cabrera.
D. Vicente González y Hernández, Coadjutor.
» Manuel Alvarez, Coadjutor.
- 1878 Lcdo. don Joaquin Amaral y Ramírez, Cura
Ecónomo.
D. Vicente González y Hernández, Coadjutor.
» Manuel Alvarez y Alvarez, Coadjutor.
- 1880 Lcdo. don Joaquin Amaral y Ramírez, Cura
Ecónomo.
D. Manuel Alvarez y Alvarez, Coadjutor.
Lcdo. don José Rodríguez Moure, Coadjutor.
- 1883 Lcdo. don Joaquín Amaral Ramirez, Cura
Ecónomo.
D. Manuel Alvarez y Alvarez, Coadjutor.
» Manuel Martínez y Rodríguez, Coadjutor.
- 1884 D. Domingo González y Morales, Cura Ecónomo.
» Manuel Alvarez y Alvarez, Coadjutor.
» Jerónimo Padilla y Morales, Coadjutor.

- 1885 Lcdo. don Claudio Marrero y Delgado, Párroco propio.
D. Manuel Alvarez y Alvarez, Coadjutor.
» Jerónimo Padilla y Merales, Coadjutor.
- 1889 Lcdo. don Claudio Marrero y Delgado.
D. Manuel Alvarez y Alvarez, Coadjutor.
» Manuel Martínez y Rodríguez, Coadjutor.
- 1889 Lcdo. don Claudio Marrero y Delgado.
D. Manuel Alvarez y Alvarez, Coadjutor.
» José Tarife y Tejera, Coadjutor.
- 1891 Lcdo. don Claudio Marrero y Delgado.
D. José Tarife y Tejera, Coadjutor.
- 1892 Lcdo. don Claudio Marrero y Delgado.
D. Eleuterio Díaz Hernández.
- 1894 Lcdo. don Claudio Marrero y Delgado.
D. Manuel Herrera Rodríguez.
- 1895 D. Francisco Farina y Hernández, Cura Económico por muerte del Sr. Marrero Delgado.
- 1895 Dr. don Santiago Beyro y Martín, Cura Económico.
D. Norberto Pérez Díaz, Coadjutor.
- 1895 Dr. don Santiago Beyro y Martín, Cura Económico.
D. Antonio Solís y Morales, Coadjutor.
- 1903 Dr. don Santiago Beyro y Martín, Párroco propio.
D. Antonio Solís y Morales, Coadjutor.

Durante el período de 1838 a 1864, no fueron provistos en propiedad los dos medios Beneficios, por

lo que todos fueron Eónomos, o Beneficiados Servidores, como se decían.

De 1864 en que se crearon las coadjutorías, al presente, en tiempos estuvieron provistas las dos plazas como son casi continuado de 1864 a 1886; tiempos ha tenido un solo Coadjutor y también no ha dejado de haber largas temporadas en que no ha tenido ninguno, por la escasez de personal y otras exigencias del servicio en otros pueblos.

También en estos dos largos periodos, por ausencias, enfermedades y ancianidad de los Párrocos propios y Eónomos, se han encargado los Coadjutores y otros sacerdotes del servicio de la Parroquia; Pero como esto sólo ha tenido lugar a cortas temporadas, creemos no tenía la importancia de hacer mención de ellas en esta serie, salvo en la que por ancianidad del Sr. Cabrera y Abad sirvieron la Parroquia los Coadjutores Licdo. don Pantaleón Tacoronte y don Vicente González y Hernández como curas Servidores, y duró de 1871 a 1875.



CONSTITUCIONES SINODALES

del Obispado de Canarias del Sínodo celebrado en 1514 y 1515, siendo Obispo de la Diócesis el Illmo. Sr. D. Fernando de Arce, las que manuscritas se conservan en el Archivo secreto de la Santa Iglesia Catedral de Canaria y de las que D. José de Viera y Clavijo, siendo Arcediano de Fuerteventura en dicha Iglesia, copió la parte de las mismas referente a la primitiva forma de los antiguos Beneficios de la Diócesis y la creación de Parroquias y Beneficios que se establecieron en dicho Sínodo, las que según el autógrafo del Sr. Viera, que tenemos a la vista, son las siguientes:

La nominación de los curas en la Parroquia de nuestra Catedral, pertenece á los Venerables Hermanos nuestros Deán é Cabildo de ella: é porque la dicha Parroquia no se ha entender de razón á más de aquello que los curas, por ellos nombrados, puedan buena-

mente servir é ministrar los Stos. Sacramentos desde la dicha Iglesia; para evitar confusiones é incertidumbres de términos, estatuímos é ordenamos, que la dicha Parroquia no se extienda más de los vecinos é moradores de esta ciudad Real de Las Palmas, con una legua alrededor, si los dichos Deán y Cabildo no mostraren, por privilegio de nuestro muy Sto. Padre, que les haya sido hasta aquí concedido, ó por nuestros antecesores, ó alguno de ellos, en forma debida de Derecho, señalados términos por donde puedan extender la dicha Parroquia á más largo término de una legua.

* * *

Primeramente fallamos que en esta isla de Canaria, al principio de la conquista de ella, é algunos años después, no había población en los términos de Moya ni de Arucas; que de doce años á esta se han poblado en esta isla de Canaria, el lugar de Arucas, é labrado, é plantado en término cerca de dicho lugar muchas cañas de azúcar, é ingenios para moler; é que así en el dicho lugar como en los dichos ingenios hay asáz número de gentes que todo el año allí residen, é pagan diezmos é primicias.

* * *

Otrosí: del dicho tiempo á esta parte se ha poblado el lugar de Moya, que se han hecho en la comarca del

dicho lugar en el barranco de Aumartel, cuatro ingenios en los cuales y en el dicho lugar de Moya hay asaz número de gentes contino, é residen allí que de ellos pagan diezmos é primicias, é otros trabajan en los ingenios donde se muele, é hace azúcar, é cogen pan, é otros frutos, de que se paga diezmos é por que el azúcar, é todo el diezmo dél, por constitución Sinodal de este nuestro Obispado, é por la costumbre fué, y está siempre reservado en esta isla de Canaria para el Pontifical, lo cual aprobamos e confirmamos.

*
* *

Por ende, acatando que es justo, é debido, que los que pagan diezmos e primicias hayan de tener curas clérigos que le digan misas, é ministren eclesiásticos sacramentos; é acatando que los dichos lugares de Moya é Arúcas son distantes de esta ciudad Real de Las Palmas por más de dos leguas grandes; é los de Moya por más de tres; por manera que no pueden buenamente ser proveidos de misas, é Sacramentos sin tener para ello clérigos curas que residan en dichos lugares: por ende estatuímos é ordenamos é mandamos, que en cada uno de dichos lugares de Arúcas é Moya, haya Iglesia Parroquial baptismal, donde se digan misas y ministren los Stos. Sacramentos; é erezimos, é criamos las Iglesias de los dichos lugares en Iglesias Parroquiales, é criamos en cada una de las dichas Iglesias un Beneficiado curado; é por dote, é para mantenimiento del Beneficiado, atento que sacado el dicho diezmo del

Pontifical del azúcar, no bastaría para el dote é mantenimiento del dicho cura; mandamos que de toda la masa del trigo que se dezmare en todos los dichos lugares, se saquen para el mantenimiento del cura, antes que ninguna cosa se haga, quince fanegas de trigo; é de la renta de los menudos, que se arriendan á dinero, se saquen diez mil maravedís de la moneda que corre en esta isla; Los cuales, y las quince fanegas de trigo en cada un año se hayan de dar y dén á cada uno de los dichos curas de los lugares de Moya é Arúcas; y que allende de esto lleven las primicias y obvenciones de mortuorios, é ofrendas que le puedan pertenecer en los dichos lugares; é que á la Iglesia de Arúcas acudan como parroquianos á misas é recibir los Stos. Sacramentos los dos ingenios allí cercanos, de Lope de Sosa, é Juan de Arinés; y Tenoya, y los ingenios de Firgas que son de Martín de Adulca, é Tomás de Palenzuela, Lope Sánchez de Valenzuela; y en el Aumartel el ingenio de Sigura; los ingenios del Palmitar, que son de los Reberoles; é que cada é que cuando menester sea, pueda cualquiera de los dichos curas decir una misa á su pueblo en cada uno de los dichos lugares; y que en el mismo día pueda decir é diga otra misa en los ingenios más cercanos á cada uno de los dichos lugares donde más cómodamente haya capilla é altar para la decir, é la oigan los que estuvieren en el dicho ingenio é los otros allí cercanos; y que en estos dichos lugares é términos el noveno que se había de sacar para el Beneficiado y el de la Fábrica de estas dichas Iglesias se repartan á las tercias, é á las mesas Episcopal é Capitu-

lar, e no haya el Beneficiado más de los dichos diez mil maravedís, é quince hanegas de trigo, con primicias é obvenciones: é otro si para las Fábricas de las Iglesias, ornamentos, cálices é cruces, deputamos y confirmamos en los dichos lugares y términos é cada uno de ellos en la masa común de los diezmos de los dichos lugares cinco mil maravedis para cada Iglesia, y no otro noveno en cada un año, en lugar de los diezmos que pertenecen al noveno que comunmente llevan las otras Fábricas de las Iglesias Parroquiales de esta nuestra Diócesis

*
* *

El por que la Iglesia y el lugar del Agaete está en término é comarca de la Villa de Gáldar, unimos é anejamos la dicha Iglesia del Agaete al beneficio de la dicha Villa de Gáldar, é ordenamos é mandamos que el cura ó Beneficiado de la dicha Villa sea obligado á poner, é ponga clérigo que sirva de cura, y sea idóneo é suficiente que diga misa é administre los eclesiásticos Sacramentos, y lleve el noveno, primicias, é obvenciones del dicho lugar del Agaete; é para el mantenimiento del dicho clérigo que sirve en el Agaete, mandamos se den los dichos diez mil maravedis, é quince fanegas de trigo en cada un año, si el noveno de los diezmos é primicias del dicho lugar del Agaete bastan para ello; é si no bastaren, los suplan los vecinos del dicho lugar, si quieren tener cura contino; é que el Capellán, ó Capellanes de esta Sta. Maria de Guía, é los otros Capellanes de la Iglesia de Gáldar, sean

obligados á venir á la Iglesia de Santiago de Gáldar las Pascuas, días de Corpus, é días de tinieblas, Rogaciones, é otros días que en la dicha Villa de Gáldar se acordare que se hagan procesiones por salud, o por temporales; y el día de Santiago, y el Cura del Agaete también, excepto las Pascuas y tinieblas; é que la Fábrica de la dicha Iglesia del Agaete, lleve del dicho lugar el noveno de los diezmos según se suele llevar en esta isla.

*
* *

En la visitación por nos fecha en la isla de Tenerife, fallamos, que en la Villa de S. Cristóbal de La Laguna, al principio de su población de conquistadores é otras gentes, poblaron cien vecinos é no más; y para los primeros pobladores fué edificada por Parroquia la Iglesia de Ntra. Sra. de la Concepción; é por que después la dicha Villa ha crecido, y de cada día crece, en número de más de quinientos vecinos, los cuales han labrado casas, é poblado tan lejos de la dicha Iglesia que con mucha dificultad é trabajo de los vecinos en invierno, é de polvos en verano, no van á la dicha Iglesia á oír misa y recibir los Stos. Sacramentos; por ende, de acuerdo, y á pedimento del Cabildo de la dicha Villa de San Cristóbal, nos erigimos y de nuevo creamos en Parroquia, é Iglesia baptismal la Iglesia de Sta. María de los Remedios, en medio de la población de la dicha Villa, la cual sea divisa y apartada Parroquia de la dicha Iglesia de Sta. María

de la Concepción, en esta manera. Que la calle más cercana a la dicha Iglesia de Sta. María de los Remedios, que atraviesa toda la dicha Villa, sea raya ó límite entre las dichas Parroquias, con tanto que los vecinos, é moradores de toda la dicha Villa de largo a largo, que tienen las puertas al nacimiento del Sol, sean Parroquianos en la dicha Iglesia de Ntra. Sra. Sta. María de los Remedios. E considerando, que es nueva fundación, é que lo ha menester, por agora hasta que otra cosa se provea, haya é lleve para su Fábrica, de tres partes, las dos del noveno, que hasta aqui llevaba la dicha Iglesia de Sta. María de la Concepción: é para que sirva la dicha Iglesia de Santa María de los Remedios, é ministre los eclesiásticos Sacramentos a los parroquianos de la dicha Iglesia é de los lugares de Sta. Cruz, é Tacoronte y del Sauzal, y la Taganana; eregimos, é criamos en la dicha Iglesia de Santa María de los Remedios un Beneficiado simple, servidero perpetuo, *ad instar* de los Beneficios simples servideros del Arzobispado de Sevilla; é haya por dote, é nombre de dote, el noveno perteneciente al Beneficio de los diezmos que dieren los parroquianos de la dicha Iglesia en la forma que de suso fué limitada; y el noveno de los diezmos que pagan los vecinos, é moradores de los dichos lugares de Tacoronte, é Salzal, é Taganana, é Santa Cruz: é lleve a si mismo la dicha Parroquia, é lugares susodichos las primicias é obvenciones, é mortuorios de sus parroquianos, con tanto que así para el servicio de la dicha Iglesia como para el administrar los Santos

Sacramentos en la dicha Iglesia é lugares susodichos, tengan tres clérigos Sacerdotes de misa salariables por él de competente salario, que le ayuden; é sea obligado por sí, ó por uno de los dichos Clérigos, á ir los domingos é fiestas á decir misa, é todo el año cuando menester sea, á confesar, é administrar los otros sacramentos á los lugares de Santa Cruz, é términos del Salzal é Tacoronte. E porque en los términos de Taganana hay poca vecindad, y están remotos de la dicha Villa de San Cristóbal, vaya ó envíe cada primero domingo del mes al es decir misa, é confesarlos en Cuaresma, é comulgar las Pascuas, sin llevar por ello á los unos y á los otros salario ni precio alguno, so pena de excomuni6n, en la cual incurra, si alg6n salario ó precio les llevare.

La Iglesia de Sta. María de la Concepci6n y la dicha Iglesia de Sta. María de los Remedios, por agora, Nos las unimos, y anejamos la una á la otra, é la otra á la otra, y ordenamos y estatuímos, que haya en la dicha Iglesia de la Concepci6n un Beneficio, el cual unimos, é anejamos al otro Beneficio de Ntra. Sra. de los Remedios, de manera que el Beneficiado proveido del Beneficio de Ntra. Sra. de los Remedios como más cómodamente pueda, por sí, ó por uno de los tres Clérigos, los domingos, é fiestas, é otros días de entre semana, digan misas, é administren los Santos Sacramentos en la dicha Iglesia de la Concepci6n á los parroquianos: é pues en la dicha Iglesia de Sta. María los Remedios, como está en más comarca de la poblaci6n de la dicha Villa, habrá más concurso de parro-

quianos y gentes, ordenamos, é mandamos de hoy en adelante, labrada la capilla mayor de Ntra. Sra. de los Remedios, el que dijese misa en la Iglesia de Ntra. Señora de la Concepción, aquel venga después de dicha á la dicha Iglesia de Sta. María de los Remedios y ayude á servir en los oficios divinos lo que buenamente pudiere.

Otro sí: queriendo proveer en lo venidero como nos parece que cumple á servicio de las dichas Iglesias y Villa de San Cristóbal, estatuímos é ordenamos, que cuando quiera que acaezca en cualquier manera vacare el dicho Beneficio de Ntra. Sra. de los Remedios por el mismo fecho, así el dicho Beneficio como el de la Concepción á él unido, é anejo, queden divisos é desmembrados en cuatro Beneficios Simples Servideros, que se provean por Nos, ó nuestros sucesores (Si á nuestro muy Sto. Padre plugiere) á cuatro Clérigos idóneos é suficientes, hijos naturales de la dicha Villa de San Cristóbal, si los obiere; y en defecto, de los de la dicha isla de Tenerife; y en defectos de estos, de cualquiera otra de las islas de este nuestro Obispado los cuales todos cuatro sirvan en la dicha Iglesia de Sta. María de los Remedios: é uno como fuere entre ellos acordado, sirva en la dicha Iglesia de la Concepción: é otro en Sta. Cruz é otro en el Salzal, é Tacoronte, é Taganana, en la forma susodicha: de tal manera que cuando obiere de decir misa el domingo, el sábado antes vaya á dormir en el lugar donde obiere de decir misa &. &.

* * *

El lugar de la Araotava es de buena población é ha menester más de un Clérigo para el servicio de la Iglesia la cual ahora se labra: por tanto ordenamos é mandamos, que haya, é lleve la fábrica el noveno del azúcar, é del otro noveno perteneciente al Beneficio del Realejo é lugar de Taoro, instituimos é criamos un Beneficio Simple y Servidero para que el Beneficiado continuamente resida en el dicho lugar del Araotava, atento á que en la comarca de estos dos lugares al derredor dentro de cuatro leguas, no hay lugar poblado, donde haya clérigo alguno, que pueda ayudar á servir en tiempo de necesidad á los Curas Beneficiados de estos dos lugares; ordenamos que este Beneficiado de la Araotava nuevamente criado, continuamente resida en el dicho lugar, é ayude á servir la Iglesia al Cura é por que el dicho lugar se espera que cada día se poblará más, para que con más voluntad ayude el dicho Beneficiado al Cura á la administración de los Sacramentos, estatuímos é ordenamos, que haya para sí las primicias de los vecinos é moradores que de aquí en adelante vinieren á poblar en el dicho lugar de nuevo.

* * *

Otro sí: en el lugar de Taoro, que vulgarmente es llamado el Realejo, instituimos é criamos un Beneficio Servidero, el cual haya un noveno de todos los frutos decimales, pertenecientes al Beneficio, excepto el nove-

no del azúcar, é de la pez, que aplicamos la mitad al Beneficio nuevamente instituido en el Araotava; é la otra mitad al Beneficio de Taoro é que la fábrica de estos dos lugares hayan el noveno de la pez é azúcar como de los otros diezmos.

*
* *

Otro sí: en el lugar de Icede criamos Parroquia é Iglesia baptismal, Iglesia de San Marcos, á la cual aplicamos el noveno que se da para el Cura; é criamos allí un Beneficio, el cual haya por dote é nombre de dote el noveno que en las otras Iglesias se da al Beneficiado, con los dos novenos de la pez y cera que hacen los vecinos é moradores de dicho lugar, para el Beneficiado el suyo, é para la fábrica lo suyo.

*
* *

Otro sí: en la Iglesia de San Pedro de Daute que es encima del puerto de Garachico, hacemos, é criamos Parroquia, á la cual sean parroquianos el Ingenio que agora es de Cristóbal de Aponte, é los otros Ingenios donde adelante hasta el Ingenio de Gonzal Yanes hasta el lugar de Buenavista; é criamos en la dicha Iglesia de Sto. Pedro de Daute un Beneficio al cual aplicamos el noveno de los diezmos de su Parroquia en los dichos lugares; é sea obligado de decir misa los domingos é fiestas una en la dicha Iglesia de Sto. Pedro, é algunos días otra en la capilla del Ingenio del dicho Gonzal

Yanez, donde vendrán a oír los vecinos é moradores del dicho lugar de Buenavista & &.

* * *

Otro sí, en los términos de Adeje y Abona, donde ahora no hay población recogida, é los vecinos de los dichos términos están muy derramados, por que el noveno de los diezmos de los dichos términos no bastarían para dar mantenimiento a Cura Clérigo, estatuímos é ordenamos que de todos los diezmos de los dichos términos, é de toda la masa de ellos, se saque ante todas cosas diez mil maravedis de la moneda de esta isla, é quince hanegas de trigo para el mantenimiento de un Clérigo Cura que diga misa y ministre los santos Sacramentos á los moradores de los dichos términos de Adeje y Abona, é los novenos que en estos términos podían pertenecer al Beneficio é Fábrica de la Iglesia, se repartan entre las tercias, é las mesas Episcopal é Capitular, é lleve el dicho Beneficio é fábrica de la Iglesia las otras obvenciones é primicias, como Curas de los dichos diezmos, se saquen asi mismo cuatro mil maravedis en cada un diezmo para la Fábrica de la Iglesia, é para cruz, cáliz, ornamentos, é los vecinos é moradores de los dichos términos tengan licencia é facultad nuestra para el labrar Iglesia Parroquial é baptismal donde más al propósito se le haga.

* * *

En la Isla de la Palma, é en la Iglesia de San Salvador, en la Villa de Apurón, el Beneficiado suele servir la dicha Iglesia, con dos Clérigos, lo cual confirmamos é ordenamos que de aquí adelante así sea, de los cuales el uno requiera las Cuaresmas á los vecinos é moradores, que viven en los Valles de Tacarinte é Tijará para los confesar é ministrar los otros Stos. Sacramentos á lo cual es obligado el Beneficiado de la dicha Iglesia por que le dan décimas é primicias.

É porque después de la conquista de la dicha Isla se han hecho poblaciones, é de cada día se hacen; especialmente se ha poblado el lugar de la Puntallana, é la Galga, donde los vecinos é moradores de los dichos lugares han labrado Iglesias, é Capillas, é hasta aquí tenían Clérigos salarizados que le decían misas a su costa; estatuímos, é ordenamos so pena de excomunión, que esto no permita el Beneficiado de San Salvador de la Villa de Apurón, sino que estos pueblos sean servidos é proveídos de misas é Sacramentos por los diezmos é primicias que le pagan: é que la Iglesia de Sto. Juan que es en el dicho lugar de la Puntallana, sea de aquí adelante Iglesia Parroquial é baptismal, de la cual sean parroquianos los vecinos é moradores de los dichos lugares de la Puntallana y la Galga; é criamos en la dicha Iglesia un Beneficio Simple Servidero, que para su dote haya el noveno de los dichos lugares; y si aquel no bastare, del noveno de la dicha Isla perteneciente al dicho Beneficio, diez mil maravedís en dinero, é quince hanegas de trigo, é las primicias é obvenciones de los dichos lugares de la Puntallana é la Galga: el

cual dicho Beneficiado, con comisión nuestra, é no de otra manera, ejercite el oficio de Cura en los dichos lugares; é cuando los vecinos de Galga, por las tempestades é aguas no pueden venir á la Iglesia de la Puntallana, sea obligado de decir el dicho Beneficiado una misa en la Iglesia de la Puntallana, é otra en la Iglesia de Galga, é hayan las dichas Iglesias el noveno diputado para su fábrica.

*
**

Otro si, en el lugar de Sto. Andrés de los Salzales de la dicha Isla, criamos Iglesia Parróquial, baptismal la Iglesia de Sto. Andrés, á la cual sea aneja la Iglesia de Sta. Maria de Monserrate, que es en los Ingenios donde se fundó la dicha Iglesia de Ntra. Señora; é criamos un Beneficio Simple Servidero en las dichas Iglesias de Sto. Andrés, y de Santa María de Monserate, para que el Beneficiado de las dichas Iglesias de Sto. Andrés, é Ntra. Sra. de Monserrate, con comisión nuestra, é no de otra manera, use y ejercite la cura, é sean parroquianos de la dicha Iglesia de Santo Andrés todos los vecinos é moradores que viven en término de los Galguillos, é del lugar de Sto. Andrés de los Sabzes, cercano de la dicha Iglesia; y el dicho Beneficiado pueda decir los domingos é fiestas principales, dos misas, una en la Iglesia de Sto. Andrés, é otra en la Iglesia de Ntra. Sra. de Monserrate, á la cual acudirán por parroquianos los vecinos é moradores que viven en la Punta de los Dragos, é la Herradura; é

haya el tal Beneficiado por dote de todo el noveno perteneciente en estos lugares ó términos al Beneficio é Beneficiado, diez mil maravedís é quince fanegas de trigo en cada un año, é las primicias, é obvenciones de los dichos lugares é terminos; é pagados los dichos Beneficiados en estas Iglesias de Puntallana, é de Galga, é de Sto. Andrés de los Sabzes, é los Galguillos, é la Punta de los Dragos, é la Herradura, todo el remaniente de los dichos diezmos del noveno, perteneciente al Beneficio en la isla de la Palma, por la presente aplicamos al Beneficio de la Iglesia de S. Salvador de la Villa de Apurón, que ha de tener dos Clérigos en la dicha Iglesia para la servir, é para servir los valles de Tazacorte, é Tixaraf; como dicho es: é estatuímos, é ordenamos, que cuando quiera que el dicho Beneficio de S. Salvador de Apurón, vaque en cualquier manera que sea quedo. dividido é desmembrado en dos Beneficiados; é sí los dichos diezmos é primicias remanecientes bastaren para mantener más de tres Clérigos a razón de diez mil maravedís, é quince fanegas de trigo; elegimos desde agora para entonces tres Beneficiados en la dicha Iglesia de S. Salvador de Apurón, que sean proveídos por Nos, ó por nuestros sucesores, idóneos, naturales de la Villa, y en defecto de estos, de las Islas, con las calidades é forma que dijimos en la Isla de Tenerife: Que la dicha Villa de Apurón es cabeza é principal población de la Isla de la Palma, y de allí se ha de proveer de servicio á los dichos Valles de Tazacorte é Tixaraf; é hayan por iguales partes los dichos diezmos, é las primicias é obvenciones los dichos tres Clérigos, ó cuatro si los

réditos bastaren como dicho es; para sus fábricas hayan las dichas dos iglesias de Sto. Andrés é Sta. Maria de Monserrate, cada una de ellas en cada un año cada cinco mil maravedís; y estos pagados el remaniente del noveno perteneciente a la Fábrica aplicamos a la Iglesia de S. Salvador de la Villa de Apurón é su fábrica.

*
* *

En la Isla de la Gomera hallamos servicio de un Beneficiado Cura, que según dispone la Constitución Sinodal de Don Diego de Muros, Obispo, nuestro predecesor, es obligado á tener otro Clérigo idóneo, é suficiente que le ayude á decir las misas é ministrar los Santos Sacramentos en la Villa principal donde es el puerto; y es obligado el dicho Beneficiado á proveer de misas los domingos é fiestas de guardar en el Valle de Hermigua y en el Valle de Gran Rey: Otro sí, es obligado á proveer de confesiones é comunión en el tiempo de la Cuaresma é Pascua en los Valles á los vecinos é moradores que allí viven; é todo el tiempo del año proveer de lo mismo en caso de necesidad; á todos los vecinos é moradores de la dicha isla. E queriendo proveer á lo que está por venir, estatuímos é ordenamos que cada é cuando que acaeciére vacar el Beneficio de la dicha isla, que al presente posee Bartolomé Estasio Beneficiado; por el mismo fecho quede el dicho Beneficio desmembrado y diviso en dos Beneficiados; e si los frutos del noveno con las primicias de toda la dicha isla bastaren para mantenimiento de tres Clérigos é

Beneficiados, que tenga cada uno del fruto cada un año, el valor de diez mil maravedís en dinero, é quince fanegas de trigo, desde agora criamos en la dicha Iglesia principal, é las otras Iglesias que obiere, especialmente en la de Sto. Pedro del Valle de Hermigua en la forma que dicha es; y estos Beneficios se provean á hijos naturales de la misma Isla, como dijimos en las otras islas de fasta aquí.

*
* *

En la isla del Hierro hallamos servicio de un Clerigo, que es muy grande inconveniente no tener este otro con quien se haya de confesar, cuando obiere de celebrar, ó cuando enfermarse, ó muriere, que haya de quedar la dicha isla sin misa e Sacramentos, hasta que se provea de otro, que no podrá ser sino de largo tiempo, según la dicha isla está remota é apartada de las demás islas de este nuestro Obispado: por ende estatuímos é ordenamos que en la dicha isla del Hierro haya dos Clérigos, el uno lleve el salario que hasta aquí se le ha dado; y el otro añadido que haya el salario que se suele dar al Sacristán é sobre este salario de la masa común de los diezmos del noveno, se añada sobre el dicho salario del Sacristán tanto que supla en frutos cada año hasta el valor y contía de diez mil maravedís e quince fanegas de trigo, en tal manera porque el noveno de la Fábrica es pobre, pague un tercio de lo que se añadiere sobre el salario del Sacristán: é la masa común de los diezmos pague dos tercios, y de ésta

criamos e instituimos otro Beneficio Simple Servidero, el cual y el Beneficiado que de él fuere proveido, haya la mitad de las primicias é obvenciones, pertenecientes al Cura de la dicha isla del Hierro, é sirva el oficio del Sacristán, o de quien lo haya de servir; y estos dos Beneficios se provean a personas que sean hijos naturales de la dicha isla, si los hobiere, de la forma que dicho es en las otras islas.

*
* *

En las islas de Fuerteventura é Lanzarote, y en cada una de ellas hasta agora no hay más de un Beneficio; é por que en estas islas está el mismo inconveniente que en la del Hierro, estatuimos é ordenamos que de los diezmos de la masa común se saquen en cada un año tres mil maravedis y que de estos tres mil maravedis, é de lo restante del noveno de la fábrica por iguales partes sobre los dichos tres mil maravedis se cumpla salario para un Clérigo de diez mil maravedis en dinero é quince fanegas de trigo, que se den á un Clérigo que ayude en el servicio de las dichas Iglesias á los Vicarios que al presente son, con tanto que sean Sacerdotes, é que sirvan por sí mismo las Iglesias; é los Vicarios de estas islas partan con ellos las primicias, é otras obvenciones; é de despues de los días de Gómez Idroba, que al presente sirve en Fuerteventura, y del Br. Diego de Barbadillo, Beneficiado de la isla de Lanzarote; estatuimos é ordenamos que de los dos Beneficios de las dichas islas, é cada

uno de ellos queden divisos é desmembrados en dos Beneficios, que se provean á dos Beneficiados que sirvan en cada una de las dichas islas, é sean hijos naturales de ellas si obiere; y entre dos Clérigos se repartan por iguales partes en cada isla de estas lo que hasta aqui llevaban de diezmos, primicias, é otros frutos, é obvenciones uno solo é por que según somos informados, estos dos Beneficiados divisos é desmembrados en cada una de las dichas islas, tendrán suficiente mantenimiento para dos Clérigos, por el mismo caso que se divida en la forma é tiempo que dijimos, los dichos tres mil maravedis no se pague más á los dichos Clérigos.

*
* *

Las cuales susodichas creaciones, é instituciones de Parroquias é Beneficios que de nuevo hacemos en los lugares de Arúcas é Moya en esta isla de Canaria y en los términos de Adeje é Abona, que son en la isla de Tenerife, son por Nos fechas con tanto que los Beneficiados que fueron proveidos en estos dichos lugares, é términos, sean por Nos é nuestros sucesores instituidos é proveidos; é habiendo causas para ello sean destituidos, privados, é que todos é la misma facultad y el mismo poder reservamos en Nos y en nuestros sucesores en los Beneficios é Beneficiados, que adelante son ó fueren criados por vía de la desmembración é división de los beneficios de la Villa de San Cristóbal de Tenerife, é de Sto. Salvador, Iglesia Parroquial de

la Villa de Apurón, en la isla de la Palma, por la vía é forma de suso declarada.

*
* *

Otro sí, por cuanto en el Sínodo por Nos tenido, hubimos unido las Iglesias Parroquiales de Sta. María de la Concepción é Sta. María de los Remedios de la Villa de San Cristóbal de La Laguna en la Isla de Tenerife por algunas causas que á ello nos movieron, con esperanza de que por parte del Chantre de Cádiz don Rodrigo de Argumedo se consentirían é aprobarían las constituciones por Nos fechas para aumento del culto Divino, y Ministros de las dichas Iglesias; por tanto, si el dicho don Rodrigo de Argumedo, Chantre de Cádiz, é Diego de Herrera su Procurador en su nombre, é otro por ellos, no consintieren las dichas constituciones que hablan de las dichas dos iglesias, que por que nuestra intención no es de les hacer agravio alguno; desde agora, revocamos, é damos por ningunas las dichas constituciones por lo que toca á la unión de las dichas dos Iglesias, declaramos, que aquellas queden desmembradas, é divisas en dos Parroquias: E otro sí, que en los valles de Tacoronte, é Salzal, é Taganana, é Sta. Cruz, no quede unión ni anejación á las dichas dos Iglesias, ni alguna de ellas, é que por nos podamos proveer, é proveamos lo que por derecho debamos.

*
* *

Otro sí, estatuimos é ordenamos, por reverencia de Ntra. Sra. la Virgen María que se haya de celebrar en esta nuestra Iglesia y Diócesis la fiesta de la Presentación á 21 días del mes de Noviembre: é la fiesta de S. José, esposo y guardador de su Purísima Virginitad, que cae en diecinueve días del mes de Marzo: é la fiesta de la Dedicación de esta nuestra Iglesia. La Presentación é la Dedicación, de segunda dignidad, é la de Sto. José de cuarta dignidad.

* *
* *

Después de lo susodicho, lunes veinte y tres días del mes de Abril, año susodicho. el dicho Señor Obispo, en presencia de los dichos Diego de Herrera, Rodrigo de la Vega é Rui Blas, Clerigos, é Lope Gallegos, vecino de la Araotava, dijo: que en la constitución tocante al noveno del azúcar de los lugares de Araotava é Realejo, perteneciente á los Beneficios, su intención había sido, que se hicieran tres partes: la una lleve el Cura de la Orotava; y la otra el Beneficio de la Araotava nuevamente criado; é la otra tercera parte el Cura del Realejo, é así lo declaraba, é declaró, estatuyó, é estatuyó, é ordenaba é mandaba, quedando en su fuerza la dicha constitución.

En la certificación que acredita la aparición periódica de ciertos panes ó torales de cera por la parte Sur de la Isla y que trae en su obra Fr. Alonso de Espinosa al capítulo X, cópiase para confirmación de lo consignado en esta obra lo siguiente:

In nómine Donini, Amén. Sepan cuantos este público instrumento de fe vieren. Como en la Villa de San Cristóbal que es en la Isla de Tenerife, domingo 25 días del mes de Junio, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil y cuatrocientos y noventa y siete años, en presencia del muy virtuoso caballero Alonso de Lugo Gobernador de las Islas de Tenerife y la Palma, por el Rey y Reina, nuestros Señores. En presencia de mí Fernando Alvarez Canónigo de la Iglesia de Canaria, por la Autoridad Apostólica, público Notario y de los testigos que de yuso serán escritos sus nombres. Pareció presente, el honrado y discreto varón, Antonio de Arévalo, continuo criado de los Reyes nuestros Señores. E dijo &. &. (Continúa ahora la relación de la aparición de la cera y declaraciones de los testigos y luego al final dice lo siguiente que interesa a nuestro asunto): Y en este presente año al tiempo que se falló la dicha cera, no había candelas para decir misa, ni para bendecir el día de la Purificación de Ntra. Señora la Virgen María, por cuanto en esta isla no hay colmenas para sacar cera, sino la traen de la Gran Canaria, por ser esta dicha isla nuevamente ganada de mano de infieles, y puesta debajo del yugo de Nuestro Salvador Jesucristo. Y trajeron la dicha cera. E yo el

dicho Notario que al presente sirvo por *Cura en esta dicha Isla* hube y recibí doce libras de la dicha cera: y así otras tantas fise haber al Mayordomo de la Iglesia para celebrar el culto Divino, de la cual yo di cierta cantidad al M. R. en Cristo P. Fr. D. Diego de Muros Obispo de estas dichas islas é Obispado de Canaria que aquí vino á visitar esta dicha isla é *Iglesia de ella*. El cual &. &..... este público instrumento con mi propia manosaqué y escribí siendo para ello llamado, requerido y rogado Ferdinandus Alvari Apostólicus Notarius.

Concordia de las Parroquias de la Ciudad de la Laguna en el año 1523.

En la Ciudad de Sau Cristóbal que es en la isla de Tenerife en viernes que se contaron nueve días del mes de Octubre año del nacimiento de Ntro. Salvador Jesucristo de mil é quinientos é veinte y tres años, dentro de la casa del Consistorio entraron é fueron juntos en Cabildo el muy noble Sr. Bachiller, Florián de Mansilla, Teniente de Gobernador de la Isla de Tenerife por el muy magnífico Sr. D. Alonso Fernández de Lugo, Adelantado de las Islas de Canaria, Gobernador de las islas de Tenerife é la Palma por sus Majestades el Emperador, Reina é Rey nuestros Señores, é los Señores Guillén Castellano y el Licdo. Valcárcel, Jerónimo de Valdés, é Juan Ruiz de Requena, é Andrés Suárez Gallinato, el Bachiller de las Casas, é Bartolomé Benítez é Pedro de Lugo, é Fernando de Lugo é en presencia de

mi Antón de Vallejo Escribano público é del Consejo de la dicha isla de Tenerife. Muy Reverendo Sr.: El Consejo, Justicia y Regimiento de esta isla de Tenerife, decimos, que el Sr. Obispo D. Fernando Darse, de buena memoria, por una constitución Sinodal mandó que la Fábrica perteneciente á la iglesia de Ntra. Sra. de la Concepción é de Ntra. Sra. de los Remedios de la Ciudad de La Laguna, se dividiese por cuanto tiempo su voluntad fuese, que los dos tercios de la dicha Fábrica en cada un año los obiese la Iglesia de Ntra. Sra. de los Remedios para su edificación y el un tercio llevase la dicha Iglesia de la Concepción, en la cual división la Fábrica de la Iglesia de la Concepción, recibe agravio, por que pues es más antigua, justo fuera que primero se edificara é pues ya en la Iglesia de Ntra. de los Remedios la capilla mayor está acabada y el cuerpo de la Iglesia aunque de prestado tiene forma y manera de Iglesia en que los parroquianos de ella pueden oír el Oficio Divino, lo cual todo falta en la Iglesia de la Concepción, no sería justo, por que el año presente é de aquí adelante se ficiese la dicha división, por la manera susodicha, mayormente que por la muerte é fallecimiento de dicho Sr. Obispo, espiró su voluntad é así de derecho se ha de dejar de facer, por la forma susodicha é por que sobre la dicha división de la Fábrica é sobre el salir de la procesión del Corpus Christi, é otras procesiones generales de la cual de las dichas Iglesias saldrá é sobre la manera del ir de las cruces de las dichas Iglesias en las procesiones é habido sobre todo ello diferencias é discordias y pleitos entre las dichas Iglesias

é parroquianos de ellas é se esperaba haber mayores para pacificación de todo lo cual mediante la Gracia del Espíritu Santo, se ha tomado asiento de concordia por Nos el Consejo, Justicia é Regidores del suso nombrados é por los parroquianos de ambas las dichas Iglesias en voz y nombre de ellas é como Justicia é Regimiento á quien pertenece proveer, que semejantes discordias cesen, por que el Emperador é Reina, nuestros Señores por su providencia mandaron que la Justicia proveyese como las dichas discordias cesasen é obiere toda paz é concordia el cual asiento, se dió é tomó en la forma siguiente: que las dichas dos Iglesias fuesen hermanas iguales para siempre jamás en rentas de Fábricas, honras é servicio é que por el año presente é de aquí adelante para siempre jamás se dividan las rentas de ambas las dichas Iglesias entre ellas de por medio igualmente tanto la una como la otra, sin que ninguna de ellas lleve mejoría alguna ni la otra reciba agravio, é que las procesiones del día del Corpus Christi, salga un año de la una Iglesia é vaya con el Corpus Christi, é officios á parar á la otra, é que en la Iglesia que parare é quedare el Corpus Christi se haga el octavo día, é asi el día del Corpus Christi de este presente año, salió la procesión con el Corpus Christi de la Iglesia de los Remedios é fuese a parar, en la Iglesia de la Concepción é de allí se hizo el octavo día en el año venidero demil é quinientos é veinte é cuatro años ha de salir el Corpus Christi é procesión de la Iglesia de la Concepción é ha de ir a parar en la Iglesia de los Remedios é de allí se ha de facer el octavo día en la misma orden se ha de tener

para siempre jamás, que un año ha de salir de la una Iglesia é ha de parar en la otra: é otro sí que las otras procesiones ordinarias, como extraordinarias, generales o del pueblo ordenadas por el Cabildo de la Isla, salgan una de la una Iglesia y otra de la otra, é que las cruces de ambas Iglesias vayan en todas las procesiones, é que la cruz de la Iglesia de donde la procesión saliere, en aquella procesión proceda a la otra: é otro sí, que la procesión é bendición de Ramos é sermón é misa solemne, é pasión é todo el oficio de la Dominica in-Ramis Palmarum; é hasta ser acabada la Misa Mayor del dicho día, se hagan annuatin, un año en la una Iglesia é otro año en la otra, é que el día de Ramos del año de veinte é cuatro que viene é que por que aquel año ha de salir la fiesta del Corpus Cristi de la Iglesia de la Concepción, que se haga el dicho oficio del Domingo de Ramos en la dicha Iglesia de la Concepción por que anden ambos estos oficios juntos annuatin en una Iglesia, á lo cual todo que de suso se contiene que en la dicha concordia, es acordado y asentado en nombre de todo el pueblo é vecindario de La Laguna y pedimos á V. M. como aquel que Sede vacante vices é episcopi heri in hae diecesis, que interponga su decreto é autoridad y así lo mande guardar inviolaviliter et imperpetuum, é si es necesario lo pronuncie así por sentencia de común consentimiento de todo el pueblo de la dicha Ciudad é de Nos en su nombre para lo cual si es necesario le pedimos con pedimento de justicia, é imploramos el competente oficio en la Ciudad de San Cristóbal que es en la isla de Tenerife

en nueve días del mes de Octubre del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil é quinientos é veinte é tres años.—El Bachiller, Mansilla, Bartolomé Benítez.—Pedro de Lugo.—Pedro de Vergara.—El Lcdo. Valcárcel.—Andrés Juárez Gallinatos.—Fernando de Lugo.—Alfonsus Bacalaurius.—Juan Luis de Requena.—Jerónimo de Valdés.—Por mandado de los Sr. Justicia é Regimiento, Antón de Vallejo, Escribano público y del Consejo.

En la Ciudad de San Cristóbal que es en la isla de Tenerife en veinte días del mes de Mayo año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil é quinientos é veinte é siete años, dentro de la Iglesia del Señor San Miguel entraron é fueron juntos en Cabildo el muy noble Señor Lcdo. don Antonio Alderete de Tordecillos, Teniente de Gobernador de la Isla de Tenerife por el muy magnífico Sr. don Pedro Fernández de Lugo, Adelantado de las islas de Canaria é Gobernador de las islas de Tenerife é la Palma por sus majestades Emperador, Reina, Rey, nuestros señores, é Guillén Castellano, é Juan de Trujillo y el Lcdo. Cristóbal de Valcárcel é Jerónimo de Valdés, é Pedro de Vergara, el Bachiller de las Casas, Juan Ruis de Requena y el Bachiller Pedro Hernández y en presencia de mi Antón de Vallejos, Escribano público del Consejo de la isla de Tenerife: é luego vino Antón Joven Regidor al dicho Cabildo é luego vino el señor

Juan de Aguirre, Regidor, é luego todos los señores Justicia é Regimiento enviaron á pedir por merced al Sr. Hernán Ruiz, Canónigo de la Catedral Iglesia de Gran Canaria é visitador general de este Obispado de Canaria, por el muy magnífico señor don Luis Vaca Obispo de este Obispado, el cual vino á el dicho Cabildo é asi venido luego, los dichos señores Justicia é Regidores dijeron á su merced que entre las Iglesias de Ntra. Sra. Santa María de la Concepción é de los Remedios, é parroquianos de ellas, ha habido é hay cierto pleito é debates é diferencias asi sobre la edificación de la Iglesia é Parroquia de la dicha Iglesia de los Remedios como sobre la división de las rentas de las Fábricas de las dichas iglesias y sobre ello, estando la Sede vacante, se había tomado concordia entre los parroquianos de ambas las dichas iglesias y por la Justicia é Regimiento de esta Ciudad se había otorgado una petición para el Sr. don Juan de Alarcón, Deán de este Obispado que entonces tenía las veces episcopales por razón de estar la Sede vacante, la cual petición no le fué presentada al dicho Sr. Deán y por eso no otorgó lo por ella pedido ni confirmó la dicha concordia, y después los parroquianos de la Iglesia de la Concepción habían dado poder al Canónigo Diego de Herrera é á otras personas para tornar al dicho pleito y se tornó á entender en el dicho pleito é causa de que se seguía diferencias é inconvenientes que de cada un día se esperaban más é que agora por quitar los dichos debates é diferencias ellos en nombre de todo el pueblo é universidad de todo este pueblo é

Parroquias de las dichas Iglesias querían de nuevo aprobar la dicha concordia é la aprobaban é aprobaron é más para satisfacció de los dineros é rentas que se quitaron á la Iglesia de la Concepción é se aplicaron á la fábrica de Ntra. Sra. de los Remedios querían é consentían que de los dineros de la Fábrica que hoy en día tiene Ntra. Sra. de los Remedios se den luego en dinero de contado doscientas doblas á la Fábrica de Ntra. Sra. de la Concepción é que los parroquianos de Ntra. Sra. de la Concepción aprueben la dicha concordia é revoquen el dicho poder é poderes que dieron para el dicho pleito é se desistan del dicho pleito é de él se aparten para siempre jamás é lo otorguen por ante el Escribano del Consejo en forma; é á todo ello el dicho Sr. Visitador ponga su autoridad é decreto é lo pronuncie á si por sentencia é ejerciera el poder que de dicho Sr. Obispo tiene en la concordia la cual petición por mi el dicho Escribano fue leida, en paz y presencia del dicho visitador é me fué mandado aquí ponga la dicha petición de palabra á palabra y que la división de las dichas rentas de las Fábricas de las dichas Iglesias se haga por iguales partes de por medio é sean iguales hermanas en rentas y honras y servicios de aquí adelante para siempre jamás é que la dicha división de las dichas rentas de las dichas Fábricas se haga por iguales partes de por medio por el año presente é de aquí adelante para siempre jamás é que por todo lo pasado que los años pasados ha gozado de más renta la Iglesia de los Remedios que la de la Concepción é por los dineros que de contado el Obispo

don Fernando de Arce tomó de la Fábrica de la Iglesia de la Concepción é los dió á la Iglesia de los Remedios por todo ello se le den la dicha doscientas doblas á la Fábrica de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Concepción, lo cual hicieron é otorgaron é asi lo pidieron al dicho Sr. visitador por ser quitar de pleitos é diferencias é debates é por bien de paz é de concordia= aqui la petición: é asi leida la dicha petición todos los dichos Srs. Justicia é Regimiento pidieron todo lo de suso contenido é lo otorgaron é todo lo contenido en la dicha petición é requerían é pidieron al dicho señor visitador que asi lo pronuncie y en todo ello ponga su autoridad é decreto é para ello le pidieron cumplimiento de justicia é imploraron su competente oficio: é otro sí, dijeron los dichos Sres. Justicia é Regimiento que la porción que de las dichas dos Iglesias pagan á las Fábricas de los anejos que es á la *Iglesia de Sta. Cruz*, é del *Sauzal é Taganana* se paguen de por mitad asi como han de partir las rentas de por medio: é luego el dicho Sr. visitador dijo que recibía é recibió este asiento á concordia é transacción por los dichos Sres. hecho é acordado é otorgado é lo aprobaba é lo aprobó cuanto puede é con derecho debe que para ello si necesario es interpone su autoridad é decreto por virtud de poder que del dicho Sr. Obispo tiene como visitador general y para mayor validación é perpetuidad así lo pronuncia é pronunció é mandaba é mandó por su sentencia definitiva é asi se guardase é cumpliese para siempre jamás é que daba por ninguno no cualquier pleito é instancia, cualquier pleito é litigio

que entre las dichas Iglesias é parroquianos de ellas hay é haya habido hasta ahora é que así lo pronunciaba é pronunció por sentencia difinitiva en estos escritos é por ellos pro tribunali sedendo que haga de derecho entre las partes—El Lcdo. Alderete, Ruiz, Canonigus et visitator—El Lcdo. Valcárcel—El Bachiller Pedro Hernández—Pedro de Vergara—Antonio Jove—Juan Trujillo—Jerónimo de Valdés—Juan de Aguirre—Juan Ruiz—é luego el Sr. Bachiller Alonso de las Casas dijo que por el presente ni lo aprobaba ni lo contradice hasta que más se vea en ello y hable con los parroquianos queda a salvo el derecho de la Iglesia de los Remedios y parroquianos.

En el decreto en que el Ilustrísimo Sr. D. Luis Cabeza de Vaca, Obispo de Canaria, cede a los Religiosos de Sto. Domingo la Iglesia de Ntra. Sra. de Candelaria, entre otros particulares dice.

Por la presente le rogamos é cometemos la administración de la dicha Iglesia reservando como reservamos en Nos la jurisdicción de ella y la propiedad de los frutos y rentas del término de Güimar o Agache, donde está situada la dicha Iglesia é reservamos el derecho y administración (si alguno pertenece) en los diezmos y rentas á nuestros hermanos el Dean y Cabildo de la Catedral Iglesia de Canaria ó al que es ó fuere Beneficiado de esta Ciudad de San Cristóbal, no es nuestra intención de los perjudicar.

Este decreto se encuentra íntegro en la obra de Fr. Alonso de Espinosa al capítulo XV.

En el libro de Reales Cédulas de la antigua Parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios, al folio ciento ocho, se halla la sentencia definitiva sobre el pleito que los Beneficiados de ambas iglesias tuvieron por la función y procesión del día dos de Febrero en el Santuario de Candelaria; y aunque dicha sentencia la declaró fiesta alterna y por tanto incluida en la concordia, sin embargo ella misma acredita que hasta el año en que fué dada, la parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna y sus Párrocos estuvieron en posesión no interrumpida de hacerla con exclusión de toda otra Iglesia Parroquial, probando hasta la evidencia que el antiguo Beneficio de la Concepción llegaba como dice el auto anterior, hasta los términos de Güimar o Agache. La sentencia dice así:

En grado de apelación como Juez Metropolitano de las causas eclesiásticas de dicho Obispado de Canaria por parte de los beneficiados é Curas de la Iglesia de Ntra. Sra. de Concepción en la Ciudad de San Cristóbal en la isla de Tenerife de cierta sentencia por V. M. pronunciada contra ellos y en favor de los Beneficiados y Curas de la Iglesia de Ntra. Sra. de los Remedios de la dicha Ciudad de San Cristóbal sobre y en razón que por las causas é razones deducidas en el dicho pleito V. M. les mandó por la sentencia que pronunció

en siete días del mes de Diciembre del año pasado de noventa y cinco guardasen el tenor del auto en el dicho pleito proveído en diez de Junio de este dicho año de noventa y cinco en la dicha causa sin embargo de la apelación interpuesta ante el Sr. Provisor el cual dicho auto confirmó en todo y por todo como en él se contiene y condenó á las dichas partes apelantes en las costas de la dicha instancia y habiéndose presentado ante Nos en el dicho grado de apelación la parte de los dichos Beneficiados de la Concepción y traído ante nos en cumplimiento de los mandamientos por Nos dados el proceso de la dicha causa y habiendo expresado agravios en razón de la dicha sentencia contra ellos dada de que los dichos Beneficiados estaban en posesión antigua y uso y costumbre de tiempo inmemorial que á la procesión y fiesta que se hace en cada un año el día de Ntra. Sra. de la Candelaria que vá á el Monasterio de Ntra. Sra. de la orden de Sto. Domingo en la dicha isla de Tenerife, *siempre acostumbraron á ir en ella solos con su cruz los Beneficiados de la Iglesia de la Concepción é que aquella procesión se incluía en su distrito en las Iglesias que le tocaban de su parte á ir en las procesiones é que nunca habían asistido á ella los Beneficiados de la Iglesia de los Remedios é que en las procesiones de entre año en que se juntaban los Beneficiados de las dichas Iglesias de la Concepción é de los Remedios era á las procesiones del Corpus Cristi y San Cristóbal que era el día en que se ganó la dicha isla é que en esta costumbre é posesión siempre se habían conservado y*

estado sin haber cosa en contrario y me pidieron les amparase en la dicha posesión en que estaban y habiendo dado traslado de las dichas razones á la parte de los Beneficiados de los Remedios é dicho é alegado de su justicia contra la dicha posesión y refiriendo lo que ellos tenían pidieron confirmación de la sentencia del dicho Señor Provisor y del Vicario de la dicha isla de Tenerife y habiéndose contendido la dicha causa fué recibida a prueba con cierto término y dentro del y de otros términos que fueron concedidos la parte de los Beneficiados de la dicha Iglesia de la Concepción presentaron interrogatorio por donde pidieron se examinasen los testigos que en la dicha causa se presentasen y fué fecha cierta probanza y de ella fué fecha publicación de la causa conclusa habiendo cada una de las partes informado de su justicia provei una sentencia del tenor siguiente.

Visto este presente proceso que es entre parte de la una el Bachiller Diego de Vera é consortes Beneficiados é Curas de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Concepción de la Ciudad de San Cristóbal de la isla de Tenerife é de la otra los Beneficiados de la Iglesia de Ntra. Sra. de los Remedios de la dicha isla que ante mi vino en grado de apelación como Audencia Metropolitana y visto todo lo demás en este proceso deducido pedido y alegado é probado por las dichas partes é lo que más ver é considerar convino é de este dicho pleito resulta fallo que debo de confirmar y confirmo el auto proveido por el Vicario de la isla de Tenerife & & é condeno á los Beneficiados de la Iglesia de la Con-

cepción en las costas y derechos de este proceso & &. El Lcdo. don Luis de Melgarejo & & pronunciada en 23 días del mes de Junio de 1597. Con lo transcrito de esta sentencia, creemos bastante a probar lo afirmado en esta obra, pudiéndola ver íntegra, el que lo desee, en la Historia del Santuario de Candelaria que tenemos escrita y donde le damos cabida por entero como en su propio lugar.

Después de escrito.

Ya se habrá visto, en la página 264, que este pequeño libro se terminó de escribir en 17 de Diciembre de 1910, y como sale a la luz a los cinco años de haberse trazado en él la última letra, no le causará extrañeza al lector se le adicione con estas líneas, tanto porque al historiador de lo añejo siempre se le queda algo en el tintero, como dijo D. Marcelino Menéndez Pelayo, cuanto a que al tiempo bástale una hora de correr sobre los hombres y las cosas para dejarles su huella.

Efectivamente, entre las prerrogativas de esta Iglesia Parroquial olvidóseme la de la posesión en que está desde los días de su fundación de usar sobre su puerta principal de las armas reales, por el Patronato efectivo que siempre ha tenido en ella la Corona, y como consecuencia de este mismo Patronato, el derecho que hasta el año 1792 ejerció en esta Iglesia el primer magistrado de Tenerife, de tomar y llevar la llave del Monumento en

los días de Jueves y Viernes Santo; privilegio que terminó en dicho año, pero que por lo honorífico para el Patronato y aún para la propia Iglesia, bien pudo continuar, si no con el uso de la llave efectiva, con el de otra simbólica que permitía la S. C. de R., recurso de que se aprovecharon y aún utilizan algunas iglesias, de menos puritanismos jansenistas que de los que entonces se gastaban en Canarias. (1)

También disfrutó esta Parroquia hasta el principio del siglo XIX de la distinción de celebrar el lavatorio del Jueves Santo con doce pobres, a los que vestía de nuevo y alimentaba en dicho día, y para lo que tenía una pingüe maná perpetua que el Gobierno de Godoy supo hacerla temporal.

En los cuatro años transcurridos después de escrita esta pequeña historia, la Parroquia tiene adquiridos dos nuevos retablos de talla en madera y el material de otros dos que aún le faltan para completar y dar unidad al decorado en altares, púlpito y coro.

Pero a trueque de estos adelantos materiales, le ha sido sensible la ausencia del que fué su celoso Párroco, el Dr. D. Santiago Beyro y Martín, al que el Gobierno de S. M. agració en Junio de 1914 con la Dignidad de Arcediano en la Sta. Iglesia Catedral de esta Ciudad, y aunque la feligresía entiende haber sido el ascenso justa remuneración a sus méritos, sus antiguos feligreses

(1) Después de los Adelantados llevaron la llave del Monumento los Gobernadores y Justicias Mayores y extinguidos estos funcionarios los Corregidores y Capitanes é Guerra que les sucedieron.

recordarán siempre su gestión de Párroco como una de las más fecundas que ha tenido esta antigua Iglesia, por las muchas mejoras que en su decorado llevó a término, por el esplendor con que procuró dar el culto a Dios y por el celo con que cuidó se fomentara la piedad entre los fieles, pudiendo únicamente mitigar el sinsabor de la usencia del Dr. Beyro, la acertada elección que el Illmo. Prelado hizo del sucesor, en la persona del Doctor D. Andrés Herrera, el cual recogiendo con fervor el legado de su antecesor, se empeña no solo en conservarlo íntegro, sino en aumentarlo en cuanto puede, por lo que sus feligreses tribútante todas las consideraciones a que es acreedor.

FIN

A



ÍNDICE

| | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| DEDICATORIA. | |
| PRÓLOGO. | |
| CAPÍTULO I.—Antecedentes que se deben tener en cuenta | 15 |
| CAPÍTULO II.—Donde se demuestra que la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna fué la primera fundada en Tenerife y la Matriz de todas las de la isla | 23 |
| CAPÍTULO III.—Más deducciones y fundadas conjeturas que robustecen la proposición del capítulo anterior | 45 |
| CAPÍTULO IV.—Relación que tuvo con la Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna, el Santuario de Ntra. Sra. de Candelaria | 53 |
| CAPÍTULO V.—Erigese la Parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios en La Laguna; motivos de su fundación.—Tradición de un crimen cometido en Tenerife | 61 |

| | |
|--|-----|
| CAPÍTULO VI.—Persecuciones, agravios y litigios | 77 |
| CAPÍTULO VII.—Erígese la nueva Catedral de Tenerife en la Iglesia de Ntra. Sra. de los Remedios de la Ciudad de La Laguna.—Ultimo litigio que la feligresía de la Iglesia de la Concepción tuvo que sostener para conservar la independencia de su Parroquia. | 99 |
| CAPÍTULO VIII.—Personal que ha tenido asignado la Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna para el servicio del culto desde su fundación al presente. . . | 107 |
| CAPÍTULO IX.—Cofradías y Hermandades establecidas en la Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna | 113 |
| CAPÍTULO X.—Del extraordinario suceso que dió origen a la fundación de la Noble e Ilustre Esclavitud del Sr. San Juan Evangelista, en la Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna y de las restantes Cofradías y Hermandades que en la iglesia han tenido asiento | 127 |
| CAPÍTULO XI.—De la extensión de la jurisdicción que ha tenido esta Parroquia desde su fundación al presente | 143 |
| CAPÍTULO XII.—Primitiva situación del Templo Parroquial.—Su traslación al sitio que ocupa al presente.—Sus distintas transformaciones hasta el actual estado en que hoy se encuentra | 155 |
| CAPÍTULO XIII.—De las dependencias de este Templo Parroquial, Sacristía, Bautisterio, Torre, Cementerio, Hosario y Almacenes. | 171 |

| | |
|--|-----|
| CAPÍTULO XIV.—De las obras de decorado de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción, Sagrario, Retablos, Púlpito y Coro. | 181 |
| CAPÍTULO XV.—De algunos objetos de este Templo Parroquial, como son la Pila Bautismal y las del agua bendita; el Organo y las campanas | 199 |
| CAPÍTULO XVI.—De las Stas. Imágenes veneradas en este templo de Ntra. Sra. de la Concepción | 209 |
| CAPÍTULO XVII.—Archivos parroquiales.—Noticias de la riqueza que tuvo esta Parroquia y de las alhajas, reliquias, ornamentos y cuadros de mérito que aún tiene.—Descripción del estado actual del Templo y sus dependencias | 219 |
| CAPÍTULO XVIII.—Templos y Ermitas que al presente tiene esta Parroquia dentro del término de su jurisdicción.—Benefactores insignes que ha tenido.—Párrocos y Beneficiados notables.—Mayordomos de Fábrica, dignos de mención. | 229 |
| CAPÍTULO XIX.—Notas biográficas de algunos de los hijos de la Pila de esta Iglesia Parroquial. | 239 |
| CAPÍTULO XX.—Grandes solemnidades extraordinarias celebradas en esta Parroquia | 257 |
| Serie de Curas y Beneficiados que han servido en esta Iglesia. | 265 |
| Documentos a justificar.—Parte de las Sinodales del Sr. Arce en la división y creación de Beneficios.—Otros documentos interesantes | 283 |

